DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 11 de Febrero de 1982

Tomo 306 | Año LXXVI | Número 21172

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

22

Resolución 3.011/981.— Se contrata Oficial de Segunda, Tornero en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

23

Resolución 3.015/981.— Se contratan funcionarios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

24

Resolución 3.017/981.— Se contrata Administrativo VII en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

25

Resolución 3.018/981.— Se contrata Peón en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

26

Resolución 3.019/981.— Se homologa lo actuado por el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, referente a algunas tarifas.

27

Resolución 3.020/981.— Se declara que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo de un Sereno de la Administración de la Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

28

Resolución 3.037/981.— Se declara cesante por abandono del cargo, a un funcionario del Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Salud Pública

29

Resolución 2.996/981.— Se declara cesante por abandono de cargo a la Auxiliar IV Especialización (Interino) del Hospital Maciel.

Ministerio de Agricultura y Pesca

30

Resolución 2902/981.— Se contrata Técnico IV en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

31

Resolución 2.903/981.— Se contrata Ayudante VII en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

32

Resolución 2.904/981.— Se contrata Administrativo III en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

33

Resolución 2.905/981.— Se contrata Técnico II en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

34

Resolución 2.906/981.— Se contrata Administrativo I en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 3.075/981.— Se designa Ministro de el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 22 de diciembre de 1981.

Atento: a que en el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" se halla vacante un cargo de Ministro, Código Bh, Grado 06,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para el cargo de Ministro del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores," Código Bh, Grado 06, al señor doctor Héctor Nelson Di Biase Irigoin, Credencial Cívica serie AZA N° 10.860.

2° Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.—** ESTANISLAO VALDES OTERO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resolución 3.005/981.— Se contratan funcionarios en la Dirección General de Estadística y Censos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1981.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General de Estadística y Censos, solicitando la contratación de personas para desempeñar tareas en el Programa 1.10 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

Resultando: I) Que dichas contrataciones serán destinadas a cubrir necesidades de personal en el referido Programa;

II) Que las personas propuestas han acreditado reunir las condiciones necesarias para las tareas que deberán cumplir;

III) Que la Contaduría Central de la Presidencia de la República informó que existe disponibilidad para atender las erogacionesa resultantes en los Renglones 021, 022 y 023 del Programa 1.10 del Inciso 02 "Presidencia de la República.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980;

II) Que no obstante superar el límite de edad previsto en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, el señor Lauro Pugliese por razones de intereses para el Servicio determinadas por sus condiciones personales, hacen pertinente exceptuarlo del límite establecido en la citada disposición;

III) Que las funciones para las cuales se proponen están previstas en la Racionalización del personal contratado de la Dirección General de Estadística y Censos, aprobada el 26 de noviembre de 1980;

IV) Lo dispuesto por el artículo 1° de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, Contaduría Central de la Presidencia de

la República y Contaduría General de la Nación y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase en la Dirección General de Estadística y Censos, Programa 1.10 del Inciso 02 "Presidencia de la República" para desempeñar funciones en carácter de contratados y hasta el 31 de diciembre de 1981, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos al señor Lauro Pugliese Feo, Credencial Cívica serie AXA N° 11.650 en el Escalafón Ab, Grado 08 a la señora Carmen Di Mateo de Vita, Credencial Cívica serie BDD N° 847 en el Escalafón Ab Grado 07, al señor Jorge Villamil Zapatta Credencial Cívica serie BLB N° 23.406 y a la señorita Mariela Odiotti Gaspari, Credencial Cívica serie BMA N° 36.571 en el Escalafón Ab, Grado 06.

2° Exceptúase del límite establecido por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 al señor Lauro Pugliese Feo.

3° Las erogaciones resultantes serán atendidas con cargo al Rubro 0 y los Renglones respectivos del Programa 1.10 del Inciso 02.

4° Las remuneraciones correspondientes se incrementarán en ocasión y en los porcentajes que fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de su dependencia.

5° Las presentes designaciones quedan condicionadas al otorgamiento del Certificado Habilitante para el desempeño de la Función Pública dentro del plazo de noventa días.

6° Comuníquese a la Contaduría Central de la Presidencia de la República.— **Rúbrica del Señor Presidente** — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 3.006/981.— Se declara que se ha producido la renuncia tácita por abandono al cargo de funcionario de la Dirección General Impositiva.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1981.

Visto: lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 241/969, de 20 de mayo de 1969, que establece que todo funcionario público que falte a sus tareas por más de 15 días consecutivos sin causa justificada, será tenido como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que la Dirección General Impositiva da cuenta que el funcionario de su dependencia señor Jorge López, ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas por más de 15 días consecutivos.

Considerando: que emplazado en la forma dispuesta en el decreto 241/969, de 20 de mayo de 1969, no se ha reintegrado a sus tareas, ni aducido motivo fundado para no hacerlo.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono al cargo del funcionario de la Dirección General Impositiva, señor Jorge López.

2° Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 3.029/981.— Se deja sin efecto una resolución por la que declaró usuaria de la Zona Franca de Nueva Palmira, a la firma International Iron Company Inc..

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de diciembre dae 1981.

Visto: la gestión de la Dirección de Zonas Francas, para que se deje sin efecto la resolución de 4 de octubre de 1978, por la que se declaró usuaria de la Zona Franca de Nueva Palmira, a la firma International Iron Company Inc.

Resultando: I) Que por la resolución citada se le autorizó a instalar una planta industrial dedicada a la elaboración del ferromagneso, en las condiciones allí especificadas;

II) Que a pesar del tiempo transcurrido no se ha concretado el proyecto.

Considerando: que ante esta situación la intervención al Iron Company Inc. se presentó ante la Dirección de Zonas Francas, expresando que está de acuerdo en que se deje sin efecto la resolución por la que se la declaró usuaria de la Zona Franca de Nueva Palmira.

Atento: a lo informado por la Dirección de Zonas Francas y las Asesorías Jurídica y Especializada del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Déjase sin efecto la resolución de 4 de octubre de 1978, por la que se otorgó condición de usuaria en la Zona Franca de Nueva Palmira, a la firma International Iron Company Inc.

2° Encomiéndase a la Dirección de Zonas Francas, la adopción de las medidas necesarias para la ejecución de lo dispuesto precedentemente y demás que correpondieren.

3° Publíquese y pase a la Dirección de Zonas Francas para la notificación y demás efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente** — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 3.030/981.— Se aprueba la reforma de los artículos 4° y 15° del estatuto del Banco Pan de Azúcar

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de diciembre de 1981.

Visto: la gestión del Banco Pan de Azúcar a los efectos de que se le autorice la reforma de los artículos 4° y 15 de su estatuto entre los que figura el aumento del capital.

Resultando: que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, la Inspección General de Hacienda le formuló algunas observaciones, las que fueron oportunamente contempladas, agregando la documentación solicitada.

Considerando: que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Apruébese la reforma de los artículos 4° y 15 del estatuto del Banco Pan de Azúcar, cuyos textos quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 4°.— El capital autorizado es de N$ 200:000.000.00 (nuevos pesos doscientos millones). Las acciones se dividen en dos

grupos: el primero, por un total de N$ 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil) integrado por acciones de N$ 0.10 valor nominal cada una, emitidas con anterioridad al 5 de julio de 1976; el segundo, por un total de N$ 199:800.000.00 (nuevos pesos ciento noventa y nueve millones ochocientos mil), integrado por acciones de N$ 100.00 valor nominal cada una, emitidas a partir del 5 de julio de 1976 o a emitirse en el futuro. Con relación a ambos grupos de acciones podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones."

"Artículo 15°.— Es competencia del Directorio realizar todos los actos de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social y en especial los siguientes: a) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y determinar los asuntos que deban ser tratados en las mismas.
b) Fijar las condiciones de las operaciones del Banco y reglamentar su ejecución.
c) Organizar la administración del Banco, aprobar o autorizar todos los gastos, dictar los reglamentos internos, nombrar, suspender o destituir al gerente general, a los gerentes y a los demás funcionarios, ejercer la vigilancia o fiscalización inmediata de las operaciones que realice el Banco o intereses generales de la Sociedad en la forma que juzgue más conveniente.
d) Adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles, hipotecarlos, prendarlos, darlos en anticresis, arrendarlos, ceder créditos hipotecarios o prendarlos, constituir cualquier clase de derechos reales o personales, entablar o sostener procesos civiles penales o administrativos, desistir de los mismos, interponer todos los recursos ordinarios y extraordinarios, someter a árbitros, conciliar, transigir, desistir demandas, ejercer todas las facultades previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, conferir mandatos generales o especiales, efectuar todos los actos de disposición y administración necesarios o convenientes para asegurar el normal desenvolvimiento de la Sociedad.
e) Declarar cesante al miembro del Directorio que sin aviso justificado faltare a cuatro sesiones consecutivas.
f) Operar con los demás Bancos y casas bancarias del país y del exterior tanto en sus países de origen como en otras en que tengan agencia o representación.
g) Resolver los casos no previstos por los presentes estatutos y reglamentar sus disposiciones.
i) Modificar la fecha de cierre del ejercicio a que se refiere el artículo 25, cumpliendo con las formalidades legales o reglamentarias que puedan existir para ello."

2° Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 3.032/981.— Se aprueba la reforma de los artículos 1° y 3° del estatuto de Finacorp Casa Bancaria S.A.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de diciembre de 1981.

Visto: la gestión de Finacorp Casa Bancaria S.A. a los efectos de que se le autorice la reforma de los artículos 1° y 3° de su estatuto social, en la que figura el aumento de su capital a la suma de N$ 40:000.000.00.

Resultando: que la peticionante ha dado cumplimiento a las observaciones formuladas oportunamente por la Inspección General de Hacienda.

Considerando: que la gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Apruébase la reforma de los artículos 1° y 3° del estatuto de Finacorp Casa Bancaria S.A. cuyos textos quedarán redactados de la siguiente manera:
"Artículo 1°.— Constitúyese Finacorp Casa Bancaria S.A.. Su plazo es treinta años desde la fecha de su autorización para funcionar. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país".
"ARTICULO 3°.— El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00, cada una será de N$ 40:000.000.00, (cuarenta millones de nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00".

2° Comuníquese, notifíquese y devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 3.089/981.— Se designan Gobernador Titular y Gobernador Suplente ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de diciembre de 1981.

Visto: que el artículo V, sección 2 (a) del Convenio Constitutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) establece que los Gobernadores y Gobernadores Suplentes que cada miembro designe, servirán en sus cargos por cinco (5) años y podrán ser designados por otro período igual.

Resultando: que el señor Ministro de Economía y Finanzas Cr. contador Valentín Arismendi Elque y el señor ingeniero Juan José Anichini ya han cumplido en sus funciones como Gobernador y Gobernador Suplente respectivamente, un período de cinco años.

Considerando: I) Que es necesario designar nuevamente a los representantes de la República ante el BIRF haciendo uso del período de prórroga;
II) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 523 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, el Poder Ejecutivo está facultado para designar directamente a los Gobernadores Titulares y Suplentes del citado Organismo Internacional.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase Gobernador Titular ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), al señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Valentín Arismendi Elgue y como Gobernador Suplente al señor ingeniero Juan José Anichini.

2° Esta resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

3° Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente** — General YAMANDU TRINIDAD:— ESTANISLAO VALDEZ OTERO.

8

Resolución 3.090/981.— Se exceptúa a la firma Arrozal 33 S.A. del régimen establecido por el artículo 9° de la ley 13.608.

Ministerio de Economía y Finánza.

Montevideo, 23 de diciembre de 1981.

Visto: la gestión de Arrozal 33 S.A., solicitando que de acuerdo a lo previsto por el artículo 85 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, se le declare exceptuado del régimen establecido, por el artículo 9° de la ley 13.608, de 8 de setiembre de 1967, permitiéndole la sustitución de determinados padrones rurales arrendadores ubicados en la 3ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, por otros en la misma condición y ubicación.

Resultando: que para la explotación integral de la industria arrocera, la empresa debe aplicar el sistema de rotación de tierras, sustituyendo ciertos padrones rurales arrendados, por otros.

Considerando: que la compareciente ha demostrad reunir las condiciones exigidas por el artículo 12 de la ley 13.608 de 8 de setiembre de 1967, correspondiendo exceptuarla del régimen establecido por el artículo 9° de la citada ley.

Atento: a lo informado por los Servicios Agronómicos Regionales del departamento de Treinta y Tres, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Exceptúase a la firma Arrozal 33 S.A. del régimen establecido por el artículo 9° de la ley 13.608, de 8 de setiembre de 1967, en la sustitución de los padrones arrendados Nos. 2942; 4612; 1859; 1821 y 1823 por los Nos. 4662; 1825; 4917; 4916; 1819; 4608 y 2458 y continuando en la explotación de los padrones Nos. 6330 fracciones Nos. 9 y 10, Nos. 6329 fracciones 7 y 8; 1845; 5086; 5087 y 5088, ubicados todos en la 3a. Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.

2° A sus fines, expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3° Comuníquese, notifíquese y archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 3.091/981.— Se designa Asesor Económico Comercial de la Delegación Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados con sede en Ginebra.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de diciembre de 1981.

Visto: que se proyecta adscribir al señor Isidoro Hodara que actualmente cumple funciones de Asesor de la Delegación Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en Ginebra, por razones de servicio.

Resultando: I) Que es menester disponer la sustitución del precitado funcionario de la Dirección General de Comercio Exterior al vencimiento de su misión;

II) Que las características de Ginebra como centro de información comercial y económica de considerable importancia y la conveniencia de utilizar el mismo para el desarrollo del comercio exterior de la República hacen necesario contar en ese destino con un funcionario especializado en las tareas de exploración, obtención y elaboración de información de mercado y el contacto con las instituciones y organismos que desarrollan actividades en materia comercial;

III) Que el señor Manuel Olarreaga Leguisamo, Asesor Técnico de la Dirección General de Comercio Exterior reúne las condiciones necesarias para ocupar dicha plaza y continuar la labor iniciada por el Ec. Isidoro Hodara;

IV) Que se considera de especial importancia que el funcionario saliente tenga la posibilidad de instruir a quien lo sustituye en cuanto a la marcha de los asuntos relativos a la Asesoría, así como facilitar sus primeros contactos con el medio en que deberá desempeñarse;

V) Que por tanto se hace necesario que el funcionario que se designa se halle en el país de destino con antelación al cese del funcionario saliente.

Considerando: I) Lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974 y su decreto reglamenario 696/979, de 28 de noviembre de 1979;

II) Lo establecido por el decreto 281/977, de 24 de mayo de 1977, el artículo 29 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978 y lo preceptuado por el decreto 503/981, de 2 de octubre de 1981.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase al señor Manuel Olarreaga Leguisamo para prestar funciones de Asesor Económico Comercial de la Delegación Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados con sede en Ginebra, a partir del 16 de febrero de 1982, acreditándosele con el rango de Ministro Consejero.

2° Otórguense al expresado funcionario los pasajes y asignaciones a que tenga derecho de acuerdo con lo establecido en la ley 12.802, de 30 de noviembre de 1960, en su artículo 77; en la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, en su artículo 71, con cargo a los recursos previstos en la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974 en su artículo 208 y decreto 479/975, de 17 de junio de 1975.

3° Autorízase a la Dirección General de Comercio Exterior para enviar al señor Manuel Olarreaga Leguisamo a su lugar de destino, con una antelación de treinta días a la fecha de la toma de posesión de su cargo, a fin de que tome conocimiento de la situación de la Asesoría que se asigna bajo su reponsabilidad. En dicho período se considerará al señor Manuel Olarreaga Leguisamo, en régimen de Misión de Servicio, correpondiéndole un viático a razón de U$S 100.00 (cien dólares americanos) por día lo que hace un total de U$S 3.000.00 (tres mil dólares americanos) con cargo al Rubro 1, Subrubro 13 del Programa 1.02, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.

4° Refuércese el Rubro 1, Subrubro 13 del Programa 1.02, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores en el equivalente a moneda nacional de U$S 3.000.00 (tres mil dólares americanos), con cargo a lo dispuesto por el artículo 29 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978.

5° Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8° del decreto 503/981, de 2 de octubre de 1981.

6° Notifíquese, archívese, etc. —**Rúbrica del Señor Presidente** — VALENTIN ARISMENDI.— ESTANISLAO VALDEZ OTERO.

10

Resolución 3.092/981.— Se designa Asesor Económico Comercial en Milán, República de Italia

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de diciembre de 1981.

Visto: que se proyecta adscribir al señor Raúl Guena Manduca en sus funciones de Asesor en materia Económico Comercial en la

ciudad de Milán, República de Italia por razones de servicio.

Resultando: I) Que es menester disponer la sustitución del precitado funcionario de la Dirección General de Comercio Exterior al vencimiento de su misión;

II) Que es conveniente que la gestión que se habrá de continuar sea promovida por un funcionario técnico de alto nivel especializado en la materia;

III) Que el señor Pablo Tapié Santarelli, Asesor Técnico de la Dirección General de Comercio Exterior reúne las condiciones necesarias para ocupar dicha plaza y continuar la labor iniciada por el señor Raúl Guena Manduca;

IV) Que se considera de especial importancia que el funcionario saliente tenga la posibilidad de instruir a quien lo sustituye en cuanto a la marcha de los asuntos relativos a la Asesoría así ccmo facilitar sus primeros contactos con el medio en que deberá desempeñarse;

V) Que por tanto se hace necesrio que el funcionario que se designa se halle en el país de destino con antelación al cese del funcionario saliente.

Considerando: I) Lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974 y su decreto reglamentario 696/979, de 28 de noviembre de 1979;

II) Lo establecido por el decreto 281/977 de 24 de mayo de 1977, el artículo 29 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978 y lo preceptuado por el decreto 503/981, de 2 de octubre de 1981.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase al señor Pablo Tapié Santarelli para prestar funciones de Asesor Económico Comercial en Milán, República de Italia, a partir del 1° de febrero de 1982 acreditándosele con el rango de Ministro Consejero.

2° Otórguense al expresado funcionario los pasajes y asignaciones a que tenga derecho de acuerdo con lo establecido en la ley 12.802, de 30 de noviembre de 1960, en su artículo 77; en la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, en su artículo 71; con cargo a los recursos previstos en la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974, en su artículo 208 y decreto 479/975, de 17 de junio de 1975.

3° Autorízase a la Dirección General de Comercio Exterior para enviar al señor Pablo Tapié Santarelli a su lugar de destino, con una antelación de veintinueve días a la fecha de la toma de posesión de su cargo, a fin de que tome conocimiento de la situación de la Asesoría que se asigna bajo su responsabilidad. En dicho período se considerará al señor Pablo Tapié Santarelli en régimen de Misión de Servicio, correspondiéndole un viático a razón de U$S 88.00 (ochenta y ocho dólares americanos) por día lo que hace un total de U$S 2.552.00 (dos mil quinientos cincuenta y dos dólares americanos) con cargo al Rubro I, Subrubro 13 del Programa 1.02, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.

4° Refuércese el Rubro I, Subrubro del Programa 1.02 Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores en el equivalente a moneda nacional de U$S 2.552.00 (dos mil quinientos cincuenta y dos dólares americanos) con cargo a lo dispuesto por el artículo 29 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978.

5° Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8° del decreto 503/981, de 2 de octubre de 1981.

6° Notifíquese, archívese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

11

Resolución 2.983/981.— Se designa Jefe de Sector Albañil en el Servicio Veterinario y de Remonta

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de diciembre de 1981.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.02 "Ejército" Undidad Ejecutora 63 "Servicio Veterinario y de Remonta" un cargo de Jefe Sector Albañil, Escalafón, AcB Grado 10.

Considerando: I) Que en estos antecedentes el Comando General del Ejército por expediente 511/981, propone la designación del señor Raúl Ubaldo Sotelo Calero, para la provisión del referido cargo;

II) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos exigidos para el desempño del cargo cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice la mencionada designación.

III) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase en el Programa 1.02 "Ejército" Unidad Ejecutora 63 "Servicio Veterinario y de Remonta" del inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" para ocupar el cargo de Jefe Sector Albañil, Escalafón AcB Grado 10, al señor Raúl Ubaldo Sotelo Calero, ciudadno natural, Credencial Cívica serie BNB N° 9440.

2° En caso de que la persona designada precedentemente tenga carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeña, excepto si se trata de función docente.

3° Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de Ejército. — **Rúbrica del Señor Presidente** — JUSTO M. ALONSO.— VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 2.984/981.— Se designa Administrativo I en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de diciembre de 1981.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.01 Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Pasos de Frontera del Inciso 3 Ministerio de Defensa Nacional un cargo de Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 9.

Considerando: I) Que la mencionada Dirección Nacional propone para ocupar el referido cargo al señor Rubens Daniel Montiglia Della Quercia, quien ocupa en la misma Unidad Ejecutora el cargo de Encargado II, Chofer, Escalafón Ad, Grado E2;

II) El informe favorable emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase en el Programa 1.01 Administración Central, Unidad Ejecutora Dirección Nacional en régimen de 8 horas como Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 9; al señor Rubens Daniel Montiglia Della Quercia, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BNA N° 36.330.

2° Previo a la toma de posesión del nuevo cargo, la persona designada precedentemente deberá presentar renuncia al que actualmente desempeña en la misma Unidad Ejecutora como Encargado II, Chofer, Escalafón Ad, Grado E2.

3° Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente** — JUSTO M. ALONSO.— VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 2.985/981.— Se designan dos funcionarios para cargos de Educadores de la Salud en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de diciembre de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 1.06 Salud Militar Unidad Ejecutora 82 Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas dos cargos de Educadores de la Salud, Escalafón AaB, Grado 5.

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del Concurso Abierto de Mérito y Suficiencia realizado para la provisión de los referidos cargos, al expresado Servicio solicita se designe para ocupar los mismos, a don Andrés Elías Giacoia María y a doña María Olga Alvez Aires;

II) Que cumpliendo las personas propuestas con los requisitos exigidos para el desempeño de los cargos cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice las mencionadas designaciones;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase en el Programa 1.06 Salud Militar Unidad Ejecutora 82 Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas del Inciso 3 Ministerio de Defensa Nacional, para ocupar los cargos de Educadores de la Salud, Escalafón AaB, Grado 5 a don Andrés Elías Giacoia María, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BNB N° 22.410 y doña María Olga Alvez Aires, ciudadana natural, Credencial Cívica serie BRA N° 9.511.

2° En caso de que las personas designadas precedentemente tengan el carácter de funcionarios públicos, previo a la toma de posesión del nuevo cargo deberán presenter constancia de que ha sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeñan, excepto si se trata de función docente.

3° Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— JUSTO M. ALONSO.— VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 2.986/981.— Se contrata Cantinero Suplente en la Dirección de Cantinas Militares

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes por los que el Comando General del Ejército solicita la autorización para contratar al señor Carmelo Ramón Delgado Fernández como Cantinero Suplente con adecuación al Escalafón, Ac para la Dirección de Cantinas Militares.

Considerando: I) Que la remuneración de la contratación gestionada será atendida con recursos provenientes de la explotación comercial del Capital en giro de Cantinas Militares en base a un porcentaje calculado sobre el producto de las ventas que realice mensualmente, según decreto 24.836, de 14 de mayo de 1968;.

II) Que la persona propuesta ha cumplido con los requisitos legales exigidos para el ingreso a la Administración Pública, así como también a que han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

Atento: al informe emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1ı Desígnase como contratado en la Dirección de Cantinas Militares desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, como Cantinero Suplente, con adecuación al Escalafón Ac, al señor Carmelo Ramón Delgado Fernández, ciudadano natural, Credencial Cívica serie QAA N° 21.603.

2° La remuneración de la presente contratación, será atendida con recursos provenientes de la explotación comercial del capital en giro de Cantinas Militares en base a un porcentaje calculado sobre el producto de las ventas que realicen mensualmente, según decreto 24.836, del 14 de mayo de 1968.

3° En caso de que la persona designada precedentemente tenga el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeña, excepto si se trata de función docente.

4° Comuníquese, publíquese y pase a los efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército.— **Rúbrica del Señor Presidente** — JUSTO M. ALONSO — VALENTIN ARISMENDI:

15

Resolución 2.987/981.— Se aprueba el Contrato suscrito entre el Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica y la Sociedad Televisora Larrañaga S.A.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de diciembre de 1981.

Visto: estas actuaciones relacionadas con el contrato suscrito entre el Servicio oficial de Difusión Radioeléctrica y la Sociedad Televisora Larrañaga S.A., para utilizar el Canal 2 de TV Punta del Este, adjudicado a ese Organismo por Resoluciones de fecha 13 de enero de 1966 y 2 de febrero de 1970.

Considerando; que el Consejo Directivo del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica está de acuerdo en que se le asigne el usufructo de dicho canal a un particular, condicionado a un plazo máximo de 10 años y a la realización de un contrato con el mismo, donde se establezca el equipamiento mínimo a instalar y la posibilidad de trasmitir programación del Servicio Oficial de

Difusión Radioeléctrica en determinado horario, según resolución del Poder Ejecutivo 55.275 de fecha 16 de noviembre de 1979.
Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Apruébase el siguiente Contrato suscrito entre el Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica y la Sociedad Televisora Larrañaga S.A. para usufructuar el Canal 2 de TV de Punta del Este, según lo establecido en el numeral 3° de la resolución del Poder Ejecutivo 55.275 de fecha 16 de noviembre de 1979.
Contrato.— En Montevideo, a los dieciséis días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta, entre el señor Jorge Rodríguez Delucchi y el señor Coronel don Gustavo Ferrand, Presidente y Vicepresidente respectivamente del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, con domicilio en Andes 1465 y por la otra el señor ingeniero Horacio Scheck en nombre y representación de Televisora Larrañaga S.A. constituyendo domicilio en Enriqueta Compte y Riquet 1276 conforme a lo establecido en resolución del Poder Ejecutivo 55.275 de 16 de noviembre de 1979, tomada de acuerdo con el Ministerio de Defensa Nacional, se conviene en celebrar el convenio sujeto a los siguientes términos: I) Antecedentes
Primero: Por resolución 55.275 de 16 de noviembre de 1979 del Poder Ejecutivo optada en acuerdo con el Ministerio de Defensa Nacional se autorizó a la Sociedad Televisora Larrañaga S.A. a utilizar temporalmente la frecuencia del Canal 2 de Televisión de Punta del Este, cuyo titular es el Servicio Oficial de Difusió Radioeléctrica, por un lapso de 10 (diez) años, con caracter precario y revocable, en cualquier momento de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, (ley 14.670 de 23 de junio de 1977, decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y disposiciones concordantes).
Segundo: En la misma resolución se dispuso: A) que la Sociedad Televisora Larrañaga S.A. deberá instalar y poner en funcionamiento a su costo la estación mencionada en las condiciones técnicas y reglamentarias que en su caso establezca la Administración Nacional de Telecomunicaciones. B) que la Sociedad Televisora Larrañaga S.A., deberá suscribir con el Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica un contrato donde se establezca el equipamiénto mínimo a instalar y la posibilidad de trasmitir programación de dicho organismo en determinado horario así como otras condiciones que tengan relación con esta adjudicación temporaria. C) que la Sociedad Televisora Larrañaga será considerada como única titular autorizada del Canal 2 de Punta del Este, a los efectos de las obligaciones y derechos correpondientes, con carácter precario y revocable en cualquier momento sin perjuicio del plazo estipulado precedentemente. D) que el contrato a celebrarse entre el Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica y la Sociedad Televisora Larrañaga deberá ser sometido antes de entrar en vigencia a la previa aprobación del Poder Ejecutivo, corriendo desde ese momento los plazos que establecen las normas vigentes para la puesta en funcionamiento de la estación autorizada.
Tercero: En cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes se celebra el presente contrato, dejándose constancia que forman parte del mismo, en los que fuera pertinente y se agregan a sus efectos, las actuaciones administrativas que dieran lugar a la resolución mencionada y que constan en Asunto N° V 5450/1 de Antel: Carpeta 60 año 1979 Libro 7 Inciso 17 del Ministerio de Defensa Nacional y N° 593/975 Anexo 6 y 694/979 del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica.
II) Términos del Contrato.
Cuarto: Utilización del Canal.— Sociedad Televisora Larrañaga utilizará temporalmente la frecuencia del Canal 2 de Televisión de Punta del Este con una potencia asignada de 50 Kw (PIE) con hasta 150 metros de altura media.
Quinto: Personal.— El personal afectado al Servicio del Canal estará inicialmente compuesto por seis funcionarios comprometiéndose Sociedad Televisora Larrañaga S.A. a informar al SODRE dentro de los diez días de producida, cada incorporación o desvinculación que se realice con mención de las tareas a que estará o estuvo afectada.
Sexto: Condiciones Técnicas.— La condiciones técnicas de explotación a que deberá ajustarse la Sociedad Televisora Larrañaga como mínimo, serán las siguientes: La potencia mínima irradiada en video será de 3 Kw, manteniendo una potencia efectiva irradiada de audio, acorde con las normas de buena ingeniería. La altura mínima de la torre soporte de antenas será de 60 metros sobre la cota promedio de un área con radio de 30 Kms. cuyo eje será la ubicación de la antena. Deberá cubrir la emisión el 100% de la zona urbana, 50% de la zona suburbana y 20% la rural, El equipo trasmisor y sistema irradiante deberá posibilitar la emisión de TV en color dentro de un plazo mínimo de cinco años y un máximo de siete a partir de la iniciación de las emisiones. El equipamiento para producción de video y audio se ajustará a lo siguiente: Un canal de fila compuesto de: cámara, control, monitor de imagen y forma de onda, dos proyectores de 16 m/m y un selector de slides (pasaplacas 2X2) con sistema óptico selectivo (multiplexer) dos canales de cámara de estudio compuesto de cámara de control, monitor de imagen y forma de onda. Los dos canales de cámara y el de film deberán tener una definición horizontal al centro mínimo de 500 líneas, un sistema selector de señales de video, un generador de sincronismo profesional. Una consola de audio con mínimo cuatro entradas, con posibilidad de mezcla, salida para programas y monitores selectivos, sistema de entrada y salida balanceada, baja impedancia. Dos mesas pasadiscos tipo profesional.
Un grabador reproductor de audio cinta 1/4 pulgadas, velocidades normales 3 3/4 y 7 1/2 micrófonos baja impedancia balanceados. Las instalaciones de los equipos y el interconexionado de cables, video, audio, iluminación, energía, sistema de tierra deberá ser efectuado con proligidad y ajustados a normas prácticas de fácil acceso, para mantenimiento, inspección y reposición y cumplir con las normas de seguridad en cuanto a siniestros y accidentes de trabajo. Las señales de video y audio a irradiarlas, equipos de instalaciones deberán ajustarse en un todo a las normas vigentes en el país para explotación de una estación de TV. Los equipos podrán ser nacionales o importados a válvula o estado sólido, pero deberán ser modelos de diseños no anteriores de 1970. La emisora deberá contar con un stock suficiente de repuestos como para poder continuar la explotación del servicio, por lo menos durante un año, en el mismo régimen horario que hasta entonces, el cual no podrá ser inferior a un 80% (ochenta por ciento) del horario del año anterior de servicio. Durante la explotación de la onda el usuario podrá cambiar equipos, agregar, etc, siempre que esto implique mejorar, modernizar y adecuar instalaciones resultando siempre beneficioso para una mejor emisión· los cambios o modificaciones serán para aumentar las capacidades operativas, nunca para disminuirlas. Todos los cambios, modificaciones, etc. de equipos e instalaciones deberán ser informados en detalle al SODRE el cual de tener una observación que formular deberá hacerla presente dentro de los 15 días de la comunicación respectiva.
Séptimo: Prioridad del SODRE en la programación.— El SODRE se reserva la utilización en la programación de Canal 2 de TV de Punta del Este, de cinco horas semanales entre las 18 y 23 horas, sin cargo alguno. La fijación del horario se resolverá con el asesoramiento previo de las autoridades de Televisora Larrañaga S.A. y atendiendo a las características del programa. Por su partea, la realización de esa programación correrá exclusivamente por cuenta del SODRE y en ella no podrá incluirse publicidad salvo la que tenga que ver con la publicidad institucional y/o de entes del Estado en sentido amplio.— Cuando el SODRE quiere hacer uso de la prioridad a que alude este artículo, deberá avisarlo a Televisora Larrañga por lo menos con 15 (quince) días de anticipación salvo en los casos en que, por la índole del Programa, haya sido imposible preverlo con anticipación y siempre que no exista coincidencia con horarios debidamente documentados contratados con anterioridad por Televisora Larrañaga, comprometiéndose la Sociedad, a promocionar en su programación normal las actividades que estén a cargo del SODRE.
Octavo: Control Técnico.— Sociedad Televisora Larrañaga acepta desde ya todos los controles técnicos que sobre los equipos determine y establezca el Consejo Directivo del SODRE y podrán ser realizados sin previo aviso y/o comunicación.
Noveno: Opción de compra sobre material y equipamiento y de compra y/o de cesión de contrato de arrendamiento.— Cuando termine por vencimiento del plazo o por cualquier otra causa la actuación de la Sociedad Televisora Larrañaga S.A. al frente del Canal 2 de Punta del Este, el Sodre se reserva el de derecho de adquirir todo o parte del material y equipamiento del Canal así como el inmueble donde funcione por el precio que convengan ambas partes de acuerdo a la legislación vigente y en caso de ser el inmueble de su propiedad. La opción de compra que se reconoce a favor del SODRE deberá éste hacerla efectiva en un plazo máximo de treinta días a contar de la desvinculación de la Sociedad. En

caso de ocupar una finca arrendada se reserva también la opción de promover la cesión del contrato de arrendamiento de acuerdo a las normas legales en vigencia, comprometiéndose la Sociedad a firmar los escritos y/o documentos que sean necesarios para tal fin.

Décimo: Opción sobre el personal.— Sociedad Televisora Larrañaga S.A. se compromete a llevar una ficha individual al día de cada uno de los funcionarios y técnicos del Canal 2 de Punta del Este, las que serán entregadas al SODRE cuando termine su actuación al frente del Canal, reservándose el SODRE la facultad de absorverlos o no dentro de su propio personal sin obligación en caso contrario de pagar suma alguna por concepto de indemnización.

Decimoprimero: Asistencia Técnica del SODRE — El SODRE asistirá técnicamente al Canal 2 de Punta del Este en la medida de sus posibilidades siempre que le sea solicitado.

Decimosegundo: Respecto de convenios internacionales.Sociedad Televisora Larrañaga S.A. desde el punto de vista técnico, se compromete a respetar los convenios internacionales suscritos o a suscribirse por el Uruguay con los países limítrofes sobre distribución y explotación de Canales de Televisión.

Decimotercero. Caducidad y multa.— En caso de incumplimiento de Sociedad Televisora Larrañaga de las obligaciones asumidas en el presente contrato y una vez configurado y documentado aquel el SODRE podrá unilateralmente dejarlo sin efecto otorgando siempre a la Sociedad Televisora Larrañaga S.A. el derecho de defensa. En caso de infracciones graves que causen perjuicio al SODRE, este podrá reclamar además de los daños y perjuicios causados, una multa equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de los equipos con valor actualizado de acuerdo a la variación del salario mínimo nacional.— Esta multa podrá configurarse recién a partir del momento en que la Planta Emisora se encuentre en funcionamiento. Y para constancia se firma el presente, en el lugar y fecha arriba indicados, en dos vías ambas en carácter de original, una para cada parte.

2° Comuníquese al interesado a la Administración Nacional de Telecomunicaciones y vuelva al Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— JUSTO M. ALONSO — RAQUEL LOMBARDO de BETOLAZA.

16

Resolución 2.988/981.— Se aprueba tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Ferretti (Uruguay) S.A.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de diciembre de 1981.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea a los efectos de que se apruebe una tarifa promocional de carga aérea para el transporte de relojes de mesa y pared desde Montevideo con destino a la ciudad de México (México) de acuerdo a lo solicitado por la firma Ferretti (Uruguay) S.A.

Resultando: I) Que dicha mercadería podría incluirse dentro de la tarifa del Commodity N° 8920;

II) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas se ha pronunciado favorablemente.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado se facilitará el acceso a precios competitivos y a un mercado de alto interés económico, de productos no tradicionales;

II) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974, del 26 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Aprobar la siguiente tarifa promocional de carga aérea de acuerdo a lo solicitado por la firma Ferretti (Uruguay) S.A.

Tarifa 3920
De Montevideo a México (México)
Descripción: Relojes de pared y mesa.
Mínimo: 500 kilos.
Flete: U$S 1.50 por kilo.
Validez: 180 días.
Mínimo: 1.000 kilos
Flete: U$S 1.25 por kilo
Validez: 180 días

2° Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente** — JUSTO M. ALONSO.

17

Resolución 3.108/981.— Se designan integrantes del Consejo que resolverá las propuestas para conceder la Orden Militar al Mérito Tenientes de Artigas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de diciembre de 1981.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea.

Atento: a lo dispuesto en la ley 14.955, de 16 de noviembre de 1979 en la redacción dada por el artículo 1° de la ley 15.066, de 14 de octubre de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para integrar el Consejo dispuesto por la ley 14.955, de 16 de octubre de 1979 en la redacción dada por el artículo 1° de la ley 15.066, de 14 de octubre de 1980, que resolverá las propuestas para conceder la Orden Militar al Mérito Teniente de Artigas, el señor Brigadier General (Av.) don Walther Machado, en sustitución del señor Brigadier General (Av.) don Jorge A. Borad.

2° Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos.—**Alvarez.**—JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

18

Resolución 2.989/981.— Se contratan funcionarios para cargos de Especialista II, Especialización en la Dirección Nacional de Correos.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes provenientes de la Dirección Nacional de Correos, Programa 1.14, Unidad Ejecutora 26, del Ministerio de Educación y Cultura relacionados con la solicitud de contratación de los servicios de tres Especialistas II Especialización, Escalafón AcC, Grado 9.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone a las señoras Elena Fumagalli Dotti, Credencial Cívica serie BOB N° 14.579; Elsa Delia Hermida Villar, Credencial Cívica serie BVB N° 23.752 y a Mariella Teresa Peregalli Gallo, Credencial Cívica serie BUA N° 16.418;

II) Que se ha dado cumplimiento a las normas legales establecidas en los decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 352/978,

de 9 de mayo de 1978 y 171/980, de 25 de marzo de 1980.
Considerando: que es pertinente proceder a las contrataciones propuestas.
Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE

1° Desígnase, para prestar servicios en la Dirección Nacional de Correos, Programa 1.14, Unidad Ejecutora 26 del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de contratadas, desde la fecha de esta resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscriptos, a las señoras Elena Fumagalli Dotti, Credencial Cívica serie BOB N° 14.579, Elsa Delia Hermida Villar, Credencial Cívica serie BVB N° 23.752 y a Mariella Teresa Peregalli Gallo, Credencial Cívica serie BUA N° 16.418, para desempeñar funciones de Especialista II, Especialización, Escalafón AcC, Grado 9, con una asignación mensual en régimen de 30 horas semanales de labor de N$ 3.082.00 (nuevos pesos tres mil ochenta y dos) discriminados en Renglón 021, N$ 1.537.00 (nuevos pesos mil quinientos treinta y siete) y Renglón 023 N$ 1.545.00 (nuevos pesos mil quinientos cuarenta y cinco).

2° Dicha remuneración está ajustada a lo establecido por el decreto 335/981, de 22 de julio de 1981, debiendo incrementarse con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Admnistración Central.

3° Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, a la Dirección Nacional de Correos y a las interesadas. Cumplido archívese.—**Rúbrica del Señor Presidente.**—RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.— VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 2.991/981.— Se revoca resolución del Poder Ejecutivo, dejándose sin efecto designación de una Profesora de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de diciembre de 1981.

Visto: la renuncia presentada por la señora Nora Sánchez de Mercader, al cargo de Profesora de Educación Física, Escalafón Be, Grado 08, para el cual fue designada por resolución del Poder Ejecutivo de 7 de abril de 1981.
Resultando: que la señora Sánchez de Mercader no se presentó a tomar posesión de su cargo.
Considerando: que no corresponde la aceptación de la renuncia presentada ya que el acto de nombramiento recién se perfecciona con la aceptación por parte del designado con la toma de posesión efectiva del cargo y sólo desde ese momento nace la relación funcional entre la persona física y el ente estatal, generándose para aquel los derechos y obligaciones inherentes aldesempeño del cargo público.
Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto por el artículo 4° del decreto de 30 de noviembre de 1938, artículo 18, inciso 2° de la ley 11.923, de 27 de marzo de 1953 y artículo 3°, ley 11.925 de igual fecha,

El Presidente de la República

RESUELVE

1° Revócase la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 7 de abril de 1981, dejándose sin efecto la designación de la profesora Nora Sánchez de Mercader, Credencial Cívica serie BAB N° 38.799, para el cargo de Profesora de Educación Física, Escalafón Be, Grado 08 del Programa 1.12 de la Comisión Nacional de Educación Física.

2° Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación, a la interesada y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese.—**Rúbrica del Señor Presidente.**—RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.— VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

20

Resolución 3.009/981.— Se contrata Oficial de Segunda en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial de Segunda, con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora Dirección de Vialidad) del Inciso 10- Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Eduardo Enrique Azuri Rodríguez, como Oficial de Segunda equivalente al Escalafón AcB, Grado 6, con un sueldo de N$ 3.974.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;
II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979, 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Eduardo Enrique Azuri Rodríguez, Credencial Cívica serie CNA N° 5.812, como Oficial de Segunda, equivalente al Escalafón AcB, Grado 6, con un sueldo de N$ 3.974.00 (nuevos pesos tres mil novecientos setenta y cuatro) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 1.278.00, Renglón 023 N$ 1.206.00 y Renglón 026 N$ 1.490.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2° Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Vialidad- y la persona precitada.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981, de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Subrubro 02.

3° La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 335/981, de fecha 27 de julio de 1981.

4° Previamente al desempeño de las funciones para las cuales se contrata el señor Eduardo Enrique Azuri Rodríguez deberá

presentar renuncia, a las que, en carácter de contratado (zafral), cumple en la actualidad.

5° Comuníquese, tome cuenta la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— EDUARDO J. SAMPSON:— VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 3.010/981.— Se contrata Oficial de Segunda en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial de Segunda con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10- Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Héctor Gerardo Laredo Nieto, como Oficial de Segunda, equivalente al Escalafón AcB, Grado 6, con un sueldo de N$ 3.974.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979, 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Héctor Gerardo Laredo Nieto, Credencial Cívica serie BAB N° 41.857, como Oficial de Segunda, equivalente al Escalafón AcB, Grado 6, con un sueldo de N$ 3.974.00 (nuevos pesos tres mil novecientos setenta y cuatro) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 1.278.00, Renglón 023 N$ 1.206.00 y Renglón 026 N$ 1.490.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2° Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Vialidad- y la persona precitada.

LA erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981 de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Subrubro 02.

3° La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a las funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 335/981, de 22 de julio de 1981.

4° Previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata, el señor Héctor Gerardo Laredo Nieto deberá presentar renuncia a las que, en carácter de contratado (zafral) cumple en la actualidad.

5° Comnuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— EDUARDO J. SAMPSON.— VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 3.011/981.— Se contrata Oficial de Segunda, Tornero en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial de Segunda, Tornero con destino en el Programa 1.03 Servicios para la Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10- Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Luis Alberto Espinosa Díaz como Oficial de Segunda, Tornero, equivalente al Escalafón AcB, Grado 6, con un sueldo de N$ 3.974.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979, 171/980, de 25 de marzo de 1980 y Decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Luis Alberto Espinosa Díaz, Credencial Cívica serie BZB N° 44.774, como Oficial de Segunda, Tornero, equivalente al Escalafón AcB, Grado 6, con una asignación mensual de N$ 3.974.00 (nuevos pesos tres mil novecientos setenta y cuatro) discriminado así: Renglón 021 N$ 1.278.00, Renglón 023 N$ 1.206.00 y Renglón 026 N$ 1.490.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del celebrado Ministero de Transporte y Obras Públicas.

2° Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Vialidad- y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981, de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Subrubro 02.

3° La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 335/981, de 22 de julio de 1981.

4° Previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata, el señor Luis Alberto Espinosa Díaz, deberá presentar renuncia a las que, en carácter de contratado (zafral) cumple en la actualidad.

5° Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— EDUARDO J. SAMPSON.— VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 3.015/981.— Se contratan funcionarios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de 12 (doce) Administrativos VII con destino en el Programa 1.19 Planificación de la Política del Transporte y Contralor de Vías de Comunicación Terrestre (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Transporte) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se proponen a los señores Liselott María Sarli Pose, María Alicia Rostan Cairus, Inés Everilda Durán Pérez, Adriana Mabel Sprovieri Pérez, Ana Gabriela Cárdenas Reig, Guillermo Nelson Castro Cortellari, Jorge Oribe Cuartas Costa, María Angélica González Silva, María de los Angeles Vidal Freire, Gina Graciela Nuti Malcuori, Leonora Felipe Genta y María Irene Ferreira Rivero, como Administrativo VII, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 3, con un sueldo de N$ 2.660.00, cada uno desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con las personas propuestas el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que el compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a los establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979, 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas - en carácter de contratados - a los señores Liselott María Sarli Pose, Credencial Cívica serie BNA N° 34.689, María Alicia Rostan Cairus, Credencial Cívica serie LAA N° 28.135, Inés Everilda Durán Pérez, Credencial Cívica serie BMB N° 24.628, Adriana Mabel Sprovieri Pérez, Credencial Cívica serie BNB N° 39.205, Ana Gabriela Cárdenas Reig, Credencial Cívica serie BLA N° 22.064, Guillermo Nelson Castro Cortellari, Credencial Cívica serie BCA N° 75.760, Jorge Oribe Cuartas Costa, Credencial Cívica serie LAA N° 26.471, María Angélica González Silva, Credencial Cívica serie BEA N° 8.517, María de los Angeles Vidal Freire, Credencial Cívica serie BVB N° 36.994, Gina Graciela Nuti Malcuori, Credencial Cívica serie BCA N° 70.458, Leonora Felipe Genta, Credencial Cívica serie BQA N° 15.727 y María Irene Ferreira Rivero, Credencial Cívica serie AHB N° 6.652, como Administrativos VII, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 3, con un sueldo de N$ 2.660.00 (nuevos pesos dos mil seiscientos sesenta) cada uno, con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 1.061.00, Renglón 023 N$ 939.00 y Renglón 022 N$ 660.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981 con destino en el Programa 1.19 Planificación de la Política del Transporte y Contralor de Vías de Comunicación Terreste (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Transporte) del referido Ministerio.

2° Apruébanse en todas sus partes los contratos de función pública celebrados entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección Nacional de Transporte- y las personas precitadas.

La erogación resultante de dichas contrataciones, se atenderá con cargo al Decreto 34/981, de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.19, Rubro 0, Sub Rubro 02.

3° Las remuneraciones indicadas precedentemente se incrementarán con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posteridad a la vigencia del Decreto 335/981, de fecha 22 de julio de 1981.

4° Comuníquese, tome nota la Contaduría Central y la División Sistemas del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese.—**Rúbrica del Señor Presidente.**— EDUARDO J. SAMPSON.— VALENTIN ARISMENDI.

24

Resolución 3.017/981.— Se contrata Administrativo VII en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Administrativo VII, con destino al Programa 1.19 Planificación de la Política del Transporte y Contralor de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Transporte), del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone a la señorita Carlotta Sandra del Mármol Tarallo, como Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 3, con un sueldo de N$ 2.660.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979, 171/980, de 25 marzo de 1980 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratada, a la señorita Carlota Sandra del Mármol Tarallo, Credencial Cívica serie BAA N° 26.082, como Administrativo VII, equivalente al Escalafón Ab, Grado 3, con un sueldo de N$ 2.660.00 (nuevos pesos dos mil seiscientos sesenta) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 1.061.00, Renglón 023 N$ 939.00 y Renglón 022 N$ 660.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 1.19, Planificación de la Política del Transporte y Contralor de Vías de Comunicación Terrestre, (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Transporte) del referido Ministerio.

2° Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Dirección Nacional de Transporte) y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981, de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.19, Rubro 0, Subrubro 02.

3° La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 335/981, de fecha 22 de julio de 1981.

4° Comuníquese, tome nota la Contaduría Central y la División Sistema del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese.—**Rúbrica del Señor Presidente.**— EDUARDO J.SAMPSON.— VALENTIN ARISMENDI.

25

Resolución 3.018/981.— Se contrata Peón en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contrataación de los servicios de un Peón, con cargo al Programa 1.13, Servicios para la Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Nelson Daniel García Sierra, como Peón, equivalente al Esalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.830.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981.

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977; 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 198[illegible] y decreto de fecha 8 de julio de 1981.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado al señor Nelson Daniel García Sierra, Credencial Cívica serie QAA N° 30.325, como Peón; equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.830.00 (nuevos pesos dos mil ochocientos treinta) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 907.00, Renglón 023 N$ 862.00 y Renglón 026 N$ 1.061.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con cargo al Programa 1.13, Servicios para la Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2° Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas - Dirección de Vialidad- y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981, de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Subrubro 02.

3° La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 335/981, de 22 de julio 1981.

4° Previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata, el señor Nelson Daniel García Sierra, deberá presentar renuncia a las que en carácter de contratado (zafral) cumple en la actualidad.

5° Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese.—**Rúbrica del Señor Presidente.**— EDUARDO J. SAMPSON.— VALENTIN ARISMENDI.

26

Resolución 3.019/981.— Se homologa lo actuado por el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, referente a algunas tarifas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1981.

Visto: la gestión formulada por oficio 715/981, del 4 de setiembre de 1981, que luce a fojas 9 de estos obrados por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Resultando: I) Que dicho organismo expresa: a) que, de acuerdo con la facultad que le fue conferida por el decreto 425/979, de 25 de julio de 1979 (artículo 8°), procedió por resolución de su Directorio 3.157/981 de fecha 3 de setiembre de 1981, cuya fotocopia luce a fojas 5 a 8 a actualizar los precios de los servicios públicos a su cargo, vigentes desde el 23 de febrero de 1981; b) que del cotejo de los nuevos valores con los vigentes a la fecha de tal actualización surge que los aumentos originados en aplicación de las fórmulas paramétricas no superan el 30% (treinta por ciento), por lo que pueden ponerse en vigencia por acto administrativo interno; c) que existen algunos conceptos en los cuales, a raíz de la incidencia de la baja de precios en el mercado internacional del cobre y el plomo, se produce una reducción en sus valores y d) que , para estos casos, propicia por razones de orden económico que se autorice al Organismo a mantener los precios vigentes;

II) Que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión efectuó la intervención que le compete.

Considerando: valederas las razones aducidas por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para fundamentar su petición,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Homológase lo actuado por el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, en cuanto por resolución 3.157/981, del 3 de setiembre de 1981 dispuso mantener vigentes algunas tarifas de dicho organismo, pese a haberse producido una baja en los respectivos precios del mercado internacional.

2° Comuníquese y vuelva a la citada Administración a sus efectos.—**Rúbrica del Señor Presidente.**—EDUARDO J. SAMPSON.— VALENTIN ARISMENDI.

27

Resolución 3.020/981.— Se declara que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo de un Sereno de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, manifiesta que el Sereno de la Unidad Contralor General de Seguridad y Vigilancia, Padrón N° 4693, señor Air Eloy Hernández Vallarino, falta a sus tareas en forma continuada desde el día 30 de octubre de 1981.

Resultando: I) Que de acuerdo lo establecido en el decreto de 15 de octubre de 1929, se intimó al funcionario para que se reintegrara al desempeño de su cargo o adujera motivo fundado para no hacerlo, dentro del término de tres días bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante;

II) Que vencido el plazo estipulado, el funcionario no se reintegró a sus tareas, en mérito a lo cual la citada Administración, con fecha 29 de octubre de 1981, resolvió proponer al Poder Ejecutivo la aceptación de la renuncia tácita por abandono de cargo del titular de estos obrados, de conformidad con lo

establecido en el artículo 31 del decreto ley 10.388, de 13 de febrero de 1943, decreto de 15 de octubre de 1929 y artículo 11, inciso f) de la ley 11.907, de 19 de diciembre de 1952;

III) Que la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al expedirse al respecto, manifiesta que habiéndose cumplido en estos obrados los requisitos legales establecidos en las normas vigentes en la materia, corresponde dictar resolución declarando configurada la renuncia tácita por abandono de cargo, del funcionario de que se trata.

Considerando: pertinente resolver en consecuencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo, debidamente comprobado en las presentes actuaciones, del Sereno de la Unidad Contralor General de Seguridad y Vigilancia, Padrón N° 4693, de la Administración del las Obras Sanitarias del Estado, señor Air Eloy Hernández Vallarino, Credencial Cívica serie BDB N° 25.543.

2° Comuníquese y vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a sus efectos.—**Rúbrica del Señor Presidente.**—.—EDUARDO J. SAMPSON.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

28

Resolución 3.037/981.— Se declara cesante por abandono del cargo, a un funcionario del Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 16 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con el funcionario del Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señor Mario O. Santos.

Resultando: que el Departamento de Personal del Instituto Nacional de Alimentación, emplazó al referido funcionario a presentarse a reiniciar sus tareas (fs. 1), bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Considerando: que habiéndose cumplido con las instancias legales vigentes y al no haberse producido el reintegro a sus funciones, procede declarar el cese por abandono del cargo del titular de estos obrados.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 13 de noviembre de 1981 y a lo establecido por el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Declárase cesante, al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo a partir del 6 de noviembre de 1981, al funcionario del Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señor Mario Omar Santos.

2° Comuníquese, tome nota el Departamento Central de Personal y pase a sus efectos al Instituto Nacional de Alimentación.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— CARLOS A. MAESO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

29

Resolución 2.996/981.— Se declara cesante por abandono de cargo a la Auxiliar IV Especialización (Interino) del Hospital Maciel

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de diciembre de 1981.

Visto: la situación funcional de la Auxiliar IV Especialización (Interino) del Hospital Maciel, señorita María de los Angeles Romero López, quien se encuentra faltando al desempeño de su cargo sin causa justificada desde el 1°. de enero de 1981.

Resultando: que la mencionada funcionaria fue emplazada por intermedio del "Dario Oficial" de fechas 2, 3 y 4 de junio y notificada personalmente el 15 de setiembre de 1981, para que dentro del tercer día se reintegrara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía, se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar del cual no lo hizo.;

Considerando: que, de acuerdo a lo informado por los Departamentos de Sumarios y Jurídico y la Asesoría Letrada del Ministerio de Salud Pública, corresponde declarar cesante a la referida funcionaria, por la citada causal.

Atento: a lo establecido por el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Declárase cesante, por abandono de cargo, a la Auxiliar IV Especialización (Interino) del Hospital Maciel (Programa 1.04.01 -Unidad Ejecutora 16 -Escalafón AcB -Grado 6 - Partida 910 - Correlativo 8360), señorita María de los Angeles Romero López.

2° Comuníquese. Pase a sus efectos a División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— LUIS A.GIVOGRE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

30

Resolución 2.902/981.— Se contrata Técnico IV en el Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de noviembre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada repartición solicitada autorización para designar, en carácter de contratado al señor Enrique José Villalba Oxandabarat, para cumplir funciones equivalentes al Escalafón AaA-Grado 04 (Técnico IV) en régimen de ocho horas de labor;

II) El interesado presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca el certificado donde consta que la Constancia de Habilitación para cargos públicos, se encuentra en trámite;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitdo por la Dirección de Sanidad Animal, habida cuenta además. de que la presente designación se encuentra incluida en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8° de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 4 de febrero de 1981;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas de labor, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada dependencia se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal técnico actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754 de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8°, 9° y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de 4 de febrero de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratado al señor

Enrique José Villalba Oxandabarat (Credencial Cívica serie JAA Nº 5.874) para cumplir funciones en el Programa 6, Subprograma 3 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón AaA-04 (Técnico IV) en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 5.731.00 (son nuevos pesos cinco mil setecientos treinta y uno) con cargo a los Renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1º de julio de 1981:

0.21	0.22	0.23
2.093.00	1.422.00	2.216.00

2º Dicha obligación y derechos atenderá con el Rubro 0 y Renglones anteriormente citados del Programa 6 Subprograma 3 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

4º Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS MATTOS MOGLIA.— VALENTIN ARISMENDI.

31

Resolución 2.903/981.— Se contrata Ayudante VII en el Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de noviembre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada repartición solicita autorización para designar, en carácter de contratada a la señora Irma Carmen Vázquez Bonilla, para cumplir funciones equivalentes al Escalafón Acc-Grado 06 (Ayudante VII), en régimen de ocho horas de labor;

II) La interesada presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca el certificado donde consta que la Constancia de Habilitación para cargos públicos, se encuentra en trámite;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por Dirección de Contralor Legal, habida cuenta además, de que la presente designación se encuentra incluida en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8º de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 4 de febrero de 1981;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas de labor, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada dependencia se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal especializado actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8º, 9º y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de 4 de febrero de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratada a la señora Irma Carmen Vázquez Bonilla (Credencial Cívica serie BBB Nº 27.322) para cumplir funciones en el Programa 1, Subprograma 3 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón Acc-06 (Ayudante VII), en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 3.304.00 (son nuevos pesos tres mil trescientos cuatro) con cargo a los Renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1º de julio de 1981:

0.21	0.22	0.23
1.278.00	820.00	1.206.00

2º Dicha obligación se atenderá con el Rubro 0 y Renglones anteriormente citados del Programa 1, Subprograma 3 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

4º Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS MATTOS MOGLIA.— VALENTIN ARISMENDI.

32

Resolución 2.904/981.— Se contrata Administrativo III en el Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de noviembre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección de Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada repartición solicita autorización para designar, en carácter de contratado al señor José Enrique Fernández Santos, para cumplir funciones equivalentes al Escalafón Ab-Grado 6, en régimen de ocho horas de labor;

II) El solicitante presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca el correspondiente certificado de que la Constancia de Habilitación para cargos públicos, se encuentra en trámite;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección Granos, habida cuenta, además, de que la presente designación se encuentra incluida en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8º de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 4 de febrero de 1981;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada dependencia se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal administrativo actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8º, 9º y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de 4 de febrero de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratado al señor José Enrique Fernández Santos (Credencial Cívica serie DAA Nº 24.366) para cumplir funciones en el Programa 7, Subprograma 4 del Inciso 7, equivalentes al escalafón AaC-04 (Administrativo III), Inciso 7, equivalentes al Escalfón Ab-Grado 6 (Administrativo III), en régimen de ocho horas, con una remuneración mensual de N$ 2.934.00 (son nuevos pesos dos mil novecientos treinta y cuatro) con cargo a los Renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1º de febrero de 1981:

0.21	0.22	0.23
1.183.00	728.00	1.023.00

2º Dicha obligación se atenderá con el Rubro 0 y Renglones anteriormente citados del Programa 7 Subprograma 4 del Inciso 7.

3° Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

4° Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS MATTOS MOGLIA.— VALENTIN ARISMENDI.

33

Resolución 2.905/981.— Se contrata Técnico II en el Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de noviembre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Honoraria de Plan Agropecuario del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada repartición solicita autorización para designar, en carácter de contratado al señor Eduardo Ignacio Morato Miller, para cumplir funciones equivalentes al Escalafón AaA-Grado 08 (Técnico II) en régimen de ocho horas de labor;

II) El interesado presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca el certificado donde consta que la Constancia de Habilitación para cargos públicos, se encuentra en trámite;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, habida cuenta, además, de que la presente designación se encuentra incluida en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8° de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 4 de febrero de 1981;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada dependencia se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal técnico actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8°, 9° y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de 4 de febrero de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratado al señor Eduardo Ignacio Morato Miller (Credencial Cívica serie BCA N° 49.148) para cumplir funciones en el Plan Agropecuario, equivalentes al Esalafón AaA-06 (Técnico II) en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 5.924.00 (son nuevos pesos cinco mil novecientos veinticuatro) con cargo a los Renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1° de julio de 1981:

0.21	0.22	0.23
2.381.00	1.470.00	2.073.00

2° Dicha obligación se atenderá con el Rubro 0 y Renglones anteriormente citados del Plan Agropecuario.

3° Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a què se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

4° Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS MATTOS MOGLIA.— VALENTIN ARISMENDI.

34

Resolución 2.906/981.— Se contrata Administrativo I en el Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de noviembre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada repartición solicita autorización para designar, en carácter de contratada a la señora María Margárita Salvo Rodríguez, para cumplir funciones equivalentes al Escalafón Ab-Grado 12 (Administrativo I), en régimen de ocho horas de labor;

II) La peticionante presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca la correspondiente certificación de que la Constancia de Habilitación para cargos públicos, se encuentra en trámite;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales, habida cuenta, además, de que la presente designación se encuentra incluida en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8° de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 4 de febrero de 1981;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada dependencia se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal administrativo actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8°, 9° y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de 4 de febrero de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratada a la señorita María Margarita Salvo Rodríguez (Credencial Cívica serie AZA N° 27.015) para cumplir funciones en el Programa 8, Subprograma 2 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón Ab-Grado 12 (Administrativo I), en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 4.668.00 (son nuevos pesos cuatro [illegible]scientos sesenta y ocho) con cargo a los Renglones que [illegible]amente se detallan, más las sumas que por concepto de [illegible]ntos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, [illegible]osterioridad al 1° de julio de 1981:

0.21	0.22	0.23
1.792.00	1.158.00	1.718.00

2° Dicha obligación se atenderá con el Rubro 0 y Renglones anteriormente citados del Programa 8, Subprograma 2 del Inciso 7.

3° Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

4° Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS MATTOS MOGLIA.— VALENTIN ARISMENDI.

(Continuación)

cambio de padrones, la adjudicación de padrones propios a cada predio, es la última etapa. Eso se hace cuando ya está aprobado e inscrito el plano e, inclusive, en la mayoría de los casos, cuando ya se han efectuado enajenaciones o particiones de ese campo. Entonces, no podría ser, de ninguna manera, que en ese momento resultara frenado el fraccionamiento. Por eso dijimos que para el fraccionamiento de los predios pequeños —siguiendo el criterio del Poder Ejecutivo— se requiere la intervención técnica del ingeniero agrónomo y para evitar el aumento de gastos en un momento en que el productor rural está atravesando problemas serios —y, por lo tanto, todo lo que signifique aumento de gastos aumenta también los problemas— se fijó el área de 50 hectáreas y se dio intervención al técnico regional.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Comprendo el razonamiento de la Comisión y comparto los argumentos dados, excepto lo relativo a las 50 hectáreas.

Quisiera saber qué perjuicio habría si se mantuviera la redacción del Poder Ejecutivo en forma genérica, es decir, si se aludiera a cualquier modificación en los padrones catastrales, y no simplemente a aquellas que determinen fraccionamientos menores de 50 hectáreas.

SEÑOR GASTELUMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GASTELUMENDI. — La razón es que si se establece la intervención de un técnico en todos los fraccionamientos, la Inspección Técnica Regional no podría dar abasto. Entonces, habría que ir a lo que quisimos evitar: a obligar a todas las personas que tienen que fraccionar un campo a contratar los servicios de un nuevo técnico, porque el agrimensor es insustituible.

SEÑOR BARREIRO. — ¿Esa es la opinión del Ministerio de Agricultura y Pesca, que es el que remitió el Proyecto y que, además, determina la actividad de las Oficinas Técnicas Regionales?

SEÑOR GASTELUMENDI. — ¿Me permite, señor Presidente?

La opinión del Ministerio en ese aspecto no la preguntamos porque esa redacción no venía en el Proyecto. Las palabras textuales del Proyecto son: "fundamentación técnico-agronómica suscrita por ingeniero agrónomo". Eso significa que para todos los fraccionamientos tenía que intervenir, necesariamente, un ingeniero agrónomo. Como la Comisión llegó a la conclusión —inclusive después de una reunión conjunta con ingenieros agrónomos del Ministerio, que dieron su punto de vista al respecto— de que en los predios amplios era muy difícil que se planteara ese problema, no era justo que se estableciera un gasto nuevo a los fraccionamientos, cuando no se veía, realmente, el verdadero peligro, que podría darse, sí, en algunos campos muy áridos, como cerrilladas o tierras por el estilo. Pero, en ese caso, llegaríamos a la conclusión de que no se pueden fraccionar con ningún área.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa, a través de la palabra de los señores Miembros Informantes, entiende que se sostiene por parte de la Comisión el inciso segundo del artículo 5º, tal vez con la única modificación sugerida por el señor Consejero Aguiar.

Léase como quedaría el inciso segundo del artículo 5º en discusión.

(Se lee:)

"Si como consecuencia del fraccionamiento resultaren uno o más predios menores de 50 hectáreas, el ingeniero agrimensor encargado de levantar el plano deberá solicitar, previamente, como requisito para la inscripción, una fundamentación técnico-agronómica a la Oficina Agronómica Regional, la que dispondrá de un plazo de treinta días hábiles para expedirse. Transcurrido dicho plazo sin que la Oficina Agronómica Regional se expidiere, el ingeniero agrimensor actuante podrá inscribir el plano de fraccionamiento en la Dirección General del Catastro Nacional, sin otro trámite".

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Señor Presidente: sugiero la modificación del artículo 5º, dejándolo redactado de la siguiente manera: "Cualquier modificación en los padrones catastrales rurales deberá ser precedida de una fundamentación técnico-agronómica de la Oficina Agronómica Regional, de modo que los padrones resultantes permitan el uso del suelo y agua, de conformidad con las normas técnicas a que alude el artículo 3º, numeral 5º de la presente ley".

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente corresponde, en primer término, pasar a votar el artículo 5º con el texto propuesto por la Comisión.

Se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 31: Afirmativa.

En discusión el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 32: Afirmativa.

En discusión el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—30 en 32: Afirmativa.

En discusión el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—30 en 32: Afirmativa.

En discusión el artículo 9º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—30 en 31: Afirmativa.

SEÑOR GONZALEZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GONZALEZ. — Señor Presidente: es para fundar mi voto en este artículo, en forma muy breve.

En este artículo se hace referencia a que en las situaciones en que exista un grado de erosión o degradación severa de los suelos, deberán encararse medidas de manejo tendientes a su recuperación de acuerdo a lo que la reglamentación establezca.

Quiero manifestar, aquí, mi esperanza de que por intermedio de la reglamentación, el Ministerio respectivo se preocupe, en forma urgente, acerca del grave problema de erosión que ya existe en diversos lugares de nuestro país y, fundamentalmente, en el departamento de Canelones.

Hace algunos días, cuando ya había sido considerado este Proyecto de Ley, hice referencia a la muy grave situación de algunos suelos del departamento de Canelones, especialmente los ubicados en su parte Noroeste. Por lo tanto, quiero dejar expresada mi esperanza de que por intermedio de la reglamentación de la ley se puedan solucionar los ya graves problemas allí existentes.

Hace algunos meses se han puesto en marcha planes de recuperación de suelos en los que participaron distintos organismos del Estado que dieron un resultado muy positivo. En consecuencia, esperamos que ese plan, que se inició en determinado momento y en el que participó la División de Ejército I, la Intendencia Municipal de Canelones, el Ministerio de Agricultura y Pesca, el Instituto Nacional de Colonización y productores, se reinicie a los efectos de solucionar, reitero, esa grave situación que sufren algunas tierras de nuestro departamento y del país.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—30 en 31: Afirmativa.

En discusión el artículo 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 31: Afirmativa.

En discusión el artículo 12.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 31: Afirmativa.

SEÑOR CRISCI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISCI. — Señor Presidente: es para fundar mi voto negativo a este artículo.

En realidad, hago caudal de que, en definitiva, a pesar de que lo que establece el artículo 11 —"Los titulares de explotaciones agropecuarias cualquiera fuere la vinculación jurídica de los mismos con el inmueble", etcétera— supondría que el caso de los medianeros quedase incluido en esta disposición, las sanciones previstas en el artículo 12 no sé hasta qué punto van a ser efectivas en esos casos, sobre todo cuando la realidad del país ha demostrado, como todos lo conocen, que en muchas oportunidades la degradación del suelo ha sido provocada por el mal uso que han hecho los medianeros, y no precisamente pequeños. De modo que este tipo de sanciones, como ser, no permitir la deducción impositiva por reinversiones ni el otorgamiento de otros beneficios fiscales o el establecimiento de multas de hasta el equivalente al doble del Impuesto de Contribución Inmobiliaria —en caso de no ser propietarios, no serían directamente afectados— no es, a mi juicio, suficiente para resarcir del daño que realmente pueden provocar.

En consecuencia, expreso que, sinceramente, ese ha sido el motivo por el cual he votado negativamente este artículo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el artículo 13.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—28 en 31: Afirmativa.

En discusión el artículo 14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 31: Afirmativa.

El artículo 15 es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

SEÑOR CIGANDA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CIGANDA. — Señor Presidente: considero que con este Proyecto de Ley que acabamos de aprobar se ha dado una contribución importantísima para la conservación del único recurso natural de riqueza que posee el país: la tierra.

Su buen uso y manejo, la práctica de tecnología moderna, la aplicación de una agricultura racional, van a permitir al Uruguay superar aún más sus rendimientos económicos en materia agropecuaria lo que va a permitir una producción más competitiva a nivel internacional y redundará, en definitiva, en un mayor beneficio para el productor y para la sociedad.

Este Proyecto de Ley impone una obligación para el Ministerio de Agricultura y Pesca en el sentido de que deberá determinar las normas técnicas básicas para un adecuado uso del suelo; es decir, lo que deberá y lo que no deberá hacerse en cuanto a cultivos, pasturas, manejo de suelo y aguas a efectos de preservar el suelo como un bien común de todos los orientales, sin que llegue a depredarse por el uso en los índices elevados que observamos por casi todo el país.

En definitiva, impone al Ministerio realizar un servicio educativo y la extensión de la tecnología moderna en cuanto a uso y conservación del suelo.

Para quien no cumpla con esas normas técnicas básicas de conservación del suelo, cualquiera sea la vinculación jurídica con la tierra que usa, se establecen sanciones.

Hemos manifestado en la Comisión de Agricultura y Pesca que no habremos hecho bastante con sólo procurar preservar el valor agrológico de la tierra con el uso de técnicas modernas y sancionando a quien no lo hace. Lo que debemos procurar es la recuperación de tierras esquilmadas, en algunos casos en el grado máximo de deterioro, radiadas ya del uso, que, según datos

que poseemos, representan un porcentaje importante de las tierras disponibles para fines agrícolas.

Pienso que podría lograrse la recuperación de tierras altamente erosionadas estimulando al tenedor para que las recupere, a través de la exoneración impositiva o de otro estímulo económico.

Naturalmente, no está en la competencia de este Cuerpo propiciar este tipo de medidas —me refiero a la exoneración de impuestos, etcétera— pero estas palabras podrían dar pie a una iniciativa en tal sentido del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Nada más, señor Presidente.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

"CAPITULO I

Principios generales

Artículo 1º — Declárase de interés nacional promover y regular el uso y la conservación de los suelos y de las aguas superficiales destinadas a fines agropecuarios.

Es deber del Estado velar por prevenir y controlar la erosión y degradación de los suelos, las inundaciones y la sedimentación en cursos de agua y en los lagos y lagunas naturales y artificiales, así como detener y fijar las dunas.

Artículo 2º — Los habitantes de la República deberán colaborar con el Estado en la conservación, uso y manejo adecuado de los suelos y de las aguas.

Los titulares de explotaciones agropecuarias, cualquiera fuera la vinculación jurídica de los mismos con el inmueble que les sirve de asiento, o tenedores de tierras, a cualquier título, quedan obligados a aplicar las técnicas básicas que señale el Ministerio de Agricultura y Pesca, para evitar la erosión y degradación del suelo, o lograr su recuperación y asegurar la conservación de las aguas pluviales.

Cuando la ejecución de dichas técnicas básicas supongan una inversión que el productor no pueda solventar, será aplicable lo dispuesto por el artículo 13 de esta ley.

CAPITULO II

Competencia

Artículo 3º — El Ministerio de Agricultura y Pesca coordinará y dirigirá todas las actividades tendientes a lograr un uso y manejo adecuado del suelo y del agua con fines agropecuarios, encomendándose a tales efectos:

1º) Realizar un programa nacional de investigación y promoción en materia de uso, manejo y conservación de suelos y aguas.

2º) Realizar estudios e investigaciones conducentes a determinar las causas naturales, sociales y económicas del proceso erosivo en las diferentes zonas del país.

3º) Conducir investigaciones relacionadas con la clasificación de las tierras según su uso y manejo adecuado, los métodos más eficientes para el manejo y conservación de suelos y aguas, publicar los resultados de estos trabajos y difundir la información relacionada con los métodos más apropiados para el uso de las tierras y la conservación de suelos y aguas.

4º) Promover, desarrollar y coordinar programas educacionales en relación con los principios y prácticas de conservación de suelos y aguas, pudiendo, para esos efectos, realizar acuerdos con otros Ministerios, Universidad de la República, Universidad del Trabajo, Consejos de Enseñanza, Intendencias Municipales, Instituto Nacional de Colonización y demás instituciones públicas y privadas.

5º) Determinar las normas técnicas básicas que deberán aplicarse en el manejo y conservación de suelos y aguas y recuperación de suelos.

6º) Fiscalizar el cumplimiento de las normas técnicas básicas a que se refiere el numeral anterior.

7º) Programar y realizar proyectos demostrativos de manejo y conservación de suelos y aguas.

8º) Prohibir la realización de determinados cultivos o prácticas de manejo de suelos y aguas en las zonas que corresponda.

CAPITULO III

Conservación y recuperación de suelos

Artículo 4º — Los proyectos de riego o drenaje que se realicen por instituciones públicas o a iniciativa privada, deberán adecuarse a la aptitud de uso de las tierras afectadas y en el caso de proyectos de riego, a la disponibilidad del recurso agua, otorgada para dicho fin por la autoridad competente.

Dichos proyectos deberán incluir la siguiente información suscrita por ingeniero agrónomo:

1º) Estudio de suelos que comprenda carta básica y cartas interpretativas por capacidad de uso.

2º) Sistema de producción de las tierras afectadas.

3º) Caudal ficticio de diseño, en el caso de proyectos de riego.

La ejecución de estos proyectos estará supeditada a la autorización del Ministerio de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de las atribuciones que competen al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de conformidad con el Capítulo II del Título V, del Código de Aguas.

Artículo 5º — Cualquier fraccionamiento de bienes inmuebles rurales deberá realizarse de modo que los predios independientes que resultaren, permitan el uso del suelo y agua de conformidad con las normas técnicas básicas a que alude el numeral 5) del artículo 3º de la presente ley.

Si como consecuencia del fraccionamiento resultaren uno o más predios menores de 50 Hás., el ingeniero agrimensor encargado de levantar el plano deberá solicitar, previamente, como requisito para la inscripción, una fundamentación técnico-agronómica a la Oficina Agronómica Regional, la que dispondrá de un plazo de treinta días hábiles para expedirse. Transcurrido dicho plazo sin que la Oficina Agronómica Regional se expidiere, el ingeniero agrimensor actuante podrá inscribir

el plano de fraccionamiento en la Dirección General del Catastro Nacional, sin otro trámite.

Artículo 6º — Las nuevas obras de infraestructura vial ubicadas en zonas rurales, así como la conservación y mantenimiento de las actuales, deberán ajustarse a lo que establezca la reglamentación en lo referente a los aspectos que afecten el uso y conservación de los recursos suelo y agua.

Artículo 7º — El Instituto Nacional de Colonización, en el desarrollo de sus proyectos, deberá aplicar las normas que dicte el Ministerio de Agricultura y Pesca en cumplimiento de esta ley y los principios establecidos en ella, de manera que la conservación del suelo sea considerada al determinar el tamaño de las parcelas. Deberá establecer, además, en cada caso, la capacidad de uso de los suelos y las medidas de manejo y conservación de suelos y aguas.

Artículo 8º — En todos los casos de extracción de materiales para obras, una vez concluida la actividad extractiva, el ejecutor deberá proceder a reintegrar estas áreas al paisaje, bajo las condiciones que determine la reglamentación.

Artículo 9º — En las situaciones en que exista un grado de erosión o degradación severa de los suelos, deberán encararse medidas de manejo tendientes a su recuperación de acuerdo a lo que la reglamentación establezca.

Artículo 10. — Las competencias que esta ley otorga al Ministerio de Agricultura y Pesca en cuanto al manejo, conservación y aprovechamiento de las aguas para usos agropecuarios, serán ejercidas sin menoscabo de las facultades que, sobre dicho recurso, otorga el Código de Aguas al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (artículo 201 de la Ley Nº 14.859, de 15 de diciembre de 1978).

El manejo, conservación y aprovechamiento de las aguas a que se refiere la presente ley se limitan a las aguas pluviales para usos agropecuarios.

CAPITULO IV

Sanciones

Artículo 11. — Los titulares de explotaciones agropecuarias, cualquiera fuere la vinculación jurídica de los mismos con el inmueble que les sirve de asiento, o tenedores de tierras, a cualquier título, serán reponsables del cumplimiento de las normas que dictará el Ministerio de Agricultura y Pesca, a través de sus organismos especializados, según lo establecido en los numerales 5º) y 8º) del artículo 3º de la presente ley.

Artículo 12. — En caso de comprobarse incumplimiento en la aplicación de lo establecido en los numerales 5º) y 8º) del artículo 3º de la presente ley, el Ministerio de Agricultura y Pesca podrá aplicar, indistinta o conjuntamente y previa reglamentación, las siguientes sanciones:

1º) No permitir la deducción impositiva por reinversiones ni el otorgamiento de otros beneficios fiscales.

2º) Multa de hasta el equivalente al doble del impuesto de Contribución Inmobiliaria del o de los padrones afectados.

CAPITULO V

Crédito

Artículo 13. — El Banco de la República Oriental del Uruguay, al establecer sus programas anuales de crédito, concederá prioridad al financiamiento de las prácticas de conservación y recuperación de suelos y aguas.

CAPITULO VI

Disposiciones generales

Artículo 14. — Derógase el Título I de la Ley número 13.667, de 18 de junio de 1968.

Artículo 15. — Comuníquese, etc."

15. — "FLORENCIO SANCHEZ"

(Designación a la Escuela Nº 93, del departamento de Colonia)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "«Florencio Sánchez». (Designación a la Escuela Nº 93, del departamento de Colonia). (Carpeta 136/981). (Repartido 81 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 81

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 10 de noviembre de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre de Florencio Sánchez a la Escuela Nº 93 del Departamento de Colonia. La Dirección, Personal Docente, Comisión Fomento y padres de alumnos de la Escuela mencionada han promovido esta iniciativa, destacando que no existe en el Departamento ninguna escuela que lleve el nombre del ilustre dramaturgo.

Florencio Sánchez, nacido en Montevideo, el 17 de enero de 1875 cursa en Minas la escuela primaria, su "único bagaje de enseñanza metódica". Finalizada ésta, vuelve a Montevideo y durante algún tiempo estudia en un Liceo particular.

Su obra dramática, testimonio de su modo vital, surgió plena de urgencias y rebeldías, sin tiempo para puntillosos cuidados del estilo, pero rica en sugestión de vida. Dotado para la captación rápida y la observación aguda, no aprendió su arte, lo intuyó. Su labor de

periodista empezó casi en la adolescencia. Si el periodismo le permitió observar, luchar, padecer, también le brindó sustancia humana para su obra de dramaturgo; resolvió tempranamente los aprietos de su vida difícil y le mostró lo episódico cotidiano, de donde extrajo material para sus crónicas. Y cuando el teatro lo tentó, transfiguró esas experiencias directas en felices creaciones estéticas, llegando a ser la pluma de mayor importancia en el teatro rioplatense.

En el transcurso de seis años, desde 1903 hasta 1909 escribió casi todas sus obras, que suman veinte; a partir del estreno de M'hijo el Dotor, lo hizo casi sin descanso, como si temiera que el tiempo fijado para realizar su capacidad creadora hubiera de ser muy breve. Este hombre que sentía la vida como una realidad avasalladora, la abandonó muy pronto. La muerte lo sorprendió en Milán, cuando apenas tenía treinta y cinco años.

El Poder Ejecutivo al propiciar este Proyecto de Ley reitera su propósito de exaltar las figuras relevantes de nuestra historia vigorizando así en las aulas el sentido de la orientalidad impulsando a niños y jóvenes a hacer suya aquella invocación.

Saludamos al Señor Presidente, con nuestra mayor consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Raquel Lombardo de de Betolaza.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Florencio Sánchez", a la Escuela Nº 93 del Departamento de Colonia, dependiente del Consejo Nacional de Educación (CONAE).

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Raquel Lombardo de de Betolaza

Anexo I al Rep. Nº 81

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

Ya no pueden caber dudas ni discrepancias en cuanto a que Florencio Sánchez es el máximo dramaturgo nacional y rioplatense de todos los tiempos.

La que pudo y pareció ser la obra de un iniciador, se ha convertido, a través del tiempo —al que ha resistido más allá de los relieves caracterizantes de un momento cultural— en permanente modelo, auténticamente clásica y rectora.

El detallismo, a veces minucioso y exagerado (Los Muertos) de su realismo naturalista, ha superado esa limitación en el espacio-tiempo, como el autor superará su propia medianía con innegable garra de creador dramático, en obras y personajes que constituyen lo más granado de una antología del teatro rioplatense, en particular el tríptico que integran "Barranca abajo", "La gringa" y "En familia", y los caracteres de Don Zoilo, Martiniana, La Tigra, Cantalicio, Moneda.

Sin olvidar en esta breve referencia a su obra inmortal, la inicial, "M'hijo el dotor", donde la sagacidad de Sánchez apuntó, con ojo certero, al más notorio síndrome cultural de nuestra sociedad, en particular de la clase media, que luego ha sido llamado "el doctorado como enfermedad".

Sánchez, como otros grandes del quehacer cultural nacional pasó como un meteoro, como una estrella fugaz, aunque nada de fugaz sino de perdurable legado para nuestra cultura tenga su producción, intensa en tan corto ciclo. Como pasaron Varela, Sáez, María Eugenia Vaz Ferreira o Delmira Agustini.

Nació Florencio Sánchez en Montevideo, el 17 de enero de 1875, hijo de Olegario Sánchez y Jovita Musante ambos orientales, fue llevado a Treinta y Tres muy pequeño y luego, por siete años a Minas lo que le permitió, en su regreso ya un joven a la ciudad natal, alternar las experiencias necesarias de gentes campesinas y ciudadanas, donde inspirarse para la creación de sus personajes, tan entrañablemente nuestros, tan enraizados con las tradiciones nacionales.

Murió, como dijimos, joven, a los 35 años cumplidos de su edad, en Milán, Italia, hacia donde viajara un año antes, el 7 de noviembre de 1910.

Hechas estas manifestaciones sobre su vida y obra, no nos queda sino remarcar lo justo del homenaje proyectado y lo que éste vale y significa como mensaje trascendente de conocimiento de los originales valores de nuestra cultura para quienes sean de ahora en más alumnos de la escuela que llevará con orgullo el nombre de nuestro dramaturgo mayor, y en consecuencia aconsejar la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 1981.

Fernando O. Assunçao, Miembro Informante. Alberto R. Aguiar. Jorge Amondarain Mendoza. Wilson Craviotto Casas. Eduardo Esteva. Federico García Capurro. Ricardo Milessi. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase "Florencio Sánchez", la Escuela Nº 93 del departamento de Colonia, dependiente del Consejo Nacional de Educación (CONAE).

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 1981.

Fernando O. Assunçao, Miembro Informante. Alberto R. Aguiar. Jorge Amondarain Mendoza. Wilson Craviotto Casas. Eduardo Esteva. Federico García Capurro. Ricardo Milessi. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR GREISING. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GREISING. — Señor Presidente: entiendo que en el Proyecto de Ley debería decir a dónde corresponde esta escuela. Aquí se dice que pertenece al departamento de Colonia, pero no se menciona la localidad donde está situada.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

El número de la escuela indica la localidad.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Iba a decir lo mismo que ha manifestado el señor Consejero García Capurro.

La Comisión, en este aspecto, se ha limitado a aprobar la redacción del artículo tal como venía del Poder Ejecutivo, entendiendo que el número de la escuela la individualiza en cuanto a su ubicación geográfica dentro del departamento.

SEÑOR AMONDARAIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AMONDARAIN. — Quería hacer notar a los compañeros del Consejo, una pequeña observación que es importante en la personalidad de quien motiva el homenaje que realizamos al denominar a esta escuela: Florencio Sánchez.

En Comisión ya lo había manifestado, y como no está inserto en el Informe, estimo que es de interés resaltar aquí una faceta fundamental que adornaba a Florencio Sánchez. Me refiero a ese sentimiento de patria, de interés por las cosas de su país, por la vida cívica y política, que poseía el inmortal dramaturgo.

Voy a mencionar una anécdota, que certifica este aspecto de su personalidad.

Cuando se produjo la revolución de Aparicio Saravia en 1897, Florencio Sánchez estaba en el extranjero y al enterarse de dicha revolución, regresa y se incorpora a las filas revolucionarias.

Este hombre, que poseía un físico precario, una salud extremadamente frágil, sin el menor atisbo de "endurance" de soldado ni de conocimiento de las armas, no vacila en volver a su patria para embanderarse y luchar por uno de los dos bandos en pugna.

Esta es una faceta interesante de Florencio Sánchez que quería señalar sin entrar a juzgarla políticamente.

Por eso es que, aunque no figura en el Informe —ya lo habíamos conversado con los compañeros en la Comisión— quería resaltarla, a quienes no la conocen, porque marca señaladamente una arista de su personalidad. Mi intención es que, al menos, se tenga en cuenta para conformar totalmente la imagen de este personaje tan relevante de nuestras letras así como —diría yo— de nuestra vida política y cívica.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—30 en 30: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 30: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

16. — "BARTOLOME HIDALGO"

(Designación a la Escuela Nº 143, del departamento de Montevideo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "«Bartolomé Hidalgo». (Designación a la Escuela Nº 143, del departamento de Montevideo). (Carpeta 172 de 1981). (Repartido 106 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 106

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 1º de diciembre de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre de "Bartolomé Hidalgo" a la Escuela Nº 143 del Departamento de Montevideo. La Dirección y Comisión de Fomento de dicha escuela han promovido esta iniciativa, destacando que no existe en el Departamento ninguna escuela que recuerde al ilustre poeta.

Nacido en Montevideo el 24 de agosto de 1788, muere el 28 de noviembre de 1822. Su vida se extiende en un período fundamental de la historia uruguaya: Invasiones Inglesas, levantamiento de 1811, gesta artiguista, dominación portuguesa, no siendo un mero espectador de esos acontecimientos; combatiente en el Cardal; acompañó a las tropas artiguistas a Salto y Paysandú; participó en el primer sitio de Montevideo; fue Ministro de Hacienda Interino del Gobierno de Otorgués.

Poeta culto y popular, su obra más perdurable —Cielitos, Diálogos patrióticos, Relación de las fiestas Mayas— ocupa singular capítulo dentro de la sátira política de su tiempo. Escrita en lenguaje popular con mezcla de expresiones urbanas y gauchescas, lleno de

fervor por la gesta artiguista y americana, o de reflexiones sobre la patria, la obra de Hidalgo no tiene equivalentes.

El amor patriótico, el sentimiento de la libertad, el entusiasmo por la independencia de América, son las raíces de los cielitos. Otros elementos destacables en ellos, son los elementos característicos del criollo; el tono sentencioso; el dejo burlón, la agilidad y graficismo para dar una situación. Lo dicho para los cielitos es aplicable a los diálogos, pero éstos se enriquecen con otros elementos: mayor riqueza descriptiva, anotación precisa de usos y costumbres, acentuación de los rasgos sicológicos del gaucho.

Como testimonio, su obra prolonga hasta hoy los ecos de la gesta de la independencia, como iniciador, pone la piedra angular de la poesía gauchesca, donde las tierras platenses hallan por primera vez el tono adecuado para cantarse a sí mismos.

La fuerza y permanencia de su poesía radica en la vitalidad dinámica de sus personajes y en la actitud crítica que sabe observar prudentemente ante los cambios históricos.

El Poder Ejecutivo, al propiciar este Proyecto de Ley reitera su propósito de rendir homenaje a quien junto a otras figuras relevantes de nuestra historia fueron forjadores de nuestra Orientalidad.

Saludamos al Señor Presidente con nuestra mayor consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Raquel Lombardo de de Betolaza.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Bartolomé Hidalgo", a la Escuela Nº 453 del Departamento de Montevideo dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Raquel Lombardo de de Betolaza

Anexo I al Rep. Nº 106

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

Bartolomé Hidalgo es el autor de la patria en agraz.

Si exceptuamos a aquellos que podríamos llamar precursores o proto-poetas gauchescos, en su mayoría anónimos, como el que cantara, aun en el siglo XVIII, los "triunfos y las fazañas del mayor huaina del mundo", (Don Pedro de Cevallos en sus campañas contra los portugueses en 1776-77) es el real y verdadero inaugurador de un estilo, basado en una convención lingüística y de expresión eminentemente panfletaria y propósito claramente patriótico-político, al que luego se llamó poesía gauchesca, que tomó como modelo real y auténticamente folklórico los cantos por coplas y romances de la gauchería haciendo la crónica de sucedidos más o menos matonescos o hazañosos, relatos de grupos y valientes para actuar como noticiero parlante en las ruedas de pulpería.

Bartolomé Hidalgo, joven montevideano de humilde origen pero de singular inteligencia y carácter y aficiones tetral-poéticas, pergeña sobre aquellos más o menos lejanos o cercanos antecedentes, una forma de poesía (alguna para entonar cantando como sus "Cielitos") dedicada, fundamentalmente a exaltar la gesta de la independencia, los valores patriotas y, en especial a contraponer a la soberbia del opresor europeo, principalmente el "godo", una exaltación de la gente criolla, de los gauchos y paisanos que constituían la base y prez de las fuerzas revolucionarias. A esos mencionados poemas de desafío y exaltación, cantados junto a las murallas de Montevideo, en el 1er. y 2do. Sitios, y publicados en hojas sueltas, únense pronto, con carácter de mayor enjundia y trascendente mensaje, los diálogos patrióticos, entre los gauchos Jacinto Chano y Ramón Contreras, que resultan de una eficacia propagandística notable y que tuvieron pronto epígonos, mayores y menores, hasta algunos de superior volumen como lo fue, años después, Hilario Ascasubi.

Pero Hidalgo tiene, además, el mérito de ser un sincero y apasionado patriota de la primera hora, auténtico como el que más, que nunca defeccionó de la causa artiguista, y solo marchó al exilio en Buenos Aires (donde falleció en 1822, pobre y olvidado) ante su derrota y la ocupación portuguesa.

Fiel seguidor del prócer desde los primeros momentos de su gesta, fue su amigo, admirador sin límites, su secretario ocasional, su tesorero de la primera campaña y lo que hoy llamaríamos su "jefe de propaganda", resultando así una voz que dio trascendencia popular, eco entre el pueblo al ideario que levantara el General.

Ningún testimonio más emocionante conocemos ni más elocuente del momento que se vivía entre los orientales en aquel supremo instante en que nació la nacionalidad, vísperas del Exodo, que una carta inédita suya dirigida a José Ambrosio Carranza, donde dice: "una dulce efusión siento derramarse sobre mi corazón cuando contemplo que esta banda oriental, desamparada y sola va a dar al mundo todo los mayores ejemplos de lealtad y virtud en las armas, para sacudir con firmeza el yugo tirano que entre sombras tristes se aproxima sobre nuestros cuellos ya acostumbrados a gozar de la libertad seductora. El señor Artigas proclamado General en Jefe de esta banda está circunferenciado de multitud de hermanos y amigos que prefieren mil veces ser inmolados como víctimas de sus grandes ideas que no vivir uncidos al carro del tirano".

Hermoso mensaje de orientalidad para los jóvenes generaciones, como toda su obra poético-patriótica, que servirá, a no dudarlo, de ejemplo y tema de estudio, formación y reflexión a los alumnos de la escuela a la que se propone honrar con tan ilustre nombre. Por todo lo cual compartimos calurosamente la iniciativa del Poder Ejecutivo, de denominar la Escuela Nº 143 de Montevideo, "Bartolomé Hidalgo", por lo que recomien-

damos al Consejo de Estado, la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 1981.

Fernando O. Assunçao, Miembro Informante. Alberto R. Aguiar. Jorge Amondarain Mendoza. Wilson Craviotto Casas. Eduardo Esteva. Federico García Capurro. Ricardo Milessi. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase "Bartolomé Hidalgo", la Escuela Nº 143 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo Nacional de Educación (CONAE).

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 1981.

Fernando O. Assunçao, Miembro Informante. Alberto R. Aguiar. Jorge Amondarain Mendoza. Wilson Craviotto Casas. Eduardo Esteva. Federico García Capurro. Ricardo Milessi. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—29 en 29: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 29: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado, por ser igual al informado).

17. — "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN"

(Designación a la Escuela Nº 85, del departamento de Treinta y Tres)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día: "«Juan Zorrilla de San Martín». (Designación a la Escuela Nº 85, del departamento de Treinta y Tres). (Carpeta 173/981). (Repartido 107 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 107

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 1º de diciembre de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre de Juan Zorrilla de San Martín a la Escuela Nº 85 del Departamento de Treinta y Tres.

La Dirección y Comisión Fomento de dicha Escuela han promovido esta iniciativa, destacando que no existe en el Departamento ninguna escuela que recuerde al ilustre Poeta de la Patria.

Nacido el 28 de diciembre de 1855 Don Juan Zorrilla de San Martín realiza sus primeros estudios en la ciudad argentina de Santa Fe. En 1873 se recibe de Bachiller, trasladándose a Santiago de Chile para obtener el título de Licenciado en Letras y Ciencias Políticas y en este país hermano inició su actividad literaria.

Pocas figuras penetraron con tan profunda y fervorosa simpatía en el alma nacional como la de Juan Zorrilla de San Martín.

Tenía 24 años cuando recitó en la Florida al pie del monumento consagrado a la Independencia Nacional las vibrantes estrofas de la Leyenda Patria de la que era autor. Su triunfo fue clamoroso y desde entonces considerado con legítima razón y justicia el Poeta de la Patria. Fue docente y diplomático, representando a la República en las Embajadas de París y Madrid. Fue en otras nobles actividades, periodista, legislador y catedrático de Historia del Arte, fue orador de elocuencia castelariana.

No se agota con lo precedente la actividad desplegada por Juan Zorrilla de San Martín y con haber sido mucho es para nuestro pueblo "la Leyenda Patria" y "La Epopeya de Artigas", que nutren los conceptos y dan elocuencia a las frases relacionadas con la evocación de los hechos hazañosos de la independencia o sobre la extraordinaria personalidad de nuestro Prócer y también es "Tabaré" que trajo, al decir de Montero Bustamante, "el acento de las grandes literaturas nacionales de todos los tiempos" no existiendo evocación de la raza aborigen que no cite la belleza lírica de esta obra.

Dentro de los libros que completan su bibliografía encontramos: "Resonancias del camino", "Recuerdos de Viaje", "La Escondida Senda", "El Sermón de la Paz", "El Libro de Ruth". Creador de símbolos, se ha dicho de Juan Zorrilla de San Martín, que llegó él mismo a transformarse en un símbolo.

El Poder Ejecutivo al propiciar este Proyecto de Ley reitera su propósito en que la labor de los niños y jóvenes en las aulas se cumplen bajo la advocación de figuras relevantes de nuestra historia que sirvan de ejemplo a los futuros ciudadanos y les impulsen a hacer suya aquella invocación.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Raquel Lombardo de de Betolaza.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" a la Escuela Nº 85 del Departamento de Treinta y Tres, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Raquel Lombardo de de Betolaza

Anexo I al Rep. Nº 107

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha estudiado el Mensaje y Proyecto de Ley, enviado por el Poder Ejecutivo, de denominar Juan Zorrilla de San Martín, a la Escuela Nº 85, del departamento de Treinta y Tres, continuándose de este modo la política y propósito de que la labor de los niños y jóvenes orientales, en las aulas, se cumpla bajo la advocación de figuras relevantes y ejemplares de nuestra historia, que sirvan de modelo y guía a los futuros ciudadanos.

A los datos y méritos señalados en la mencionada Exposición de Motivos por el Poder Ejecutivo, no encontramos nada mejor que acrecentar algunos de los conceptos vertidos por el Consejero profesor Fernando Assunçao, Presidente de esta Comisión, cuando el Cuerpo rindiera homenaje al "Poeta de la Patria", el 3 de noviembre próximo pasado, al cumplirse el cincuentenario de su fallecimiento.

"Parafraseando a otro destacado historiógrafo y escritor compatriota, de sensible estilo y obra vasta e importante de biógrafo, no reconocido a mi juicio, en todo su valer, me refiero a don Eduardo de Salterain y Herrera, diré que Zorrilla de San Martín es la Patria como Artigas y como Blanes.

Y continuando su idea, agrego, Artigas la hizo nacer de sí mismo. Como la diosa sabia de los verdes ojos, como Palas Atenea, que Jove hizo brotar de su cerebro, así Artigas concibió en su cabeza y le dio forma, entera, constituida y vertebrada, a la nación oriental. De la nada. De las ideas vagas y de los espíritus informes, de aquel limo sagrado tal vez, que cupo al poeta cantar, Artigas aglutinó las voluntades, creó las condiciones, insufló los principios, proyectó las instituciones y las ideas.

Blanes le dio a esa misma patria un rostro, la retrató, para siempre, le dio imagen material, en la triple dimensión de su obra: los cuadros que registran sus grandes hechos históricos y sus protagonistas, lo héroes, su quehacer vital, sus tradiciones culturales, su pueblo, sus componentes básicos, en fin, a través de sus cuadros costumbristas, de sus famosos gauchos, y, por último, su sociedad, su élite intelectual y social, el rostro de sus pensadores y gobernantes, de los encargados de orientarla —y a veces también de desorientarla— a través de su variada galería de retratos de patricios y matronas orientales.

A Zorrilla, le cupo la singular tarea de darle voz a la patria. Esa voz, que como él mismo confiesa en la Leyenda, él oyó y obedeció, pero a la que él le puso, como a los acordes marciales y encendidos de un gran himno, la letra adecuada, la que todos, de inmediato, sintieron como algo propio. El le dio dimensión épica y resonancia y crescendo de eterno eco. Le dio, sí, voz a la patria, voz de bronce inmortal en acompañamiento de horas de hierro".

....

"No voy a detenerme en el detalle biográfico, su nacimiento el 28 de diciembre, como va dicho, de 1855, a muy poco de salido el país de la Guerra Grande, en Montevideo, en la antigua calle Arapey, hoy Río Branco, entre las de Uruguay y Paysandú, bajando a mano izquierda, en solar señalado hoy por una placa de bronce, hijo legítimo de Juan Manuel Zorrilla de San Martín, natural de San Pedro de Soba, Santander, España y de Alejandrina del Pozo y Aragón, montevideana; de la muerte de su madre cuando sólo tenía un año de edad; de su infancia; de sus estudios primarios y secundarios con los Jesuitas de Santa Fe, República Argentina, y con los padres Bayoneses de Montevideo; su licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas en Santiago de Chile; sus casamientos, viudez mediante de la primera, con las hermanas Elvira y Concepción Blanco, y de la grande prole que engendró con ellas, de su calidad de Juez en Montevideo, o de exiliado en Buenos Aires, de Ministro de la República en España y Francia; de sus años de servicio en el Banco de la República Oriental del Uruguay; de sus polémicas filosófico-políticas; de su doble carácter de fundador del periódico católico "El Bien Público" y del partido del mismo signo ideológico, Unión Cívica, pues su vida es harto conocida por todos".

....

"Tabaré es como todos sabemos, el relato épico de la primaria conquista del suelo oriental. El choque entre la España cristiana y conquistadora a fuego y sangre de Carlos I, y los ceñudos, sañudos y nomádicos, charrúas, guerreros cazadores-recolectores, que más que poblar ese territorio, vagueaban sobre él.

Apoyado en la crónica del escueto y fugaz fortín zaratino, por las costas del San Salvador, y usando como escenario el abigarrado monte criollo (estudió para ello su variada expresión en Rincón del Pino) armó el poeta su melancólica saga del hijo mestizo, espejo de una raza nueva, fruto de la cautiva española de añejo tronco hidalgo, con un abrupto cacique. Pero ésa es, a nuestros efectos, la anécdota. A través de ella realiza nuestro bardo nacional, un estudio bien logrado de costumbres, de forma de vida, de etno-historia, en fin, descriptiva de nuestros aborígenes. Igualmente, al mostrar caracteres, enseres, armas y cultura de los conquistadores, hace un análisis de la historia social de los albores de nuestra formación, contraponiéndolos, justamente como quieren los más modernos estudios, en un antagonismo que fatalmente hubo de conducir a recíprocas influencias (condiciones de hábitat de por medio también) a la gestación de lo que en antropología social se define como la constitución de las nuevas culturas americanas".

....

"La Epopeya de Artigas, para nosotros la obra de mayor envergadura escrita sobre la vida y la personalidad del héroe epónimo.

En la Conferencia VII recopila Zorrilla con precisión de auténtico investigador histórico biográfico, descripciones físicas y sico-somáticas del prócer, en un número e importancia, como nunca hasta entonces se había hecho y consigue así, el más completo retrato físico de Artigas en sus años de apogeo, como jamás se realizara".

....

"Podríamos seguir, no horas, sino jornadas y jornadas, leyendo trozos de esta maravillosa "Epopeya" y descubriendo a través de ella la verdad más lúcida y pura que se haya puesto en letras de las etapas claves, formativas, esenciales, de nuestra historia. Mucho más vivas que en una de esas modernas sagas que la contemporánea novelística estadounidense nos brinda ahora, como muestra de que, para ellos, como lo señalara precisamente Zorrilla, en un juicio genial: "El pasado no es otra cosa que un presente que está en segundo término. Que el pasado no está detrás de nosotros, como suele creerse, sino delante, lo que ha muerto nos precede, no nos sigue".

Y con una fuerza de trasmisión que no puede tener la mera crónica, ni siquiera la coetánea de los hechos a que se refiere. Menos todavía el relato frío de quien repite, a la letra, lo que lee en los documentos, viendo en ellos sólo piezas arqueológicas, fantasmas sin voz y sin aliento, sin alma, sin dolor y sin sangre, sólo engendrando entonces mamotréticos y plúmbeos volúmenes, sin espíritu, sin trascendencia, sin respuestas, en los que, a lo sumo, podrán abrevar los verdaderos genios de la historia, Homeros o Plutarcos, Carlysles, o Zorrillas, o Maurois".

....

"En síntesis, señor Presidente, señores Consejeros, Zorrilla es la patria porque Zorrilla es la historia. Porque él creyó, y demostró en su obra esa fe; que la patria es su historia. Por eso hoy, cerramos esta evocación y este homenaje, en el medio siglo de su viaje hacia la gloria, en el doble y trascendente sentido pagano y cristiano del vocablo gloria, repitiendo como un credo que nos sirva para enfrentar en cada difícil circunstancia las acechanzas del porvenir, en este oscuro mundo de la violencia, el materialismo brutal y la barbarie tecnificada, su más hermoso pensamiento sobre el glorioso tríptico heroico del olimpo oriental. Artigas, Rivera y Lavalleja, eternamente unidos: "los fulgores de estas tres espadas se cruzarán al través de nuestro sagrado territorio, como los fuegos de inexpugnables baterías combinadas, como las luces de faros-estrellas, que alumbrarán nuestra ruta si alguna vez cae la noche sobre el alma de los orientales: como los vértices del cuadro que debe formar nuestro Uruguay el día que el alma de la patria vuelva a tocar llamada en el viejo clarín de Sarandí".

Creemos que pocas veces, los sentimientos y pensamientos de un ciudadano ejemplar como Zorrilla de San Martín, puedan mejor venir a los fines de la formación moral y cívica de nuestra juventud.

Por todo lo hasta aquí expuesto aconsejamos al Cuerpo la aprobación del siguiente Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 1981.

Federico García Capurro, Miembro Informante. Alberto R. Aguiar. Jorge Amondarain Mendoza. Fernando O. Assunçao. Wilson Craviotto Casas. Eduardo Esteva. Ricardo Milessi. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase "Juan Zorrilla de San Martín", la Escuela Nº 85 del departamento de Treinta y Tres, dependiente del Consejo Nacional de Educación (CONAE).

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 1981.

Federico García Capurro, Miembro Informante. Alberto R. Aguiar. Jorge Amondarain Mendoza. Fernando O. Assunçao. Wilson Craviotto Casas. Eduardo Esteva. Ricardo Milessi. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—29 en 29: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 29: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado, por ser igual al informado).

18. — CENTROS DOCENTES DEPENDIENTES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

(Se dispone que en la ceremonia de iniciación de cursos se explicará el significado del nombre que llevan)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término de la Orden del Día: "Centros docentes dependientes del Consejo Nacional de Educación. (Se dispone que en la ceremonia de iniciación de cursos se explicará el significado del nombre que llevan). (Carpeta 134/981). (Repartido 109)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 109

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Educación y Cultura procede a informar el adjunto Proyecto de Ley, de acuerdo con lo dispuesto oportunamente por el Consejo de Estado.

En el seno de esta Comisión, el señor Consejero García Capurro destacó la conveniencia de que se legislara sobre el aspecto que nos ocupa, y el señor Consejero Craviotto Casas, en ocasión de elaborar el Informe del Proyecto de acto legislativo por el que fueron designados varios liceos ubicados en el departamento de Montevideo, hizo suya la iniciativa, interpretando el sentido del respectivo Mensaje del Poder Ejecutivo. La Comisión de Educación y Cultura, así como el Pleno del Consejo de Estado, prestaron aprobación al Proyecto, el que luego de ser promulgado por el Poder Ejecutivo, se encuentra en vigor como artículo 2º de la Ley número 15.209, de 9 de noviembre de 1981.

Más tarde, respondiendo al carácter general de la propuesta del señor Consejero García Capurro, la Comisión de Educación y Cultura, compartiendo el Informe del señor Consejero Milessi respecto del Proyecto de Ley que designaba "Libertador Simón Bolívar" a la Escuela Nº 167 del balneario Shangrilá (departamento de Canelones) aconsejó al Pleno la aprobación de un artículo 2º que perseguía la misma finalidad que el igualmente numerado de la Ley Nº 15.209.

El texto proyectado rezaba: "En ocasión de la ceremonia de iniciación de cursos en todas las Escuelas del país, se explicará con la debida solemnidad a los alumnos que ingresan, el significado del nombre que lleva su centro docente, de acuerdo a las disposiciones que al respecto deberán tomar las autoridades de enseñanza".

La Comisión presentó al Pleno un artículo 2º sustitutivo que preceptuaba: "En ocasión de la ceremonia de iniciación de cursos en todas las Escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, se explicará con la debida solemnidad, el significado del nombre que lleva su centro docente, de acuerdo a las disposiciones que al respecto deberán tomar las autoridades de enseñanza".

Según se desprende del Diario de Sesiones del Consejo de Estado (tomo 30, página 422) el señor Consejero Praderi sugiere, por razones formales, que se estructuren dos Proyectos de Ley. Se formulan otros planteos y finalmente, el Consejo de Estado resuelve que el asunto vuelva a Comisión.

Realizado el estudio pertinente, proponemos la siguiente redacción:

"Durante la ceremonia de iniciación de cursos en los centros docentes dependientes del Consejo Nacional de Educación que lleven nombres de personalidades o hechos de la historia nacional, se explicará con la debida trascendencia dicha denominación, de acuerdo con las disposiciones que adoptarán las autoridades de la enseñanza".

Es posible extraer del tenor literal de la fórmula proyectada la opinión de la Comisión sobre los puntos planteados en la Sesión Plenaria del Consejo de Estado.

En efecto, se dispone exclusivamente para los órganos públicos de enseñanza que se encuentren comprendidos en la persona jurídica Consejo Nacional de Educación, a través de sus órganos desconcentrados —Consejo de Educación Primaria, Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior y Consejo de Educación Técnico-Profesional Superior (Universidad del Trabajo)— y cuyas denominaciones se refieran a personalidades o hechos de la historia nacional.

Frente a ello restaba a la Comisión una cuestión de *técnica legislativa*. Se examinaron tres posibilidades: a) Que la fórmula propuesta operare la derogación tácita del artículo 2º de la Ley Nº 15.209; b) Que se practicare la derogación expresa del mencionado precepto 2º; o c) Que se sustituyera el texto del mismo.

La Comisión considera preferible la derogación expresa a la tácita, y al no hallar insalvables objeciones técnico-jurídicas a la sustitución del artículo 2º de la Ley Nº 15.209, resolvió aconsejarla al Pleno.

Obvio resulta abundar sobre la finalidad de la norma, que persigue la generación de vivencias que contribuyan a la formación de la personalidad y carácter cívico de los educandos.

En virtud de las precedentes consideraciones, la Comisión de Educación y Cultura aconseja al Pleno la aprobación del siguiente Proyecto.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 1981.

Eduardo Esteva, Miembro Informante. Alberto R. Aguiar. Jorge Amondarain Mendoza. Fernando O. Assunçao. Wilson Craviotto Casas. Federico García Capurro. Ricardo Milessi. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 15.209, de 9 de noviembre de 1981, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 2º — Durante la ceremonia de iniciación de cursos en los centros docentes dependientes del Consejo Nacional de Educación que lleven nombres de personalidades o hechos de la historia nacional, se explicará con la debida trascendencia dicha denominación, de acuerdo con las disposiciones que adoptarán las autoridades de la enseñanza."

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 1981.

Eduardo Esteva, Miembro Informante. Alberto R. Aguiar. Jorge Amondarain Mendoza. Fernando O. Assunçao. Wilson Craviotto Casas. Federico García Capurro. Ricardo Milessi. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No es mi intención polemizar, pero quiero manifestar que no acompaño este Proyecto de Ley. Parecería algo insólita mi posición, pero entiendo que estamos exagerando o desmonetizando lo que es una ley.

Cuando en el futuro alguien lea este Proyecto de Ley, va a decir: "¡Caramba!, hubo que obligar al Consejo Nacional de Educación, por medio de una ley, a

que todos los años explique a sus alumnos lo que eran las Instrucciones, el Desembarco de la Agraciada, los Treinta y Tres Orientales o Artigas". Creo que esto no es necesario incluirlo en una ley, pues se trata de una obligación inherente de las autoridades de la enseñanza. Aprobar un Proyecto de Ley para obligar a los que van a estudiar a determinada escuela o liceo a escuchar una repetición de lo que se manifiesta en el inicio de las clases y después en la fecha de recordación, creo que nos va a llevar a obtener un efecto contraproducente, es decir, llegar a la saturación de un solo tema.

Por eso entiendo que es obligación de las autoridades de la enseñanza, sin que se lo atribuya la ley, dar la mayor trascendencia posible a nuestros héroes y a nuestros hechos históricos, no por la circunstancia particular o el accidente de que determinada institución tenga tal o cual nombre, sino porque todos los estudiantes deben conocer aquellos nombres que tienen jerarquía suficiente como para merecer un homenaje a través de una denominación.

Por ese motivo, no acompaño con mi voto este Proyecto de Ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—25 en 30: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 30: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Señor Presidente: la inquietud que se manifestó en Sala ya había sido formulada el otro día. El asunto nos ha preocupado y por tal motivo es que hemos consultado a las autoridades correspondientes de la enseñanza y éstas han recogido con beneplácito este Proyecto de Ley. Han entendido que es una colaboración eficaz para la mejor formación del adolescente de nuestro país.

Reitero que las autoridades de la enseñanza han visto con muy buenos ojos este Proyecto de Ley.

(No se publica el texto del Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

19. — UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
(Prórroga para la contratación de personal de vigilancia)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término de la Orden del Día: "Universidad de la República. (Prórroga del plazo para la contratación de personal de vigilancia). (Carpeta 174/981). (Repartido 105 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 105

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 4 de diciembre de 1981.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el cual se prorroga transitoriamente el régimen especial al que se ajustó el personal de vigilancia de la Universidad de la República.

Las razones que determinaron la aprobación del artículo 448 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, referido al régimen especial del personal de vigilancia en la Universidad de la República, así como sus sucesivas prórrogas, persisten en el momento actual.

En mérito a ello, el Poder Ejecutivo propone extender dicho régimen hasta el 31 de diciembre de 1983.

Sin otro motivo, saludo al señor Presidente con la consideración más distinguida.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Raquel Lombardo de de Betolaza.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1983 lo dispuesto por el artículo 448 de la Ley número 14.189, de 30 de abril de 1974, la Ley Nº 14.602, de 26 de noviembre de 1976 y la Ley Nº 14.743, de 27 de diciembre de 1977.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Raquel Lombardo de de Betolaza

Anexo I al Rep. Nº 105

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo remite un Proyecto de Ley por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1983 lo dispuesto por el artículo 448 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 y normas complementarias.

El mencionado precepto exceptuó por determinado lapso de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953 y concordantes, a los funcionarios que el Poder Ejecutivo destine a prestar funciones de vigilancia en la Universidad de la República. Esta solución fue complementada por el

Artículo 1º de la Ley Nº 14.602, de 26 de noviembre de 1976, respecto del Estatuto que regirá su contratación, al tiempo que hizo inaplicables otras normas a dichos funcionarios.

Las Leyes Nº 14.602, de 26 de noviembre de 1976 y Nº 14.743, de 27 de diciembre de 1977, prorrogaron la vigencia del mencionado régimen especial hasta el 31 de diciembre de 1977 y 31 de diciembre de 1981, respectivamente.

Encontrándose próximo el vencimiento del término fijado por la Ley Nº 14.743, el Poder Ejecutivo expresa en el Mensaje de fecha 4 de diciembre próximo pasado, que las razones que determinaron la aprobación del régimen de marras persisten actualmente.

La Comisión de Educación y Cultura considera que los motivos de seguridad oportunamente invocados por el Poder Ejecutivo son de recibo, y aconseja al Pleno la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 1981.

Eduardo Esteva, Miembro Informante. Alberto R. Aguiar. Jorge Amondarain Mendoza. Fernando O. Assunçao. Wilson Craviotto Casas. Federico García Capurro. Ricardo Milessi. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1983 lo dispuesto por el artículo 448 de la Ley número 14.189, de 30 de abril de 1974, la Ley Nº 14.602, de 26 de noviembre de 1976 y la Ley Nº 14.743, de 27 de diciembre de 1977.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 1981.

Eduardo Esteva, Miembro Informante. Alberto R. Aguiar. Jorge Amondarain Mendoza. Fernando O. Assunçao. Wilson Craviotto Casas. Federico García Capurro. Ricardo Milessi. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—27 en 28: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—28 en 29: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el texto del Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

20. — ESCRITO PRESENTADO POR UN PARTICULAR SOBRE LA SITUACION DE UNA ASOCIACION CIVIL

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término de la Orden del Día: "Escrito presentado por un particular sobre la situación de una asociación civil. (Carpeta 132/981). (Repartido 108)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 108

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Asuntos Administrativos

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Asuntos Administrativos ha tomado conocimiento de la solicitud formulada por el señor Júpiter A. Núñez.

Sin entrar a profundizar el estudio del tema, es de hacer notar que el problema se encuentra en la esfera del Ministerio de Educación y Cultura.

Por el fundamento expuesto se aconseja sancionar el adjunto Proyecto de Resolución.

Sala de la Comisión, 8 de diciembre de 1981.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Walter M. Belvisi. Milton de los Santos. Eduardo Esteva. Ricardo Milessi. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Archívense los antecedentes contenidos en la Carpeta Nº 132/81, sin perjuicio.

Sala de la Comisión, 8 de diciembre de 1981.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Walter M. Belvisi. Milton de los Santos. Eduardo Esteva. Ricardo Milessi. Consejeros.

Montevideo, 6 de noviembre de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Dr. Hamlet Reyes.

Presente.

Muy señor mío:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto Constitucional Nº 11 y a lo establecido en el Art. 120 de la Constitución de 1967, solicito al Sr. Presidente del Consejo de Estado, se designe una Comisión Investigadora a los efectos de esclarecer las denuncias formuladas contra la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU), atento a que dicha asociación administra los Derechos de Autor tutelados por la Ley Nº 9739, sancionada el 17 de diciembre de 1937 y Reglamentación de

la Ley sobre Derechos de Autor sancionada el 21 de abril de 1938.

Acompaño las publicaciones efectuadas en la prensa que ilustran sobre el particular.

Saluda a Ud. Atte.

Júpiter A. Núñez
C. I. 539.467"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de un Proyecto de Resolución. Por lo tanto, tiene una sola discusión.

Léase el Proyecto de Resolución.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Señor Presidente: simplemente deseo formular una sugerencia a la Comisión que estudió este asunto.

Comparto totalmente el Informe que ha elaborado, no obstante lo cual no sé si podría agregarse en el texto del Proyecto de Resolución que se acusara recibo de la nota que ha enviado este ciudadano al Consejo de Estado, transcribiéndole el texto de la presente Resolución. Me da la sensación de que ése es un procedimiento que el Consejo de Estado debe cumplir, independientemente del ciudadano de que se trate o del planteamiento efectuado. En este caso, se ha dado entrada a una nota remitida por un particular, en donde se plantea un problema. El Cuerpo lo ha estudiado y ha tomado una resolución. Entiendo que a ese ciudadano el Consejo debe responderle, aunque más no sea transcribiéndole esta Resolución en donde se establece el archivo de las actuaciones.

Creo que el Consejo debe ser muy cuidadoso, porque si le ha dado entrada a una carta en la que un ciudadano solicita algo de este Cuerpo, no debe dar la sensación de que este tipo de planteamientos caen en el vacío, sino que, por el contrario, son estudiados, se sigue el procedimiento que se considera más adecuado y se da la conveniente respuesta a quien plantea el asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le asiste razón al señor Consejero. En casos análogos, siempre se ha agregado "Hágase saber".

Por lo tanto, si no hay objeciones que formular al respecto, haríamos ése agregado después del texto al que se acaba de dar lectura.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Proyecto de Resolución, con el agregado propuesto por el señor Consejero Barreiro.

(Se vota:)

—26 en 30: Afirmativa.

(Texto del Proyecto de Resolución aprobado:)

"Artículo único. — Archívense los antecedentes contenidos en la Carpeta Nº 132/81, sin perjuicio, y hágase saber."

21. — ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

SEÑOR PRESIDENTE. — Según la Secretaría, se han recibido cuatro Proyectos de Ley, dos de ellos enviados por el Poder Ejecutivo, a los que corresponde dar entrada a los efectos de agilitar el trámite y para su eventual consideración en una próxima Sesión Extraodinaria.

Dése cuenta.

(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley.

Por el que se fija el monto máximo de inversiones para el Ejercicio 1982.

Por el que se suprime la Dirección Nacional de la Función Pública.

—A la Comisión de Economía y Finanzas."

22. — PROYECTOS PRESENTADOS

B) Varios señores Consejeros presentan, con su correspondiente Exposición de Motivos, un Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre "José Batlle y Ordóñez" a la Ruta Nacional Nº 30.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del Proyecto de Ley presentado:)

B) "EXPOSICION DE MOTIVOS

Por el Proyecto de Ley que se acompaña, se propone el nombre de "José Batlle y Ordóñez" para denominar la Ruta Nacional Nº 30, continuando con la sabia política, que tuvo comienzo en el Año de la Orientalidad, de designar a las Grandes Rutas Nacionales con los nombres de los grandes hombres de nuestra historia; se termina así con la frialdad del número para otorgarle el calor y el palpitar de la vida al nomenclator nacional.

Se proyecta la nominación de José Batlle y Ordóñez, a la Ruta Nacional Nº 30, por su ubicación y características propias. Se extiende a través de los departamentos de Rivera, Salto y Artigas; une, a su vez, las Grandes Rutas troncales que llevan los nombres del Proto-Caudillo Oriental, Creador de la Nacionalidad y del ferviente y fiel continuador de su obra, en la formación suprema de la Patria Oriental. Enlaza las ciudades de Bella Unión, Tomás Gomensoro, Javier de Viana, Artigas, Pintado Grande y Tranqueras. Atraviesa regiones de riqueza y poderío agropecuarios; importante colonia, en formación, de gran porvenir, establecida en los campos de Masoller.

En cuanto a bellezas naturales refiere, existen hermosos valles, hondonadas, arroyuelos, foresta típica de nuestra flora, elevadas cuchillas y grandes mesetas. Belleza de la naturaleza se combina con la obra edificante y productora del hombre.

Es una región amplia de horizontes, llena de esperanza y de una realidad como el progreso que margina la Ruta; su desarrollo se transforma en vigilante vía del Norte, que observa, cuidadosamente, los límites entre dos patrias hermanas, como cuerda tendida en defensa de lo que es nuestro, lo que fue tan caro a don José Batlle y Ordóñez.

El presente Proyecto de Ley se propone en un franco objetivo de justicia histórica, al promover, —en circunstancias en que, con amplio criterio, se ha dispuesto designar a rutas nacionales con nombres próceres,— el de la vigorosa figura de José Batlle y Ordóñez. Al hacerlo, no nos mueve ni adhesión política ni preferencias sectoriales, sino, sólo, el ánimo propio de quien quiera que, objetivamente, analice la fecunda labor cumplida, con dimensiones auténticamente nacionales e internacionales, por aquel eminente estadista, que, si bien fue figura preponderante del Partido Colorado, sus generosos afanes e inquietudes, estuvieron, siempre, al servicio constante de los más altos e impersonales intereses de la Nación.

Quizá esta iniciativa pueda ser considerada excesivamente modesta, tratándose de un hombre de la estatura moral e intelecual de José Batlle y Ordóñez, que sirvió, con fidelidad y clarividencia, a la República y fue, por acción e inspiración, destacado artífice del Uruguay moderno.

Todo lo fue: periodista, Jefe Político y de Policía, Diputado, Senador, Ministro, Presidente de la República, Presidente del Consejo Nacional de Administración y Jefe Civil del Partido Colorado, dignidades que desempeñó con singular talento y brillo, dejando realizada, en todas ellas, una obra verdaderamente asombrosa por su vastedad y concepción.

José Batlle y Ordóñez constituía, en sí, el mejor resumen de los anhelos de rectificación que los más puros y lúcidos espíritus uruguayos pugnaban a través de largos lustros.

Venía del pasado con prestigio personal y cívico inmaculado. Había sido periodista de oposición bizarra, contra regímenes de opresión, durante etapas heroicas y tremendas. Había combatido en los campos del Quebracho como capitán de las fuerzas revolucionarias. Fustigó los vicios políticos, la corrupción administrativa, los fraudes electorales y las afrentas al derecho y a la libertad.

Entre las concupiscencias y los despilfarros de tiempos bochornosos, supo siempre mantenerse dignamente pobre, sin envidia, sin amargura.

Poseedor de un impetuoso afán de creación, de un permanente deseo de otorgar al pueblo la dirección de sus destinos, hacía, del gobierno, la herramienta constante de esa voluntad soberana.

Capitán en las horas de borrasca, era piloto, también, en las instancias difíciles y felices, pero siempre con abnegación, con serenidad, con férrea voluntad y gran dignidad.

Tenía señorío, le venía de lejos el atávico ensueño de la organización moderna del Estado Oriental.

Su alta educación era acompañada por una renovación intelectual permanente. Gustaba de la lealtad que otorgaba, pero que al tiempo exigía al que la daba.

El sello del gran político se encuentra grabado profundamente en todas las realidades vernáculas contemporáneas. Por temperamento le atraían las grandes ideas y realizaciones y los grandes proyectos. Su agudo sentido del presente le permitía una visión de la grandeza nacional presentida como ninguno en la lucha por ella misma.

El respeto a la Ley fue su norte, su lucha constante y permanente.

El homenaje que se propone a José Batlle y Ordóñez no tiene matiz partidario sino contenido nacional.

El denominar con su nombre una vía de comunicación de la naturaleza de la propuesta, reafirma, en materia, el espíritu que animó a su obra de estadista, ya que una de sus más señaladas preocupaciones era el establecimiento de nuevas vías de comunicación. En ella estará su nombre, indicando, a las generaciones de hoy y del futuro, el recuerdo del Gran Ciudadano.

Montevideo, 15 de diciembre de 1981.

Pedro W. Cersósimo. Fernando O. Assunçao. Gervasio González. Irma Lamanna. Wilson Craviotto Casas. Milton de los Santos. Federico García Capurro. Walter M. Belvisi. Santana Juan Etcheverrito. Ruben O. Riani. Daniel Barreiro. Ricardo Milessi. Raúl J. Bendahan. Bernardo Barrán. Waldemar Cuadri. Luis A. Crisci. Néstor J. Bolentini. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "José Batlle y Ordóñez" a la Ruta Nacional Nº 80.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 15 de diciembre de 1981.

Pedro W. Cersósimo. Fernando O. Assunçao. Gervasio González. Irma Lamanna. Wilson Craviotto Casas. Milton de los Santos. Federico García Capurro. Walter M. Belvisi. Santana Juan Etcheverrito. Ruben O. Riani. Daniel Barreiro. Ricardo Milessi. Raúl J. Bendahan. Bernardo Barrán. Waldemar Cuadri. Luis A. Crisci. Néstor J. Bolentini. Consejeros."

C) Varios señores Consejeros presentan, con su correspondiente Exposición de Motivos, un Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre "General Leandro Gómez" a la Ruta Nacional Nº 26.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del Proyecto de Ley presentado:)

C) "EXPOSICION DE MOTIVOS

La personalidad del general Leandro Gómez, concita a lo largo del tiempo, el respeto y la admiración de sus compatriotas.

Su presencia en medio de las turbulencias de una época, señalada con los errores o aciertos de sus principales actores, integrantes de corrientes políticas tradicionales, se levanta con fulgores propios para indicar a todos la determinación de un destino que une y enaltece a la nación.

Las menciones de su legendario heroísmo en la hazañosa defensa de la invencible Paysandú, cuando con la bandera de la patria en la mano recorría las seis cuadras de largo por dos de ancho que medía el débil bastión, gritando a sus bravos "¡Independencia o Muerte!", lo presentan con toda la grandeza de aquella epopeya de 33 días de sin igual patriotismo, coraje, sangre y gloria.

Pero para merecer el recuerdo imborrable y la gratitud de las generaciones que se suceden, no basta con haber sido un héroe. Se necesita comprender el significado de los sacrificios ofrendados a una causa. Y el general Leandro Gómez, personificando a sus nobles compañeros, llegó al martirio como la expresión más alta de la orientalidad. Porque cae con el ardor y la firme convicción de que está defendiendo, con pasión artiguista, la soberanía y la integridad de su patria.

Leandro Gómez fue siempre un ferviente artiguista.

En los días de la defensa de Paysandú, evoca con emoción la personalidad del fundador de la patria. Así el 24 de setiembre de 1864, en una Orden General, expresa que los que han puesto en peligro la independencia y las instituciones de la República, sucumbirán para siempre "y esa misma independencia y las instituciones de la República han de salvarse merced al valor heroico, al valor sublime de los hijos del inmortal Artigas, fundador de la Nacionalidad Oriental".

En su proclama del 30 de noviembre de 1864, expresa: "En Paysandú, peleando a muerte..., recuperaremos en breve aquella plaza (la de Salto) para ello nada os pido, nada recomiendo, porque arden en vuestro pecho el santo amor a la patria y el valor tradicional de los hijos del inmortal Artigas...".

En la proclama a los soldados del norte del Río Negro, les dice que el extranjero pretende "dominar a la patria del inmortal Artigas, a la patria de esos héroes que la historia gloriosa denomina ya con el dictado de los Treinta y Tres, y cuyos hijos somos nosotros: nosotros en cuyas venas circula la sangre altanera de nuestros antepasados y en cuyas frentes hemos escrito con esa misma sangre: "Independencia o Muerte".

Y como si fuera poco lo que se adeuda al héroe, agreguemos que su protesta de artiguista, publicada en la prensa, permitió, en 1856, que las cenizas del General José Artigas, olvidadas en la aduana de Montevideo, recibieran los merecidos honores que le tributaron pueblo y gobierno. Y, además, la emoción de estas palabras, en carta dirigida al Presidente de la República, don Gabriel Antonio Pereira:

"CARTA DEL GENERAL LEANDRO GOMEZ. Presentando al Presidente de la República la espada votada por Córdoba en 1815 para el General Artigas. "Excmo. señor don Gabriel Antonio Pereira, Presidente de la República. Montevideo, noviembre 8 de 1856.

Señor: Mi constante admiración por el ilustre oriental don José Artigas, hízome adquirir en Buenos Aires, por el año 1842, la interesante noticia de la existencia de una prenda monumental que le pertenece.

Era ésta una espada de honor que le fue consagrada por la Provincia de Córdoba, en gratitud a los eminentes servicios del campeón oriental; joya dispersa, como otras muchas, por el huracán de la revolución, que un día reunidas, servirán de diadema gloriosa a la República.

La adquisición de esa espada, Excmo. señor, me preocupó vivamente, y cuando la hube obtenido, formé la resolución de consagrarla al primer Gobierno de mi patria que mereciese el título de justo apreciador de los méritos y distinguidos servicios del Patriarca de nuestra Independencia.

Para honor del Pueblo Oriental, la anhelada oportunidad ha llegado, visto que el ilustrado Gobierno de V.E., queriendo hacer revivir el espíritu de nacionalidad, que tanto nos distinguía, se dispone a tributar al inmortal General Artigas, los altos honores debidos a sus grandes virtudes y al elevado rango en que le colocaron sus compatriotas.

La espada que tengo la satisfacción de presentar a V.E. no encierra condición de ser una ofrenda de reconocimiento de un pueblo hermano hacia un oriental ilustre.

Las inscripciones que la adornan patentizan esta verdad; ellas dicen en la vaina: "Córdoba, en los primeros ensayos, a su Protector el Inmortal General don José Artigas.

Año de 1815."

En el anverso de la hoja:

"Córdoba Independiente, a su Protector".

En el reverso:

"General don José Artigas - Año de 1815".

Tal es, excelentísimo señor, la valiosa prenda que ofrezco respetuosamente a V.E. en los momentos de tributarse los últimos y merecidos honores a las cenizas del malogrado General Artigas.

Quiera V.E. dignarse aceptarla como una prueba del respeto que me merecen los grandes hechos de nuestros compatriotas, y muy especialmente como la más alta expresión de la veneración profunda que debo a la memoria del Patriarca de la Libertad e Independencia de mi Patria.

Soy, señor, con el más profundo respeto de V.E. muy atento servidor.

Leandro Gómez"

Con las propias expresiones del General Leandro Gómez, impregnadas de patriotismo y fe artiguista, proponemos al Consejo de Estado, el Proyecto de Ley adjunto, como homenaje a un indiscutido héroe de nuestra nacionalidad.

Montevideo, 15 de diciembre de 1981.

Antonio Gabito Barrios. Jorge Amondarain Mendoza. Rodolfo Ciganda. Carlos A. Gelpi. Marcial Bugallo. Alberto R. Aguiar. Genaro Perinetti García. Adolfo B. Gutiérrez. Alfonso C. Greising. Bernardo Barrán. Eduardo Esteva. Luis A. Crisci. Manuel V. Gastelumendi. Eduardo Carrera Hughes. Juan J. Burgos. Norberto Bernachín. Domingo Burgueño Miguel. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "General Leandro Gómez" a la Ruta Nacional Nº 26.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 15 de diciembre de 1981.

Antonio Gabito Barrios. Jorge Amondarain Mendoza. Rodolfo Ciganda. Carlos A. Gelpi. Marcial Bugallo. Alberto R. Aguiar. Genaro Perinetti García. Adolfo B. Gutiérrez. Alfonso C. Greising. Bernardo Barrán. Eduardo Esteva. Luis A. Crisci. Manuel V. Gastelumendi. Eduardo Carrera Hughes. Juan J. Burgos. Norberto Bernachín. Domingo Burgueño Miguel. Consejeros."

(Continuará)



Montevideo, Jueves 11 de Febrero de 1982

Tomo 306 Año LXXVI Número 21172

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA MARTINEZ FERNANDEZ DE GONZALEZ (Ficha V|946|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34891 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY ELLEN PEREZ LYNCH (Ficha V.|1478|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1453 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO DIMU PANTELLI, (Ficha V 202|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1543 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NYDIA ZAQUIERE MENESES de BOLUMBURU, (Ficha V. Nº 772|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1030 Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIA POLICICCHIO o POLICISO LOZARDO o LOSARDO de BARREIRO (Ficha V Nº 1290|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 940 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO CANOVA MANTILLE (Ficha V. número 550|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Hugo Troche Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 924 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO HORACIO GIL PIGNI (Ficha V. 1476|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1027 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DEMARCO TORTORELLI (Ficha: V.|Nº 1400| 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1717 Feb.9-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAIRET COLOME (Ficha E. 1202|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjutno.
1) N$ 78.00 10|pub. 923 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARUA EBERLE ESTERMAN o ESTERMANN de MASINI (Ficha E.|1176|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1268 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRIMO GONZALEZ VICTORICA o VITORICA (Ficha E. 1220|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 931 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de TERESA AGUSTINS CUSI (Ficha E. 1156|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente a Hugo o Hugo Washington Piriz Cumellas y a Marilda o María Hilda Piriz Cumellas, bajo apercibimiento de designárseles curador que los represente. — Montevideo, diciembre 8 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 390.00 30|pub. 35818 Dic.17-v.dic.31
Feb.1º-v.mar.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA SUSANA LABRUNA MOREIRA (Ficha E.|1184| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1451 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RIUS (Ficha E.|1266|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 diciembre, 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1454 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO MARTILOTTA o MARTILOTTA SERVELLE (Ficha E.|4|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1721 Feb.9-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BALLADARES DE LEON (Ficha S. 946| 80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1128 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO FRANCISCO FERRERIA VILLAVERDE (Ficha S. 786|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1026 Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GONI DURAÑONA (Ficha S|760|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 34617 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA JUANA MARILLIER de COLOMIC (Ficha S|718|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 35408 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL NICOMEDES RAVA PRIGUETTI, (Ficha S|693| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1619 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DORA FERNANDEZ NOGUEIRA de COSENTINO, (Ficha S|738|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1683 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL CIARDELLA DE MARCO o DE MARZO (Ficha S.|750|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1818 Feb.9-v.feb.24.

JUZZADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ELSA LLUFRIO FERRARI y JOSEFA FERRARI de LLUFRIO. "Sucesión" (Ficha 3312| 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 935 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE LOMBARDO (Ficha 3300|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1132 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAZET DE GUTIERREZ, MARIA TERESA, (Ficha 3270| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1679 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL NEPOMUCENO ROQUETA VIDAL, (Ficha S| Nº 3090|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1613 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA OXLEY de PEREIRA o SUSANA OXLEY PELLEJERO de PEREIRA, (Ficha S|Nº 3028|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1664 Feb.8-v.feb.2[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHRISTA DOROTEA o DOROTHEA HELEN o HELENE VON SALVIATI (Ficha: S.|Nº 3066|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se le concedió Habilitación de Feria. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 35257 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN BAPTISTE JACQUES KUIPER HERNANDEZ, "Sucesión" (Ficha 3222|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 37361 Ene.8-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SISTO BORREANI y JOSEFA GIMENEZ, (Ficha 3004|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1552 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA ALEJANDRINA o ALEJANDRA AGRESTA DI ROSARIO de JOHNSON, (F. A. 978|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1667 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TABARE PEZZANI, (Ficha C-1088|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1600 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS JOSE MOURA ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 726 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO FERREIRA RODRIGUEZ (F. A. 1010|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1134 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA RAMELA o RAMELLA ECHEVERRITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36464 Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSVALDO BIANCHETTI PERNA y MARIA HORTENCIA ABAL ELLAURI de BIANCHETTI, (F. A. 1078|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1585 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA RAMELA o RAMELLA ECHEVERRITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36464 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CUSTODIO JARDIN PEREIRA o PEREYRA (F. B. 800|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 927 Feb.4-v.feb.17

JUZZADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la aperutra de la sucesión de RUBENS DARIO DORADO GOYARDIA (Ficha Nº 564|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. —Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00. 10|pub. 1341 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIGNONI CALLEGARI (Ficha S. Nº 582|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1718 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA EVA o EVA AMALIA CAPURRO DE SEIJAS, (Ficha S. Nº 610|81), citándose a herederos, acreedores y demás nteresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1663 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VILLASANTE DE GARCIA, (S|146|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campilans, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1682 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MAURICIA PENTEADO (Ficha 220, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 934 Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARTANES o VRTANES o ANTONIO MATOSSIAN (Ficha S. Nº 428|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1131 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FREIRE de VANZULLI o SINDA FREIRE de VANZULLI (Ficha S. Nº 566|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 920 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILADES JESUS BRUZZONE FRAGA (Ficha S. Nº 540|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1038 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MOITIÑO o ANTONIO LEMOS MOITIÑO (Ficha S. Nº 590|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1037 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORA ROBA MARCHISSIO de BARLOCCO y ANDRES AVELINO BARLOCCO CARAMBULA o ANDRES AVELINO BARLOCO (Ficha S. 604|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 939 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO TASARA o TASSARA ROMAN (Ficha: S.|334|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1839 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LANFRANCO MARIA CAMPELLO o DI CAMPELLO y AGNESE o INES MACCHI COBO de DI CAMPELLO (Ficha: S.|620|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 1813 Feb.9-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SAN ROMAN PESTONI (Ficha S. 676|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1069 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDITH PEREZ OCAÑO (Ficha: S.|400|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial al cónyuge supérstite Jesus Adán Luna, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 390.00 30|pub. 35133 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

JUZZADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNA KAPUSTINA, (Ficha F. 1656|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1498 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALONSO o JUAN ALONSO GONZALEZ, (Ficha F. 1598|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1551 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AQUILES LEON ANTENOR ARIGONI o AQUILES LEON ANTINOVE ARIGONE y MARIA EMA

ICARDO DE ARIGONI o MARIA EMA ICARDI de ARIGONI (Ficha F. - 131|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1394 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA DELFINA COLOMBO de NAONE (Ficha F. 1570|81), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para qué comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1028 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO LUGARO (Ficha F. 1642|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1808 Feb.9-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITAL CABRERA ALVAREZ, (Ficha A|650|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1567 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA VIRGINIA DE VILLAGRAN (Ficha A.|654|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1833 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COLLAZO COLLAZO (Ficha A|620|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1355 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN KARDOS (Ficha A. 516|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 930 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se dispuso la apertura de las sucesiones de LIVIA GRASSI DELL ARNO y LUIS ESTEBAN FERNANDEZ SEQUEIRA (Ficha A.|586|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, especialmente a la Sra. Nivia Fernández Muñiz o a sus causahabientes, cuyo domicilio se desconoce, para que concurran a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 1439 Feb.4-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SIEGLER ALVAREZ (Ficha A. 610|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1023 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO FRUCTUOSO ALVAREZ GALLO (Ficha A. 668|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1137 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TACUI ALAGIOZIAN o TAKUHI ELANGUEZIAN de KARAGUMECHIAN (Ficha A. 658|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1136 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA o ALCIRA MAGDALENA BARRANDEGUY DE CIMA, Sucesión, (Ficha A|520|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1637 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MATILDE VANBIESEM DE PIGRETTI "Sucesión" (Ficha A.|476|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 34901 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA AIDE o HAYDEE CARLEVARO DE JAIME y FLORENCIO DASIO JAIME (Ficha A.|562|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 35256 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERRER SALINERO (Ficha A|436|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 34973 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATO VALLVE RIERA, (Ficha A688|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1658 Feb.8-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN RODRIGUEZ de FRIBERT (Ficha: V.|Nº 1983|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1720 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO MANZONI PAROLI (Ficha; V.|Nº 1959|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1936 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS GUILLERMO BERMUDEZ, PALMIRA MACHADO de BERMUDEZ y CARLOS CEFERINO BERMUDEZ MACHADO (Ficha V 1973|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1335 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA DENTICO CARPENTIERI o DENTICO CARPENTIERI de ROSSI, (Ficha V 2019|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1660 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOROMINDA ECHEGARAY o ETCHEGARAY de CARBALLO POU (Ficha: V.|Nº 1967|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 37110 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GOMEZ MARTINEZ (Ficha V. 2001|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 926 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MARTINEZ FONSECA de FERRADANS (Ficha, V. Nº 1973|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 922 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BARREIRO de RAMA (Ficha V. Nº 1951|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1035 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEIDAMIA MOLINS de ROVIRA (Ficha V. Nº 1977-1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche. Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 1031 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE DE LEON y JOSEFA ALAYON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, 11 de enero de 1982. — Esc. Andrés Paseile, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1455 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ESTELA CAZOT VARELA, (Ficha E|1437|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1618 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS FRANCISCA MARTINEZ SANTAS o SANTOS de del RIO FERNANDEZ (Ficha E.|1471|78) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1789 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CABRERA VOTTO (Ficha E.|1391|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1719 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILSON JUAN CORE BOLATINO, (Ficha E. 1441|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1130 Feb.3-v.feb.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO AUGUSTO VALLARINO CARBAJAL (Ficha E. 1141|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1024 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO OLIVETTI o MARIO CESAR OLIVETTI o OLIVETTI COLOMBO (Ficha E. 1415|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1133 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO AGUSTIN PESSINA LEVRATTO (Ficha E.|1339|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 10|pub. 34902 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES o MOYSES BENCHOAM YAFFE (Ficha E.|1453|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1855 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ADELINA BETTIATI SETTIN (S.|757|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1835 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO COVELO o COBELO o COBELO GONZALEZ (Ficha S|647|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 34789 Dic.8-v dic.31 Feb.1º-v.feb.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MIGLIARO GUIMARAENS o GUIMA (Ficha S.|523|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1785 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO LARROSA o LARROSA ARREDONDO (Ficha S.|695|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1788 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ERRACALDE CARIDAD de RIVERO (Ficha S.|673|80), citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1758 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS VILLARINO o VILLARINO CASTELLI ((S.|763|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efetcos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1815 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GERMAN LENZNER o LENZNER SCHMIDT, (Ficha S|509|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 35484 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA RAMA SANCHEZ de CONLAZO o ISOLINA RAMA o RAMA SANCHEZ o RAMA de CONZALO, (S|729|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1501 Feb.10-v.feb.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO AVELLANEDA o AVELLANEDA TRUCIDO, (S|641|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1656 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL EUSEBIO ALVAREZ o ALVAREZ RECUERO o RECUERDO, (S|759|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1617 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA NIEVES o SARA NIEVES de FERNANDEZ, (S|713|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1661 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRACEMA da COSTA PORTO o da COSTA PORTO ALVEZ ALEJO o da COSTA PORTO de MUSSIO o da COSTA PORTO ALVEZ ALEJO de MUSSIO, (Ficha S|707|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1499 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ADELA GARRE o GARRI SITYES o GARRE DE FANETTI o GARRE SITYES DE FANETTI (Ficha S. 725|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 1041 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA CAPELO o CAPELO VILLAR o CAPELO de BRAGA o CAPELA VILLAR DE BRAGA (Ficha S.|697|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1937 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS COBELO (S. 2919|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1838 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA RAVIZZA ASPESI (2677|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1837 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GHIRINGHELLI CAMI o CAMMI (S.|2841|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1836 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAGLIOCCA CESARALE (S.|2811|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1862 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR GONZALEZ FILLOY (S. 2961|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 933 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO GARCIA LLANA (S.|1915|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1423 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINEZ BRUST, (S|2579|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1722 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO RASQUIN, (711|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1786 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUDELINO COSME PERALTA PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1787 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO LORENZO TENCA PORTA, (2971|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1495 Feb.9-v.feb.24

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de **MARCELINO PLACERES (2655|81)**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 26 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 925 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JUAN CARLOS VARELA VARELA**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 921 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de **MARCELO ANDRES NAVONE CACCIATORE o CACCIATORI (S. 2199|81)**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 1039 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **BALDOMERO CARRASCO PIRIZ (S. 2755|81)**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 1033 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de **IDA o IDA ERMELINDA FRIZZERA DE FALCHI o FARCHI (S. 2903|81)**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 1032 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ROBERTO LARGHERO OBIOL (S. 2815|81)**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1129 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ETTORE BELLIN CORTELAZO o ETTORE o HECTOR BELLIN CORTELAZZO o CORTELASSO o COSTELAZZO o COSTELLAZZO (Ficha: S.|2835|81)**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 37273 Dic.31-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **ARTURO JOSE BRIVA y ROSA QUEVEDO de BRIVA (S. 2577|81)** citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 35302 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ESTEVAN JESUS PERLA GONZALEZ o ESTEBAN JESUS OLIVIO MARIA PERLA GONZALEZ**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1662 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **LEONARDO MINACAPILLI, (S|2947|81)**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1659 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **MARIA SOLDINI o MARIA SOLDINI de PRICOLO y de MIGUEL PRICOLO o MIGUEL PRICOLO TURTURIELLO o MIGUEL PRICO, (Ficha F. 1301|81)**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1814 Feb.9-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MAGDALENA JAROSI MIHALY (F. B. 703|81)**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1834 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **DOROTEO RODRIGUEZ ROTELA (F. C. 1049|81)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1864 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **NELIDA JOSEFINA PULIAN REYES (F. C. 827|81)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1865 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **FRANCISCA CHANTAL HERRERA PEREZ de DI GAETA, (F. B. 853|81)**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1584 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **ALBERTO RICARDO DONADIO (F. A. 1059|31)**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 312.00 30|pub. 36560 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de **SARA ZELIDEH AZUBEL y MARIO RICARDO LABATON (F. A. 575|81)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 29346 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **SOLEDAD SALGUERO GUERRERO o SALGUERO Y GUERRERO (F. C. 987|81)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 36287 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **ZULEMA NARBONDO LARRALDE de AMARO (F. B. 785|81)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 938 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **MARIA ELIDA CARRARA PLA de ALONZO o MARIA ELIDA CARRARA PLA (F. A. 1139|81)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 936 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA GARCIA TRONCONE DE GASTESI (Ficha S. Nº 565|81)**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 37156 Feb.1º-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **ESTEBAN FERNANDEZ MACHADO y MAURICIA TOMASA HERNANDEZ o HERNANDEZ DE FERNANDEZ, (Ficha S. Nº 595|81)**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1666 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **TERESA DEL CARMEN ACEREDO DE LA CRUZ DE LOPEZ (Ficha S. Nº 385|71)**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1856 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA ANTONIETA ANGALE o ANGALE FARINA DE BALVERDE (Ficha S. Nº 633|81)**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1863 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **HERMINIA LIRA ARMSTRONG o ARMSTRONG BRUM DE SOLLIER (Ficha: S.|755|81)**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de enero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1938 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **GREGORIO KANCEPOLSKI (Ficha S. 715|81)**, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 929 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **NAZAR CHEMAVONIAN y MARIA ISPA-**

RIAN de CHEMAVONIAN (Ficha S. 709|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 1034 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO HERCULES SPALLA MARINO y ESTER PAULINA RODRIGUEZ, (Ficha S|717|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1684 Feb.8-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juéz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA DA LUZ (Ficha F. 1|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de enero de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1279 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO BATTEGAZZORE CARPANI, (Ficha F. 1547|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1583 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER BARBAGELATA ALBISTUR de ROCCA, (Ficha F. 1533|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1657 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERA DOMINGA PIEDRAHITA, (Ficha F. 1167|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1496 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARTIN PRATTO o PRATO ALBERTI, (Ficha F. 1193|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1497 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO JOSE MAMMARELLI MALESPINA (Ficha F. 1233|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 36475 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO LLEDIAS GUILLAUME o GUILLAUMA (Ficha F. 1337|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 928 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO DABO REVELLO (Ficha F. 1333|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 1029 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EVER ASCONEGUY, ELVIRA MEYER de ASCONEGUI o ELVIRA EDELMA MEYER de ASCONEGUY y de JOSE ENRIQUE ASCONEGUY AYALA (Ficha F. 127|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 937 Feb.4-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA RODRIGUEZ BALBOA (Ficha A.|711|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1452 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCO ALVEZ o BLANCO ARIEL o BLANCO ALVEZ GONZALEZ - Sucesión (Ficha A. 697|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 1040 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIO FERNANDEZ MEDEROS (Ficha F. 1253|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1852 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GERARDO DELGADO MICAK (Ficha F. 1317|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1861 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS RAMPOLDI ROSSO (Ficha A. 675|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 1036 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO FRANCISCO POLETTO BATTISTELLA (Ficha A. 723|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 1025 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dspuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELISA MENDEZ de GALLERO y LUIS ALBERTO GALLERO CATALDO (F. A. A. 449|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1135 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDILBERTO ISRAEL MORALES HERNANDEZ (Ficha A.|729|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1190 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS PABLO ARAUJO ALONSO, (Ficha A|529|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1816 Feb.9-v.feb.24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OROTILDES ú OROTILDE TAFERNABERRY DE los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 37165 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN APAOLAZA DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de diciembre de 1981. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37166 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIANA VARGAS de PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de diciembre de 1981. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37309 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MARIA CORNELIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Artigas, 14 de enero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1700 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores e interesados, que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1706 Feb.8-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO PEREIRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, diciembre 9 de 1981. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1705 Feb.8-v.feb.19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o ROMAN JUSTO MANTINI PERAZA o PERAZZA (F. C. V.|302|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1433 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PRUDENCIO PEREZ MARTINEZ, (F. C. V|197|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 34380 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º.v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO RUBEN o RUBEN BALEIRON o VALEIRON FRANCIA (F. C. V.|344|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1880 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO POGGIO COLOMBO (F. C. V.| 353|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1879 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LEDO GUEDES o GUEDE (F. C. V.| 291|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1878 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CARLINI ROMERO de BACCINO (F. C. V.|345|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1877 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO OMAR RAMON RABINO CALERO (Ficha V. Nº 546|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 24 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 1831 Feb.10-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARTIGAS FACHELI BALDA o FACHELLI BALDA, (Ficha 477|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 30, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1523 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA GIOLA, (Ficha 490| B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 17, 1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1522 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO VALENTIN DE ARMAS, (Ficha 414|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 9, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1521 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN HECTOR PAGOLA CAL, (Ficha 380|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 21, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1520 Feb.5-v.feb.18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN PRIMITIVO MUNIZ CORREA (Ficha 678|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de diciembre de 1981. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 208.00 10|pub. 1326 Feb.3-v.mzo.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TABARE ECHEVARRIA MORALES (Ficha 294|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 16 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1324 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO TALENTO VILA MONTIEL (Ficha 318|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1378 Feb.3-v.feb.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO ANASTACIO o ANASTASIO FERREIRA DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 24 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1873 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN CARMELO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 11 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1874 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS SANDES CERECETTO o CERVECETTI o CERVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 588| C.|981). — Carmelo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1188 Feb.1º.v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIRGILIO MAS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 646|C|981). — Carmelo, 23 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1485 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA FLORENCIA MERLI BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 629|C|981). — Carmelo, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1486 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA CURTINO FERRARI DE FRACASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 589|C.|981). — Carmelo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1187 Feb.1º.v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL MARIA MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 747, Año 1981). — Rosario, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 37187 Feb.1º.v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERLINDA PACHECO DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 757, Año 1981). — Rosario, 4 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 37188 Feb.1º.v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 740 Año 1981). — Rosario, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 110 Feb.1º.v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIERA TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 573 año 1981). — Rosario, 1º de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1730 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROLAND MAURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 673, año 1981). — Rosario, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 34856 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE D'AMICO PASANISSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha B. Nº 541 año 1981). — Rosario, 25 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1731 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN BONNET RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 739, Año 1981). — Rosario, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 111 Feb.1º.v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES ISMAEL VALIKOSQUI SCHENCK, citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha Nº 738 Año 1981). — Rosario, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 112 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 781, Año 1981). — Rosario, 21 de diciembre de 1981. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 111 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA o REGINA ESTER GUGLIELMINO ROSAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 571 año 1981). — Rosario, 6 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1732 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA LEOPOLDA AGUIRRE ESQUIVEL o ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 727 año 1981). — Rosario, 3 de diciembre de 1981. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 1733 Feb.9-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUVERTINO RODAS COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 756, Año 1981). — Rosario, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1928 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL EVERGISTO MENDEZ CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 726. Año 1981). — Rosario, 3 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1929 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE BERMUDEZ GARCIA o SILVESTRE BERMUDEZ Y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 854. Año 1981). — Fue habilitada Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Rosario, 31 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1927 Feb.10-v.feb.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ADOLFO ZANOTTI MAZZEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 10 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1885 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HIPOLITO NEMESIO BERMUDEZ PEREZ y ANTONIA CHAVEZ o ANTONIA CHAVEZ de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 9 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1886 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ELADIO VIÑALES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 3|981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 319 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO AMARO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 6 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 320 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO MEDINA o MEDINA ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 13 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 321 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MUSTO DE EBOLI o MUSTO DEVITTA DE EBOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 21 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 322 Feb.1º-v.feb.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA ISOLINA QUINTERO DE QUINTERO y CANDIDO APARICIO QUINTERO QUINTERO (Ficha "B" Nº 214|81), citandose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 30 de diciembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1353 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EUSEBIO FRANCO FRANCO, emplazándose a los interesados en o contra la misma a estar a derecho dentro del plazo de noventa días y especialmente se cite y emplace a Américo Franco Franco; Florinda Ocrilia Franco Franco; Abel Armengol Franco Franco y María Dellonira Franco Franco o a sus sucesores o causahabientes a fin de que se presenten dentro del citado término a deducir sus derechos en esta sucesión, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, habilitándose la Feria Judicial Mayor por el tiempo que necesario fuere para hacer las publicaciones. — Trinidad, 22 de diciembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 546.00 30|pub. 29 Ene.7-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SUPLICIO PEDREIRA GARCIA (Ficha "B" 202|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 18 de diciembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 26 Feb.1º-v.feb.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO GARCIA D'ELIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (F|B| 1371|981). — Florida, noviembre 17 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 37192 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ARROSPIDE OTEGUI, (F|B 1615|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 30 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1703 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HERIBERTO MARTINEZ FALERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 19 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1702 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ORLANDO u ORLANDO ALESANDRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (F|B| 1249|981). — Florida, octubre 19 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 37193 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida (F|B 1248|981), doctora doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORIBIO o TORIBIO LOPEZ o LOPEZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 37373 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MIRIAM o MARIA MIRIAM o MARIA MIRIAN SOSA GUERRA (F.|B. 62|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 28 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 36511 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ISAAC DEL PUERTO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 17 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 93 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO PEREIRA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 16 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 94 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALIO GONZALEZ GONZALEZ o LACRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 8 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 95 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO RAMON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 8 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 96 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIEGO MARIA CABRERA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 97 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIA MARIA LEZCANO GARCIA RE SASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 8 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 98 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ELIAS PIRIZ BUSTAMANTE (Fa. B|1307|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 22 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 99 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HIPOLITO VICENTE CHARQUERO y DOLORES CONMEMORACION ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 100 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNA ELVIRA ALVAREZ OLIVERA o ELVIRA BRUNA ALVAREZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 101 Feb.1º-v.feb.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA MORENO SILVEIRA (Ficha 1453|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37290 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA VELAZQUEZ de DE LEON (Ficha Nº 1435|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 60 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FLORO DOMINGO MARTINEZ FERNANDEZ (Ficha 1481|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treintá días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 158 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMITIVA CONSTANCIA DELGADO TUCUNA, (Ficha Nº 1517|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 160 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO CABRERA ALONSO, (Ficha Nº 1845|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 161 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO RIJO REYES, (Fa. Nº 1311|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 376 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO FLORENTINO, FLORENTINO ELBIO, ELBIO o FLORENTINO MARTINEZ ACOSTA, (Ficha B 1479|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 377 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ASENCION o ASUNCION ALVIRA CABRERA, (Ficha Nº 1425|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 378 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NATIVIDAD RODRIGUEZ (Ficha Nº 1341|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 379 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ISABEL TEJERA CABRERA de RIVERO, (Ficha Nº 1297|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 380 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO HONORIO PEREIRA SERRON, (Ficha Nº 1549|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 382 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de don ESTEBAN ISIDORO PIÑEYRO PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 10 de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 383 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SARAH MASSUE MERNIES, LAURA MARIA MASSUE MERNIES DE FLORES, MARIA CELIA MASSUE MERNIES DE SALOM, SUSANA MARIA CELIA SALOM MASSUE DE RENARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 16 de noviembre de 1981. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 35547 Dic.10-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

mera Instancia de Tercer Turno de Maldonado.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GRAZIANO MANAGO NAZO, (Ficha 1732|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 1º de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 381 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de ROMEO o MARIO ROMEO MAURENTE PANIZZA y EDGARDO LUIS MAURENTE GENTILE (Ficha 1378|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37291 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SILVA DELGADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 59 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ESTEBAN CARSIN o CARSINI CALABUIG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, marzo 20 de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 61 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR TEODORA NUÑEZ CANCELA DE CORREA (Ficha 1742|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36761 Feb.8-v.feb.19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES FULGENCIO SILVA PADILLA. "Sucesión" (Ficha B|56|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1329 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLLA de GRISTO, VICTORIA DOMINGA, "Sucesión", (Fa. B|91|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37212 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO OVIDIO PLANEL RIMOLDI (Ficha F-268|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10 pub. 1328 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO ALEJANDRINO RODRIGUEZ CAMARGO y CAYETANA ROSANO de RODRIGUEZ (Ficha B;330|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1330 Feb.3-v.feb.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GORAZDA PIZCSUCHY o PIZESUCHY (Ficha Letra B. Nº 165|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 37451 Ene.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de YORYI BOLGAR DEMETRIO o GIORGI o YORGE o JORGE BOLGAR (Ficha Letra B. Nº 243|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Mayor. — Young, noviembre 19 de 1981. — Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 35524 Ene.13-v.feb.25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN PEREIRA o BENJAMIN PEREIRA SEVERO, (B|245|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de noviembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 37302 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIBEY GALLO FERNANDEZ, (B. 285|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 37303 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA URIA (B. Nº 186|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ,para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 26287 Dic.22-v.dic.31
Feb.1º-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA CORREA DE HERNANDEZ o VIOLETA CORREA ELLERBUSCH, (B. 823|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 37304 Feb.1º-v.feb.12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MACHADO PEREIRA "Sucesion Testamentaria" (Ficha 1485|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 27 de 1981. — Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1916 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO SEGUNDO OLIVERA ROCHA (Ficha 1518|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 7 de 1981. — Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1918 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ZENONA SOSA GONZALEZ (Ficha 1484|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 2 de 1981. — Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1917 Feb.10-v.feb.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN DOMINGO ERRAMOUSPE KLING y de NESTOR ARIEL ERRAMOUSPE KLING, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de noviembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1186 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME CABANA o CAVANNA, (Ficha A|540|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 1º de diciembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1601 Feb.8-v.feb.19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BIBIANO o MANUEL BIVIANO BRITO o BRITOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 27 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1742 Feb.9-v.feb.24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO RUPERTO FAJARDO REYES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1857 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RAMON GARCIA MONTES DE OCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1858 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de las sucesiones de INOCENCIA LUISA BATES COLLAZO y de SEGUNDINO BATTE COLLAZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1859 Feb.10-v.feb.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON ALCIDES LEMOS VIOLA (Ficha Nº 1367, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de febrero de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1832 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA CURTI DE GANDOLFO (Ficha Nº 1159, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 932 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO VELICHCO ROSLIKOV (Ficha Nº 1302, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1221 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CIRILO SOSA (Ficha Nº 975, año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1197 Feb.1º-v.feb.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFINA SARRIEGUIS DE ZAMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1908 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SILVINO COSTA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 27, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 37437 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO AMBROSIO MARRA LAUREANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1909 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELINA DA CUNHA RODRIGUEZ o CUNHA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus

derechos, bajo apercibimiento. — Está habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 29 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 1912 Feb.10-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pasó de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don NALLI MANZOR y doña LAUDELINA ELIZECHE de MANZOR, citando y emplazando a los interesados en la misma, a deducirlos ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|144|981). — Paso de los Toros, 29 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1322 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ATANASIO OROSMAN AZCUE SILVEIRA, citando y emplazando a los interesados en la misma a que comparezcan ante está Sede dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (F.A|384|981). — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria. — Paso de los Toros, 11 de noviembre de 1981.
1) N$ 104.00 10|pub. 1321 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: LUIS ALBERTO da SILVEIRA MARTINEZ, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|427|981). — Paso de los Toros, 15 de diciembre de 1981. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37438 Feb.1º-v.feb.12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA IGNACIA MARTINEZ de BRUN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1944 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO BENITO MERCADO SANABRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1943 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ATANACIA JORGELINA AMARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1942 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULICES MARICHAL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1390 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLEMENTINA PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1391 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA o MARIA ELISA CAPOZZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 37217 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON CYRANO IPUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37218 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de diciembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 255 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO FROILAN ROCHA o DARDO ROCHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37219 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA KLEMPERT HORN o ANA o ANITA o JUANA o JUANITA KLEMPERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 37220 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FERNANDEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de octubre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 251 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez [illegible] de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO V. FALIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 13 de noviembre de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 252 Feb.1º-v.feb.12

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

SUC. ALGARE - VILLA MARIANA

Cumplidos los plazos y condiciones del Art. 10 de la ley 9.099 informamos a todos los que acrediten derechos o sus sucesores relacionados con los solares Nos. 20, 22, 25, 26, 34, 35, 38, 39, 45, 57, 61 y 64, empadronados en m|á. con los Nos. 730 y 20.238, ubicados en la 16ª sección Judicial de Canelones, Villa Mariana, que han caducados sus derechos.
2) N$ 384.00 15|pub. 1708 Feb.8-v.mar.2

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

Se hace saber a los promitentes compradores de los solares de Marindia, 18ª Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a título universal o singular, así como a cualquiera que se considere con derechos sobre dichos solares que la falta de pago (Artículo 10º Ley 9.099) determinan la caducidad de las promesas de compraventa y boletos de venta que se mencionan.

1º) Alba Gómez de Gutiérrez; Manzana: 60; Solar: 14; Padrón: 888.
2º) Raúl César Silva; Manzana: 68; Solar: A; Padrón: 814.
3º) Celeste Ferrés de Bracco; Manzana: 74; Solar: 2; Padrón: 1167.
4º) Carlos Rodríguez; Manzana: 75; Solar: 27; Padrón: 2193.
5º) Blanca Torres Ilardia de Graffoni; Manzana: 83; Solar: 9; Padrón 1808.
6º) Carlos González Pereira; Manzana: 84; Solar: 18; Padrón: 1971.
7º) Alvaro Martín Richero; Manzana: 86; Solar: 7; Padrón: 2043.
8º) Luis Giordano; Manzana: 87; Solar: 7; Padrón: 2061.
9º) Luvis Pedemonte y Olga Sánchez; Manzana 90; Solar: 6; Padrón: 1843.
10.) Sifredo Coppé; Manzana: 95; Solar: 7; Padrón 2138.
11.) Mariana Sergio de Couñago y Franco y José Sergio; Manzana: 95; Solar: 19; Padrón: Nº 2150.
12.) Héctor Guillermo De Simone y Margarita L. Horn de De Simone por su hijo Gustavo Daniel De Simone; Manzana: 97; Solar: 2; Padrón: 1865.
13.) Bismar Bentura López; Manzana: 104; Solar: 11; Padrón: 1953.
14.) Elton de Moraes Freitas; Manzana: 105; Solar: 6; Padrón: 1955.
15.) Esteban Fradl Geninazi; Manzana 111; Solar: 2; Padrón: 2269.
16.) José Ma. Ledesma; Manzana: 118; Solar: Nº 12; Padrón: 2339.
17.) Néstor Iglesias; Manzana: 119; Solar: 14; Padrón 2367.
18.) Marta Guerrero de Cano; Manzana: 121; Solar: 1; Padrón: 2396.
19.) Florida Rossiello; Manzana: 121; Solar: 8; Padrón: 2403.
20.) Celso Cepeda; Manzana: 121; Solar: 11; Padrón: 2416.
21.) Walter González; Manzana: B; Solar 11; Padrón: 3044.
22.) Ruben López Padilla; Manzana: B; Solar: 3; Padrón: 3052.
23.) Julio Gómez Perdomo; Manzana: B; Solar: 12; Padrón: 3043.
24.) Walter Darío Martínez; Manzana: C; Solar: 5; Padrón: 3059.
25.) Telmo Gómez; Manzana: C; Solar: 19; Padrón: 3073.
26.) Myriam y Shirley Riera; Manzana: A-1; Solar: 32; Padrón: 1653.
2) N$ 1.728.00 15|pub. 1612 Feb.8.v.mar.2

AVISO EN CADUCIDAD DE PROMESA

Conforme art. 10 ley 9.099, transcurrido plazo legal sin abonar cuotas, avisamos a PEDRO ELOY LABAGNA GONZALEZ, promitente comprador del solar 12, padrón en m.á. 1820 de la 5ta. sección de Canelones, a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa. — Walter Rossi Rabellino y otros. — Gral. Flores 590, Las Piedras.
2) N$ 192.00 15|pub. 1544 Feb.5-v.mar.1º

CERRO LARGO

Cumplidos plazos y condiciones del Art. 10 Ley Nº 9099 sin haberse abonado las cuotas convenidas informamos a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas de solares de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, (Melo).

Padrón: 7349 — Solar 11, manzana 14. Promesa inscripta con el Nº 3419, Fº 7283, Lº 108 del 22|8|60. Dilamar Moraez.

Padrón 7343 — Solar 14, manzana 8. Promesa inscripta con el Nº 2375, Fº 5010, Lº 111 del 22|8|60. Carlos Alvarez Baptista.

Padrón 4834 m|á — Solar 1, manzana 7. Promesa inscripta con el Nº 2018, Fº 4245, Lº 102 del 4|8|59. Heliotropo Pinto.

Padrón 4834 m|á — Solar 1, manzana 14. Promesa inscripta con el Nº 2000, Fº 4209, Lº 102 del 3|8|59. Mirtha Nelly Recuero.

Padrón 4834 m|á — Solar 19, manzana 17. Promesa inscripta con el Nº 2080, Fº 4372, Lº 102 del 6|8|59. Luis Argenzio.

Padrón 4834 m|á — Solar 18, manzana 17. Promesa inscripta con el Nº 2003, Fº 4215, Lº 102 del 3|8|59. Luis Argenzio.

Padrón 4834 m|á — Solar 11, manzana 17. Promesa inscripta con el Nº 2021, Fº 4251, Lº 102 del 4|8|59. Nélida Bergalo.

Padrón 4834 m|á — Solar 23, manzana 17. Promesa inscripta con el Nº 2062, Fº 4334, Lº 102 del 5|8|59. Juan Carlos Olivera.

Vladimiro Collazo. — María Elena Leis de Collazo.
2) N$ 1.152.00 15|pub. 761 Ene.22-v.feb.11.

3 - Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

S.A.B.U.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de S.A.B.U. (Sociedad Anónima Broncerías Unidas) para la Asamblea General Extraordinaria a ce-

lebrarse el día 18 de febrero próximo a las 17 horas en la calle Paraguay 1615 (Club de Empleados de A.N.C.A.P.) dicha asamblea constará del siguiente Orden del Día:
1) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2) Fijación de los honorarios de la comisión asesora del directorio.
3) Retribución a la comisión liquidadora.
4) Informe de dicha comisión sobre la marcha de la liquidación.
A tales efectos los señores accionistas o sus representantes deberán presentarse en la calle Paraguay 1547 entrepiso Esc. 5 y 6 los días 11 y 12 de febrero, de las 9 a las 11 horas a fin de registrar sus acciones, certificados bancarios o poderes respectivamente.
3) N$ 224.00 5|pub. 1673 Feb.8-v.feb.12

URUFISA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Alzaibar Nº 1283, el 19 de febrero de 1982 a las 18 y 30, con la siguiente Orden del Día:
1) Informe del Directorio.
2) Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1981.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones h| el 16|2|1982. — El Directorio.
3) N$ 64.00 2|pub. 1935 Feb.10-v.feb.11.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de febrero de 1982 a las 18 horas en las oficinas de la Compañía, calle Convenio Nº 820, para considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la Asamblea. (Artículo 36 de los Estatutos).
2º) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1980 (Nº 44).
3º) Elección de 3 Directores.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente fijándole su remuneración. (Artículo 26 de los Estatutos).
NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar las acciones o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco a efectos de la Asamblea, en nuestras oficinas de la calle Convenio Nº 820, de 8 a 12 horas hasta el día 19 de febrero de 1982 inclusive, corriendo por cuenta de Rausa los gastos originados por dicho depósito.
Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de 16 de julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos días después de la Asamblea.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas tendrán derecho a voto ilimitadamente por cada 8 o|00 del capital integrado. Siendo el capital integrado de N$ 150.000.00 se requieren 12 000 acciones para tener un voto. Las fracciones superiores a medio por mil se computarán como uno por mil a los efectos de dicho cálculo.
Cada acción es de N$ 0.10 v|n. — El Directorio.
3) N$ 288.00 3|pub. 1892 Feb.10-v.feb.12.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

Intendencia Municipal de Montevideo

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron SEGUNDINA y NESTOR GEIDO ECHENIQUE, solicitando un certificado que les habilite el uso de nicho para urnas Nº 1642 del Cementerio del Norte cuya primitiva titular era doña Casta Segundina Echenique de Geido.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.
4) N$ 256.00 20|pub. 621 Ene.19-v.feb.15.

Habiéndose presentado ante este Servicio, Imperia Angélica Pérez de Indart, y Raquel María Indart Pérez, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 1653 del Cementerio del Buceo, solicitando traslados con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Gerónimo Dominzain, José A. Goycoechea, Segundo Oteiza, Angel Sexto, Martina Alcorta, María Pérez de Morales, Matilde Orbuni, Violeta Sexto, Rosa Corrales Gómez, y Nelson Héctor Lepra, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de enero de 1982. — Washington R. Balliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.
4) N$ 320.00 10|pub. 1594 Feb.5-v.feb.18

Se presentó ante este Servicio, el Sr. Luis Eloy De León Costas, solicitando título duplicado del nicho de urnas Nº 1219 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo:
Se emplaza públicamente y por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 4 de 1981. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 256.00 10|pub. 1529 Feb.5-v.feb.18

Se presenta ante este Servicio, la Sra. Elena Diana de Castro, solicitando título duplicado del Nicho Nº 1553 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo:
Se emplaza públicamente y por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 28 de 1981. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 256.00 10|pub. 1516 Feb.5-v.feb.18

Emplazamiento

Se presenta ante este Servicio el señor ENRIQUE FERNANDEZ VIOLA, solicitando Título duplicado del Nicho Nº 364 del Cementerio del Paso del Molino: del cual es titular y por extravío del mismo.
Se emplaza públicamente y por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, enero 28 de 1982. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director-Interventor.
4) N$ 256.00 10|pub. 1672 Feb.8-v.feb.19.

Emplazamiento

Se presenta ante este Servicio, la Sra. LEONARDA GOMEZ, solicitando título duplicado del Nicho de Urnas Nº 191 del Cementerio del Cerro, del cual es titular y por extravío del primitivo:
Se emplaza públicamente y por el término de treinta días a quienes se creyeran con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.
4) N$ 256.00 10|pub. 1784 Feb.9-v.feb.24

Se presentó ante este Servicio, la Sra. MARY RAQUEL SANTOS PUIG, sucesora de Doña Anacleta Saráchaga Urrutti o Urruty, solicitando título duplicado del Nicho Nº 514, 3er. Cuerpo del Cementerio Central; del cual era titular la mencionada y por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.
4) N$ 320.00 10|pub. 1901 Feb.10-v.feb.25

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron HECTOR ROBERTO MOLITERNO, ANTONIO GUILLAT MOLITERNO, MARIA ELENA MOLITERNO, ALFREDO MOLITERNO, OMAR MOLITERNO, NAHIR MOLITERNO, JACKIE MOLITERNO, MARIA LUISA BONORA MOLITERNO, JULIO CESAR BONORA MOLITERNO, RAUL NESTOR BONORA MOLITERNO y AIDA BONORA MOLITERNO solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 19 del cementerio del Norte cuyos primitivos titulares eran: Felipe Moliterno y María Sica de Moliterno.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Carlos Rassa Méndez, Escribano.
4) N$ 96.00 3|pub. 1949 Feb.10-v.feb.12

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Aviso Nº 2|82

MERCEDES ELENA BIDONDO SOSA DE GARCIA, solicita cambio de Título del Nicho Nº 145 fila izquierda "alto" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para que quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de la compareciente. — Trinidad, enero 4 de 1982. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 20|pub. 40081 Ene.19-v.feb.15

Aviso Nº 6|82

Emplazamiento

TOMASA y CAYETANA LAZO SANTA MARTA, CARMEN, LIRIO y MARIA ELENA LAZO GONZALEZ, BENITO y JOSE MARIA LAZO PUIG y ROSA LAZO DE BRAVO, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 92, Fila Derecha "Bajo" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para que quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, enero 18 de 1982. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 20|pub. 40200 Feb.2-v.mar.3.

Aviso Nº 4|82

Emplazamiento

SARA O'NEIL PARADA y ESTHER CONDON O'NEIL, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 73, Fila Derecha "Bajo" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para que quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de las comparecientes. — Trinidad, enero 15 de 1982. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 20|pub. 40199 Feb.2-v.mar.3.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CABRERA LOPEZ, RABINDRANATH y PEREZ IGLESIAS, ESTELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. V.|1520|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cabrera López, Rabindranath y Pérez Iglesias, Estela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de enero de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 1359 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: QUINTANA PEREZ MARTA CRISTINA c|TABARE SARTORIO, "Dis. y Liq. Soc. Cony.", (Ficha V. 1086|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Cristina Quintana Pérez y Tabaré Sartorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 1847 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: RODRIGUEZ, ELSA TOMASA y ANTONIO ESTEBAN TOLEDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1474|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Tomasa Rodríguez y Antonio Esteban Toledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial próxima. — Montevedeo, 21 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 37207 Ene.25-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: GRAJALES, NELSON y GONZALEZ, MARY. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|250|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Grajales Nassazzi y Mary González Mechelk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1639 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "DUGONE BARGIS, VICTORIO y BARABINO SASSI, SILVIA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1340|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victorio Dugone Bargis y Silvia Barabino Sassi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 1054 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "IGLESIA RODRIGUEZ, LIL TERESITA y CEBREIROS KIRKERUP, NESTOR W. - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha V. 454|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lil Teresita Iglesia Rodríguez y Néstor Wilfredo Cebreiros Kirkerup, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1052 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CASTRO, MIGUEL ANGEL y DIAZ, ADELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1388|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Castro Maggi y Adela Díaz Estape, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36888 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES CARMEN CACERES C/ VICTOR HUGO RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|486|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 36286 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS o CARLOS HEBER JESUS CASSOU c|OLGA LILA CUELLO BULEIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|220|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1471 Feb.4-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FERREIRA y ANA MARIA COIROLO, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|296|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36019 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIDIA o NIDYA MIRTA FERNANDEZ LIMA y MARGARITO RODRIGUEZ SEMPERENA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|442|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1755 Feb.9-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERINI, REYNALDO TEOFILO y OLARTE IBARRA, ANA MARIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 782|81), dentr olel plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
5) N$ 260,00 20|pub. 1048 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARBOZA LOPEZ, RAMON JOSE y NELLY LACRUZ ROSSI, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|358|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36681 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO DANIEL DESIDERIO c|SHEILA ELIZABETH MARGIT ARN y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|526|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36974 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN LOZADO y ELIDA MARIA TRIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|820|81). dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36644 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.Feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELO EMILIO FRIEDMAN y MONICA ESTELA HOLANDER y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|905|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36998 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER DANIEL PRESA y LILIAM MAGELA RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|910|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 1823 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON RIVAS y ORFILIA COSTA ARRUA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|802|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36557 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO NEY MACHADO MORALES y ELISABEL LILLIAN MORILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|696|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 36448 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO FUONZO y OLGA NIDIA GOMENSORO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|740|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36270 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MIGUEL GARRIDO y MA. NIEVES BANGUESES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 712|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 948 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GARD CANESSA, ALBA GRACIELA c|ZANETTI SALGUEIRO, CLEMENTE FERNANDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2992|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Graciela Gard Canessa y Clemente Fernando Zanetti Salgueiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 1145 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "TORRES MIGUEL y DINORAH GONZALEZ de TORRES - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha V. 3238|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Torres y Dinorah González de Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 1050 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MONTALTO, LUIS y MARIA CORINA BRAZEIRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 2902|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Montalto y María Corina Brazeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36600 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BRUN RODRIGUEZ, CESAR y BLANCA NYDIA BARBOZA (Ficha: 1342|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Brun Rodríguez y Blanca Nydia Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36851 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CAPURRO, NELSON ALEJANDRO y MARIA ISABEL ROCCA (Ficha: 3036|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Alejandro Capurro y María Isabel Rocca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36876 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ALBERTO TERRAGNO y MARIA MARGARITA BARRIOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo autos (Ficha V|2208|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 36283 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CUELLO ALBERTO y FLORA PEREZ, (Ficha: 3044|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Cuello y Flora Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Juan C.| Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36094 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre GLADYS ESTHER POLOKA y CARLOS JULIO ORTEGA, (Ficha: B|594|80), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36344 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JULIO CESAR BURGAZZI y SONIA ALCOBA MORE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (A. A. 820|80). — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1842 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: KOSENCO MIGUEL y NATALIA MALY de KOSENCO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Kosenco y Natalia Maly de Kosenco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35410 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por IRIS JUDITH CARAMES y MANUEL LANDEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. (F. A. 1893|981). — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36407 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: BATLLE CHERVIERE, JOSE LORENZO y MERCEDES ARCELUS UBICI "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 744|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Lorenzo Batlle Cherviere y Mercedes Arcelus Ubici, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 36478 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANA MARIA CASARES ECHEVERRI y JORGE LOPEZ GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 876|81). — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 37130 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALVARO EXPOSITO y MERCEDES DEL CARMEN OTERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en dichos autos, (F. A. 838|81). — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36991 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ESTHER JARA de OTTATI c|JOSE MARIA OTTATI SCARELLA. "Dis. y Lid. de Soc. Conyugal" (F. B. 734|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Jara de Ottati y José María Ottati Scarella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 961 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDUARDO GERMAN CASTILLA y LILIANA ARBOLEYA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, (F. A. 624|81). — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1070 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ROBERTO ARIAS WELTMAN y LIDIA DELSUR VIGNONI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 250|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 949 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALBERTO VOOS o VOSS RUBIO C| ELSA MARIA DONAMARI PIGURINA, y que se cita todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-124|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 1558 Feb.5-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PRADO ABREU y MARTHA DINORAH MONTEDONICO RUIBAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 254|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 950 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTETA CHAMORRO o CHAMORRES ARMODA c|ANTONIO PIETRUZKA o PIETRUSZKA KOZIOLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 102 bis|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 953 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL AGUILAR y SONIA JAUNNETTE MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 132|81), dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 1143 Feb.1º-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCO CECILIO PEREIRA TECHERA y MIRYAM YOLANDA BUENO ALVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|196|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 36709 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER WILFREDO GONZALEZ VIERA C| FRANCISCA ANTONIA STABILE COBUCCI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|178|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36474 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMONA CRISTINA OSUNA FERREIRA c./ EDISON HAMLET ROSS MAR... y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|16...81), dentro de sesenta días. — Montevideo, ... de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35895 Dic. 17-v. dic. 31 Feb. 1º-v. feb. 1[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GONGORRA, RAQUEL c./ FEDRIGOTTI, JOSE MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 822|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Fedrigotti Carro y Raquel Gongorra Delorenzi de Fedrigotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, siete de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 959 Feb.9-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GERVASIO, MILTON c|BEDEK, MARGARITA (Ficha: D.|538|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Roberto Gervasio Bastianini y Margarita Bedek Balek, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1344 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FILGUEIRA, MANUEL y BEROBIDE, JUANITA (Ficha D|842|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MANUEL FILGUEIRA y JUANITA BEROBIDE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1561 Feb.5-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FORMOSO, JUAN ANDRES y PEREZ, MARIA ROSA (Ficha: D-696|bis|81), se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Andrés Formoso y María Rosa Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuarfia Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1625 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: SANCHEZ, ELDELWEIS c|PASTORINI TOMAS (Ficha D. 350|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eldelweis Nahyr Sánchez y Tomás Rosa Pastorini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 960 Feb.4-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PAGANINI PABLO JOSE e IDA ARAMBURU, (Ficha: D|806|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo José Paganini e Ida Manuela Aramburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 36683 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DUTRA DANIEL y LANZA MERCEDES ELENA (Ficha D|818|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Dutra Pazos y Mercedes Elena Lanza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36288 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: HEMBERT, MARIA E. c|KENEZ, EDELFINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|774|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edelfino Kenez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 390.00 30|pub. 1261 Feb.2-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GONZALEZ, IVO y CHAVEZ, EVA (Ficha: D.|716|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivo González Glavan y Eva Chávez Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36561 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MATEOS NANCY y BRANDA CARLOS, (Ficha: D|804|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Raquel Mateos y Carlos Ruben Branda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36021 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MICHELINI GUSTAVO y NOVAS ANA LIA (Ficha D. 862|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos GUSTAVO PEDRO MICHELINI y ANA LIA NOVAS, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1051 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ELIA JUAN LUIS y LISSAUER GONZALEZ SILVIA, (Ficha: D|848|81). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Luis Elía y Silvia Lissauer González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 963 Feb.10-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CAJIGAS ARRIAGA, LUIS ALBERTO c|GUIDO VEDINI, BLANCA OLGA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|892|81), por el plazo de sesenta días. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1872 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FERREIRA DE LEON, HUGO c|AGRESTA ESTEVEZ, MARTHA SUSANA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|858|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 16 días del mes de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1728 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre WAYNBERG, SAUL y LAKATOS, ILONKA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 876|81), por el plazo de sesenta días.
En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 29 días del mes de diciembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 952 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don LLANES SENANDEZ GODOFREDO SAUL con CLECIA BEVELIA SANTANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 586|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1044 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre QUINTANS RAUL con NELLY IRMA COSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 486|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1045 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre IGLESIAS RODRIGUEZ, ALBERTO c|CASAL RIBEIRO, MARTA VICTORIA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|854|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 36599 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MAGARIÑOS PRIORE JOSE ANTONIO c| TERRA MENDIVIL OLGA ELENA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|860|81), por el plazo de sesenta días. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36994 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FRAGA LILLIAM c./ YAMIL SADER ITURRIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-836|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 36285 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a GREGORIA ELENA AGUILERA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de disolución y liquidación de sociedad conyugal, autos caratulados: CARDOZO, JUAN CARLOS C| GREGORIA ELENA AGUILERA (Fa. E.712|81) partición de bienes, pago de recompensas o deudas o todo otro trámite hasta la liquidación total de la sociedad, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que la represente en todos los trámites de dicho procedimiento. En fe de ello; siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 546.00 30|pub. 35471 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre TELLERIA RAFAEL HERMES C| BAUMGARTNER GLORIA ESTHER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|826|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub.. 36404 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ALGSÑARAZ, GLADYS YOLANDA c./ MONTEMURRO, RUBEN, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 684|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria
5) N$ 208.00 20|pub 32086 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos MARIA ELENA SALVO con JULIO CESAR IZQUIERDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (E 712|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Salvo con Julio César Izquierdo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 962 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JORGE ANTONIO FERNANDEZ AÑON y GLADYS MYRIAM CRUZ BATALLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 808|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Antonio Fernández Añón y Gladys Myriam Cruz Batalla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36889 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: GLADIS VERA y MARINO NOCITO, "Dis. y liq. de soc. conyugal", (Ficha E 816|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladis Vera De Armas y Marino Nocito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 37135 Dic.28.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ALBERTO JULIO VIDAL y MIRTHA ELISA RUIBAL, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 780|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Julio Vidal Trías y Mirtha Elisa Ruibal Lockhart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 37027 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: en autos: BARCELO GALMES, ANDRES y TELG YLL, RAIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.: Nº 1919|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Barceló Galmés y Raida Telg Yll, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36562 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "LARROSA, GREGORIO ADALBERTO c/GARCIA, MARIA MILKA (Ficha V. 1305|81)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Adalberto Larrosa y María Milka García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 1053 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VIGORITO TARLERA, ALBERTO JOSE y OLGA GRACIELA DE LIZARZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1825|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Vigorito y Olga Graciela de Lizarza o De Lizarza citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Hugo Troche Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36563 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GUTIERREZ, ALVARO c: CAPURRO, MARTA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 1805|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Gutiérrez y Marta Capurro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36412 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: NUÑEZ LUIS CLEMENTE y RUBANO ELFA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1867|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Clemente Núñez y Elfa Gioconda Rubano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36410 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LOPEZ NEGREIRA, WALTER GUILLERMO y MESSANO RICOY, NOEMI ANGELA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1841|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Guillermo López Negreira y Noemí Angela Messano Ricoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36046 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIGONI MOZZO, LUIS ALBERTO y GIMENEZ, BLANCA ROSARIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|789|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 33247 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA ARAUJO MADERA C| JUAN ROMEO ESPONDABURU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C-437|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1624 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANCHEZ SIENRA, BEATRIZ y SADER ITURRIA, LUIS y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|859|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 1457 Feb.8-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE BONALDI y ZUNILDA SOFIA STIGLICH y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|439|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36848 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ DE LOS SANTOS, IRINEO y TAROCO CASTILLO, EMIR y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|741|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 25 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36887 Dic.24.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RISSO DELLA-HANTY, GUILLERMO SIXTO y CLERC HABIAGA DE RISSO, MARIA JOSEFINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|855|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15

de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 36291 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: RODRIGUEZ BORGES, ESTEBANA c|CASIMIRO DOMINGO URIOSTE URIOSTE, "Disolución y liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha: V|Nº 1799|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estebana Rodríguez Borges y Casimiro Domingo Urioste Urioste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 35933 Dic.15-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR RENE ALCARRAZ FERNANDEZ c|MARIA BEATRIZ ROBLEDO ESCONDEUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|417|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1456 Feb.4-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OFELIA MERCEDES DOMINGUEZ GONZALEZ c|AMILDO SILVERA DEMARCO y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|337|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1428 Feb.4-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO ALFREDO LLARENA e HILDA NORMA GOTUZZO o GOTTUZZO y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|691|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 1356 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL NUÑEZ CARRASCO y JUANA EVA DIAZ CASTILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|947|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 1870 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHENG CHI CHENG c|FARIAS MONICA BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuiveran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D-721|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36405 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUQUE, ELBIO MAYO y ABRIGO, ELIDA IRIS y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha d.|949|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 1725 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGAR RUIZ GONZALEZ y BLANCA NIEVE ROSADO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|481|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 1796 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TARALLO ISABEL y PRESNO GENTA EDUARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 509|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36542 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FABIO DOMINGO SOIZA y OFELIA ALBINA LARROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|879|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36281 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EMILIO PIETRAFESA y DI CIANNA, FILOMENA RITA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|953|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36872 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAGHERO WILFREDO REYNALDO y SANCHEZ CANDELARIA RENEE y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|855|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36682 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: JORGE NELSON ACOSTA y OLGA MONTERO (Ficha 2703|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JORGE NELSON ACOSTA y OLGA MONTERO, citándose y emplazándose a todos los tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1562 Feb.5-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: WEJCHIN HILDA y LIPOVETSKY, JORGE (2105 - 81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hilda Wejchin y Jorge Lipovetsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta dias bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ [illegible] 20|pub. 36871 Feb.5-v.mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: JULIO CESAR BIDEGAIN y CLARA NERI GONZALEZ IDARRETA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Bidegain y Clara Neri González Idarreta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1358 Feb.5-v.mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARTINEZ, MARIA del CARMEN c|RODRIGUEZ, JORGE. "Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Martínez y Jorge Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de enero de 1982. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1153 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ MUÑOZ ROBERTO c|SANGUINETTI DUTRENIT OFELIA ISABEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Rodríguez Muñoz y Ofelia Isabel Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36411 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: GINZO ESPEJO DALMIRO ERNESTO, c|MARIA de los ANGELES SURROCA PEREZ, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dalmiro Ernesto Ginzo Espejo y María de los Angeles Surroca Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36310 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TINO VIQUE BENITEZ y MIRTA MABEL CASTRO VIDAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 2379|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36269 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ BERTHA O'NEILL y ANTHONY JAMES ALEXANDER SHAW y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 2247|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36219 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO DANIEL HEGUABURU LEUNDA y CARMEN LILIAN REYES BUGALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2429|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36873 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HILDA CALIGARI BARRIOS y JORGE GERARDO PEREZ RUBIANE, (Ficha A. 873|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1144 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ENRIQUE FRANCISCO CIOSEK y TERESITA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 887|81). — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 947 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE ATILIO CASTRO y BEATRIZ ESPERANZA GALLICCHIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 915|81). — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1845 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ROBERTO o ROBERTO BERNARDO CHIARELLA y GRACIELA ARGENZIO DOS SANTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 1005| 81). — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1844 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NELSON o NELSON RENAL ETCHEVERRY y NELLY MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 951|81). — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1843 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL HUERTO PIERI AICARDI y LUIS CARLOS FAJARDO SOUZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 229|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260,00 20|pub. 1049 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIO PAEZ MINETTI y ADRIANA CRISTINA NORIEGA TUSO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1097|981). — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 520 Ene.18-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS FERNANDEZ GOMEZ e IRENE FERMINA VIERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 1139|76). — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36271 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARGARITA TASSINO VILA C| ANTONIO ALVEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|155|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub 1671 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS REY SPADONI y YOLANDA MYRURGIA SOBA MONTALBAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 911|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 1046 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO NESTOR LUMACONI COPPOLA c|MARIA LUISA BERMUDEZ BAYLEY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|693|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36847 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA FERNANDEZ CUELLO C| HECTOR IGNACIO MORALES ABRATE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|19|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 noviembre 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36596 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO AROSTEGUI FLEITAS y SUSANA BALAY MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|205| 81). dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36379 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MUSETTI UMPIERREZ c./ GLADYS WILDESTER GEIDO DENIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|133|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36020 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ANTOINE PEREZ y HAYDEE MARGARITA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C 53|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36408 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CARDOZO, OMAR c|RUIZ, MYRIAM (Ficha: D.|599|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Amílcar Cardozo Acosta y Myriam Cecilia Ruiz Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1388 Feb.3.v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MILLER, NILDA G. c./ BREGONIS, RUBEN W., "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 701|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Griselda Miller Herrera y Ruben Walter Bregonis Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 34097 Dic.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: TURENNE AUGUSTO DANIEL y FASCIOLI SYLVIA, (Ficha: D|783|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Daniel Turenne Thevenet y Sylvia Fascioli Borrelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 36995 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: ROSENDE MARIA DEL CARMEN c|BEGA RAFAEL ALBERTO, (Ficha: D|811|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Rosende y Rafael Alberto Bega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1903 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BEYHAUT JUAN C|IZETTA MIRTHA, (Ficha: D|679|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Beyhaut y Mirtha Izetta Pizzorno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub 36139 Dic.17.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GONZALEZ, FLORENCIO y POSE, CAROLINA E. (Ficha: D.| 665|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florencio González y Carolina Emilia Pose, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1429 Feb.4.v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FERRARI, ELBIO ALBERTO y MANDORLA, TERESA ELIZABETH (Ficha: D.|851|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Alberto Ferrari y Teresa Elizabeth Mandorla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1826 Feb.9-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre RAMON IRIÑIZ DALTO y MARIA ANGELINA RODRIGUEZ ABELENDA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|1103|81), por el plazo de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 29 días del mes de diciembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 497 Ene.18-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se haie saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre WIENER, FRANCISCO c|KLATZKIN COTT, REBECA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|1025|81), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor Judicial. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 637 Ene.20-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre TOMA VICTOR HEBERT c| ROMANO MARIA HILDA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Fa. E. 963|81), por el plazo de sesenta días. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 26 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1940 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre PEREIRA JESUS NOEL C| ALVAREZ, EDITH, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-981|81), por el plazo de sesenta días. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1592 Feb.5-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre RODRIGUEZ, MARGARITA c| PALLEIRO, OSCAR y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|979|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 11 días del mes de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1265 Feb.2-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROLON, FRANCISCO c|MARTINEZ, ESTELA, y que se citen a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|973|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35624 Dic.17-v.dic.31
Feb.1º-v.feb 12

EDICTO. — Pór disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre DEL FABRO RADICI ALDO c|DIANA GERALDINA o GERALDINE SULLIVAN LOPEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|1003|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36309 Dic.18-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre GABRIEL LUCY c|SADER ITURRIA RICARDO, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E| 999|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 36284 Dic.18-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre NESTOR ALLEX del PUERTO LIMA y JUANA HAYDEE de HORTA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E. 703|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36282 Dic.18-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CORDERO, JOSE MIGUEL c./ AIDA JUANA RODRIGUEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 953|81) por el plazo de sesenta días. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los primeros días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 36045 Dic.16-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FITIPALDE DE MARSIGLIA, SARA NICOMEDES c./ ENNIO MARSIGLIA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 775|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36018 Dic.16-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL c|ARTIGAS, OTILIA LEONOR y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. - 1025|80), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1795 Feb.9-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MENALVA MARGARITA SOSA c|JOSE MARIA GARCIA FERNANDEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal" (Ficha E. 639|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Menalva Margarita Sosa y José María García Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1825 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos ZULMA ROSSO BARLOCO c|MANUEL QUINTEIRO MOSTEIRO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 669|77), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Rosso Barloco y Manuel Quinteiro Mosteiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Señor Manuel Quinteiro Mosteiro, a que comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Judicial en Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 624.00 30|pub. 179 Ene.14-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALVARO RODRIGUEZ GARCIA y MONICA ZORRILLA de SAN MARTIN. "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E|995|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALVARO RODRIGUEZ GARCIA y MONICA ZORRILLA de SAN MARTIN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veinticuatro de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1593 Feb.5-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MANUEL ABRAMOWICZ y HELENA JUDITH EISENBERG y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 215|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 1436 Feb.4-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PRIETO C|MARIA GEORGINA RODRIGUEZ "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha L. 479|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 36645 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: VICTOR HUGO STUMBO y MARIA de los ANGELES IGLESIAS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Stumbo-Proessdord y María de los Angeles Iglesias Bianchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36047 Dic.16-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: WINSTON S. PUÑALES c|OFELIA NODA. "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (E. 1075), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Winston S. Puñales c|Ofelia Noda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo

tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1146 Feb.1º-v.mar.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CLAVIJO, MARIA ELENA c|ROBERTO STRADA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil 235|1976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 15 de setiembre de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36238 Dic.17-v.dic.31 Feb 1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por FRANCISCO LUIS BRUZZONE y REINA MARINA JAURIGUI, (Ficha V Nº 577|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 37056 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por DILSIA ESTHER LABORDE BATISTA y ORIBE EUFRASIO BATTISTESSA, (Ficha B Nº 126|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 17 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 37054 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por NILDA EVA PEREIRA y RUBENS GALVAN, (Ficha V Nº 524|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 8 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 37053 Dic.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por NELSON ALEJANDRO PERDOMO y DOMINGA AIDA CAMACHO, (Ficha V Nº 366|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 27 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 37058 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARTHA o MARTA DELIA GARRE y ADAN NOEL ARTEGOITIA, (Ficha V Nº 282|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 15 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 37055 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADAN COSTA y JULIA DEYANIR CORREA DE COSTA (Ficha 64|V|1978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 7 de abril de 1978. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36081 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: MITJAVILA, JOSE MARIA c|GLADYS TERESA PULEO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" cretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos (F.|B.|321|1981), se hace saber que se ha de. José María Mitjavila y Gladys Teresa Puleo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 9 de noviembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36875 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: CORREA BIRRIEL, TORIBIO FELIX y ELVIRA TERESITA MARTINEZ NUÑEZ, "Disol. y Liquidac. de la Soc. Conyugal" (F|B|331|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos TORIBIO FELIX CORREA BIRRIEL y ELVIRA TERESITA MARTINEZ NUÑEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 14 de diciembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 1526 Feb.5-v.mar.8

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ERNESTO NELSON SILVERA LUCAS y PENEDO, LIRA (Ficha 340|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 27 de julio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22008 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BASILIO MIRANDA y EDITH LERENA ECHEVERRY (Ficha A. número 349|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — A los efectos de las publicaciones queda habilitada la Feria Judicial Mayor. — Melo, 31 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 1327 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS ALBERTO VILA DA ROSA y MARIA GONZALEZ MONTEIRO (Ficha 312|81), citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 21 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 1380 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS ALBERTO ROSAS OLIVERA COSTA y COLOMBIA MARGARITA VILA LLANOS (Ficha 317|81), citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 21 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 1379 Feb.3-v.mar.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BARILARI HERNANDEZ, SERGIO SILVESTRE y BEATRIZ MERCEDES SAN MARTIN CASANOVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. 243|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Sergio Silvestre Barilari Hernández y Beatriz Mercedes San Martín Casanova, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley 10.783. — Colonia, noviembre 24 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 1900 Feb.10-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, hace ser que en los autos: DIAZ DE FRIPP, ANGELICA YOLANDA c|FRIPP, MIGUEL ANGEL, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Fa. 552|C|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Miguel Angel Fripp, a que comparezca en autos, a fin de deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Carmelo, 3 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 30|pub. 36719 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SILVA, MARIO BERNARDO c|DIRINGUER, MARINA MABEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 465|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Bernardo Silva y Marina Mabel Diringuer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 37189 Feb.1º-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: FALERO, ALBERTO ENRIQUE y MORALES, MARY MARGARITA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 710|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Enrique Falero y Mary Margarita Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 4 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 37190 Feb.1º-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: HOLM, HANS RUDOLF y DE VEGA ALVES, MARISA CRISTINA T., "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hans Rudolf Holm y Marisa Cristina Teresita De Vega Alves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Ficha Nº 787|año 1981). — Rosario, 21 de diciembre de 1981. Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 115 Feb.1º-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: HARREGUY, PABLO ARMANDO y ARCE, AVELIA CANDIDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 8?7|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Armando Arreguy y Avelia Cándida Arce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 10 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 1829 Feb.10-v.mar.11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por Resolución de fecha 4 de diciembre de 1981. este Juzgado ha dispuesto la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ALEJANDRO PEDRO CHRISTOPHERSEN RAMOS y MARTA DUTRA MOHR-BELL (Ficha "B" Nº 199|81), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 11 de diciembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 36936 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WALTER AQUINO MENDEZ y ANA MARIA SANTIAGO SASTRE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º Ley 10.783. — Florida, noviembre 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 36181 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en los autos caratulados: GUTIERREZ MONTEGHILFO, LEONCIO y ELIDA EGUREN de GUTIERREZ. "Concurso civil voluntario", (F|B|1061|1980), se hace saber a los interesados que fue designado Síndico al Banco de Crédito, a quien deberá serle entregado todo lo que pertenezca al concursado, en esta ciudad, calle Independencia Nº 702. — Florida, noviembre 10 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 36182 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VICTOR FRANCISCO VALDEZ SPINELLI y MARIA AUXILIADORA ARNIZ MILBECK o MILKEK, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida, 11 de noviembre de 1981. — Nelson Musto Dodera. Actuaro Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 34200 Feb.1º-v.mz.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ISASTI DE IBARGOYEN MARIA ELIA c|IBARGOYEN EDUARDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes", (Fa. B|1197 año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 20 de noviembre de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña María Elia Isasti y don Eduardo Ibargoyen, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 4, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 36252 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: DI TRAPANI, JUAN GASPARO y MARTINEZ ORIETTA CAROLINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fº B|1195, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 20 de noviembre de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Gasparo Di Trápani y doña Orietta Carolina Martínez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 4 1981. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 104 Feb.1º-v.mar.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de noviembre, 1981, se declaró disuelta la liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA DEL ROSARIO CAMPELO y FREDDY NUBEL BIRRIEL (Ficha Nº 1521|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 162 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de noviembre 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUANA TECHERA y ALFONSO GENARO MARRERO, (Ficha 820|81), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 20 de noviembre de 1981. — María Giúdice de Mouro. Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 36124 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16|10|81 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos MAURO VAZQUEZ y ZUNILDA ELISA AMARILLA. (Ficha Nº 1512|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 36763 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1981 se declaró disuelta y liquidada la Sociedad Conyugal de bienes existente entre los esposos JORGE LOPEZ y BLANCA MACHADO, (Ficha 1632|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de noviembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 36756 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de octubre de 1981. se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALFREDO MENA y BEATRIZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 1584|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesentna días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de noviembre de 1981. — Delia Techera de Strom. Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 163 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14|12|81 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SIGFRIDO CARIO MANRIQUE y LUCIA ELENA BERGARA (Ficha Nº 1900|81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 1676 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PUNTA DEL ESTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Punta del Este, en autos: PEREIRA GIARDINA, ROSA C| MORALES PERRONE, CARLOS ALBERTO (Ficha Nº 698|80), se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Pereira Giardina y Carlos A. Morales Perrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 2 de febrero de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 1707 Feb.8-v.mar.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CABRERA, ODULARDO MANUEL contra GALLO VIGNOLO, ELSA ESTELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|667|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odulardo Manuel Cabrera y Elsa Estela Gallo Vignolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 364.00 20|pub. 472 Ene.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RUCKS, NOEL GUILLERMO y LABACA, MARTA ESTELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A.|443|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noel Guillermo Rucks y Martha Estela Labaca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 364.00 20|pub. 741 Ene.22-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: AIDA LARRALDE de PERALTA c|JOSE PERALTA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha: B| 288|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída Larralde de Peralta y José Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 36749 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON PABLO MARRERO e IDALIA GEREMA PESCI, (Ficha B-315|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos en el término de sesenta días a deducir sus derechos. — Paysandú, setiembre 19 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 36747 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ERMELINDA E. GONZALEZ de de GARAY contra NERY D. GARAY DAMATTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|640|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Nery Domingo Garay Damatto y doña Ermelinda Esther González

de Garay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor para esta publicación. — Paysandú, 29 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 1332 Feb.3-v.mar.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: JOSE PEDRO SUAREZ MENDIONDO y MARIA YOLANDA CASTILLO REBOLLO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 315|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Suárez y María Yolanda Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 4 de diciembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 37305 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JESUS ATAIDES REYES y EVA EFIGENIA CASTELLANO (A. 276|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 26 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36962 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JOSE MARIA PIMENTEL y CANTALICIA RODRIGUEZ (A. 279|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los repectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36963 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JOSE MARIA PIMENTEL y CANTALICIA RODRIGUEZ (A. 279|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 1479 Feb.4-v.mar.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran DE LOS SANTOS, MARIA CELIA c.|ROCHA PASCAL, MARIO ANDRES (F.|1215|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36906 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran LOPEZ CESPEDES JOSE LUIS y BERNES MAGDALENA MARTHA, (F|751|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36224 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran HELOU PEREZ MIGUEL JOSE y FERRER GOMEZ SONIA WLADY, (Ficha: 995|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36225 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MARIO ROCHA c.|MARIA CELIA DE LOS SANTOS (Ficha: 1247|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36226 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RODRIGUEZ NILO JORDAN y CABALLERO MOREIRA, BLANCA GLADYS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 17 de diicembre de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 37457 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MOLINA AMARAL ARISTIDES y RODRIGUEZ CABALLERO ALBA LUISA, (F|1393|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1921 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran ROCHA BENIGNO y SILVEIRA DE ROCHA EVA DACILA, (Ficha 1335|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 1920 Feb.10-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran VELAZQUEZ CABRAL ONESIMO ELIAS y GONNET BARIODON IRIS MABEL (Fº 1538|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de diciembre de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 69 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran QUITIAN PEREYRA, WILSON BELTRAN c.|VELAZQUEZ OLID, ADILIA URBANA (F.|1392|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36905 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran DE LOS SANTOS, RICARDO y TERRA FLORES, EMILIANA (Ficha: 1076|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36904 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran CUELLO PEREYRA EMA RAQUEL y CARRERO PRIETO WALTER, (F. 1062|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 1922 Feb.10-v.mar.11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: SILVEIRA LUIS c|VIOLETA M. COUTINHO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|594|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Silveira y Violeta M. Coutinho, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 24 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36152 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: EFIMENCO EVSEI c|SUSANA LILA OBORSKY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|686|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Evsei Efimenco y Susana Lila Oborsky, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, 29 de diciembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 673 Ene.21-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: FORNIER DE SERRES GUISOLI, RUBEN ALFREDO con ETHEL MARIA GHIGLIAZZA SCARRONE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|610|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ruben Alfredo Fornier de Serres Guisoli y Ethel María Ghigliazza Scarrone, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946) — Habilítese Feriado Mayor. — Salto, 15 de diciembre, 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 867 Ene.26-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: LOPEZ DE PAZ, LUISA C| NAURELINO PAZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|582|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luisa López y Naurelino Paz, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo accion contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 1603 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos MESSA, HUMBERTO JOSE NICASIO con MARIA DEL ROSARIO SANTOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 608|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Humberto José Nicasio Messa y María del Rosario Santos, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 15 de diciembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 37150 Feb.1º-v.mar.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 12 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JUAN ADRIAN BASILIO CAMPS y NILDA GLADYS SOLARI SACCO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 24 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36341 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 20 de octubre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUMBERTO MACHIN DENIS y de BLANCA REINA MARTINEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 9 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36739 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de octubre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JUAN CARLOS PEREZ MESA y ROSA ESTHER BENTANCUR OCAMPO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, noviembre 10 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 1744 Feb.9-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 18 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EDITH ETEL MORALES VIGLINO y NESTOR HOMERO TOMAS CABRERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 2 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36340 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MARIA CRISTINA DARRIULAT y DANIEL GONZALEZ de MATTOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 30 de noviembre 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36222 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por JOSE RAMON NUÑEZ y ELIA HAIQUEL, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 5 de octubre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 1606 Feb.8-v.mar.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal entre TANISLAO o ESTANISLAO FERNANDEZ FERNANDEZ y NIRE FLORENTINA FLEITAS LAGO (Ficha Nº 899, año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 259 Feb.3-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre MANUEL ADAN CASTILLO FLEITAS y ADELINA ALMEIDA BALADAN, (Ficha Nº 1035 año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1946 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre ADAN CUADRADO SILVERA y EVA TERESITA GOMEZ PRAIZ, (Ficha Nº 873 año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1945 Feb.10-v.mar.11

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don LUIS PERPETUO CARDINAL a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio en los autos caratulados "Fitipaldi Nancy Celene Angela c|Luis Perpetuo Cardinal", Divorcio (S|V ficha D|376|81). — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 1941 Feb.10-v.mar.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Cortés, Julia Blanca c./ DE LA SIERRA, CARLOS ARIEL, "Divorcio" (Ficha B.|76|81), citar y emplazar a Carlos Ariel de la Sierra, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 29386 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Carmona, María M. c/JOSE E. FORRISI - Divorcio por Causal" (Ficha D. 722|81), se cita, llama y emplaza a José Eduardo Forrisi a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 1058 Feb.1º-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Burgos, Miguel Aurelio c|FERNANDEZ, CARMEN MARIA "Divorcio" (Ficha 596|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Carmen María Fernández, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 234.00 30|pub. 1385 Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Fredy Pablo Paciello Picerno, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: María del Carmen Vieira c./ FREDY PABLO PACIELLO, "Divorcio" (F. C. 892|81). — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 34486 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Ferri, Maida c|JOSE REY "Divorcio" (Ficha A.|918|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor José Rey, a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimineto de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 34950 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Florentino López c| MARIA ELENA CANTERO, Divorcio", (Ficha B. 630|81), se cita, llama y emplaza a María Elena Cantero, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 1675 Feb.8-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Julio Enrique Britos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Toribio, Rosita c./ BRITOS, JULIO ENRIQUE, "Divorcio Causal" (D.|302|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 35349 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sétimo Turno, dictada en autos: Hembert, María Ema c|KENEZ, EDELFINO "Divorcio" (Ficha: D.|776|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edelfino Kénez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 1262 Feb.2-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Rey, Jovelina c|PEREIRA, RUFINO ASSIS, "Divorcio", (Ficha: D|890|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rufino Assis Pereira para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 1915 Feb.10-v.mar.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a CALIVARES, CLAUDIO DANIEL, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Fernández, Diana Beatriz c|CALIVARES, CLAUDIO DANIEL "Divorcio" (F:E 786|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Meni, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 35625 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno; se cita, llama y emplaza a don JORGE JUAN CENGARLE a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en

los autos caratulados Fracasso María Victoria c|Jorge Juan Cengarle, "Divorcio", (Fa. D|529|81), habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 5 Ene.12-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Campodónico Sonia c-BARRIOS WILFREDO ROLANDO, "Divorcio", (Ficha B|405 80), citar y emplazar a Wilfredo Rolando Barrios Acosta, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30 pub. 36684 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Latorre, Martha Inés C FERREIRA, ANIBAL RICARDO "Divorcio Unilateral" (Ficha B 257 81), citar y emplazar a Aníbal Ricardo Ferreira, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312 00 30 pub. 35073 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: MIRANDA SOSA, GLADYS c HERRERA, HECTOR RAMON "Divorcio Causal" (Ficha D.|831|81), se cita, llama y emplaza a Héctor Ramón Herrera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 34486 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Barbieri Fermina Luisa C| LOPEZ RODOLFO "Divorcio por Causal" (Ficha D-819 81), se cita llama y emplaza a Rodolfo López a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
7) N$ 390.00 30.pub. 36566 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a Griselda Sosa, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Curbelo, Fausto Waldemar c SOSA, GRISELDA "Divorcio por Causal" (Ficha D. 811|79). — En fe de ello y a solicitud de la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de octubre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub: 1232 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Velázquez, Ataliva c./ DUARTE, ROBERTO, "Divorcio" (Ficha 359|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Duarte, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 43589 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a LUISA AMELIA ACOSTA, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: DOMINGUEZ, JULIO ALFREDO c| LUISA AMELIA ACOSTA. "Divorcio", (F. A. 979|81). — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 234.00 30|pub. 1591 Feb.5-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Lidia Marlene Bichingue para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Rivero Hugo Del Carril c|BICHINGUE LIDIA MARLENE "Divorcio Causal" D. 495|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 1147 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Olney. Méndez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Navarro, Arlene R. c./ MENDEZ OLNEY, "Divorcio Causal" (D.217 81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre cinco de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30 pub. 35386 Dic.9-v dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Castro, Eulalo c./ESCOBAR, RUFINA - Divorcio" (Ficha D. 669|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rufina Escobar, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 1056 Feb.4-v.mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Pizarro, Alcides María por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Kunjic, Teresa Mabel c./PIZARRO, ALCIDES MARIA "Divorcio" (Fa. E. 983|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 37022 Dic.31-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita llama y emplaza a ORIBE FERNANDEZ por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: TRONCOSO, MIRTA ASUNCION C| ORIBE FERNANDEZ "Divorcio" (Fª E. 763|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1 981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 104 00 10|pub. 1500 Feb.5-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Amir, Omar Caetano c./ MARIA DEL VERDUN MONTERO, "Divorcio" (F. E. 849|81), se cita, llama y emplaza a doña María Del Verdún Montero, por el término de noventa días; a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 35817 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos caratulados Rosebell Uriei De Souza c| IRMA TERESITA CABRERA "Divorcio" (F 276|81), se cita, llama y emplaza a Irma Teresita Cabrera por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 13 de octubre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 234.00 30|pub. 35647 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Camacho, Shelton Edgardo c|GRISELDA ADRIANA HERNANDEZ, "Divorcio por causal", (Fa. 267|81), se cita, llama y emplaza por el término legal a la señora Griselda Adriana Hernández, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, noviembre 13 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 35728 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia (Carmelo), en los autos caratulados: Venturini, Haydée c./ GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL, "Divorcio por Sola Voluntad" (Fa. 210 bis|81), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Gutiérrez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz Interino.
7) N$ 390.00 30|pub. 32682 Dic.31-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.1º

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a CATALINA GIMENEZ a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Lusto, Juan c|Giménez, Catalina, "Divorcio" (Ficha A 2005|81). Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 12 de enero de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 985 Ene.27-v.mar.11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: Bentos Pereira, Marianela c|BERAMENDI, DANIEL ENRIQUE "Divorcio por sola voluntad de la mujer" (Fa. B.|269|1981), se cita, llama y emplaza a Daniel Enrique Beramendy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 7 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 104.00 10|pub. 1331 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: José Alberto Amarillo c|AURELIA COLMAN DE AMARILLO, "Divorcio por causal". (Ficha: B|277|1981), se cita, llama y emplaza a Aurelia Colman de Amarillo, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimien-

tos. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 26 de octubre de 1981. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43626 Dic.11-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MARIA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A.|308|81), le ha iniciado Daltenor Núñez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio ,con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de diciembre, 1981. —El actor está auxiliado de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43750 Dic.24.v.dic.31.
Feb.1º-v.mar.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Perez Pereyra, Susana c./ ANDRADE, HUGO - ALBERTO, "Divorcio Unilateral" (F. 218|80), se cita, llama y emplaza por el legal de 90 a Hugo Alberto Andrade, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos de la notificación se hacen estas publicaciones. — Rocha, junio 30 de 1980. — Se gestiona con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (R.|20|4|55) 30|pub 43490 Dic.2-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Noguera, Pedro c./ SILVERA Mª del CARMEN, "Divorcio por Causales" (F. 1185|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María del Carmen Silvera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y a cumplir con el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, noviembre 6 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 390 00 30|pub. 35201 Dic.8.v.dic.31
Feb.1º-v.feb.17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Sena, Sergio Gerardo c| SAITA, YOSELIN MABEL "Divorcio por Causal" (F. A. 1084|1981), se cita, llama y emplaza a Yoselin Mabel Saita, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, el 2 de febrero de 1982 a la hora 9 en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de San José, calle Batlle y Ordóñez Nº 704 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — San José, 3 de noviembre de 1981. —Juan José Garmendia, Actuario.
7) N$ 312.00 20|pub. 1745 Feb.9.v.mar.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso en autos: Nery Esther Galarraga De Plada c|a JULIO ALBERTO PLADA "Divorcio por sola voluntad" (Ficha 450|81), citar y emplazar a Julio Alberto Plada, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, diciembre 1º de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 36142 Dic.17 v.dic.31
Feb.1º-v.marz.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados BRUM, HECTOR ADAN c|MARIA AURORA ZOTTO. "Divorcio" (Ficha Nº 953, año 1981), se cita, llama y emplaza a María Aurora Zotto para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de
seguirán estos proc
Tres, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104.00 10|pub. 256 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos Machado López Selva c|HARRY KARGNICKEL, "Divorcio", (Ficha Nº 1033 año 1981), se cita, llama y emplaza a Harry Kargnickel por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio y a la audiencia de conciliación a llevarse a cabo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos. Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, 23 de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdou, Actuaria Adjunta.
7) N$ 468.00 30|pub. 1948 Feb.10-v.mar.25

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E. ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Explotación Sr. GILBERTO CAMILO SILVA SOSA, a presentarse en la División Personal de esta Gerencia (Ofc. 24), dentro del tercer día de esta publicación a fin de notificarse del contenido de RD 1522 81 del 20|11|81, mediante la que se decreta su destitución.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40312 Feb.10-v.feb.12

Se emplaza al Sr. NELSON GODOFREDO AMARILLO ROSSI a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 1418.81, de fecha 30|10|81, se aceptó la renuncia al Organismo.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40313 Feb.10-v.feb.12

Se emplaza al Sr. LAUDELINO MARTINS MORALES, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia a notificarse del contenido de RD. 725|81 del 12|6 81, por intermedio de la cual se aceptó su renuncia al Organismo por razones particulares.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40314 Feb.10-v.feb.12

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Construcción de repavimentación en varias calles de Maldonado.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de repavimentación de varias calles de Maldonado.

Régimen especial de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 o|o de bonificación o hasta en 36 cuotas mensuales y consecutivas o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual. (Res. 529|82 Expte. 12389|81).

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Manz.	Padrón	Manz.	Padrón	Manz.	Padrón
239	2862	241	1057	236	2843
239	2863	242	2866	236	2870
238	1046	242	2873	236	2836
238	7097	242	2972	236	2841
238	7097	242	1043	236	2337
238	1047	244	1852	236	904
237	2855	244	1853	164	999
237	2861	244	1854	164	1639
237	2856	244	1855	312	964
237	10311	244	1857	312	14844
237	2853	244	1856	312	959
237	1045	244	1858	312	14843
235	2839	244	1859	313	952
236	2842	235	9243	313	6109
236	904	244	1860	313	3469
236	2840	235	9244	313	6103
236	2838	235	902	314	3880
240	2820	235	5326	314	3916
240	2822	235	3060	314	3923
240	2824	235	3973	351	11626
240	2823	235	7005	351	15867
				352	2411
				352	15866

8) (Cta. Cte.) 10|pub. 40175 Ene.29-v.feb.11

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº: Accesos a Montevideo por Colector
Tramo: 9 Kms. 286.05 a 10 Kms. 150.49 y ensanche en la Vía Férrea.
Ubicación: 14ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº: 1038 AM C.
Propietario: Walter Lanzani.
Padrón Nº: 56.413 (p).
Area a expropiar: 261 m.c. 64 dm.c.

Ruta Nº: 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Ao. Solís Grande - Ao. La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3207 R-8 T.III.
Propietario: Alcides Pesca Bentos.
Padrón Nº: 9822 (p).
Area a expropiar: 143 m.c. 87 dm.c.

Ruta Nº: 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Ao. Solís Grande - Ao. La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3199 R.8 T-III.
Propietario: Ismael Tudurí.
Padrón Nº: 9067 (p).
Area a expropiar: 1.021 m.c. 86 dm.c.

Ruta Nº: 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Ao. Solís Grande - Ao. La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente: 3198|R-8|T-III.
Propietario: Ismael Tudurí.
Padrón Nº: 9070 (p).
Area a expropiar: 2.225 m.c. 51 dm.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, Sarandí Nº 390; por el término legal.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40315 Feb.10-v.feb.19

U. T. E. Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica a la Sra. FLOR ANGELICA MARIA DONAGARAY o a sus sucesores:

I) El Directorio de UTE por Resolución número 73 - 329 de 30 de enero de 1973, ratificada por R. 79 - 4269 del 18 de octubre de 1979 dictadas en el expediente C - 3 - A|90 designó para ser expropiados los inmuebles empadronados con los Nos. 618 y 619 (parte) ubicados en la Décima Sección Judicial del departamento de Florida, en la ciudad de Sarandí Grande, con una superficie de 500 m.c. y 1125 metros cuadrados respectivamente, con destino a la Sub-Estación reductora de 30|6 KV.

II) UTE, por Resolución Nº 81 - 3048 de 4 de agosto de 1981, ofrece a los propietarios el precio de U. R. 44.3223 para el padrón número 618 y U. R. 129.4212 por el padrón número 619 (parte).

III) Se decretó urgente la toma de posesión de los bienes.

IV) Los interesados dispondrán del término de noventa días para concurrir al Departamento Jurídico de UTE Paraguay 2431, piso 10, de la ciudad de Montevideo, a efectos de expresar su disconformidad con la oferta formulada. En caso de no comparecer dentro de dicho término, se tendrá por aceptada tácitamente la misma.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40151 Ene.26-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos. Intendencia Municipal de Montevideo con CECILIA YENDEROZOS GARCIA y otros "Toma Urgente de

Posesión" (Ficha H.|213|981), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días al propietario del padrón Nº 132.604, expropiado para el trazado de la autopista Avda. Italia, Sr. Arnaldo Guillermo Castro Andrés, a estar a derecho en los referidos autos y otorgar a favor del actor la escritura correspondiente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
) (Cta. Cte.). 30|pub. 40211 Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas c|Sucesores de JUAN GERONIMO VIERA, "Toma urgente de posesión del Padrón Nº 6694" (Lº 20, Fº 482), se cita, intima y emplaza por el término de 45 días, a los sucesores de Juan Gerónimo Viera y Dorotea Amanda Eguiguren de Viera, a Epitacia, Celia Amanda, Artemisa, Juana Zobeida, Abel Justino, Ciriaco Juvenal, Víctor María, Olga Estela, Flor de Lis, Agueda Margarita y Aída Bonifacia Viera Eguiguren ésta última también como curadora de la anterior, a Pedro Nilo, Nélida Iris, Elsa Renée, María Odila y Juan Occides Viera y a los otros eventuales sucesores a título universal o particular de cualquiera de los citados precedentemente, así como a cualquiera que se creyere con derechos respecto al bien inmueble Padrón Nº 6694 de la 11ª Sección Judicial de Durazno, a comparecer en estos procedimientos, a otorgar escritura, adjuntando la titulación y documentación necesarias, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y proseguirse con él estos procedimientos hasta obtener la escrituración judicial del referido bien. Asimismo, se les hace saber que por auto Nº 10.424, de 24 de junio de 1980, se accedió a la entrega de la posesión del inmueble a la Administración expropiante. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (Cta. Cte.) 20|pub. 40316 Feb.10-v.mar.11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: Intendencia Municipal c|PADRON Nº 30.097 (Tercera Sección del departamento) "Expropiación" (Ficha 1.796|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Wladimir Sánchez y Carlos Dolozselen y a todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre el padrón Nº 30.097 de la Tercer Sección Judicial de Maldonado el cual designó la Intendencia Municipal de Maldonado para ser expropiado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Teresa García, Actuaria.
9) (C. C.) 10|pub. 40002 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: Intendencia Municipal c|PADRON Nº 30.213 (Tercera Sección del departamento), "Expropiación" (Ficha 1.794|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la propietaria del padrón Nq 30.213, señora Carmen Piria de Bertón o a sus sucesores en la propiedad de dicho bien cuya fracción "B" de acuerdo al plano de los Ingenieros Agrónomos Walter Fernández Barreiro y Carlos Rodríguez se compone de una superficie de 1 hectárea a 110 metros cuadrados, 60, así como a cualquier otra persona que se considere con derechos a dicha fracción, bajo apercibimiento de proseguirse estos procedimientos con Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
9) (C. C.) 10|pub. 40001 Feb.1º-v.feb.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, decretado en autos: ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES "Expropiación" (Ficha A. 322|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los propietarios o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre los inmuebles que se dirán, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Dichos inmuebles son: los padrones 2036 y 428, en mayor área, ubicados en la Segunda Sección Judicial de Rivera, compuesto de tres fracciones A, B y C de acuerdo al plano del agrimensor Hugo Víctor Lalanne, de enero de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 1.735 el 4 de julio de 1979 que se deslinda así:

La fracción A correspondiente a parte del padrón 2036 tiene un área igual a 1 hectárea 0771 metros cuadrados, siendo el deslinde el siguiente: al Norte una recta de 195 metros 40 centímetros; al Este otra recta de 110 metros 45 centímetros lindando ambos vientos con el padrón 2036 en mayor área del cual procede, al Sur una recta de 218 metros 51 centímetros compuesta por tramos uno: de 190 metros 21 centímetros lindando con fracción B y otra de 28 metros 30 centímetros lindando con fracción C.

La fracción B está ubicada en parte del padrón 428, siendo su área de 4509 metros cuadrados, tiene el siguiente deslinde: por el Norte una recta de 190 metros 70 centímetros lindando con el padrón 428 en mayor área, y al Suroeste una recta de 159 metros 51 centímetros lindando con fracción C.

La fracción C está ubicada en parte del padrón 428, tiene un área de 2820 metros cuadrados siendo su deslinde el siguiente; al Noreste una recta de 159 metros 51 centímetros y al Suroeste otra recta de 180 metros 13 centímetros, lindando ambos vientos con el padrón 428 en mayor área, al Norte una recta de 28 metros 30 centímetros, lindando con fracción A.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 28 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 40005 Feb.1º-v.feb.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Fiscal Ldo. por el Estado c|ISAIAS SPONTON, MIGUEL VEIGA MOLINA, ROGELIO FERNANDEZ, COSME E. CORREA y MIGUEL VEIGA, "Expropiación y toma urgente de posesión" Lº 14 de conocimientos Nº 159 Fº 582, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores a cualquier título de Isaías Spontón, Suc. Ubaldina Veiga de Castillos, Suc. Isabelino Veiga, Miguel Veiga, Rogelio B. Fernández y Cosme Eduardo Correa, quienes fueron propietarios de los padrones 1593 (parte), 1594 (parte), 1595, 3809 y 6031, ubicados en la 10ª Sección Judicial de Rocha, a estar a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 10 de 1981. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 43709 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.3

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: O.S.E. c|PROPIETARIOS DESCONOCIDOS "Expropiación y Toma urgente de Ocupación" (Ficha A.|508|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos reales o personales sobre el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón número 1272 con una superficie de 1.022 m. 40 dm. para que comparezcan ante esta Sede en los mencionados autos a deducir sus derechos dentro del término expresado. — Salto, 4 de noviembre de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 43694 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: DAYAN MANOBLA EDUARDO RAFAEL, "Incapacidad", (Ficha V|1325|980), se hace saber que por auto Nº 19.677 de fecha 8 de diciembre de 1981, se declaró a Eduardo Rafael Dayan Mancbla, incapaz, habiéndosele discernido el cargo al Curador designado Lázaro Dayan, por el mismo el auto. — Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 1866 Feb.10-v.feb.25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: SCAGNI-OLIVER, SANDRA LUJAN, "Incapacidad", (F. C. V|351|80), se hace saber que por resolución Nº 4016 de fecha 26 de agosto del año en curso y de conformidad fiscal se declaró en estado de incapacidad a Sandra Luján Scagni Oliver, designándose Curadora de la misma a doña Leonor Oliver de Scagni, sirviendo el presente auto de suficiente discernimiento. — Canelones, 9 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) 104.00 10|pub. 1881 Feb.10-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictadas en los autos caratulados GARCIA PEREZ, CARMEN GRACIELA, "Incapacidad", (Ficha V. Nº 277|979). Se hace saber que se ha decretado por auto Nº 278 de fecha 25 de julio de 1980 la incapacidad de Carmen Graciela García Pérez, designándose curador a José Eduardo García Pérez. — Las Piedras, marzo 30 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 1950 Feb.10-v.feb.25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: BONDANZA, JUAN ANGEL. "Incapacidad" (Ficha 1247, se hace saber que por resolución Nº 7256 de fecha 30 de noviembre de 1981, se ha declarado en estado de incapacidad al señor Juan Angel Bondanza, designándosele como curador a su cónyuge señor Diamantina Corbo de Bondanza. — Maldonado, 10 de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 384 Feb.1º-v.feb.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GENOVEVA GONZALEZ, "Incapacidad de: su hermana Celina Victoria González. (Ficha Nº 711, año 1981). se hace saber: Que este Juzgado por resolución Nº 4609 de fecha 14 de agosto de 1981, declaró en estado de incapacidad a Celina Victoria González, habiéndose designado curador, a su hermana Genoveva González. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de setiembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 1688 Feb.8-v.feb.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a MARIA ORFELINA REGGI, habiéndose designado curador a su hermano Mario Edelmiro Reggi. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, noviembre 30 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 78.00 10|pub. 1907 Feb.10-v.feb.25

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — SILVANA PEDULLA con domicilio en Ramón Masini 3196, piso 1º, expresa: Que optando por el título de Procurador, ofrece las declaraciones de la Dra. Marlies. Seré y Carlos Moretto sobre vida y costumbres, expidiéndoseme el testimonio. — Silvana Pedulla. — Dr. Roberto Moreira Piegas, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo. — Montevideo, setiembre 14 de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 156.00 10|pub. 35845 Dic.31-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — RICARDO PEREZ BLANCO, constituyendo domicilio en Avda. Rivera 3477, Apto 16, ante el señor Juez me presento y digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos señores Luis Rodríguez Turrina y Marcos Alvarez Rego sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme el testimonio correspondiente. De acuerdo al decreto 405|80 estimo los honorarios en N$ 500.00. — Ricardo Pérez Blanco. — Dr. Alvaro Eirin. — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 1841 Feb.10-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sétimo Turno. — RICARDO DUTRA, constituyendo domicilio en Uruguay 1508, ap. 4, al Sr. Juez dice: "Que optando por el título de Escribano, ofrece la declaración de María del Pilar Freire y Eduardo Dehl Sosa, sobre mi vida y costumbre, expidiéndose testimonio. — Ricardo Dutra. — Dra. Raquel Samboni Toledo, Abogada". — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 1342 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ENRIQUE JULIO DIAZ SANZ BRISSET, constituyendo domicilio en 18 de Julio 2041 bis, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, vengo a ofrecer la información de los testigos señores Juan Angel Delgado Acosta y Julio Helo, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Enrique Julio Díaz Sanz. — Raúl Vizcarra Rodríguez, Escribano. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio d Menini Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 1531 Feb.5-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1729|81) se presentó el siguiente escrito: "DORA SUSANA PITTNER, constituyendo domicilio en Av. 18 de Julio Nº 2037 Esc. 101, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana Pública vengo a ofrecer el testimonio de las señoritas Ruth Stosky y Luisa Gende, quienes depondrán sin previa citación sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme los testimonios del caso. Otrosí digo: estimo los honorarios en N$ 1.000,00 (Dec. 405|80). — Dr. Amadeo A. Vieira da Cunha, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
11) N$ 156,00 10|pub. 943 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 159|81), se presentó el siguiente escrito: "MARIA ROSSANA BENTANCOURT PEREZ, constituyendo domicilio en Benito Blanco 1143, apartamento 602, expresa: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Annamaría Toscani y Rina Baffa Puig. — Rossana Bentancourt. — Dra. Selva Arroqui, Abogada". — Montevideo, noviembre 13 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 36436 Feb.4-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: VILA GUERRA, BEATRIZ SONIA "Informacón Ad Perpetuam" (2449|81), se ha presentado el siguiente escrito: "Beatriz Sonia Vila Guerra, domiciliada en Messina 5610 a 2 al Sr Juez dice: "Que optando al título de Escribana, ofrezco la declaración de Marta Duarte domiciliada en D. Terra 1119 ap. 3 y de Graciela Aiscar domiciliada en Eufemio Masculino 2583, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Vila Guerra. — Dra. Selva Arroqui". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 156.00 10|pub. 1340 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: SENDRA ORTOLA MARIA JOSE, "Información Ad Perpetuam" (Ficha 2467|81), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "María José Sendra Ortolá, constituyendo domicilio en Juncal 1435, piso 1, escritorio 104, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración de los testigos Susana Pastorino y Héctor Del Campo; quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mª José Sendra. — Dr. Daniel Argenti".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 156.00 10|pub. 1140 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1011|81), se presentó CRISTINA ELENA ROS ETCHEVERRY, domiciliada en Marcelino Berthelot 1456 Apto. 3, optano al título de Procuradora ofrece declaración de Beatriz Corral y María del Rosario Curto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 941 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 1013|81), se presentó MARIA DEL ROSARIO CURTO RAMOS, domiciliada en Marcelino Sosa 2156, optando al título de Procuradora, ofrece declaración de Cristina Elena Ros y Claudio Miguel Fazio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 1138 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 1051|81), se presentó ARTIGAS JOSE GONZALEZ SAMUDIO, domiciliado en Gaboto 1386, Esc. 801, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Mario Soca Rabazza y Roberto Rinaldi González.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 1533 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARINA DE LA TORRE GONZALEZ, constituyendo domicilio en Joanicó 3473, optando por el título de Procuradora (Ficha 969|81), ofreciendo la declaración de Pamela María Vivas Ayub y Venancio García Rigoso, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 36401 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: LAURA DOLORES PEREIRA STEVENS, constituyendo domicilio en la calle Itacurubí 1447 Ap. 4 al Sr. Juez digo: Que optando al título de Escribana Pública solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres al Escribano Andrés Vázquez Souto y Escribana Selva Troitiño Waiskey, domiciliados en la calle San José 1110 Piso 8º, expidiéndoseme testimonio. Por lo expuesto al Sr. Juez pido se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. Laura Pereira. — Ruber Rivero, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|859|81). — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 1337 Feb.3-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante Sede se ha presentado el siguiente escrito: "MARTHA TRUJILLO GENOVESE, con domicilio en Treinta y Tres 1334|esc. 9, optando por el título de Procuradora y Escribana, ofrezco la declaración de 1) Rosa Lanfranco de Ferrando, domiciliada en la calle Guayaquí 3095, bajos; y 2) Ramón Horacio Valdés, domiciliado en la calle Palmas y Ombúes 5942. — Martha Trujillo Genovese. — Elbio Centani Cataldo, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha V.|907|81). — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 1420 Feb.4-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — VIRGINIA BOLASCO DE MIQUELERENA, constituyendo domicilio en Luis Piera 1835, Ap. 20, al Señor Juez digo que optando al título de Escribano Público vengo a ofrecer la declaración de los señores Raúl Mario Rodríguez y Carlos Rompani quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Virginia Bolasco de Miquelerena. — Pablo Piacenza". — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Doneso, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 1450 Feb.4-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ELIZABETH FRANQUEZ SALGADO, constituyendo domicilio en Constituyente 1517 apto. Nº 501, al Sr. Juez digo: Que optando al título de escribana, ofrezco la declaración de Helena Pawluczuk y Magdalena Pritsch sobre mi vda y costumbres expidiéndoseme testimonio. — E. Fránquez. — Ma. del Carmen González Piano, Abogada". — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 1381 Feb.3-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ALVARO ANTONIO DIFIURI IGLESIAS, constituyendo domicilio en Colonia 1158, oficina 1102, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los testigos señores Luis M. Hourcade, domiciliado en Caldas 1615 y Guillermo Piedra Cueva Alvez, domiciliado en Avenida Joaquín Suárez 2898 apartamenao 603, a los efectos de acreditar mi vida y costumbres. — Alvaro Antonio D. Iglesias. — Yamandú Tourné, Abogado". — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 156,00 10|pub. 942 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "NELSON DUARTE PEREZ, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1475, Esc. 32, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Luis Larrañaga y Juan Carlos Galán, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimo-

nio. — Nelson Duarte. — Fernando Román, Abogado". — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 1840 Feb.10-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos PEREZ DELGADO, MARIA DEL ROSARIO, "Información de vida y costumbre" (Ficha C|851'81), se ha presentado María del Rosario Pérez Delgado, con domicilio en la calle Agustín Velázquez 3956 Apto. 606, optando al titulo de Procurador y Escribano, ofrece la declaracion de Jorge Sus y Luis Pachiarotti.

Y a los efectos legales de su publicación expido el presente, en Montevideo, a 18 de agosto de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 130.00 10 pub. 1614 Feb.8-v.feb.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se presentó ANA MARIA CUCULIC BARALE constituyendo domicilio en calle Jacinto M. Laguna sin número entre calles Chile y Perú de la ciudad de Nueva Palmira, optando al título de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Angélica Boné de Cincunegui y Nancy Banchero Olivera para que informen sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Carmelo, quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 36730 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: LONG - FERNANDEZ, MARIA BEATRIZ. "Ficha Nº 743, año 1981), caratulada: "Información de Vida y Costumbres", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante en los términos siguientes:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, MARIA BEATRIZ LONG FERNANDEZ constituyendo domicilio en casa Nº 460 de la calle Ituzaingó de esta ciudad "Escribanía Borrás" al señor Juez digo que optando por el título de Escribana y Procuradora ofrezco los testimonios del Esc. Dilton Mario Bonjour Giachero y del señor Dúncar Albino Valverde Tolosa, quienes concurrirán a las respectivas audiencias que se fijen por esa sede sin previa citación, a fin de que informen sobre mi vida y costumbres, al tenor del siguiente interrogatorio:

1) Por las generales de la ley;

2) Diga el testigo si conoce a la señorita María Beatriz Long Fernández y en caso afirmativo desde cuando;

3) Diga el testigo sobre la vida y costumbres de quien lo presenta a declarar ;
4) Por la razón de sus dichos.

Por lo tanto al señor Juez pido: 1º) Se reciba la información ofrecida; 2º) Se expidan los edictos para cumplir las publicaciones legales; 3º) Previos los trámites pertinentes se expidan testimonios de lo actuado.

Primer otrosí digo: que autorizo al Dr. Jaime Comas y a la Esc. Elena Borrás, indistintamente, a todos los efectos dispuestos por el artículo 6º de la ley 13.355, así como a retirar documentos, testimonios, etc.

Segundo otrosí digo: que para la determinación de la vicésima y por ende dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 405|980, debe tenerse presente, que no se cobrarán honorarios. — María B. Long. — Dr. Jaime Comas Dighiero". — Rosario, 15 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
11) N$ 390.00 10|pub. 37191 Feb.1º-v.feb.12.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

LICITACION PUBLICA Nº 163/81

Chapas de acero al manganeso de 1/4" para colisas de caja de punta eje. Locom. G. E. Línea Principal.

Fecha de apertura: 16 de marzo de 1982; hora 15.00.

Precio del pliego de condiciones: N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del citado Departamento, en el horario habitual de oficina.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura.

Por más información por el teléf. 98 - 23 - 53. — El Directorio.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40318 Feb.10-v.feb.12

A. N. TEL.

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Licitaciones de Plaza

Nº 351 - Pliego de Condiciones A 311.

Objeto: Construcción de la Serie A de los edificios destinados a centros de telecomunicaciones en las localidades de Río Branco y Vergara.

Apertura: 25 de marzo de 1982; hora 14.00. 2º llamado: 1º de abril; hora 15.00.

Precio del ejemplar completo: N$ 600.00 (IVA incluido).

Juego de Planos extra: N$ 400.00 (IVA incluido).

La apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, 10º piso de la Sede Central de ANTEL, Puerta 1017, Paraguay 2431.

Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el 5º piso, Ventanilla 527 de 7.15 a 12.15 horas los días hábiles. Teléfono 29 - 39 - 05. — Montevideo, 9 de febrero de 1982. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40319 Feb.10-v.feb.12

MINISTERIO DEL INTERIOR

LICITACION Nº 7

Llámase a licitación pública para la venta de nueve vehículos pertenecientes a la Secretaría, en las condiciones que se establece en el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local del Ministerio del Interior (Sección Servicios Generales), todos los días hábiles de 7.00 a 14.00 horas.

Los vehículos se encuentran en exhibición en el local de la Dirección Nacional de Bomberos y en el espacio abierto de Colonia y Magallanes, donde podrán ser examinados por los interesados en el horario de 9.00 a 18.00 horas.

Las propuestas serán abiertas en el local del Ministerio del Interior el día 19|2|982, próximo a las 10.00 horas, en presencia de los interesados que concurran y la Comisión designada al efecto. — La Comisión.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40317 Feb.10-v.feb.12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

División Comercial — Dpto. de Compras

Licitación Pública Nº 4|82

Primer y segundo llamados

Objeto: Suministros y abastecimientos de Jabón de lavar con glicerina.

Apertura: Febrero 24 de 1982 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención de la Dirección. 25 de Mayo Nº 737, 2º Piso.
12) (C. C.) 8|pub. 40231 Feb.5-v.feb.16.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA 8363

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de la licitación publica Nº 8363 para la adquisición de interruptores disyuntores para media y alta tensión, que debía efectuarse el día 17 de febrero 1982, a la hora 9, para las siguientes fechas:

Apertura: 05 de marzo de 1982, hora 10.

12 de marzo de 1982, hora 10 (2º llamado). — Sección Compras — Subgerencia: Gestión de Compras.
12) (C. C.) 5|pub. 40298 Feb.8-v.feb.12.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 8357
"Plaza y Exterior"

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Nº 8357, para el suministro de Cable de cobre recocido, que debía efectuarse el día 11 de febrero de 1982, a la hora 10, para las siguientes fechas:

Apertura: 14 de abril de 1982, hora 15.

21 de abril de 1982, hora 15 (2º llamado). — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Gerencia de Sector Compras. — Sección Compras.
12) (C. C.) 5|pub. 40233 Feb.5-v.feb.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Oficinas Centrales

LICITACION PUBLICA Nº 3

Venta de 24.781 Acciones del Banco Comercial.

La Universidad de la República por resolución del 2|2|82 prorroga la apertura del llamado a Licitación Pública Nº 3 —Venta de 24.781 acciones del Banco Comercial—, cuya apertura debía realizarse el día 9 de febrero de 1982 a la hora 10.00 y 10 y 30, para el día 9 de marzo de 1982 a las 10.00 horas el primer llamado y a las 10 y 30 horas el segundo, en el Departamento de Escribanía, debiéndose presentar las propuestas una hora antes de la apertura.

Los pliegos de condiciones particulares y generales se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado Departamento de Escribanía, Avda. 18 de Julio 1968, 3er. piso, en el horario de 10.00 a 12.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40307 Feb.9-v.feb.11

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

SENDASUR S. A.

Se cita a ratificar su crédito, con los documentos justificativos del mismo, a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, en 25 de Mayo 467, Esc. 101, de 15.00 a 19.00 horas hasta el día 9 de febrero de 1982 inclusive.
13) N$ 64.00 5|pub. 1294 Feb.10-v.feb.16

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 10 de febrero de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea

publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

FERNANDO JOSE DAMIANI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3626 y ANAHI MARIA FRIADE, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Alberto Flangini 928.

OSCAR ALBERTO DZIEWULECKA, 18 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Minas 1109 y GRISELDA ADRIANA BARON, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2852.

SERGIO EDUARDO DABO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Torres 3843 y LYDIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Eusebio Valdenegro 4081.

JULIO EDUARDO ARELLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1642 y CRISTINA SUSANA GALVAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1534 Apto. 101.

LUIS ASDRUBAL ARIONI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje A Nº 4564 (Curva de Maroñas) y ALICIA RENEE MARTINEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada A. Marconi 1287.

TEUDOLO OMAR DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4358 y GLADYS RAQUELITA PERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 4370.

MARIO DEUS, 48 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado José Nasazzi 1024 e IRIS BLANCO, 42 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada José Nasazzi 1024.

OFICINA Nº 2

JOSE ENRIQUE BUENO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 1089 y HELENA NELIDA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa María 1989.

JOLIO GABRIEL BERSAIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1163 Apto. 15 y MARIA del CARMEN GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1268 Apto. 8.

ROBERTO YAMANDU BUCHHAMMER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curupú 4295 Apto. 3 y LILIAN SANDRA PASTORINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Curupú 4291 Apto. 2.

RAUL REINALDO BERRUETA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domicilaido 20 de Setiembre 1422 A y ADA CRISTINA GAMARRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1422 A.

HECTOR ANSELMO BURONE, 27 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Rambla 25 de Agosto 1825 y ALICIA LEONOR RODRIGUEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Perú 1970.

JOSE MARIA BELEN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1519 y PATRICIA JUDITH SIRI, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1532 apartamento 18.

EDUARDO AMADO BARRAGAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia Nº 6657 y RAFAELINA CARRABS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cossio Nº 2353.

OFICINA Nº 3

HORACIO MANUEL CAMPOLO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Magallanes 1007 y ANALIA HALTY, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Valentín Gómez 1037.

MARIO ALBERTO CHECHILE, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1733 y MARIA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Manuel Alonso 1737.

OSCAR BERNARDO CACERES, 50 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 5596 y AMELIA TERESA VIERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 5596.

PEDRO CESAR CARBONE, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1509 y GLADYS MARTA VAZQUEZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1522.

OFICINA Nº 4

BERCHMANS AGNUS DEL FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2437 y MARIA DEL LOURDES DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Clara 4631 bis.

EDUARDO HUGO LARES, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Gestido 2595 y SILVIA MARIA BOGANI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Gestido 2596.

NELSON ANTONIO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulgaria 4227 y MARIELA ELIZABETH NOSIGLIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gibraltar 4377.

EDGARDO ALCIDES FERRARI, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliada Paulina Luisi 1945 y MAXIMA ESTHER FIANZA, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Batlle 2394 Apto. 1.

RODOLFO ISMAEL FERRADANS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Quevedo 3381 y MARIA del ROCIO GALITA MIGNONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torremolino 6575.

OFICINA Nº 5

JOSE LUIS GUTIERREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puntas de Santiago 1428 y SYLVIA ESTELA FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rufino Domínguez 1762.

HUMBERTO TOMAS GUILLEN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5094 y MARIA ISABEL RUA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Caviglia 3877.

LUIS EDUARDO GONZALEZ, 20 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4682 y MARIA de LOURDES RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Molina 258.

RUBEN DARIO GALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotopaxi Block K Apto. 004 y SILVIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1684 apartamento 6.

JULIO JORGE GOÑEZ, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado General Freire 1288 Apto. 1 ANA MARIA MARTINEZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Minas 1245.

CARLOS CONRADO GONZALEZ, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Gustavo Becquer 1289 y BERTA MARINA GARCIA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada José L. Terra 2621 Apto. 10.

JOSE GLASSER, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Hugo Prato 2153 y SONIA SOKOLSKY, 21 años, soltera, técnica en administración, oriental, domiciliada Scosería 2699 Apto. 701.

JOSE CARLOS HERRERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2998 y MAUREN CRISTINA GALAIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santín Carlos Rossi 4354.

ALEJANDRO NOEL GARCIA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2567 y PATRICIA CRISTINA PRETO, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1920 Apto. 3.

OFICINA Nº 6

RICARDO RAUL MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 16 y SARA BENTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Repetto 3425.

OSCAR HUGO MASSITTA, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Río Negro 1216 Apto. 301 y MARTHA ERCILIA YANNICELLI, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Río Negro 1216 Apto. 301.

DANIEL MARISQUIRENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Sanguinetti 5209 y SHIRLEY TERESITA TORIANI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiicliada Oficial 3 número 2280 (Los Bulevares).

JUAN DANIEL MORGADE, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Agrigento 2549 y MARIANA AIDA TUBINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 990 Apto. 904.

OFICINA Nº 7

ALVARO RAUL PACHECO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ambrosio Velazco 1517 y ROSSANA ELBA DIAZ, 19 años, soltera, estudiante, orienatl, domiciliada Gonzalo Ramírez 1721 Apto. 9.

ARQUIMEDES NICOLAS PERDOMO, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Homero De Gregorio 3461 apartamento 002 y EULOGIA BENITEZ, 69 años, soltera, jubilada, oriental, domiciilada Homero De Gregorio 3468 apartamento 002.

CARLOS JULIO PARODI, 30 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Peabody 1920 y VIOLETA ROSA ALFONSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3612.

OFICINA Nº 8

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 5530 e IVONE JANET CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Victorio Venetto 939.

RODOLFO CESAR RILA, 39 años, viudo, policía, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2470 y SUSANA ALICIA CAPELLI, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 1275 Apto. 2.

CARLOS EDUARDO ROTTONDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2029 Apto. 12 y ROSINA LAURA BALADON, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constitución 2066.

JORGE WASHINGTON RIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1477 Apto. 9 y SUSA-

NA DORINDA PEREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Soler 3258.

JOSE HECTOR RAMIREZ, 26 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Boiso Lanza 3901 y TERESITA ARTEGOITIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Batlle Pacheco 4483.

ANGEL DIEGO ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Andaluz 3223 y ANA MARIA WITTIMBERG, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Andaluz 3340.

JUAN CARLOS ROSSANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro de Valdivia 5453 y NELLY CRISTINA VALE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 5968.

OFICINA Nº 9

SERGIO MARIO SUAREZ, 22 años, docente, oriental, domiciliado Oficial 4 número 5219 (Barrio Borro) y TERESITA CATALINA GRECO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2236.

BENITO ALEJANDRO SANTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arturo Lezama 2176 Apto. 6 y ALICIA BETTINA BEARES, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inca 2267 Apto. 1.

OFICINA Nº 10

JULIO DANIEL TECHERA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lancaster 4366 y MARIA ISABEL TORENA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2931 piso 8.

LUIS CARLOS NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1514 y MARIA VALENTINA CAPO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Uruguay 1514.

MARIO VARGAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 2041 y SONIA ELIZABETH CARMONA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Charcas 1788.

WALTER ELBIO TEIGEIRA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santa Mónica 2345 e INES MONICA GALVALISI, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Santa Mónica 2327

14) N$ 10.00 3|pub. v.feb.12.

Montevideo, 9 de febrero de 1982

OFICINA Nº 1

LUIS ALBERTO DE BERNOCHI, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Guayaquí 2966 Apto. 1 y MARIA CRISTINA NEIRREITTER, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro de León, Manzana A, Solar 4 (Sayago).

ENZO RENATO D'AMICO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vitruvio 3730 y SILVYA MONICA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1264.

OSCAR HUMBERTO DEARMAS, 25 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2097 y LIBIA SARA ALVAREZ, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2668 bis.

HUGO NELSON ANGELINI, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Uruguay 6804 y HELEN ELIZABETH BASALO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Urano 3645.

WALTER ALEJANDRO ALEMAN, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Maciel 1244 Apto. 11 y ANA MARIA BENTANCUR, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1244 Apto. 11.

GONZALO RAMON ALSINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Libertador Lavalleja 1641 apartamento 704 y MARIA RAQUEL BAUBETA, 29 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada Carabelas 3018.

OFICINA Nº 2

ANIBAL CLAUDIO BOLANI, 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Dr. Alfredo García Morales 1435 Apto. 3 y ALICIA MARGARITA GARDIOL, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Dr. Alfredo García Morales 1435 Apto. 3.

GUSTAVO BRUM, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2832 Apto. 2 y SANDRA ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 938 Apto. 307.

AUGUSTO ROQUE BRANCATO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Varela 3687 y HELENA BARTHOU, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1074.

MANUEL EMILIO BARALLOBRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 174 Apto. 3 y GABRIELA BERTAZZI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 227.

CARLOS MIGUEL BERGARA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Santos 5286 y ANABEL CLARITA ARBON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4109.

JUAN CARLOS BARRERO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tonkinson y Las Flores S|n. (Paso de la Arena) y CARMEN PILAR CASELLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Urambiá 3324 Apto. 3.

OFICINA Nº 3

JORGE WASHINGTON COSTA, 25 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2123 y JORGELINA ALVEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cotopaxi 039 Senda 4.

RODOLFO CORREA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echegaray 2239 y SONIA ESTELA CUELLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Echegaray 2239.

JORGE IGNACIO CAMARGO, 22 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado 12 Metros 5979 (Nuevo París) y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 5870 L.

JULIO EDUARDO CUZZI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Uturbey 1308 y SYLVIA CUÑA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 3824.

RICARDO CALASCIONE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3094 Apto. 8 y MONICA ROSANA MIRABAL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Porongos 3442 bis.

CARLOS ARMANDO CENAZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lecocq 1330 y MARIA del CARMEN VERDE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Flangini 793.

OFICINA Nº 4

JOSE RAUL FERNANDEZ, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2776 bis Apto. 10 y ALAIR ALVEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Berro 715.

ROBERTO EUGENIO FLORES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 768 Apto. 11 y MARTA SUSANA POZZOLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 9 de Junio 1461.

BERNARDINO GIL, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Burdeos 1622 y MARIA ESTER NICOLASA RUIZ, 64 años, viuda, oriental, domiciliada Burdeos 1622.

JULIO CESAR LEMES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4978 y MARIA GRACIELA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carapená 4789.

JUAN LAUDICINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 3872 y MONICA ELIZABETH AVILA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4416.

OFICINA Nº 5

NORMAN ADIB GEREZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José Serrato 2748 y ANGELICA PEREYRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carpintería 4514.

ROBERTO FERNANDO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 317 y SANDRA JULIA CARDOSO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ecuador 523.

ELBIO MANUEL IGLESIAS, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yanelli 1510 Apto. 2 y MERCEDES SAAVEDRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1625.

ROBERTO GOÑI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1431 y ALICIA CRISTINA ROSON, 22 años, soltera, baby sitter, oriental, domiciliada Minas 1417 Apto. 802.

JORGE LUIS GRANELLI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2073 y ESTELA MARGARITA WARD, 31 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Bonpland 640 apartamento 1.

JESUS MARIA GUIMARAENS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 4785 y ELIZABETH RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Novara 3615 Apto. 2.

OFICINA Nº 6

EDUARDO MARTINEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino del Andaluz Pasaje E Nº 5516 y MARIA DE LOURDES MENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 5054.

FERNANDO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida del Libertador 1881 Apto. 101 y MARIA SUSANA BASAISTEGUI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 731 H.

RUBEN DANIEL MONTANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Murillo 6417 y MARIA ECLES ESCALADA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Murillo 6417.

HEBER DANIEL MORAES, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calle 2 Block 14 Nº 869 y GLADYS DELIA NUÑEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1210 Apto. 1.

VENANCIO ALBERTO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3714 Apto. 204 y MONICA ALICIA DELGADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2600.

OFICINA Nº 7

HOARACIO PAROLIN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cis-

platina 1303 y ALICIA JACQUELINE PETIT, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lugano 3578.

OFICINA Nº 8

ALVARO RIVERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2230 y MARIA de los ANGELES EIRALDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1082.

OSVALDO JOSE REYES, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nueva York 1525 y JUDIT TERESITA GASPAR, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva York 1525.

TOMAS RICARDO RAMSFELDER, 34 años, viudo, comerciante, argentino, domiciliado Terra 1580 Apto. 21 y CAROLINA EMA VAN ESSO, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Terra 1580 apartamento 21.

FELIX WUK, 42 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Debali 3182 y LIDA PIRIZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Debali 3182.

OFICINA Nº 9

FREDDY DANILO SILVA, 21 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado Yacó 1428 y SILVIA RENEE TORRES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yacó 1428.

CARLOS ALBERTO SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Gestido 2635 Apto. 105 y GISELLE MARIE THEVENET, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Gestido 2635 Apto. 105.

EDGARDO SOSA, 24 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Pernas 2418 y MONICA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1720.

DANIEL JULIO SILVEIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5551 y MARIELA BLANCA DAMELE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 5522.

OFICINA Nº 10

ROBERTO GABRIEL TUGORES, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 2212 Apto. 103 y MARGARITA MARIA LESTOUQUET, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2586.

ERNESTO OXMAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3065 Apto. 301 y JEANNETTE RAQUEL KOWALSMAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3619 Apto. 3.

JULIO CESAR VIGNOLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 4206 y ALBA ESTRELLA MARRERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Coimbra 5833.

14) N$ 10.00 3|pub. v.feb.11.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: UNIKA LTDA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha D. 562|81) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Unika Ltda. solicitando la adquisición por prescripción treintenal del siguiente bien: Tres fracciones de terreno y mejoras sitas en la Tercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronadas actualmente con el Nº 2.762 (antes Padrones Nos. 2.762, 2.763 y 2.764), según plano del Agr. Eugenio Jauri, de julio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 92392 el 23 de julio de 1980; tiene una superficie de 452 mts. 72 dcms. y se deslinda así: 21 mts., 13 cms. al NO con frente a la calle Piedras Nos. 276|80 - 284 - 286|90 entre las calles Colón y Pérez Castellanos; 21 mts., 42 cms. al NE con Padrón Nº 2.765; 21 mts. 19 cms. al SE con el Padrón Nº 2.736 y 21 mts. 40 cms. al SO con el Padrón Nº 2.761. Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y expresamente a Jorge Enrique Bonomi Campá, Susana Raquel Brera Campá y a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 37229 Dic.30-v.feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: OTTONELLO MARQUEZ, ADEMAR (F.|C.|600|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ademar Ottonello Márquez, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble Padrón 71262, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agr. Manuel E. Avilés de 30|3|1919 según copia suscrita por el Ingeniero Vicente Ponce de León (h) registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 7 de agosto de 1926 consta de una superficie de 452 mts. 23 que se deslindan así: Oeste 11 m. 50 cm. frente a la Avenida General Flores distando el punto más próximo 23 m. 51 cm. de la calle Rafael Eguren; 39 m. 40 cm. al Norte linda con Compañía Inmobiliaria (hoy Padrón 71473 de la Intendencia Municipal), 11 metros 50 cm. en el fondo Oeste con Francisco Piria (hoy solar 4, Padrón 71265 de Sebastián Pouchulo), 39 m. 25 cm. al Sur con Francisco Piria (hoy solar 2, Padrón 71263 de Fernando Alonso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a: los linderos Intendencia Municipal de Montevideo, Sebastián Pouchulo (con domicilio en Rafael Eguren 3492), Fernando Alonso (domiciliado en Avenida General Flores 3760), y Mercedes Silvestra; Florencio, Tomasa, Ramelina, Santiago, Juana, y Eugenio Rodríguez Carrasco; Juana y Carlos Rodríguez Paniza; Guillermo Federico y Mercedes Esther Rodríguez Schiele y|o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.326.00 30|pub. 35115 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: FILLOY COSTA, ANIBAL ARIEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 656|80), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30 926 que según plano de la Agrimensora Blanca Inthamoussu, de agosto de 1980, inscripto en la Dirección de Catastro el día 11|8|80, con el Nº 92.527, tiene una superficie de 289 mts. 64 dcms, y linda: 8 mts. 52 cms. de frente al Norte, a la calle Francisco Bilbao Nº 3838 bis, distando su punto más cercano 9 mts. de la esquina con Nicolás Piaggio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito, y en especial a los propietarios de los predios linderos, Padrón 30.936, propiedad de Crimea Lardella de Viaccava; Padrón 198.769, propiedad de José Cassiniga; y Padrones 154.696, piedad de José Cassiniga; y Padrones 154.696 126.517 y 30.925, propiedad de José B. Cantón, Manuel Cantero y Guillermo E. Montgomey, respectivamente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 33513 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CADENA PAMPIN, LUIS y otra, "Prescripción" (Ficha C. 347|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Luis Cadena Pampín y Elsa Telma Fernández de Cadena, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 98.989, sito en la 21ª Sec. Jud. de Montevideo, señalado con el Nº 29 en el plano del Agr. M. E. Aviles, de febrero de 1921, según el cual tiene una superficie de 184 metros, 68 dcms., con frente a la calle Domingo Torres Nº 4411, entre las calles Mazangano y Duque de los Abruzos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores a cualquier título de Cándido Bengoa y a los linderos propietarios de los siguientes Padrones: Padrón Nº 98.990, sucesores de Miguel Ramón Font Calvet; Padrón Nº 98.988, sucesores de Pablo Deackinsius y Padrón Nº 98.992, propiedad del señor Manuel Fraga, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 30767 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos LUSONA de NAGY, MARIA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha D|709|81), se hace saber que se presentó María Lusona de Nagy, solicitando la posesión por prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien; inmueble, terreno y demás mejoras ubicado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Nº de Padrón 109.072 que según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal de agosto de 1981, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 95.010 el 5 de agosto de 1981, consta de una superficie de 368 mts. 94 dms., con 8 mts. 59 de frente al oeste a calle Agustín Muñoz entre Inclusa y Molina, distando su extremo más próximo 36 metros 10 cms. a la esquina con la calle últimamente nombrada y se deslinda así: 8,59 de fondo al Oeste con parte padrón 36041 y 42,95 en las líneas laterales, lindando al Norte con Padrón Nº 109073 y al Sur con Padrón 109071 y 53004.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble mencionado, especialmente a Juan B. Dorelo y sus sucesores a que comparezcan a deducir los mismos, bajo apercibmeinto de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 14 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 36687 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PEREZ CHIALE, NELSON HUGO "Prescripción" (C| 587|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción treintenaria con respecto del solar baldío ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 102.509 y que según plano de Mensura del Agr. Enrique R. Monteagudo de abril de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 54.979 el 31 de agosto del mismo año se compone de las fracciones A y B las que en conjunto tienen una superficie de 1.465 m. 50 dm. que se deslindan así: 30 m. de frente al SO a Camino Continuación Propios, hoy Bulevar Batlle y Ordóñez y 61 m. 3 cm. también de frente por ser esquina al NO a la Rambla del Arroyo Miguelete; 18 m. 75 cm. al NE linda con padrón número 102.510 propiedad de Ramón Porto y 60 metros al SE. linda con padrón número 102.508, propiedad de sucesores de Ramón Lago. Desde principios del año 1925 el señor Manuel Luis Rodríguez González siendo de estado civil soltero comenzó a poseer en forma pública, pacífica y continua y en carácter de propietario el citado inmueble, y por documento de fecha 16|3|81 el señor Rodríguez cedió al compareciente todos los derechos posesorios que le correspondían sobre el referido solar.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble relacionado a efectos de que contesten la demanda

bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
16) N$ 1.170.00 30|pub. 34752 Dic.8-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ELIDA TORRADO DE MACHADO (Ficha C. 2421|72), solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre los inmuebles sitos en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo: Padrón 40899 con frente a Carlos de la Vega 4196, compuesto de un terreno y casilla con área de 96 mts. cuadrados; y Padrón 40900 con frente a la calle Carlos de la Vega S|N entre las calles Dionisio Coronel y Julián Alvarez formando una superficie de 101 mts. cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión a cualquier título, especialmente a José Guerrero y Lamboglia y a sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 624.00 30|pub. 36996 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado: MARINA VIERA DE ANTELO y MIRTHA VIERA, (Ficha C 1787|80), solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 186299 y 186300, terreno y demás mejoras, ubicados en la 23ª Sección Judicial de Montevideo con frente a las calles Pernas casi Fray Bentos. El padrón 186.299 tiene una superficie de 282 mts.2 15 dms.2 y el padrón 186.300 tiene una sup. de 432 mts.2 32 dms.2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los linderos: padrón 86.302 y padrón 86.301, y al anterior propietario de los padrones: Sr. Pablo Mancini, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 25 de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 624.00 30|pub. 36414 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.4

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados. MACIERA, JUAN, "Prescripción Treintañal" (F. "B" Nº 114|81), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a toda persona que por cualquier concepto se considere con derechos sobre el bien objeto de este juicio, y especialmente contra los sucesores de Lorenzo Maciera y Carolina Gasave de Maciera.

Descripción del inmueble: totalidad de la manzana Nº 132 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial, Artigas, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro el 4 de febrero de 1980 con el Nº 4468. — Bella Unión, diciembre 16 de 1981. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
16) N$ 468.00 30|pub. 1701 Feb.8-v.mar.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: FRANQUEZ ANACLETO HERACLIO, JUAN BAUTISTA y JUAN ELEUTERIA NIEVES. "Prescripción" (Lº 45, Fº 684, Nº 1371), se hace saber que por resolución Nº 7449 del 21 de diciembre de 1965, se tuvo por presentado al Dr. Víctor Rodríguez De Vecchi en representación don Anacleto Heraclio Franquez, Juan Bautista Franquez, Juan Franquez y Eleuteria Nieves Franquez iniciando prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles:

Cuatro fracciones de campo ubicadas en la Segunda y Decimoquinta Secciones del departamento de Canelones, empadronadas con los N.os 4119 y 42.478 respectivamente, señaladas con los N.os 1, 2, 3 y 4 del plano del agrimensor Luis A. Pessano del 24 de enero de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 3797, el 28 de octubre del mismo año, y que consta de una superficie total de cincuenta y cinco hectáreas, tres mil doscientos cincuenta y siete metros, once decímetros y con las siguientes superficies y deslindes parciales.

Fracción Nº 1 con una superficie de 15 hectáreas 5198 metros 25 decímetros que lindan: al Norte en 126 metros 80 centímetros con la fracción 2 del mismo plano, al Este en 1223 metros 50 centímetros con Suc. Pablo Botta, al Oeste en 1218 metros 50 centímetros con Santos Hernández y al Sur con el arroyo Canelones Grande.

Fracción Nº 2, con una superficie de 15 hectáreas 5198 metros 28 decímetros que lindan: al Norte, en 127 metros 30 centímetros con la Ruta 1, al Este en 1218 metros 50 centímetros con la sucesión de Pablo Botta, al Oeste en 1226 metros 80 centímetros con Santos Hernández, Juan Hernández y al Sur en 126 metros 80 centímetros con la fracción Nº 1.

Fracción Nº 3, con una superficie de 10 hectáreas 1530 metros 28 decímetros y linda: al Norte con una línea quebrada de dos tramos de 88 metros 10 centímetros y 150 metros 40 centímetros con Camino Departamental, al Este en 695 metros 10 centímetros con Santos Hernández, al Oeste en 887 metros 90 centímetros con José Lalinde y al Sur en 127 metros 60 centímetros con Ruta 81.

Fracción Nº 4, con una superficie de 14 hectáreas 1330 metros 33 decímetros y linda: al Norte 131 metros 70 centímetros con Camino Vecinal, al Este en 1218 metros 20 centímetros con Fermín Rodríguez, al Oeste en 1001 metros 10 centímetros con José Lalinde y al Sur con una línea quebrada de tres tramos de 7 metros 20 centmetros, 151 metros 50 centímetros y 65 metros 50 centímetros con Camino Departamental.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y a Víctor Fránquez y Heraclio Fránquez, sus herederos o causa habiente para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 2.028.00 30|pub. 37308 Feb.1º v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: MARTONY, CARLOS y CATALINA SCHMIDT de MARTONY, "Prescripción treintañal" (Ficha A. Nº 600 del año 1980), se hace saber que ante esta Sede, se presentaron Carlos Martony Ringhofer y Catalina Schmidt de Martony, solicitando prescripción treinteñal, del siguiente inmueble: Chacra ubicada en Canelones, paraje "El Colorado", Cuarta Sección Judicial, padrón Nº 626, señalada con el Nº 18 en el plano del Agr. Roberto Urueña Corbo, levantado en enero de 1943, inscripto en Catastro el 26 de mayo de 1943 con el Nº 1816, según el cual se compone de una superficie de 1 Htá. 4.750 mts. y se deslinda: Mts. 100.00 de frente al S.O. a Camino de 17 mts.; mts 148.00 al NO. lindando con fracciones 17 y 18 de Alfonso Mahanga; al N.E. mts. 100, con fracción 13 de Aldo Luzardo; y, al S. E con la fracción 12 de Felipe Ceppa, en mts. 147.00.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos nombrados y|o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de ser representados por Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 1.014.00 30|Pub. 34527 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CLUB DE YACHTING Y PESCA DE COLONIA, "Prescripción" (Fa. 244|81), se cita, llama y emplaza a Domingo Ayarragaray y a Isabel Zulema Ayarragaray de Larrez o a sus herederos y a los herederos de María Anselma Athegui de Ayarragaray por el término de noventa días, para que comparezcan en autos a estar a derecho sobre la fracción de terreno Padrón actual Nº 1457, antes con el Nº 692 situada en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, en el paraje conocido como "Dique", de una superficie de ochocientos sesenta y siete metros ochenta decímetros, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Colonia noviembre 11 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
16) N$ 546.00 30|pub. 35554 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MENDEZ de FUSANIO, CARMEN. "Prescripción Treintenaria" (Fº 109|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio, Juan Héctor, Enrique Gervasio, Rosaura Sabina, Raúl Ernesto y Antonio Braulio Méndez López y a los herederos cibimiento de designárseles defensor de oficio. legítimos de María Elena Méndez López y a todos los que se consideren con derecho, sobre un inmueble padrón Nº 121, manzana Nº 219, ubicado en la Primera Sección del departamento de Colonia, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo aper- — Colonia, 26 de noviembre de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
16) N$ 468.00 30|pub. 37205 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Colonia, dictada en autos: SUAREZ LOTITO, JUANA FRANCISCA "Prescripción Treintenaria" (Nº 27|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Francisca Suárez Lotito iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno, sito en la manzana número 54 del Pueblo Florencio Sánchez, Decimotercera Sección de Colonia, padrón número 188 y son los solares 90 y 91 en el Plano del Agrimensor Joaquín Campelo, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de mayo de 1925, de una superficie de 1800 metros cuadrados que se deslindan en conjunto: Norte en 40 m., calle número 1, Este en 40 m. solar 92, Sur en 20 m. solar 93., Este, en 10 m. solar 93, Sur en 20 m. solar 96 y Oeste en 50 m. solares 99 y 89. Por tanto se cita y emplaza a todos los que se consideren asistidos de derecho al bien descripto, en especial a Bernardino de Lema Suárez o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Se hace constar que por auto número 70 de fecha 23|X|81 se concedió Auxiliatoria de Pobreza para el trámite que motiva el presente edicto. — Florencio Sánchez, octubre 23 de 1981. — Pedro Ramírez, Juez de Paz.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43559 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Noy, Bartolo Julio c./ Sucesores de SIMONA M. DE LOPEZ y otros, "Prescripción Treintenaria" (Fa. 555|C.|981), se hace saber que se ha presentado el señor Bartolo Julio Noy, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 7.526, con una superficie de una hectárea 43,47 metros cuadrados, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia y se deslinda de la siguiente forma: Al Norte con un camino de 17 metros; al Oeste con un camino de 17 metros, y al Este con el Padrón Nº 5.819. — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los que se consideren con derechos sobre el mismo y en especial a los sucesores de Simona M. de López, a que comparezcan en autos a fin de deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Carmelo, 2 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
16) N$ 702.00 30|pub. 35522 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: BARILARO, BLANCA JUANA MARIA. "Prescripción treintenaria" (Fº 575|C|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Juana María Barilaro, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno con los cercos, galpones y cuantas mejoras le acceden sita en la manzana Nº 281 de la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial de Colonia) empadronada con el Nº 1186, que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Washington Alvariza, de junio de 1980 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 18 de dicho mes y año con el Nº 8198 tiene una superfi-

cie de 5534 metros cuadrados 10 decímetros 75 centímetros, que se deslinda así: por el Sureste, en 85 metros 90 decímetros con calle José Pedro Varela; por el Noreste, en 85 metros 90 decímetros, con calle Fray Bentos; por el Noroeste, en 42 metros 95 centímetros con calle Perú y en 42 metros 95 centímetros con padrón Nº 1187; y por el Suroeste, en 42 metros 95 centímetros con calle Cuareim, y en igual extensión con el inmueble padrón Nº 1187. Vale decir que la manzana Nº 281 se compone de dos padrones el Nº 1187, de 1844 metros 70 decímetros 25 centímetros de superficie y el Nº 1186.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los Suc. de Bernardo Peluffo y Sra. para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Carmelo, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 37199 Feb.1º-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MINISTERIO DEL INTERIOR, "Prescripción treintenaria", (Ficha Civil Nº 734| 1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán, como así mismo a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (arts. 307 inc. 2º, 308 y 282 del C.P.C., de los siguientes inmuebles: a) padrón urbano Nº 737 de la ciudad de Nueva Helvecia, 10ma. sección judicial del Departamento de Colonia, con un área de 7 há. 6536 mts. propietario actual, el Estado, figurando a nombre de Octavio Zimmer, según informe de la Oficina de Catastro de Colonia, b) inmueble rural, padrón Nº 132 de la 5ta. sección judicial del Departamento de Colonia, con un área de 11 há. 600 mts., estando registrado en la Oficina Departamental de Catastro a nombre de la Comisaría de la Sierra. Se hace constar, que los linderos del padrón Nº 737, son los siguientes. Guillermo y Tomás Gugelmeier Saavedra, Silvia Mabel y Oscar Federico Zerpa Indart, Juan Angel, Aspiroz Benitez, Elida Navlliat de Wolkwend, Felicia Cándida Pilar Martini, Dante Milton Troche Herrera, Juan Clemencio Hernández Bentancur, Joaquín Pérez Vierá, Ricardo Calve, Teodora Galván de Chávez, Samuel Pontet Cantera, Oscar Raúl Rodríguez Domínguez, José Rodríguez Fernández, Américo Porley, Dante Andrés Nemmer Rodríguez, Néstor Senobio Batista Hernández, León Pedro García Camilo, Santiago Bernardi Bernardi, Julio Franco, Sucesion Ferrés, actualmente capilla Iglesia Adventiste, Santiago Bernabé Rivas Bermúdez, Elio Ceferino Cuello González, Carlos Viera Espinosa, Ernesto Abel Dilinger, Ernesto Emilio Bratschi Sondereger, Manuel Schaffner y Alcides Horacio Castro Vera, siendo linderos del padrón Nº 132, los señores Arturo Gugelmeier Miranda y Félix Claudio Ferreyra Ferreyra. - Rosario, 2 de diciembre de 1981. - Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 1.248.00 30|pub. 37096 Dic.28.v.dic.31 Feb.1º-v mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos: FAJARDO BARBAZAN, JUAN JOSE "Prescripción" (Ficha Civil Nº 159|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, en especial a Manuel Rodríguez, Paula García de Rodríguez, Ciriaco Rodríguez y|o sus causahabientes o sucesores a cualquier título, como así también a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles de los siguientes inmuebles:

a) Fracción de campo ubicada, en la Quinta Sección Judicial del departamento de Colonia, zona rural, padrón número 5750, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José, el 16 de diciembre de 1916, estando señalado con el número 2, y tiene una superficie de 19 hás. 7363 mts. 93 dms. lindando: al SO. con parte del bien de Domingo Viera; al NE confina con parte del bien de Andrés Martínez; al NO. con parte del bien de Anselmo Zabaleta; y al SE. con fracción número 1 del mismo plano; b) Fracción de campo, padrón número 6584, señalada con el número 1, con una superficie de 19 hás. 7363 mts. 93 dms. lindando al SO. con parte del bien de Domingo Viera; y al NE. con el bien de Andrés Martínez; al SE. con el bien de Alberto Bustos y parte del bien de Tomás Viera; y al NO. con la fracción número 2 del mismo plano; para llenar el requisito de conciliación (Arts. 307, inc. 2º, 308 y 282 del CPC). — Se hace constar, que se habilita la Feria Judicial Mayor para su publicacón. — Rosario, 28 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 895 Ene.26-v.mar.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: Osvaldo Arhancet contra JUAN ARHANCET o sus sucesores, "Prescripción Treintenal" (Ficha A. 457|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a título universal o singular de Juan Arhancet y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la zona urbana de esta ciudad, manzana Nº 241, Padrón 390 parte, con una superficie de 479 mts.2 9 decímetros que se deslinda así: por el Este, metros 21,12 con parte del Padrón 390 ocupado por U.T.E.; por el Sur, metros 22,42 de frente a la calle Gustavo Gallinal y finalmente por el Oeste, metros 2.080 con frente a la calle Washington, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien eventualmente se sustanciará el juicio. — Durazno, diciembre 21 de 1981. — Esc. Susana C. Berger, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 1884 Feb.10-v.mar.25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: SILVERA VIERA, ANICETO. "Prescripción". (" B 1373|980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre las fracciones de campo empadronadas con los números 10030; 10033 y 10034, ubicadas en la Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, zona rural, consistentes en cinco fracciones de campo, construcciones y demás mejoras que les acceden; teniendo el padrón 10.030 una superficie total de 38 hectáreas 1232 metros el padrón 10.033, una superficie de 7 hectáreas 7256 metros y el padrón 10.034, una superficie total de 10 hectáreas 1842 metros; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones - Florida, 11 de noviembre de 1981 - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 624 00 30|pub. 37195 Feb.1º-v.mar.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREZ ANDAITE, JOSE ANTONIO, "Prescripción Treintenaria", (Fa. 761|81), se hace saber que se ha presentado José Antonio Pérez Andaite solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón 2661 ubicado en la 1º sección judicial de Lavalleja, sito en la manzana Nº 400, señalado con el Nº 25 en el plano del Agrimensor A. Joanicó de octubre de 1927, compuesto de una superficie de 429 mts. 50 dcm. cuadrados con frente al Sureste a la calle 25 de Mayo, en 10 mts. al Noreste, por ser esquina, a la calle Nº 74 en 42,95 mts. al Noroeste en 10 mts. con el padrón 1091 de Vicente Gallo y al Suroeste en 42 mts. 95 cms. con el padrón 2660 de Nicolasa Fernández.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Vicente Gallo, Nicolasa Fernández según plano y Américo y Erico Sotelo y José Antonio Pérez (según manifestaciones del actor) para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. -- Minas, 4 de noviembre de 1981.

Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 37088 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: NOGUEZ NOCETTI, JUAN, "Prescripción" (Ficha Nº 1399), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca "Austin" tipo, auto, empadronado con el Nº 7049, matrícula B6.7049 de Maldonado, motor S. A. 116518, de 4 cilindros de 1948; especialmente a Horacio Torre y Sara Montero Galván de Barbitta y a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Maldonado, 17 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

16) N$ 468.00 30|pub. 35173 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MACHIARULLO, MARIA AMERICA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|640|1980) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos y en especial a Laura Machiarullo de Nairac, o a sus sucesores, sobre un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, calle Guayabos esquina José de San Martín, con frente a ambas calles, padrón Nº 5621, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 17 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 40004 ene.8-v.feb.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede se presentó LEANDRO MARGARITO FERNANDEZ, (A|276|81), iniciando Juicio de prescripción treintenaria respecto del siguiente inmueble: Fracción empadronada con el Nº 935, que según el agr. Zoé Taroco en octubre de 1954, inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 447 el 13 de lmismo mes y año tiene una superficie de 101 hect. 5477 mts. 21 dm. y linda al Norte Bañado que separa de Olindo Suárez y Donata Figueroa, al Oeste recta que separa de Suc. Avelina Rodríguez de Chávez, al Sur Sucesión Hernández y sucesión Marcelino Fernández, al Este Juan José Farías y Manuel M. Farías. 2º) Fracción de campo empadronado con el Nº 2243, que forma el lote "B" del plano suscrito por el Agrimensor Zoé Taroco el 29 de julio de 1962, inscripto en Catastro de Rivera el 6 de agosto siguiente con el Nº 2836, según el cual tiene una superficie de 5 hect. 9080 mts. 48 dms. y linda al Noreste Bañado "Tío Juan de la Calera" al Sureste Hermenglildo Delgado al Suroeste fracción C. y al Noroeste fracción "A", ambas fracciones linderas del mismo plano. 3º) Otra fracción empadronada con el Nº 4596, forma el lote C del plano del Agr. Zoé Taroco referido en el numeral anterior, según el cual tiene una superficie de 44 hect. 4632 mts. 60 dms. y linda al Noroeste con Juan de Dios Viana y Leandro Fernández, al Noreste con fracción A y B del plano, al SE. con Hermengildo Delgado y al Suroeste con Manuel A. Farías y M. Bautista Farías Machado. 4º) Otra fracción empadronada con el Nº 4808 forma la fracción 2 del plano suscrito por el Agr. Zoé Taroco el 11 de noviembre de 1963 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 23 de enero siguiente con el Nº 2636, según el cual tiene una superficie de 1 hect. 6777 mts. 1077 cms. y linda 73 mts. 94 cms. con más área de Leandro Fernández, al Norte fracción Uno padrón 939 y al Sureste padrón 4812. 5º) Otra fracción padrón 4812, que forma el lote C del plano suscrito por el Agr. Tito V. Roland en mayo de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de ese mes y año con el Nº 1652 según el cual tiene una superficie de 22 hect. 1924 mts., 29 dms. y linda al Norte con padrón 4808 al Este con el padrón 7755, al Sur Camino vecinal que separa de fracción D. y al Oeste fracción A. del mismo plano. 6º) Otra fracción padrón 6034, fracción que según el pl.

i suscrito por el Agr. Tito V. Roland en diciembre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 del mismo mes y año con el Nº 1895, tiene una superficie, de 5 hect. 1660 mts. y linda al Sureste con el padrón 4596 y al Suroeste, noroeste y noreste con el padrón 935.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en el término de 90 días, especialmente a Braulio Hernández, Santa Teresa Viana, Ana Cándida Farías de Delgado, Ana I. Farías, Manuel Bautista Farías, Siria y Juan José Farías y María Valentina, Gaudencia, Adelia y Fermina Machado, Fermina Farías de Fernández, Flora Farías y Astugildo Farías, Juan Cándido, Galdino Gerónimo, Cirila, Fermina, Eudoxia, y Alvaro Farías, María Faria, Fermín Farías, Arnaldo Wildelvio, María Emilia, Mauricio, Martir, Silvestre, Fermina, Zoraida, Agustina, Isabel, Ernestina, Zobeida y Juanita Hernández y Santa Teresa Viana, Juan José Farías y Janira Ramos, Carmen Farías de Machado, Alejandra Carballo, María Anacleta Machado, Rosa Moreira Márquez, Malbino Moreira, Bernardina Sena de Moreira, Juan Gerónimo o Juan Gregorio Moreira Sena, Buenaventura, Rosario, Silvina y Arminda Moreira, Gerónimo Machado Pereyra, Ceferino Alonso, Martina Mendiondo de Alonso, Blanca Dora, Luis Venancio y Ceferino Jacobo Alonso Mendiondo, Alberto Julio Albornoz, Juan de Dios Viana, María Cirila Pachón de Viana, Fermín Farías dos Santos, Leonel Viana Pachón y a sus herederos causahabientes, acreedores y demás personas que se consideren con derecho a que se presenten a deducirlos en forma ante el Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se cumplirá el requisito de la conciliación y se continuarán los trámites hasta la obtención de la sentencia de prescripción adquisitiva. — Rivera, 9 de diciembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.964.00 30|pub. 1482 Feb.4-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA GONZALEZ DOTTI (A 305'81), iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre la mitad indivisa del inmueble Padrón Nº 3115, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Rivera, que según plano del Agr. Julio Pereira del 7 de octubre de 1957 inscripto en Catastro local el 5 de noviembre de aquél año, con el Nº 1320, tiene un área de 316 mts. 568 mls. 250 y linda: 11 mts. 935 mls. de frente al Noroeste a calle Ventura Píriz por 22 mts. 95 cms. de frente al Noreste a calle Reyles, formando esquina; 11 mts. 935 mls. al Sureste con lote "C" y 22 mts. 95 cms. al Suroeste con lote "B", todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores, herederos y causahabientes de Catalina Re de Dachi, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 3 de diciembre 1981. — O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 1480 Feb.4-v.mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron HILDA, HORIOVALDO y JESUS CROSA CHAGAS; NILSA y NILDA CROS CHAGAS (A. 292 81), iniciando prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble Padrón número 6.660, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Zoé Tarocco en abril de 1949; inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 102, según el cual tiene una superficie de 208 m. c. 844375 mm. c. y se deslinda así: al Este con frente a la calle Dr. Gabriel Anollés midiendo 19 m. con 45 cm.; igual extensión al Oeste lindando con padrón número 713 propiedad de la señora Rivadavia, Erminda Vicente y Silva, al Norte 10 m. con 7375 cm. lindando con padrón 711 propiedad del señor Juan A. Castillo; y al Sur igual extensión lindando con solar número 2. Padrón número 712 propiedad de Agustín Zoilo de Assis.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente al Sr. Rámón Rodríguez Harretche y a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 936 00 30|pub. 36169 Dic.17-v.dic.31. Feb.1-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS A. COLLAZO (A.251'81), iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto del inmueble urbano Padrón Nº 840, solar 5 de la manzana Nº 114, ubicado en la Decima Sección de Rivera, con frente al Nº 429 de la calle Armand Ugon, y según plano del Agrimensor Francisco Iriondo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 5412, el 22 de julio de 1931. Dicho inmueble tiene una superficie de 461 m.2 28 dm.2, lindando: al N. con el padrón Nº 841, 42 m. 95 cm., al N.O. 10 m. 74 cm con frente a la calle Dr Armand Ugon, al O. 42 m. 95 cm. con el padrón Nº 839 y al SE. 10 m. 74 cm. con el padrón Nº 836

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, y especialmente a Luzardo Sánchez, a sus sucesores, para que comparezcan en el término legal a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 26 de octubre de 1981.

16) N$ 858.00 30|pub. 34544 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS A. COLLAZO (A. Nº 252'81), iniciando acción de Prescripcion Adquisitiva Treintenaria, respecto al inmueble padrón urbano Nº 826, solar Nº 6, de la manzana Nº 113, ubicado en la Décima Sección de Rivera, con frente al Nº 434 de la calle Dr. Armand Ugon y según plano del Ing. Agrimensor Francisco Iriondo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 5411, el 22 de julio de 1981. Dicho inmueble tiene una superficie de 922 m.2 57 dm.2, lindando al N. 42 m. 95 cm. con el padrón Nº 825, al O. 21 m. 48 cm. con el padrón Nº 830, al S.O. 42 m. 95 cm., con los padrones N.os 828 y 827, al S. 21 m. 48 cm. de frente a la calle Dr. Armand Ugon.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a dicho bien y en especial a Celmira Sánchez de González y a sus herederos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 26 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 34545 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: NUÑEZ JULIAN, "Prescripción adquisitiva", (F.1080|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante solicitando acción de prescripción adquisitiva de una fracción de terreno solar, con sus contrucciones, pavimento, medianerías y demás mejoras ubicado en la manzana Nº 237 de la ciudad de Rocha, padrón Nº 3143 y con una superficie de 1165 mts. 67 dms., lindando por el Suroeste en 31 m. 72 cms., por la calle Lavalleja; por el Noreste en 36 m. 90 cms. con el padrón Nº 7211, propiedad de Ignacio Costa, por el Noroeste con padrones 3145 y 3148, propiedad de Rodolfo Huelmo el 1º y. el 2do. de Don Angel Bocalini, por el Suroeste con padrón 3144 propiedad de Ema Mazar de Núñez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble descripto en este chordio, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento de Designar Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones". — Rocha, diciembre 2 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario. tuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 36907 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: PRESA CORRALES, ANGEL. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 774| 974), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno y mejoras que la acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 503 metros 80 decímetros ubicado en la manzana Nº 61A, empadronada con el Nº 1804 y que se deslinda, 11 metros 66 centímetros al N.O. con frente a la calle 25 de Agosto donde se señala con el Nº 214-43 metros 10 centímetros al N.E. con terrenos de la Suc. Hipólito Rocha; 11 metros 66 centímetros al S.E. parte del terreno de la Suc. Pascual Briganti y 43 metros 24 centímetros al S. O. confinando con el padrón 1803 de Alba Elida Corrales de Presa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Rocha, 14 de diciembre de 1981. — Rosina Montemurro de Silvera, Escribana Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 71 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: MENDEZ GONZALEZ ARTIGAS (F. 1096|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante, iniciando acción de prescripción adquisitiva de un solar, terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 230 de la ciudad de Rocha, Primera Sección del Departamento de Rocha, Padrón Nº 3.074, superficie 258 mts., 23 dm., lindado: recta de 9 mts., 6 cm. al Noreste, de frente a la calle Miguel Dinegri Costa; recta de 28 mts., 60 cm. al Sureste, con los Padrones Nos. 3.075, 6.489 y 6.818; recta de 9 mts., 3 cms. al Suroeste, con el Padrón Nº 6.817; recta de 28 mts., 50 cms. al Noroeste, con el Padrón Nº 3.073.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre este inmueble, en especial a su anterior propietaria doña Ignacia Altez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren amparados, por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, noviembre 9 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 1924 Feb.10-v.mar.25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: GOMEZ GONZALEZ, LUIS y FERNANDEZ DE GOMEZ, DEIDAMIA, "Prescripción Treintenaria" (B'101|81), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Luis Gómez González y Deidamia Fernández de Gómez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Predio urbano ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 494, padrón 6584, y de acuerdo al plano del Agrimensor Ernesto G Sisto, tiene un área total (incluido ochava) de 641 metros cuadrados con 35 decímetros cuadrados: lindando al Norte en 33 metros 59 centímetros con padrón 6585; al Este, limita con calle Piedras en 19 metros 30 centímertos; al Sur, de frente a calle Cervantes en 33 metros 63 centímetros teniendo la puerta de entrada por dicha calle señalado con el Nº 1471; y por el Oeste, limita con padrones Nos. 6583 y 6585, en una extensión total de 18 metros 90 centímetros. Fraccionado en tres solares individualizados con los Nos. 1, 2 y 3, plano del Agrimensor Ernesto G Sisto, de noviembre de 1980 inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 1587 el mismo mes y año.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble a que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 19 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 1604 Feb.8-v.mar.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: ANCHORENA PIRIZ, PASCACIO FELIX, "Prescripción Treintenaria" (B.|152|981), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 7.383, manzana catastral Nº 536 y Municipal Nº 175, con una superficie total de 1158 metros, 50 decímetros, teniendo como linderos a los padrones de los señores Pino A. Fernández, Atanacio Texeira, José Antonio de Mattos y Albina Schaffer de Zunino y los herederos de Pilar Martínez, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 28081 Dic 7-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: SAN MARTIN FUENTES DE MAROTTI, CELIA y otras, "Prescripción" (Ficha A-1064|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos, y anterior propietario o a sus sucesores a título universal o particular, de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas, empadronada actualmente con el número 1170 de la Primera Sección Judicial de San José, que según títulos está integrada por el solar centro número cuatro, de la manzana 22, del Segundo Cuartel, con 34 m. 36 centímetros de frente al Sur a la calle Solís por igual extensión de fondo y más una pierna de llave sobre la mano derecha de 17 m. 18 centímetros en cuadro, encerrando una superficie de 1475 ms. 76 dms. 25 cms., que linda, además, al Norte, con pierna de llave; al Este el solar 3 y al Oeste, el solar 5, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 30 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 35445 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: EUFRAGIA RIVERO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 1297|80), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural ubicado en la Sección Judicial de Tacuarembó empadronado con el Nº 5310, compuesta de ocho hectáreas, seiscientas diez centiáreas y mil cuatrocientos noventa y ocho centímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a Nicolasa y Adolfo Rivero y/o sucesores y a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante el Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, abril 30 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 468.00 30|pub. 35052 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CELEM e IZA NAREZ iniciando acción de prescripción treintenaria de los siguientes inmuebles sitos todos en manzana 28 de esta ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, a saber: padrón Nº 2911 de 602 m.c. 0301 cm con frente al Norte a Calle Colonia y al Este a calle Bálsamo; padrón 3752 de 444 m.c. con frente al Sur, a Calle Baltasar Brum; padrón 3747 de 300 m.c. con frente al Sur a Calle Baltasar Brum y al Oeste a Calle Tacuarembó; y padrón 3743 de 350 m.c. con frente al Sur a calle Baltasar Brum. Y en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles de referencia y en especial a don Nerco Bálsamo o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 18 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 858.00 30|pub. 36092 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: LOLITA GRAVINA ORTIZ y otros, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 587|81), se hace saber que ha comparecido la nombrada y otros iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la manzana 75 de la planta urbana de Tacuarembó, empadronado con el Nº 844, con una superficie de 1.229 m., 66 decímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Rosendo Ortiz y de Petrona Ortiz Ayala o Sixta P. Ortiz y Ayala, así como a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes a prescribir, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 1913 Feb.10-v.mar.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: JUAN PIO y PLACERES NUÑEZ DE PIO. "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 917|981), se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 1.879, compuesto de una superficie de 1.139 m. 10 cm.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Ana Fagúndez de Flores de Francesca Núñez y de Julia Núñez, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 23 de octubre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 35531 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19

JUZZADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: DOS SANTOS, CLEOFAS AURELIO. "Prescripción Treintenaria" (F. A. 267|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cleofas Aurelio Dos Santos, iniciando acción de Prescripción Treintenaria de los inmuebles ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, padrones números 157, 158 y 159, con un área de 1231 m.c., 2190 cm. ctu. con un área total de 3693 m., 6570 cm., figurando a nombre de Suc. Ildefonso Suanes, con frente al Norte calle Nº 10; al Este calle Nº 20 y al Sur calle Nº 11, todo ello según plano del Agr. Gabino Ríos Suanes, de fecha 25 de mayo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 51966; el 12 de setiembre de 1977.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos en dichos inmuebles, en especial a los linderos, Celina Balda y Antonio Da Silva Ramos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 14 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 31829 Feb.1º-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: ELIAS BORDAGORRI y MARGARITA TEIXEIRA de BORDAGORRI, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble urbano Padrón número 767 de esta ciudad, Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie de 625 mts., manzana 82, con frente al Noreste a calle Rivera; teniendo como linderos del predio: Noreste, con frente a calle Rivera; por el Sureste y Suroeste, con U.T.E. y al Noroeste, con predio de Ciriaco Epifanio Zapata.

Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá esta acción. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 26 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 1266 Feb.3-v.mar.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: BRAIDE CHIDIAC, AMADA. "Prescripción" (Ficha Nº 1008, Año 1981) se hace saber que ante esta sede se presentó Amada Braide Chidiac, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento en la manzana número 6, actualmente empadronada con el número 77, y que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro Local con el número 5541, el 7 de diciembre de 1931, se compone de una superficie de 570 metros 161 250 milímetros cuadrados y linda: 27 metros 15 centímetros frente a calle Manuel Lavalleja, al Sur, 21 metros 475 milímetros al Oeste con inmueble Padrón número 78, 25 metros 95 centímetros al Norte con Padrón número 80, y 21 metros 50 centímetros al Este con el bien padrón número 76.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los linderos, así como a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de autos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos; habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor para la publicación de estos edictos. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 356 Ene.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos MARTINEZ TORRES LEANDRO SOCORRO c|SUCESORES de TORIBIO MENDEZ "Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 495 Año 1981), se cita y emplaza a Toribio Méndez, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento, padrón Nº 3.148, que según plano del Ing. Agrimensor Alvaro Gastelú de setiembre de 1980, e inscripto con el Nº 5.372 el 8 de octubre de 1980 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 4 há. 9.354 mts, que se deslindan así: Frente al Este a Ruta 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja en 127.00 mts.; al Norte separa del predio padrón Nº 1.471 en 396,90 mts.; al Oeste da frente a camino departamental, por medio con el predio padrón Nº 1.466, en línea de 124.00 mts. y al Sur, limita con predio padrón Nº 2.842 en recta de 394.00 mts.

En consecuencia se cita y emplaza a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 35578 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE ENRIQUE ROSSI, solicita la inscripción de la obra (bajo sobre cerrado) titulada: "Opiniones 1982", de la cual se declara autor. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 1349 Feb.3-v.feb.16

FERNANDA SALGO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Permiso real", de la cual se declara autora. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 64.00 10|pub. 1530 Feb.5-v.feb.18

ELBA BARRIOS por Elcar Ltda., solicita la inscripción de la obra titulada "El libro de oro de Nacional, tomo IV, fascículo Nº 9; cuyos autores son Elba Barrios y Carlos Bustamante; y de la cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 1677 Feb.8-v.feb.19.

EDUARDO FAUSTINO FERNANDEZ, solicita la inscripción de los personajes denominados: "Moderñito" y "Antigüito", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 1542 Feb.5-v.feb.18

RENE FLORENTINO SASTRE BENARDELLI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Poemario" y del seudónimo denominado: "Mario Poe", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 1174 Ene.29-v.feb.11

JUAN A. GABARD, solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada: "Tesis. Las neuronas de Lumiére y las ondas neuronales de Gratiolet durante el sueño normal", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 1154 Ene.29-v.feb.11

LUIS CASAS solicita la inscripción del personaje denominado: "Palomastro", del cual se declara autor. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 1772 Feb.9-v.feb.24

ELISABETH BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN solicita la inscripción de las obras tituladas: "Un día en la vida", "Surcos de odio", "Una sonrisa en la oscuridad", de las uales se declara autora. — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 1741 Feb.9-v.feb.24

ISABEL SESTO GIARDONI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Gregorio Rivero Iturralde: Una Auténtica Voz de Poesía", de la cual se declara autora. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 1925 Feb.10-v.feb.25.

FEDERICO LUIS GIACUMMO DEFURIA, solicita la inscripción del reglamento del juego denominado: "Balón Cabeza", del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 1895 Feb.10-v.feb.25.

18 - Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber al público que atento a lo dispuesto por los artículos 1572 y siguientes del Código de Comercio en autos: Walter Hugo Silva c| ANTONIO DE LUCA y Distribuidora del Litoral "su quiebra", (Ficha A|278|81); se declaró en estado de quiebra a Antonio De Luca y a Distribuidora del Litoral Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Diego Lamas y 18 de Julio, Artigas, girando dicho comercio en los ramos de comercio y la industria, exportación e importación, licitaciones, consignaciones, representaciones e intermediación en todas sus formas.

Se previene que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intímase a quienes tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes.

Presenten los acreedores —con excepción de los hipotecarios y prendarios— los justificativos de sus créditos al Señor Síndico, dentro del término de cuarenta días. — Se habilitó la Feria Mayor Judicial para sus publicaciones. — Artigas, 7 de enero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
48) N$ 572.00 20|pub. 634 Ene.20-v.feb.18

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "BARBIER NEFER ANDRES - Rectificación" (Ficha V. 1486|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor Nefer Andrés Barbier Peláez, Acta Nº 18 del 1º|1|70, de la 24ª Sec. Jud. de Montevideo, donde el apellido paterno del inscripto figura como "Barbieri", debe decir: BARBIER. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 944 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LAURA SCAVONE GONZALEZ (Ficha V-860|980), Acta 379 de fecha 10 de julio de 1968, de la Quinta Sección del departamento de Montevideo. En la misma donde el apellido paterno de la inscripta aparece como: SCARONE, debe decir: SCAVONE; donde dice que comparece ALFREDO SCARONE, debe decir: ALFREDO SCAVONE y donde dice que es nieta por línea paterna de Alfredo Scarone, debe decir: ALFREDO SCAVONE. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 1559 Feb.5-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: WILLIAM DIPACCE y DORA ESTHER ROUILLER, "Rect. de Partida", (Ficha E|562|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de William Dipacce y de matrimonio William Dipacce y Dora Esther Rouiller; en el sentido de que: en ambas partidas donde el apellido paterno del contrayente figura como: DIPACCI, debe decir: DIPACCE por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 24 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 1557 Feb.10-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MAGALI LILIAM BERRUTI IMER, "Rect. de partida", (Ficha E|1288|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Magali Liliam Berruti Imer, en el sentido de que: donde su nombre figura como "Magali Liliam Berruti Inser" debe decir "MAGALI LILIAM BERRUTI IMER", por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 37018 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: EVARISTO BENTANCORT. "Rect. de partida" (Ficha E. 1132|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de EVARISTO BENTANCORT y LEONOR GONZALEZ; en el sentido de que: cuando en la referida partida, el apellido paterno del cónyuge figura como "Bentancourt" debe decir BENTANCORT, por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 1142 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 938|81), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Matrimonio de ANGEL SANTOS BONO y CELICA ITURRALDE, donde el contrayente figura con la fecha de nacimiento errónea, donde dice: "13 de abril de 1921" debe decir: "14 de abril de 1922" por así corresponder. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 1043 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "DA LUZ DE MODERNEL, FELIX MARCULINA - Rectificación de Partida" (Ficha S. 704|81), se dispuso la siguiente rectificación de partida de nacimiento: Félix Marculina Da Luz de Modernel, donde dice: "del sexo masculino" debe decir: "del sexo femenino"; donde dice: "De La Luz", debe decir: DA LUZ, por así corresponder.
En la partida de nacimiento de Naciancéno Modernel, donde dice: "Modernell", debe decir: MODERNEL, por así corresponder.
En la partida de defunción de Félix Marculina Da Luz de Modernel, donde dice: "Félix Marcelino", debe decir: FELIX MARCULINA, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 273.00 15|pub. 958 Feb.4-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 916|81), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida: Nacimiento de SELVA INES SAMPALLIO DAVID, donde el apellido paterno figura como: SAMPALLO y debe decir: SAMPALLIO, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40311 Feb.10-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PASQUALE ANNUNZIATO MEGA e IRMA ETHEL MEGA (Ficha 3088|81), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en donde el nombre del contrayente figura como Nunziato Mega debe decir PASQUALE ANNUNZIATO MEGA y en la partida de nacimiento de Irma Ethel Mega en donde el nombre del padre figura como Pascual A. Mega debe decir PASQUALE ANNUNZIATO MEGA por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 1399 Feb.4-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento (Décima Sección Judicial Acta Nº 136 de fecha 23 de marzo de 1920) de Héctor A Schinca Lustring. La de nacimiento (Decimosegunda Sección Judicial Acta Nº 97 de fecha 10 de febrero de 1919) de Margarita Blanca Schinca Lustring. La de matrimonio (de Paysandú Primera Sección. Acta Nº 102 de fecha 29 de diciembre de 1921, entre Teodoro Schinca y María Angélica Lustring. En la misma donde el apellido materno figura como Lusttringer debe de decir LUSTRING. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por así corresponder. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 36559 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, (Ficha 2904|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAQUEL GRACIELA GUTIERREZ MALLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: MAYO debe decir: MALLO por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de noviembre de 1981. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 40230 Feb.5-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, (Ficha 2914|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAUL HERMENEGILDO MERNIES y ALICIA ALINA SCHWEIZER solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gustavo Federico Mernies Schweizer en donde dice hijo de Alicia A. Schoveizer, debe decir hijo de ALICIA ALINA SCHWEIZER COMAS por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 36556 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 964|81), se tramita la rectificación de la partida de defunción de ISIDORA JOSEFA PORTA de ARRUA, pues en la misma, donde el nombre de la occisa figura como "Isidra", debe decir ISIDORA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 1122 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON FRANCISCO GOLLUCHI, pues en la misma donde dice "Goluchi" debe decir "GOLLUCHI" por así corresponder. Y en el margen también. (Ficha V|666|81). — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 36846 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE CASSI, pues en la misma donde dice: "es hijo de María Eulogia Cantón", debe decir: "es hijo de MARIA NEGRO"; y donde dice que es nieto "y por línea materna de Juan Cantón y de Juana Ulogia", debe decir: "y por línea materna de JOSE NEGRO y de JACINTA REGGIO", por así corresponder. — Libro de conocimiento Nº 41, Fº 250, Nº 1310. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 234.00 15|pub. 1047 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GARCIA PINTOS, ELADIA CLAUDINA; "Rectificación de partida", (Ficha F-1532|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Eladia Claudina García Pintos, pues donde el apellido materno de la compareciente figura como: "García", debe decir: PINTOS, y en el margen donde dice "García, Claudina Eladia", debe decir: GARCIA PINTOS, ELADIA CLAUDINA. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 36993 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CERVASIO, ANTONIO, "Rectificación de Partida" (Ficha F-1650|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Cervasio Di Conza, pues donde el apellido paterno del menor figura como: GERVASIO debe decir: CERVASIO; donde la nacionalidad del padre figura como: ORIENTAL, debe decir: ITALIANO; donde la fecha del nacimiento del menor figura como: DIEZ Y SEIS DE SETIEMBRE, debe decir: DIECINUEVE DE SETIEMBRE DE 1963, y donde la fecha de inscripción del nacimiento figura como: VEINTE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, debe decir: VEINTE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 279.00 15|pub. 1853 Feb.10-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VAZQUEZ MALLARINI, MIRIAM YOLANDA "Rectificación de Partida" (Ficha F.-734|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miriam Yolanda Vázquez Mallarini, pues donde el nombre del padre de la menor figura como: "Vázquez", debe decir: WINSTON VAZQUEZ, y donde el apellido de la madre figura como: "Magliarini", debe decir: MALLARINI. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40162 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BARRANDEGUY MAGNONI, MARIA CECILIA, "Rectificación de Partida", (Ficha F-932|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Cecilia Barrandeguy Magnoni, pues donde el apellido materno de la menor figura como: "Magnone", debe decir: MAGNONI. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 37078 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: FRANCO WAGNER HECTOR y otros, "Rect. Partida", (Ficha C 2678|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 103 del 28 de marzo de 1973 de la 20ª Sección de Montevideo, y la rectificación de partida de nacimiento Acta 991 del 4 de junio de 1975 en la Of. 4ª Sección de Montevideo, en sentido de que donde dice Montessano, debe decir MONTESANO, por así corresponder. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 1404 Feb.4-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "MOHAMAD MAHMOUD AYUL o HAJJOUL BARAKAT y otros - Rectificación de partidas" (Ficha V. 1253|981), se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de Wagin Mahmoud Hajjoul Barakat y María del Carmen Cruz, Acta Nº 9 de la 12ª Sección de Canelones, de fecha 7 de abril de 1973, en la misma donde el apellido del contrayente figura como "Ayul", debe decir: HAJJOUL"; y Acta Nº 5 de la 12ª Sección de Canelones, San Bautista, de fecha 15 de marzo de 1975, de matrimonio de Mohamad Mahmoud Hajjoul Barakat y Mireille Fayad Kairouz, en la misma, donde el apellido del contrayente figura como "Ayul", debe decir: HAJJOUL, tanto en la comparecencia de los contrayentes del padre de los contrayentes como en la anotación marginal, el apellido paterno donde dice "Ayul" debe decir: HAJJOUL. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

19) N$ 351,00 15|pub. 1057 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1927|81), se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de YOLANDA ALICIA ESCANDA OEHLER, Acta número 18, de la Decimosegunda Sección del Departamento de Soriano, del 10|4|23, donde la madre de la inscripta figura como de apellido "Oehlev", debe decir: OEHLER. — Montevideo, diciembre 3 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 35951 Feb.3-v.mar.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIANA BLENGINI GORKIN, "Rectificación de partida" (Ficha E.1469|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mariana Blengini Gorkin en el sentido de que donde su madre figura como NELLY OLGA GORSIN debe decir: NELLY OLGA GORKIN por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 15|981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 1680 Feb.8-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ANRIT MIYEL SOCA, "Rectificación de partida" (Ficha E|583|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Anrit Miyel Soca en el sentido de que donde dice: ...SEXO FEMENINO, QUE ES HIJA..., debe decir: SEXO MASCULINO, QUE ES HIJO..., por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 8 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 1904 Feb.10-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 1343|81), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida: Defunción de JOSE AGAPITO GIMENEZ, quien figura como: "de estado civil divorciado" y debe decir: DE ESTADO CIVIL CASADO, por así corresponder. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

19) N$ 117.00 15|pub. 1139 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 1391|81), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida: Matrimonio de ADELIA VIEIRA y HECTOR M. BERNEDO, donde la contrayente figura como: "Aldelia Viera", "hija de Benigno Viera" y debe decir: "ADELIA VIEIRA", "HIJA DE BENIGNO VIEIRA", por así corresponder. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 1396 Feb.4-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL BOTTARO VIQUE, en el sentido de que donde dice Juan Artigas Battaro debe decir JUAN ARTIGAS BOTTARO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha 2195|81). — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40206 Feb.3-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó NOIR MONZON solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "sexo masculino" debe decir "SEXO FEMENINO" y donde el nombre figura como "Noyr" debe decir "NOIR" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 1348 Feb.3-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectfiicación de la partida de matrimonio de MARIO ARTIGAS PINTOS y EDELMA ALVAREZ (Ficha 2417|80), donde figura como: "Mario Artigas Pinto", debe decir: MARIO ARTIGAS PINTOS; y la de nacimiento de Laura Fabiana, donde figura como: "Laura Fabiana Pinto Alvarez", debe decir: PINTOS ALVAREZ. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 195,00 15|pub. 945 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRANCISCA PEREIRA DOS SANTOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, (Ficha M5 número 1649|81), pues en la misma donde la inscripta figura como. FRANCISCA PEREIRA FERREIRA, debe decir: FRANCISCA PEREIRA DOS SANTOS, y donde el nombre de la madre de la inscripta figura como: dos SANTA FERRERA SANTOS, debe decir: SANTA DOS SANTOS DOS SANTOS Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, ctuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40241 Feb.8-v.mar.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E 803|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Iris Mabel Serna Medeiros, pues en la misma, donde la madre de la inscripta figura como Carolina Madeiros, debe decir CARLINDA MEDEIROS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mon

tevideo, noviembre 12 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 36555 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIO REBOREDO LIÑARES y BALBINA FRAGA RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice: "Emilio Revoredo Liñares", debe decir: EMILIO REBOREDO LIÑARES; y donde dice: "hijo de Manuel Revoredo", debe decir: "hijo de MANUEL REBOREDO", por así corresponder. Y en el margen también (Ficha V. 655|81). — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 946 Fb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALVEZ de ALMEIDA, JUAN "Rectificación de partida" (V: 115|80), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "...de sexo femenino", debe decir: ...DE SEXO MASCULINO y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Juana", debe decir: ...DE JUAN, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 2014|55) 15 pub. 40163 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ALVES, ALBERTO LEONARDO, "Rectificación de partida" (Ficha F-1227|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Leonardo Alves, pues donde el nombre de la madre del menor figura como: OLMA NELIA ALVES, debe decir: OLMA DELIA ALVES. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 1506 Feb.5-v.mar.1º.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B 328|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Luis Zanetti y Estela Fernández Cruz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Roberto Zanetti Fernández Cruz, en la siguiente forma: A) Al margen, donde dice: Nº 366. ZANETTI CRUZ ROBERTO, debe decir: Nº 366. ZANETTI FERNANDEZ CRUZ ROBERTO; B) En el acta, donde dice: ESTELA CRUZ, debe decir: ESTELA FERNANDEZ CRUZ, por así corresponder. — Artigas, 23 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 37310 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MARIA CRISTINA TABORDA. "Rectificación de partidas" (Ficha B. 297|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de matrimonio de sus padres, en la siguiente forma: en la partida de nacimiento donde dice: AMABILIA SIMON, debe decir: AMABILIA SUAREZ y en la partida de matrimonio, donde dice: Amabilia Suárez, debe decir AMABILIA SOAREZ. por así corresponder. — Artigas, 9 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 37388 Feb.1º-v.feb.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos COITIÑO HEBER y otra, "Rectificación de partida", (Ficha B. Nº 582|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Heber Coitiño y Olga Rovegno (acta Nº 73, año 1963, 9ª sección jud. de Montevideo) en el sentido de que donde la contrayente aparece "Olga Rosegno" debe decir "OLGA BEATRIZ ROVEGNO" por así corresponder; y de nacimiento de Alvaro Roberto Coitiño (acta Nº 17, año 1964, 9ª sección jud. de Montevideo) en el sentido de que donde el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto figuran "Rosegno" debe decir en ambos "ROVEGNO" por así corresponder. — Las Piedras, noviembre 26 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 37115 Dic.28.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA SIRLEY CORTES, (Ficha 486|81), pues en la misma donde dice Marcela Patricia Fernández, debe decir MARCELA PATRICIA CORTES, y donde dice "que es hija natural de María Shirley Fernández", debe decir "QUE ES HIJA NATURAL DE MARIA SIRLEY CORTES, por así corresponder. — Melo, 20 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 36772 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificacion de partida de matrimonio de SILVA, JOSE HECTOR y DUARTE DE SILVA, ELBIA (Ficha 557|81), pues en la misma el nombre de la compareciente figura como: "Eva Duarte" y debe decir: ELBIA DUARTE por así corresponder. — Melo, 27 de octubre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 1220 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NELLIZ BEATRIZ ACUÑA CONDE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija ADRIANA MARIA (Fa. 189|981), en el sentido de que donde dice "que es hija natural de Beatriz Nelly Acuña Gómez" debe decir "QUE ES HIJA NATURAL DE NELLIZ BEATRIZ ACUÑA CONDE" por ser lo que corresponde se efectúan estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, noviembre 24 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 1325 Feb.3-v.feb.25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GONZALEZ, GLADYS RAQUEL, "Rectificación de Partida" (Fa. 250|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de la compareciente Virginia Alicia Etchegoyen, en el sentido en que donde dice: HIJA DE: GLADYS GONZALEZ debe decir: GLADYS RAQUEL GONZALEZ por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, diciembre 10 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 1898 Feb.10-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: PASERHAUT, LUIS ALBERTO. "Rectificación de partidas" (Fª 223|981), se hace saber que se presentó el compareciente solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: a) de matrimonio en el sentido en que figura como su apellido paterno como: "Passeraut", cuando debe decir: PASERHAUT; b) de nacimiento de sus menores hijos Luis Alejandro y Carlos Alberto Paserhaut Izquierdo, en el sentido en que figuran como: "Passeraut", cuando debe decir: PASERHAUT, por ser lo correcto. — Colonia, 13 de noviembre de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 37204 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: FIGUEIRA, ALFREDO NEY, "Rectificación de Partidas" (Fa. 239|81), se hace saber que se presentó el compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido en que figura como su apellido paterno como: FIGUEIRAS, cuando debe decir: FIGUEIRA y la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Alfredo Alejandro, en el sentido en que figura como: FIGUEIRAS, cuando debe decir: FIGUEIRA por ser lo real y verdadero. — Colonia, noviembre 9 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 1897 Feb.10 v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: GIUSTO, FLORENCIO, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 162|80), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Florencio Giusto, inscripto con el Nº 89, foja Nº 45, en la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia, en la siguiente forma: Donde dice el apellido GUISTO debe decir: GIUSTO. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 1896 Feb.10 v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: SALVINI AGUIRRE, LUCIO ROQUE y VIOLA DE SALVINI, MARIA ANGELICA. "Rec. de Part." (Fª 593|C|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Lucio Roque Salvini Aguirre y María Angélica Viola de Salvini, debiéndose establecer que Lucio Roque Salvini Aguirre es hijo legítimo de Ramón Germán Salvini y de Romelina Aguirre y debe establecerse en la partida de nacimiento del menor Nelson Germán Salvini Viola, que es hijo legítimo de Lucio Roque Salvini Aguirre y María Angélica Viola. — Carmelo, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 1492 Feb.5-v.mar.1º.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: MARCELO COLLAZO MORALES, "Rectificación de partida" (Ficha B.334|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Collazo Morales, en el sentido de que donde dice: NACIO UNA CRIATURA DE SEXO FEMENINO debe decir: DEL SEXO MASCULINO, y donde dice: QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE ENRIQUE COLLAZO Y DE GIAZUL SEGREDO... debe decir: QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE ENRIQUE COLLAZO Y DE GIAZUL SEGREDO, por así corresponder. — Durazno, diciembre 15 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 1887 Feb.10.v.mar.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado MYRIAM DOLORES VILLANUEVA BLUMETTO y JUAN ANTONIO CABRERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima Alejandra Cabrera Villanueva, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: MASCULINO debe decir: FEMENINO y en todo donde dice: ALEJANDRO debe decir: ALEJANDRA, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 10 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 1704 Feb.8-v.mar.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BURIN CONTRERA JESUS RA-

MON, "Rectificación de Partida", (Fa. B|1193|81), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Blanco Lirio Murin y Norma Lucerna Contrera Díaz, solicitando la rectificación de nacimiento de su hijo Jesús Ramón Burin Contrera en el sentido que el apellido paterno de Blanco Lirio Murin aparece Burin debe decir MURIN. — Minas 10 de diciembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 37086 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTIRENA GUTIERREZ SANTIAGO ENRIQUE "Rectificación de partida" (Fª B. 1057|981), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Simón Martirena y Alba Genoveva Gutiérrez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Santiago Enrique Martirena Gutiérrez en el sentido que se omitió asentar el año de su nacimiento debiendo decir: en el año 1965. — Minas, 10 de diciembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 102 Feb.1º-v.feb19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: GRAÑA TABEIRA, DIEGO RUBEN. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 854|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Diego Ruben Graña Tabeira pues donde dice que es hijo natural de José A. Graña y Petrona Tabeira, debe decir: que es hijo legítimo de José A. Graña y Petrona Tabeira y donde dice: nacido el 12 de noviembre de 1939, debe decir: nacido el 12 de noviembre de 1929, por así corresponder. — Punta del Este, 23 de noviembre de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 37293 Feb.1º-v.feb.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: CARLOS M. FEIJOO, "Rectificación de partida", (Ficha: A| 58|1981), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de: Carlos María, por figurar como apellido paterno "Feyjo", siendo el correcto, "Feijoó". — Paysandú, 22 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 36746 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: CARMEN ZULEMA NUÑEZ RIVERO de BALLESTEROS "Rectificación de partida" (Ficha B. 296|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Zulema Núñez Rivero de Ballesteros en el sentido que donde dice el nombre de Carmen Zulma Núñez Rivero, debe decir: CARMEN ZULEMA NUÑEZ RIVERO, por así corresponder. — Paysandú, 10 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 37213 Feb.1º-v.feb.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: ANDERSON, ALCIDES EDUARDO o FRONDOY, ALCIDES EDUARDO, "Rectificación de Partida" (Ficha M. C. Nº 52|981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Inés Frondoy Anderson, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Alcides Eduardo, figura erróneamente al margen ANDERSON, ALCIDES EDUARDO, en vez de FRONDOY, ALCIDES EDUARDO que es lo que correcto, y figura erróneamente la compareciente como MARIA INES ANDERSON, en vez de MARIA INES FRONDOY ANDERSON que es lo correcto.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, 25 de setiembre de 1981. — Olga Ligiurato, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 36817 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de Nacimiento de MARISA ROCHA CONS (B|333|81), en el siguiente sentido: donde dice: "Ana María Cans", debe decir "ANA MARIA CONS"; y donde dice: "Antonio Cans", debe decir: "ANTONIO CONS". — Rivera, 21 de diciembre 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 1475 Feb.4-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de AIR BALBINA PEDROZO, (B. 174|81), en el siguiente sentido: donde dice: del sexo masculino, debe decir: DEL SEXO FEMENINO, donde dice: que es nieto por línea paterna, debe decir: QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA y donde dice: Air Balbino, debe decir: AIR BALBINA. — Rivera, 2 de diciembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 1478 Feb.4-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de Nacimiento de DORVAL BORGES (B. 282|81), en el siguiente sentido: donde dice: "el día 30 de agosto de 1930", debe decir: "EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1916". — Rivera, 16 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 1476 Feb.4-v.feb.26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos. ROLAN GARCIA, LICCY JANETTE, "Rectificación de Partida", (Fº 1395|81) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija menor, en el senitdo de establecer que donde figura inscripta la misma: ROLAN MIRABALLE, LICCY JANETT, debe decir: ROLAN GARCIA, LICCY JANETT, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 22 de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 1919 Feb.10-v.mar.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: SCHUNK, GUILLERMO FRANCISCO, "Rectificación de Partida" (A. 1306|1981), se hace saber que se ha presentado ante esta sede el gestionante solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: "Gillermo", debe decir: GUILLERMO. — San José, 14 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 1746 Feb.9-v.mar.3

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: REDOLINDA SALGUEIRO DE VICO, "Rectificación de partida", (Ficha número 1265 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado Redolinda Salgueiro De Vico, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice "Nélida Salgueiro", debe de decir "REDOLINDA SALGUEIRO", por ser lo que corresponde.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 37128 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: OFELIA OREGGIONI DE CARDOZO y EVA ESTER OREGGIONI. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 843, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ofelia Oreggioni de Cardozo y Eva Ester Oreggioni, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de nacimiento de Bartolomé Orelloni, padre de éstas, en el sentido que donde dice: "Orellini" debe de decir: OREGGIONI;

b) Partida de matrimonio de Bartolomé Oreggoni y Juana Julia Sclavi, Partida de nacimiento de Ofelia y Eva Esther Oreggoni, en el sentido que donde dice: "Oreggoni, debe de decir: OREGGIONI, por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 273.00 15|pub. 37311 Feb.1º-v.feb.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de ROSA NIEVES FERRAO, en el siguiente sentido: donde dice: VALDEZ, debe decir: FERRAO. Acta Nº 9, Año 1952. Dondo dice: HIJA DE PADRE DESCONOCIDO, debe decir: HIJA DE JOSE FERRAO, y donde dice: BRAULIA VALDEZ, debe decir: MADRE DESCONOCIDA, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, diciembre 16 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 1911 Feb.10-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación: SILVA, JUAN VICTORINO, en el siguiente sentido: Acta Nº 1186, Año 1971. Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: VICTORIO, debe decir: VICTORINO, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, diciembre 16 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 1910 Feb.10-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, y en autos: SEBALLES, JOSE MARIA y JACINTA RODRIGUEZ, "Rectificación de Partidas", (F. A|230|981), se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio, donde dice: JOSE MARIA CEBALLEZ, debe decir: JOSE MARIA SEBALLES, por ser lo correcto; y de nacimiento de: NELIDA BEATRIZ, MARIA ISABEL, WALDEMAR, JOSE APARICIO, SILVANA MARGARET, SILVIA MARGOT y CLAUDIA ELIZABETH, ya que donde dice: CEBALLOS o CEBALLEZ o SEBALLOS, debe decir: SEBALLES, por ser lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 16 de setiembre de 1981 — Yolanda R. De Leon de Díaz, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 1890 Feb.10-marz.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos RAMIREZ BLANCA IRIS. "Rectificación de partidas" (Ficha Nº 584|B. año 1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Luis Rodales Ramírez (Acta Nº 3, Juzgado Paz Séptima Sección Treinta y Tres del 11|4|966) se omitió consignar el año de levantada el Acta, debiendo decir: 11 de abril de 1966; asimismo fecha de nacimiento de José Luis Rodales Ramírez, debiendo decir: 30 de marzo de 1966, por ser lo correcto y verdadero. — Treinta y Tres, 22 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 261 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en los autos CELA, LUCIANO. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 919, 1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Nurys Cela Silvera, en el sentido de que dicha acta fue levantada el "28 de mayo", debiendo decir: "31 de mayo", por ser el día en que fue inscripta, siendo la fecha de nacimiento el 30 de mayo de 1971; y al margen en el sentido de donde dice: SILVEIRA, debiendo decir: SILVERA, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 260 Feb.1-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: MIER ALICIA. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 951, año 981), se solicitó la rectificación de partida de Alicia Mier, en el sentido de donde surge como apellido paterno "Mieres" debe decir: MIER por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu. Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 257 Feb.1º-v.feb.19.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivieda de un dormitorio, estar, sala, cocina y baño en la ciudad de Paysandú, con frente a la calle Ayuí (ex Nº 7). Area del terreno: 692 mc. 85 dc. Area construida: 42 mc. 76.

SUCURSAL PAYSANDU
18 DE JULIO 1056
18 de febrero de 1982 - 9.00 horas

Base: 391,29 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 50.160.00 Con facilidades

Por disposición del Banco Hipootecario del Uruguay, el martillero Alfredo A. Martínez (Mat. 719 - R.U.C. 120000170012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con construcciones sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón 14.306, con 22.05 mts. de frente a calle Nº 7 (Ayuí) entre 33 Orientales y Setembrino Pereda.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630 Nº 4047 Serie 500 a nombre de Elsa Yalmorchuk Yedig o Jedig.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1982 es de N$ 128.19. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 118,28 unidades reajustables, suma incluida en la base del remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Paysandú. — Montevideo, 25 de enero de 1982. — Dante Galacio Caprio, Subgerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 40234 Feb.5-v.feb.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Moderno local industrial con oficinas, vestuarios y duchas y 2 apartamentos de 3 dormitorios, living - comedor, cocina y baño, c/u. todos con entradas independientes. Area terreno: 594,48 mts. Area total edificada: 539 mts. aproximadamente. Ubicación: Erlich 3873 casi San Martín.

Asociación Nacional de Rematadores
Zabala 1328

26 de febrero de 1982 - 11 horas

Base: N$ 963.000,00

facilidades: N$ 588.156,49

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Wolf (Mat. 1454, R.U.C. 21036380017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 184.154, de 594 mts. 48 dms. de superficie, con 12 mts. de frente a la calle Erlich.

1º) Esta ejecución de dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6511 Nº 42 Serie 200 a nombre de Jacobo Kardjian Jaiat y Margarita Radagian Zeitunlian.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) La venta no comprende la maquinaria y demás instalaciones empotradas o no existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá consignar garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

5º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

6º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos, fijados por el Banco Central para este tipo de créditos.

7º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo de N$ 588.156.49, suma incluida en la base de remate.

8º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

9º) Por informes, en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 40320 Feb.10-v.feb.16.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Fany Puyeski C| NEY PINTOS RODRIGUEZ, Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 317|80) el día 1º de marzo de 1982 desde las 15 horas en el local de la Avda. Uruguay Nº 1027 se rematarán por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos a Fs. 15.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
20) N$ 104.00 10|pub. 1939 Feb.10-v.feb.25.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Mayfer S. A. contra HORACIO TAYLOR BAYNE "Ejecución de Prenda" (Ficha 118|81), el día 17 de febrero de 1982, a partir de las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo sin número, entre Zorrilla y Uruguay, ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, el martillero Carlos W. Abella rematará un tractor marca "Massey Ferguson" modelo 265 arco alto Serie 2151028591, sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor oblará el 30 % de seña en el momento de ser aceptada su oferta, como así también la comisión por la parte compradora e impuestos respectivos. 2) El saldo de precio podrá ser abonao con un plazo máximo de sesenta días contra la entrega de la unidad. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 270,00 13|pub. 957 Feb.1º-v.feb.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco Real del Uruguay c|MARIA DEL CARMEN CAPUTTI y ADAN BELTRAN, "Ejecución de Hipoteca", (C 292|81), se hace saber que el próximo 16 de febrero de 1982, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 1º Sección Judicial de Maldonado, manzana 425, paraje "Balneario Jardín Cantegril", padrón Nº 3922, antes 926, solar 14 de la manzana 78 en el plano del Agr. Antonio Asuaga Nougue, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 218 el 31 de agosto de 1946, con una superficie de 1.143 mts. 1 dms. y 28 mts. 317 mm. de frente al N.E. a calle de 15 mts. de ancho, la que limita con Ferrocarriles del Estado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos incluso municipales, comisión de compra del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera ocasionar. serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 764.40 21|pub. 36106 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Mayfer S. A. contra HORACIO TAYLOR BAYNE "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 24|81), el día 17 de febrero de 1982, a partir de las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo sin número entre Zorrilla y Uruguay, ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, el martillero Carlos W. Abella rematará un tractor marca "Massey Ferguson" modelo 1195, motor Nº PA6464845 sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor oblará el 30 % de seña en el momento de ser aceptada su oferta, como así también la comisión e impuestos respectivos. 2) El saldo de precio podrá ser abonado con un plazo máximo de sesenta días contra entrega de la unidad. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Carlos W. Abella, Rematador Público.
20) N$ 270,40 13|pub. 954 Feb.1º-v feb.17.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Aldunate de Olivera, Ana María con PEDRO LARROSA HOFMAN y otro, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1510/81), se hace saber que el próximo 10 de marzo de 1982, a las 11.00 horas en Zabala 1328 (Sa-

lón de la A.N.R.C.), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (matrícula 326), asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Unidad departamento número 102 del edificio construido en terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz número 179.643, con una superficie de 195 metros, 53 decímetros, con 8 metros al Suroeste de frente a calle Washington Beltrán y 14 metros, 15 centímetros al Noroeste de frente a la calle Santiago Gadea, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de cinco metros, con frente al Oeste a la conjunción de ambas calles. La Unidad, departamento 102, padrón individual número 179.643/102 de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento practicado en marzo de 1980 por el Ing. Agr. Hipólito Gallinal Acevedo, inscripto en la Dirección G. del Catastro Nacional el 16 de abril de 1980 con el Nº 91.653, se ubica en el primer piso a cota vertical más 3 metros, 65 centímetros, tiene una superficie de 41 mc., 85 dms. y le corresponde el uso exclusivo del patio "E" uno y del balcón "G" uno (bienes comunes); B) La Unidad departamento Nº 901, padrón individual Nº 32.552/901 del edificio construido en terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, paraje Trouville, padrón matriz Nº 32.552 que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el Agr. César Gomensoro en enero de 1975 e inscripto en la D. G. del Catastro Nacional con el Nº 91.725 el 24 del mismo mes y año, tiene una superficie de 486 mc., 02 dms., con 13 metros, 15 centímetros al Noroeste de frente a la calle Juan Benito Blanco. La Unidad departamento 901, de acuerdo al plano referido, se ubica en el noveno piso a cota vertical más 26 metros, 11 centímetros, tiene un área de 80 metros, 96 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del balcón "K" 9, de la terraza "N" 9 y del lugar señalado con el Nº 18 en el garaje N - S uno, ubicado en el primer subsuelo a cota vertical menos 1 metro, 76 cms.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 30 % de la misma en garantía; II) Que serán de cargo de los mejores postores los gastos de escrituración, comisión al rematador, I.V.A. y todos los que la ley pone a su cargo; III) Que los antecedentes de este juicio, así como los títulos de propiedad de los bienes que se venden, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Valparaíso 1225. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 1.092.00 15|pub. 1595 Feb.5-v.mar.1º

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Viloria Alfredo y otros c|TARINO VALLE LISBOA JULIETA I. y otros, "Ejecución de hipoteca", (C 505|71), se hace saber que el próximo 2 de marzo, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, con sus edificios, pavimento, saneamiento y demás mejoras que contiene, todas pagas, ubicada en la 5ª Sec. Jud. de Mdeo., empadronada con el Nº 8853 compuesta de una superficie de 244 metros, 89 dms. según plano del Agr. Federico G. Amonte, de setiembre de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 del mismo mes y año con el Nº 47134 y según títulos de 241 mts. 87 dms.2 con 10 mts. 82 cmts. de frente al Este a la calle Yaguarón Nº 1001 al 1007 y 27 mts. 24 cmts. al Sur de frente a la calle Gonzalo Ramírez Nº 1293|95.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos que la Ley pone de su cargo, gastos de remate y comisión del rematador. 3) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 546.00 15|pub. 36969 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Paolillo, Julio César C| ADRIAZOLA HINDHOLM, MAURICIO y otra, Ejecución de Hipoteca" (C. 1175|80), se hace saber que el próximo 26 de febrero, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el Martillero Alberto Vanoli asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: a) Unidad 006, Padrón individual 312|006, con una superficie de 40 mts. 20 dms. 70 cms. en el edificio construido por ley 10.751 en un solar de terreno sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida, Padrón Matriz 312, compuesto por una superficie de 2.396 mts. 13 dms., con 27 mts., 40 cms. al Sur frente a calle que separa de Plaza Pública y 44 mts 33 cms al S. O. frente a Avda. Central y 41 mts. 47 cms. al N.O. de frente a calle Nº 10. Esta Unidad está hipotecada con calidad de primer gravamen al Banco Hipotecario del Urugay, Hipoteca clase 76 Nº 14.348, Serie 500.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador, los gastos y honorarios de la escritura, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, medianería y demás mejoras. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 574.00 17|pub. 37119 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Banco Real contra PEÑA LUZARDO, SANTIAGO, "Juicio Ejecutivo/Ejecución Hipotecaria" (Ficha 137|80), se hace saber que el próximo 11 de febrero de 1982 a las 15.00 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de San José, paraje "Paso del Ombú", Padrón Nº 1495 con una superficie total de 111 Hás. 5.539 mts., cuya descripción y deslinde resultan más ampliamente del expediente mencionado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y comisión del remate, así como lo que pudiere adeudarse por concepto de Contribución Inmobiliaria y cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 156.00 5|pub. 1588 Feb.5-v.feb.11

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra PESCATLANTICA S. A. y otros, "Ejecución de Hipoteca y Reconocimiento de Firma" (Ficha 119/81), se hace saber que el próximo 15 de febrero de 1982, a las 15.00 horas, en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público y al mejor postor, asistido por el Alguacil del Juzgado, del Buque "Santa Marina", Matrícula Pto. Mont. 6541, accionado por motor Burmeister Wains de 1.500 C.V. y a 205 revoluciones de 6 cilindros, de 63 mts. 75 cmt. de eslora.

Se hace constar: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad del Buque se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 21 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 143.00 5|pub. 1587 Feb.5-v.feb.11

AQUILES LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Arévalo, Miguel c./ MONTALDO, MARIA ISABEL, "Cesación de Condominio" (Ficha MI 229|81), se hace saber que el próximo 16 de febrero de 1982, a las 15.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles López, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea N$ 11.333.33 del siguiente bien: Derechos de promitente comprador del solar de terreno con construcciones, Padrón número 40.761, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, paraje "Pueblo Victoria", que según plano del Agr. Pedro Risso, de enero de 1908, inscripto en la Dirección General de Impuestos Directos con el Nº 25, tiene una superficie de 472 mts., 85 dcms. con 10 mts., 0,2 cms. de frente al Sudoeste a la Avda. Luis Batlle Berres Nº 4230.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3) Que se deja constancia que no se presentó documentación relativa a las construcciones y del compromiso de compraventa surge que las mismas carecen de final de obras; 4) Que el compromiso de compraventa de este juicio, se encuentra depositado en la oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, a disposición de los interesados — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 195.00 5|pub. 1794 Feb.9-v.feb.15

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: José A. Valdés y Cía. y otros c|CUELLO CATALOGNE, Padrón siete mil cuatrocientos setenta y siete JUAN MARIA y otra "Ejecución de Hipoteca" (C. 1035|81), se hace saber que el próximo día cal de la Cámara Mercantil, Rondeau número 16 de febrero de 1982, a las 15 horas, en el lo- 1908 se procederá por el martillero Julio César Fuentes, asistido del Sr. Oficial Alguacil, al remate, sin base y al mejor postor y en tres lotes separados pero uno a continuación del otro, de los siguientes bienes inmuebles:

En primer término y como Lote número 1, fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1555, que según Plano del Agr. César Paolino de junio de 1980, inscripto el 20 de los mismos en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 5607 tiene una Superficie de 1.566 Hás. 374 mts. y el siguiente deslinde: al Noreste recta amojonada de cuatro tramos que miden en conjunto cuatro mil novecientos cincuenta quinientos cincuenta y tres, ocho mil trescientos y nueve metros lindando con los padrones mil tos noventa y uno y tres mil ciento sesenta y tos trece metros cincuenta centímetros con el y al Suroeste recta amojonada de cuatro tracuatro; al Sureste, recta de dos mil novecientos que miden en conjunto seis mil ciento treinta y siete metros noventa centímetros con el Padrón mil quinientos sesenta y tres y al Norte el Arroyo Cuaró.

A continuación se sacará a remate, en las mismas condiciones, el Lote número 2 y a saber: Fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Empadronada con el número 7476 (antes en mayor área con el número 1554) señalada con la letra "B" en el Plano del Agr. Ildefonso P. Estévez de febrero de 1951, inscripto el 8 de los mismos en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 18, con una superficie de 983 Hás. 7415 mts. (libre de caminos) y se deslinda: al Noreste, recta de 1.710 mts. con fracción "A" del mismo Plano y el resto con propiedades de Eber, Armando, Ana, Teresa y Claudia Da Rosa; al Sureste quebrada de tres rectas (sin acotar) que lindan respectivamente con Bernardino Da Fonte, Zoilo Da Fonte y Cándido da Rosa; al Suroeste línea recta que linda con propiedades de Angelina da Rosa y María A. de Portela, y al Noroeste con otra recta, lindando con Isolina Coelho. Esta fracción está cruzada por Camino Vecinal y soporta una servidumbre de paso que corre de Sur a Norte y termina en el citado Camino Vecinal.

Acto Seguido, se sacará a remate, en las mismas condiciones que las anteriores, el Lote número 3, compuesto de las siguientes:

a) Fracción de Campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1563 señalada como fracción "a" en el plano del Agr. Alfredo Hareu de febrero de 1911, registrado en la Inspección Técnica Regional de Tacuarembó el 29 de julio de ese mismo año, con una Su-

perficie de 1.309 Hct. 753 mts. 22 dcms. y el siguiente deslinde: al Noreste una línea amojonada que lo separa de campo de Isolina y Juan Francisco Coelho, hoy Padrón número 1555; al Noroeste el Arroyo Yaguarí y alambrado divisorio con la Sucesión Coitiño; al Suroeste recta de 6540 mts. que lo separa de la fracción b) y al Sureste recta de 1974 mts. que lo separa de la fracción "F" todas del mismo plano; b) Fracción de Campo ubicada también en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Empadronada con el número 5748 señalada como con la letra "A" en el Plano del Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez de abril de 1970 inscripto el 13 de los mismos en la Dirección General de Catastro con el número 2367, con una Superficie de 190 Hás. 9258 mts. y el siguiente deslinde: al Noroeste recta de mil setecientos cincuenta metros cincuenta centímetros de frente al Camino Vecinal de diecisiete metros; al Noreste quebrada de tres tramos que miden los dos primeros quinientos cuarenta y tres metros cincuenta centímetros y diecisiete metros y dan frente a Camino Vecinal y el tercero de ochocientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros lindando con Elías Alderete; al Sureste recta de setecientos setenta y cuatro metros también con Elías Alderete y al Suroeste recta de dos mil ciento setenta y nueve metros sesenta centímetros lindando con la fracción "B" del mismo plano.

Se previene: I) Que los gastos y honorarios de las Escrituras y Comisión del Martillero incluido I.V.A. serán de cargo del comprador; II) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su postura y se continuará el remate; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 2.392.00 20|pub. 399 Ene.19-v.feb.15

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Mayfer S. A. contra HORACIO TAYLOR BAYNE "Ejecución de Prenda" (Ficha 69|81), el día 17 de febrero de 1982, a partir de las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo sin número, entre Zorrilla y Uruguay, ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, el martillero Carlos W. Abella rematará un tractor marca "Massey Ferguson" modelo MF 265 (STD) Serie 2173041074, sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor oblará el 30 % de seña en el momento de ser aceptada su oferta, como así también la comisión por la parte compradora e impuestos respectivos. 2) El saldo de precio podrá ser abonado con un plazo máximo de sesenta días contra entrega de la unidad. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Carlos W. Abella, Rematador Público.

20) N$ 270,40 13|pub. 956 Feb.1º-v.feb.17.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Mayfer S. A. contra HORACIO TAYLOR BAYNE "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 157|81), el día 17 de febrero de 1982, a partir de las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo sin número, entre Zorrilla y Uruguay, ciudad de Carmelo, departamento de Colonia el martillero Carlos W. Abella rematará un tractor marca "Massey Ferguson" modelo MF 1195, serie 2176042104, sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de seña en el momento de ser aceptada su oferta como así también la comisión por la parte compradora e impuestos respectivos. 2) El saldo de precio podrá ser abonado con un plazo máximo de sesenta días contra la entrega de la unidad. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Carlos W. Abella, Rematador Público.

20) N$ 270,40 13|pub. 955 Feb.1º-v.feb.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Banco de Montevideo c./ DYMON S. A., "Ejecución de Hipoteca" (B. 229|81), se hace saber que el próximo día 9 de marzo a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Seis solares baldíos ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, "Punta Ballena", que se describen así: a) Padrón 2.746, según plano del Agr. Jorge Rodríguez Mata, de diciembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4200 el 12 de enero de 1977; está señalado con el Nº 1 y tiene una superficie de 2 Hás. 8.815 mts., con 107 mts., 606 cms. al E.S.E. a Ruta Nº 10; b) Padrón 14.833, según plano del Agr. J. J. Gomensoro Correa, de enero de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2633 de mayo siguiente, señalado con la letra "J" y tiene una superficie de 7.745 mts., 40 dms. con 33 mts., 14 cms. de frente al E.S.E. a carretera Nacional, Ruta 10; c) Padrón 14.832, del plano anterior, señalado con la letra "D" y consta de una superficie de 1 Há. 8.021 mts. con 120 mts., 34 cms. de frente al E.S.E. a Ruta 10; d) Padrón 2.745, del mismo plano, señalado con la letra "F" y consta de una superficie de 3 Hás. 2.957 mts. con 130 mts., 75 cms. de frente al O.NO., a Ruta 10; e) Padrón 14.817, del mismo plano, señalado con la letra "B" tiene una superficie de 1 Há. 2.078 metros con 206 mts., 27 cms. de frente al E.NE. a Ruta 10; f) Padrón 2.744 del plano referido, señalado con la letra "A", consta de una superficie de 166 Há. 4.560 mts. con frentes al O. de recta de 41 mts., 82 cms., curva de 89 mts., 83 cms. y cinco rectas de 42 mts., 18 cms.; 50 mts., 11 cms.; 25 mts.; 80 mts., 46 cms. y 95 mts., 96 cms., todo de frente a Ruta 10.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 15 % de su oferta en garantía de la misma; 2) Que será de cargo del comprador los gastos e impuestos de la escritura y los impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador; 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria, calle Mercedes Nº 933; 4) Que no hay constancia que los inmuebles se encuentran libres de expropiaciones y que no se presentaron los certificados respectivos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 312.00 5|pub. 1729 Feb.9-v.feb.15

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Discar Ltda. c| VISCARDI, CARLOS. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 477|81), se hace saber: Que el próximo 18 de febrero de 1981 a las 16 horas en el local de la calle Misiones Nº 1300 se procederá por intermedio del martillero Héctor Bavastro a la venta en remate público sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados a Fs. 56 y vta., 57, 58 y vta., 59 y 60.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 46.80 3|pub. 1934 Feb.10-v.feb.12.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CAMIRUAGA DE MERCADAL, AMELIA "Herencia Yacente" (A. 481|67), se hace saber que el próximo 17 de febrero de 1982 a las 11:30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido por el señor Alguacil, al remate sobre la base de nuevos pesos 30.000.00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 53.918. con una superficie de 79 mts. 73 dms. y 19 mts. 94 cms. de frente al Sudoeste sobre la calle Húsares número 3522.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos de honorarios de las escrituras, la comisión de compra del rematador, así como impuestos que la ley pone de su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 1195 Feb.1º-v.feb.12.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados Banco de la República c|MONETA CABRERA, ELEUTERIO PEDRO "Cobro de Pesos" (Ficha 19|81), se hace saber que el 3 de marzo de 1982, a las 11 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona rural, empadronado con el número 955, compuesta según título de 242 Hás. y según plano de los Agrim. Jorge Ferrés Terra y Juan P. Jaureche, de agosto de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6|8|45 con el número 2.859, de una superficie de 239 Hás. 9.440 m. cuadrados, que se deslindan así: al Norte quebrada de 3 rectas que a partir del límite Oeste miden: la primera que corre de O a E 491 mts. 60 cmts: la segunda que corre de SO a NE 221 mts. 60 cmts., lindando por ambos con el Padrón número 1.372 de Cayetana S. Robaina de Lataste; y por último la tercera que corre de O a E mide 1.280 mts. hasta encontrar el Arroyo Sauce de Pando, lindando con el Padrón número 956 de Justo Cabrera, el Padrón número 11.783 de la Sucesión de Juan Bruzzone; el Padrón número 11.495 de Juan Morello y el Padrón número 15.132 de Lorenzo Morello; al Este el arroyo Sauce, por medio con el Padrón número 960 de Telmo Vanini, el Padrón número 12.496 de Carlos P. Vanini y el Padrón número 959 de Juan Santiago Figari; al Sur quebrada de 3 rectas que a partir del Arroyo Sauce miden 155 mts., 2.776 mts. 80 cmts., y 299 mts. 50 cmts., dando frente a Camino Vecinal, por medio con el Padrón número 940 de Pedro Santana y G. de Armas, el Padrón número 491 de Manuela Santana, el Padrón 943 de Lauro Rodríguez Vera y el Padrón número 12.851 de Marcelino J. Pereyra; y al Oeste 884 mts. 30 cmts., que dan frente a Camino Vecinal, por medio con el Padrón número 954 de los señores Ernesto S. y José Peluffo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión de compra del rematador e IVA, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, etc; 3º) Que no se ha agregado la copia del plano de mensura, ni documentación acerca de las construcciones que pudieran haber; 4º) Que el estudio de los títulos es de absoluta responsabilidad del adquirente; 5º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 1.105.00 17|pub. 36034 Dic 22.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado DURAN SILVEIRA, RUBEN CESAR, "Expedición de Segunda Copia de Cesión de Derechos Hereditarios" (Ficha C. 1687|81), otorgada por el Escribano Antonio D. Andrade el 27 de junio de 1980, en la ciudad de Montevideo, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de dominio con el número 1820, al Fº 2082 del Libro 760; Luisa Mercedes Tucci Paredes cedió a Ruben César Durán Silveira, los derechos que le correspondían en las sucesiones de Angel Tucci Cofone y Mercedes Paredes Tucci y los derechos adquiridos en escritura otorgada el 31 de mayo de 1968 ante la Escribana Lilia Ovarzábal, de Miguel Angel Tucci. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 36200 Feb.1º-v.feb.12.

ALDO FERRARI ZARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos: "Cousillas, José C| Cía. DE OMNIBUS CANELONES SANTA LUCIA S. A." (Ficha 184|78), se hace saber que el próximo 19 de febrero de 1982, a partir de las 17 horas en Córcega 2142, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal y se subastará sobre la base de las 2|3 partes presidida por la señora Alguacil del Juzgado, de su tasación (Base N$ 80.000.00), un ómnibus marca Mercedes Benz, Nicola, unidad 63, matriculado con el Nº 15.382 de Canelones y con permiso de la Dirección Nacional de Transporte Nº 8032 del M.T.O.P.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — Helena Braun Minelli, Actuaria Adjunta

20) N$ 182.00 10|pub. 1692 Feb.8-v.feb.19.

AQUILES LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos. "Botta E. Zaira, Villagrán Ayala, Mirta y otros c| ADEX S. A., Juicio Ejecutivo" (Ficha 118|81), se hace saber que el próximo 2 de marzo de 1982 a las 10 horas en los locales de Grecia 4063 y Grecia 4076, se procederá por intermedio del Martillero Aquiles A. Lopez, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación, N$ 102.742, de los bienes detallados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador, así como el impuesto al Valor Agregado. 3) Que los antecedentes de este Juicio se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Avda. del Libertador 1744.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 10|pub. 1889 Feb.10-v.feb.25.

AQUILES LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: "Liard Esteva c| Hidrosa, Juicio Ejecutivo" (Ficha 88|80), se hace saber que el próximo 2 de marzo de 1982, a las 10 y 30 horas, se procederá por intermedio del Martillero Aquiles A. López, en el Local de Grecia 4063, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes detallados en autos.

Se previene que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que sera de cargo del comprador la comisión del rematador así como el impuesto al Valor Agregado. 2|3 partes de la tasación: N$ 23 332

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182.00 10|pub. 1888 Feb.10-v.feb.25.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos: Horovitz, Mauricio c./ HIDROTECNICA S. A. (H.I.D.RO.S.A.) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 89|81), se hace saber que el próximo 19 de febrero de 1982, a partir de las 9.00 horas en Avda. Italia 3565 y de las 15.00 horas en Córcega 2142, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, se subastarán sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de fs. 10 a 11 vta., los bienes embargados e inventariados en autos, destacando: muebles de oficina, caja fuerte, repuestos nuevos de bombas de agua, carro para pozos de agua, etc. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, expidiéndose tres ejemplares de un tenor. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Helena Braun Minelli, Actuaria Adjunta.

20) N$. 182.00 10|pub. 1596 Feb.5-v.feb.18

ALBERTO IZQUIERDO
Juzgado de Paz 18ª Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, dictada en autos Francisco Ibarra c| MARTA SUSANA PLATAS DE ESTRADA, "Juicio Eje.", (Ficha A, 1116|80), se hace saber que el día 18 de febrero 1982 a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328 se prosederá por intermedio del martillero Alberto Izquierdo asistido por el señor alguacil de dicho Juzgado, a la venta en subasta pública con la base de N$ 29,333,34 2|3 partes de su tasación Catastral el bien inmueble Padrón Nº 123914|003 inscrito en Catastro el 15|2|71 con el Nº 65375. Apartamento Nº 3 de la calle Gral. Thiebaud Nº 1621 en la 18ª Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, más comisión y valor agregado del 3,84 por ciento en el acto y en efectivo. 2) Que los títulos y antecedentes de este juicio se encuentran en la oficina actuaria de este juzgado. San José N 1093 Piso 3 a disposición de los interesados. 3) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero 1982. — Escribana Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.

20) N$ 182.00 10|pub. 1431 Feb.4-v.feb.17

HECTOR BAVASTRO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jue zd ePaz de la Decimonovena Sección de Montevideo, dictada en autos: "Fereira Leites, Wilson c| CLARA M. NIETO de TRABANCO, "Juicio Ejecutivo", (101|81), se hace saber: Que el próximo 18 de febrero a las 16 horas, se procederá por intermedio del martillero Héctor Bavastro en el local de la calle Misiones número 1366 a la venta en remate público sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados a Fs. 6 vta., consistentes en 1 Cortadora de fiambre "Berkel" Mod. 54 y 1 Heladera vitrina "Kelvinator" Mod. 79.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — María Cristina Parteli, Actuaria Suplente.

20) N$ 46.80 3|pub. 1933 Feb.10-v.feb.12.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Clark Internacional Marketing S. A. contra ANTONIO O. DE VITTA S. A., "Entrega de la Cosa" (Ficha 1471|81), se hace saber que el próximo martes 16 de febrero de 1982, a las 16 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una pala cargadora frontal marca Michigan, modelo 125 B, con motor diesel G M modelo 6V - 71N65, completa con neumáticos, balde, dientes de balde, cabina, faros delanteros y traseros, rueda auxiliar completa y un escarificador marca Ateco modelo PS 125 B. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1981. — Esc. María Cristina Partelli, Actuaria Subrogante.

20) N$ 104.00 5|pub. 1822 Feb.9-v.feb.15

CANELONES

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos: García, Yamandú c|BITTENCOURT, EURACLIDES "Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Ficha Nº 1202|80), se hace saber al público que, el día viernes 26 de febrero de 1982, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja número 592, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en subasta pública y con las 2|3 partes de su tasación como base (Tasación N$ 36.396.00), el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz) - número de Padrón 12.876, con una superficie de 4 hás. 0513 metros cuadrados, y demás mejoras que le acceden (casa habitación, galpón, etc.) haciendo constar que la diligencia del remate será presidida por la Srta. Alguacil de esta Sede.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador e Impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates, que es 6.54 o|o, sobre el precio martillado, como asimismo la escrituración y titulación del inmueble: III) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de diciembre de 1981. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 468.00 15|pub. 1189 Feb.1º-v.feb.19.

CERRO LARGO

LUIS ALBERTO FALIVENI MOREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Josefa Souza y otros c|A LAVALLEJA ARPI y otros "Cesación de Condominio" (Fa. 243|978), se hace saber que el día 12 de marzo de 1982, a la hora 19 en las puertas de este Juzgado, el Rematador Luis A. Faliveni asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público —sin base y al mejor postor— de los siguientes terrenos ubicados en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Barrio Arpi:

1) Padrón número 3883 con una superficie de 460 metros cuadrados; 2) Padrón número 3884 con una superficie de 244 metros cuadrados; 3) Padrón número 3901 con una superficie de 315 metros cuadrados; 4) Padrón número 3905 con una superficie de 630 metros cuadrados; 5) Padrón número 3908 con una superficie de 630 metros cuadrados; 6) Padrón número 3907 con una superficie de 630 metros cuadrados; 7) Padrón número 4031 con una superficie de 5.040 metros cuadrados; 8) Padrón número 4038 con una superficie de 630 metros cuadrados y 9) Padrón número 4043 con una superficie de 630 metros cuadrados.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran en este Juzgado; 3º) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 29 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 546.00 15|pub. 1108 Ene.28-v.feb.17.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos Andujar Villegas, Remigio I c.|FRANCISCA C. ANDUJAR VILLEGAS y otro: "Cesación de Condominio", (Fa. 322|77), se hace saber, que el día 12 de febrero de 1982, a las 10 hs. en Zorrilla 738, el martillero Romeo Thove, asistido de la Sra. Alguacil, rematará el bien Padrón 2896 sito en la 12ª Sec. Jud. de Colonia (Tarariras) sup. 16 há. 2333 m.c. sobre la base de N$ 10.298.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, comisión e impuestos legales. 2) Que la titulación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en este Jdo., dejándose expresa constancia de que la obtención del respectivo plano de mensura, que no se halla agregado a los autos, así como en su caso los gastos que origine la expedición de segunda copia de la escritura de Cesión de derechos hereditarios de Remigio Isidro Andújar Villegas en favor de Alfredo Teodoro Ponce Moris, otorgada ante el escribano C. Rodolfo Negrín Puch el 18|XII|961, serán respectivamente de cargo de todos los condóminos, en el primer caso, y de Alfredo Teodoro Ponce Moris en el segundo caso. — Colonia, diciembre 18 de 1981. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 36979 Dic.24-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.12

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección de Juan L. Lacaze
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial, dictada en autos: "Financo Ltda c| CIELITO, RODRIGUEZ DE MARQUEZ, Juicio ejecutivo" (Ficha 84|980), se hace saber que el 27 de febrero a las 14 horas, en Ituzaingó y Martínez Diez, de Rosario, el Martillero Carlos R. Santa María, rematará sobre la base de N$ 660.00, un juego de loza.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado su oferta, más la comisión del rematador e impuestos legales. — Juan L. Lacaze, febrero 4 de 1982. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.

20) N$ 39.00 3|pub. 1926 Feb.10-v.feb.12.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial dictada en autos: Cárdenas, Hugo c./ LUIS, SALES, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 17|979), se hace saber que el 27 de febrero a las 14 y 30 horas en Ituzaingó y Martínez Diez de Rosario, el martillero Carlos R. Santa María rematará sobre la base de N$ 4.000.00, una camioneta rural Comer.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado y en efectivo su oferta, más comisión del martillero e impuestos legales. — Juan L. Lacaze, Febrero 4 de 1982. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.

20) N$ 130.00 10|pub. 1932 Feb.10-v.feb.25

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: B. R. O. U. c|TAYLOR BAYNE, HORACIO LEONARDO "Not. Jud. de Cierre y Saldo de Cta. Cte. a Rec. de Firma" (Fa. 463| C.|981), se hace saber que el día 5 de marzo de 1982, a la hora 9, en el local de la antigua Ladrillera sito en calle Rivera entre Avenida Ansina y Avenida Paraguay de esta ciudad, se procederá por el martillero señor Daniel Dorrego, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles:

1 Cosechadora Massey Ferguson, modelo 310, serie 19984317, motor diesel 6 cilindros número 036941D, cubiertas 15 x 26 y 7.5 x 18; 3 Tolvas cap. 8.000 kilos en chapa y ángulo con tornillo sin fin de descarga, con 3 zorras, chasis hierro, piso madera, cubiertas 900 x 20; 5 Equipos herbicidas Hatsuta, mod. R - S - 2000 cm., 21 picos, cap. tanque 2000 lts., cubiertas 7.50 x 16, con bomba independiente, manómetro de alta y baja presión; Disqueras 40 discos marca Bush Hog, mod. 1439, serie 06, número 00978, rodado doble número 11.L x 15, control remoto; 2 Rabastros marca Urucar, serie R 1 número 001 y R 1 número 002, ancho de trabajo 5.50 mts., cubiertas 7.50 x 16; 3 Tanques fibra de vidrio cap. 3000 lts., con trailers de doble rodado 7.50 x 16; 1 Equipo de riego con motor Wade'Rain a gasoil de 3 cilindros, motor de empuje con bomba rotativa con todas sus cañerías madres y secundarias galvanizadas, con pico de aspersión rotativo; 1 Tractor marca Massey Ferguson, modelo 265, serie 2173-041081, motor diesel, 4 cilindros número PA4163597, cubiertas 15 x 30 y 6.50 x 16, levante 3 puntos, toma de fuerza, control remoto; 1 Tractor Massey Ferguson, modelo 1195, serie 2176-042103, motor diesel 6 cilindros número PA6463991, cubiertas 23.1 x 30 y 1000 x 16, levante 3 puntos, control remoto, con cabina; 1 Disquera 40 discos marca Bush - Hoc modelo 1439, serie 06 número 00891, rodado doble número 11.2 x 15, control remoto; y una Sembradora John Deere, modelo 8350, serie 022539N doble disco, 24 surcos, lev. hidráulico, 3 cajones, cub. 7.50 x 20.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el término de treinta días y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. — Carmelo, 24 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 572.00 10|pub. 1491 Feb.5-v.feb.18.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|CABEZAS PALADINO, CARLOS A. y otra "Juicio Ejecutivo" (Fa. 370|C.|981), se hace saber que el día 10 de marzo de 1982, a la hora 10 en el local sito en calle Defensa y Diecinueve de Abril de esta ciudad, se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernáz, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente automotor:

Automóvil marca "Renault", modelo R12TS, año 1979, empadronado en Carmelo con el número 5678, matrícula L.22 - 871.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los treinta días subsiguientes y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 31 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 10|pub. 1487 Feb.5-v.feb.18.

WASHINGTON DORREGO PERINI
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Meyer, Hugo c|FRIPP, MIGUEL "Juicio Ejecutivo" (Fa. 383 - C. - 981), se hace saber que el día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a partir de las catorce horas, se procederá por intermedio del martillero don Washington Dorrego Perini, en el taller mecánico del demandado en Conchillas, a vender en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes:

50 chapas de cinc de 9 piés; 22 chapas de cinc de 9 piés; 22 chapas de cinc de 4 1|2 piés; 19 chapas de cinc de 10 piés; 14 chapas de cinc de 7 piés; 4 chapas de cinc de diez piés; 4 chapas de cinc de 8 piés; 6 chapas de cinc de 10 piés; 1 lote de recortes de chapa; 8 cabreadas de eucaliptus; 17 parantes de eucaliptus; 11 parantes de eucalíptus; 18 clavadoras de madera.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 50 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 60 días; b) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Conchillas, 31 de diciembre de 1981. — Carlos García Guaragila. Juez de Paz.

20) N$ 312.00 10|pub. 1488 Feb.5-feb.18.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia (Carmelo), dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra NIETO DE FERRANDO, CARMEN ALCIRA (Fa. 155|C.|80), se hace saber que el día nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a partir de la hora diez en el local de Defensa y 19 de Abril, se procederá por intermedio del martillero señor Héctor Mario Albernáz, matrícula número 610, a vender en subasta pública, sin base y al mejor postor, a consignar el monto de la oferta dentro de los treinta días de aceptada la misma los siguientes bienes:

Un tractor marca Ford, modelo 4000, con rodado 11 x 36 y 7.5 x 16, con motor Diesel de 3 cilindros número PD010139A5 con toma de fuerza, levante hidráulico, de 3 puntos, equipo eléctrico, año 1955, rodado nuevo. Una sembradora marca Mc Cormick International, de 20 discos, rodado de hierro, con cajón sembrador metálico.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el resto dentro de los treinta días; 2) Serán de cargo del comprador, la comisión de compra del rematador e IVA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo 28 de diciembre de 1981. — Dra. María Del Carmen Cabrera De López, Juez de Paz.

20) N$ 312.00 10|pub. 1489 Feb.5-v.feb.18.

DANIEL DORREGO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|CABRERA CHAVEZ, EMETERIO CELEDONIO "Ejecución de Prenda" (Fa. 78 - C. - 981), se hace saber que el día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a partir de las dieciséis horas, se procederá por intermedio del martillero don Daniel Dorrego, en el domicilio del demandado en Pueblo Gil, a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes:

1 rastra B.M. modelo 3620 de 36 discos (34 discos actualmente), 4 cuerpos, para control remoto; 1 arado de 6 discos "Mc Cormick International"; 1 arado "John Deere" 4 rejas, rodado de hierro; 1 sembradora "Mc Cormick International" de 22 discos; 8 cuerpos de rastra de dientes livianos y pesados; 1 tractor "Case" 730 modelo 731, motor diesel, 4 cilindros; 1 cosechadora "Massey Harris" 90 S. P., motor 6 cilindros a nafta y 1 tractor "John Deere" modelo 730, motor 2 cilindros, toma de fuerza, control remoto y equipo eléctrico.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento (20 o|o) de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los treinta (30) días; b) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicacionse. — Conchillas, 31 de diciembre de 1981. — Carlos García Guaraglia. Juez de Paz.

20) N$ 338.00 10|pub. 1490 Feb.5-v.feb.18.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Jorcín, José Luis c| LOPEZ, BLANCA RENEE, Juicio Ejecutivo" (Ficha 255|81), se hace saber que el 27 de febrero a las 14 y 15 horas, en Ituzaingó y Martínez Díez, de Rosario, el Martillero Carlos R. Santa María rematará sobre la base de N$ 6.000.00 una moto Honda 110 c.c. sin matrícula.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado y en efectivo la totalidad de su oferta, más comisión del martillero e impuestos legales. — Rosario, febrero 4 de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 130.00 10|pub. 1930 Feb.10-v.feb.25.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judical de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial, dictada en autos: "Jorcín, Conrado y Frydlender, Dornev c| FIGUEIRAS COLMAN, ENRIQUE, Juicio Ejecutivo" (Ficha 51|981), se hace saber que el 27 de febrero a las 13 y 45 horas en Ituzaingó y Martínez Diez, de Rosario, el Martillero Carlos R. Santa María rematará sobre la base de N$ 2.600.00, un camión Chevrolet a nafta matrícula L 51.064.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado y en efectivo la totalidad de su oferta, más comisión del martillero e impuestos legales. — Rosario, febrero 4 de 1982. — Ramón Morales, Encargado.

20) N$ 130.00 10|pub. 1931 Feb.10-v.fbe.25.

MALDONADO

MAURO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Fernández, Gabriel c|DE LEON, NESTOR y otra. "Intimación" (Ficha Nº 491|979), se hace saber que el día 26 de febrero próximo, a las 11 y 30 horas en el local de la calle Atanasio Sierra y Avda. 14 Metros; de la ciudad de Piriápolis, el rematador Mauro García, rematará en subasta pública el vehículo embargado en autos; camión marca "O.M." con matrícula del departamento de Río Negro Nº J.22.828 o J.22.822 sobre la base de los 2|3 de su tasación de N$ 29.000.00.

Se previene: A) Que serán de cuenta del mejor postor la comisión del señor rematador impuestos y tasas municipales, gastos de transferencia, certificados así como cualquier otro gravámen que la ley pone a su cargo;

B) Que los autos en los cuales se dispuso esta ejecución se encuentran de manifiesto en la oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, doce de enero de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 10|pub. 690 Feb.1º-v.feb.12.

M. BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|BRACCO RICO, RAUL y otro "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 823|81), se hace saber que el día 19 de febrero de 1982, a las 11 horas, en las puertas del juzgado sito en calle 24 y 28 de Punta del Este, el Rematador Manuel Batista Alonso, rematará asistido del señor Alguacil y Actuario, al mejor postor los siguientes inmuebles:

Departamentos 204 y 206 del edificio construido en el terreno padrón matriz 779 de Punta del Este, cuyos padrones individuales son 779| 204 y 779|206 respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de la oferta y serán de su cargo la comisión del martillreo, impuesto a los remates, IVA, certificados y honorarios de escrituración y demás tributos que corresponden al adquirente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones para las que por decreto 6086 del 15 de diciembre de 1981, se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Punta del Este, 21 de diciembre de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 390.00 15|pub. 1103 Ene.28-v.feb.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado se hace saber que se ha fijado el día 26 de febrero a las 17 horas en el lugar de su ubicación y por el martillero Alberto Vanoli, para el remate, ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Casa Bancaria Intercontinental C| NAGY RAMIREZ, EDUARDO ALBERTO "Ejecución de Hipoteca" (C 370|81), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón urbano Nº 8337, con una superficie de 715 metros 4114 centímetros, con frente de 16 metros 22 centímetros de frente al S.E. en línea ligeramente curva a calle de 17 metros y 22 metros 78 centímetros al Sur de frente por ser esquina a calle "B", unidas ambas alineaciones por ochava curva de 7 metros 06 centímetros de desarrollo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. b) que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales y comisión de compra del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector, pavimentos, conexiones, arrimos, Contribución Inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble, y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador, c) que el título de propiedad y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, 25 de Mayo 523 Piso 3, Montevideo, y los autos en que se decretó la venta en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 17 de diciembre de 1981. — Dr. Jorge T. Larrieux, Juez.

20) N$ 819.00 15|pub. 38652 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. En autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|ALCIONE NANCY BERTIN de ORIHUELA. "Ejecución de Prenda" (Ficha A. 483|981), se hace saber al público que en el día 15 de febrero de 1982, a la hora 14, en el local de la Liga de Trabajo de Merinos, se procederá por intermedio del martillero don Edgar S. Valiente, designado en estos autos y asistido por la Srta. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Merinos, departamento de Río Negro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de 232 ovejas cruza "Corriedale" y Cruza "Ideal".

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el acto, la totalidad de su oferta, más comisión del rematador e impuestos. Que será de cargo del comprador el retiro de los animales. — Merinos, 18 de diciembre de 1981. — Norma Bottino Langieri, Juez de Paz de la Novena Sección de Merinos, departamento de Río Negro. — Norma Bottino Lancieri, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 37215 Feb.1º-v.feb.12.

RIVERA

NEUMAR NOBLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos: Norte Agromotora S.R.L. contra PAULO o PABLO VINICIUS de SOUZA SOUZA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A. 181|1981), se hace saber que el día 17 de febrero de 1982, a la hora 15 en el local de feria La Higuera, 8ª Secc. de Rivera, por intermedio del martillero Neumar Noble (Mat. 887) presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 8va. Sec. de Rivera, se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes semovientes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el total de la misma más las comisiones del rematador e Impuestos correspondientes. — Vichadero, 22 de diciembre de 1981. — Baltazar Giolid Méndez Blanco, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 1481 Feb.4-v.feb.17

ROCHA

RAUL HORACIO COIMBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, de Primer Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|MORALES BERNAL EVERGISTO EFRAIN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 407|980), se hace saber que el día 12 de marzo de 1982, de las 8 y 30 horas a las 8 y 45 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por intermedio del señor rematador Raúl Horacio Coimbra, asistido del señor Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, un camión marca FORD D. 1311.206, modelo 1976, para 9.000 kilogramos con motor Diesel Nº 06162, matrícula C.85.182, padrón de la Intendencia Municipal de Rocha, de 40 H.P., sin carrocería. Una carrocería y volcadora para siete metros con piso de chapa 3|16, costado de chapa 1|8, con guardabarros, paragolpe trasero cajón de herramientas, luces y pintura, volcadora de brazo y doble pistón, con bomba de alta velocidad.

Se previene que el mejor postor, en el acto de aceptarse su oferta, deberá consignar el precio de la misma, la comisión del rematador y el I.V.A. y serán de su cargo los gastos que origine la transferencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 30 de diciembre de 1981. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 312.00 10|pub. 70 Feb.1º-v.feb.12.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Distribuidora San José S. A. c./ MOLINA LOPEZ, PASCUAL, "Juicio Ejecutivo" (A. 415|1980), se hace saber que el día 4 de marzo de 1982 a las 10.00 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido del Alguacil, sacará a remate al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 9.890.00, una fracción de terreno, sus construcciones y mejoras sita en zona suburbana del Balneario Kiyú, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el número doscientos sesenta y uno, antes en mayor área con el número ochocientos cincuenta y ocho, señalada con el número treinta y dos de la manzana quince en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló, Marcos Barboza y Luis Pessano, del veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número mil dieciséis el veintiséis de julio del mismo año, según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos setenta y siete metros; de frente al Suroeste quince metros noventa centímetros a calle de quince metros; al Noroeste treinta metros a pasaje de cuatro metros, formando esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el momento de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3 % del martillero, gastos de escrituración y certificados serán a cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, diciembre 17 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 585.00 15|pub. 1873 Feb.10-v.mar.4

JULIO CALLORDA FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./ SAN JUAN PAGOLA, CARLOS JAVIER y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1147|1981), se hace saber que el día 9 de marzo de 1982, a la hora 10.00, en el lugar de su ubicación, calle A. de Figueroa, esquina Luis A. de Herrera de esta ciudad, el martillero Julio Callorda Fernández, asistido del Alguacil, sacará a remate al mejor postor y sin base los siguientes bienes: 1 máquina multicopista offset marca Rex - Rotari, automática, sin base de metal y 1 máquina grabadora de clisés Rex - Rotari 1560, automática.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá depositar en garantía el 30 % de la misma; 2º) Que el precio deberá abonarse en legal forma, dentro de los 30 días siguientes al del remate; 3º) Que los bienes a subastarse, una vez rematados, quedarán en poder del señor rematador, y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor, que podrá y deberá retirarlos consignando el saldo de precio impago; 4º) Que serán de cargo de cada adquirente la comisión del martillero más I.V.A., los impuestos aún municipales que graven la enajenación, los gastos y honorarios del depósito posteriores a la fecha del remate y los gastos de entrega. — Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 30 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 364.00 10|pub. 1743 Feb.9-v.feb.24

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

Domingo 14 de Febrero 1982
Hora 9.00

Predios de Talleres Municipales (Mercedes)
21 Vehículos - 16 Motores
Repuestos, Chatarra, Baterías en Desuso, etc.

DETALLE:

Vehículos

1 ómnibus Mercedes Benz mod. 69, 40 asientos; 7 camionetas Peugeot Pick - up, diesel, modelo 1964; 1 camioneta Peugeot, doble cabina, diesel, mod. 1964; 1 camión Chevrolet, mod. 37; 1 auto Chevrolet, mod. 1928; 2 camiones Commer, mod. 37 (motor para arreglar); 1 motoneta Vespa, mod. 62 (motor para arreglar); 1 motociclo Velosolex (motor para arreglar); 2 motonetas marca ISO (con motor desarmado); 1 coche furgón marca Renault, mod. 47 (motor para arreglar); 1 camión Chevrolet, mod. 48; 1 camioneta Ford, mod. 29; 1 Jeep Willys, modelo 51; 2 camiones Chevrolet, mod. 1937.

Motores y demás

7 motores para camiones Chevrolet, modelo 1960, armados con cajas de cambio; 3 motores para camiones Chevrolet, mod. 1960 con cajas de cambio desarmadas; 2 motores Ford V. 8 con caja de cambios para camión armados; 2 motores Borward desarmados con caja de cambio para camiones; 1 motor Ford V. 8 con caja de cambio, mod. 46 para camión; 100 lotes de repuestos y chatarras en general; 50 baterías en desuso; 70 cubiertas, varias medidas.

Condiciones de Venta

Vehículos: 30 % de entrega en el acto. Saldo 60 días contra entrega de la unidad.

Motores y demás: 30 % de entrega en el acto y saldo a 15 días contra entrega de la compra. Comisión e impuestos 11,90 % al contado.

Importante: Los vehículos están en buen estado general.

Exhibición: Desde el martes 9 en adelante.

Martilleros: Alcides R. Laines, matrícula 984, RUC. 180000150015; Jorge Osores Haller, matrícula 2405, RUC. 180004270015; Alicia Ciccone de Ferrari, matrícula 2308, RUC. 211061870019; Alfredo Martínez Arralde, matrícula 719, RUC. 120000170012.

Mayores informes: A los martilleros, teléfonos 3148 y 2464 de Mercedes; 593435 de Montevideo; 2770 de Paysandú.

20) (Cta. Cte.) 4|pub. 40300 Feb.9-v.feb.12

TREINTA Y TRES

RUBEN BARRETO EGUREN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: Pintos & Strauch S.R.L. c./ HONORIO, ALBERTO ZULUAGA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 696, año 1980), se hace saber que el día 26 de febrero de 1982 en el local de Feria "El Parao", en Vergara (Novena Sección Judicial de T. y Tres) y por el martillero don Ruben Barreto Eguren, se sacará a la venta los siguientes semovientes, sin base y al mejor postor: 177 novillos de 2 a 3 años, 420 vacas, 100 piezas de cría, 203 vaquillonas y 305 terneros y terneras.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la comisión del rematador y el impuesto municipal. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 208.00 10|pub. 1947. Feb.10-v.feb.25

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1198|81), se presentó JOSE MORALES CAMBRE, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Antonio Lezama el 10 de julio de 1967 y de la escritura mediante la cual consta el pago total de la anterior, autorizada por el mismo escribano el 14|5|69, referente al siguiente bien, adquirido por el compareciente y su esposa Rosa Huszar del señor Manuel Nieto Lorenzo: Un terreno con edificio y mejoras sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 78.131, que según plano del Agr. Horacio Uslenghi, de julio de 1929, inscripto en Topografía el 7|2|1931, tiene una superficie de 166 mts., 42 dms. con 6 mts., 62 cms. de frente al Norte a calle Chimborazo, entre Granaderos y San Martín, Nos. de puerta 3771/3773, distando el punto medio 35 mts., 54 cms. de esquina con calle San Martín. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el Nº 702, al Fº 205 del Libro 613 el 10|7|67.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a deducirlos ante este Juzgado dentro del término todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan

mino de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Hugo W. Troche, Actuario Adjunto.
21) N$ 338.00 10|pub. 1854 Feb.10-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: ROSO GONZALEZ, EMILIO "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 1298|81), se presentó Emilio Roso González, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Dante Russo el 3|7|50, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 526 al Folio 324 del Libro 404 y por la cual Cecilia González de Roso adquirió de Angel Benito Dellagiovanna y Aída Lloret de Dellagiovana los derechos emergentes de la promesa de compraventa inscripta en el Reigstro Unico de Promesas con el número 1111 al Folio 274, del Libro 35 referente al padrón número 176.145 y enajenó el edificio en el construido. Dicho padrón está ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, y según plano del Agr. Raúl B. Conde del 21|7|1943 está señalado con el número 55, manzana "O" y tiene una superficie de 511 mts., 20 dcms. con frente al N.O. a calle D entre Isla de Gaspar y Ramallo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
21) N$ 312.00 10|pub. 1687 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 95|64), se presentaron Rosa Marilyn y Sonia Cristina Fernández Tortora; solicitando la expedición de la segunda copia del certificado de resultancias de autos, expedido por este Juzgado, correspondiente al expediente: TORTORA de FERNANDEZ, ADELINA o ANELINA, "Sucesión" (Ficha 95|S.|64), el cual fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1399, al Fº 567, del Libro 583 el 26|10|64.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
21) N$ 208.00 10|pub. 1846 Feb.10-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LERETE GALLO, LORENZO TYDEO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 875|81), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Lorenzo Tydeo Lerete Gallo, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada p or la Esc. Doris Rodríguez el 3 de octubre de 1963, y por la cual el compareciente adquirió de María Silvia Pérez y Pérez **el siguiente bien inmueble:**
Inmueble Pa drón número 453 (padrón anterior 6703 en mayor área), sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Salinas, señalado con el número 1, manzana 22 en el plano del Agr. Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1|7|43, según el cual tiene una superficie de 391 mt. 60 dcms., con 14 mts. 48 cms. de frente al Nornoroeste a la calle Yacaré y 14 mts. 48 cms. en la línea del Oeste Sud Oeste que por formar esquina son también de frente a la Avda. Río de la Plata. La Primera Copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 768 al Fº 422 del Libro 38.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a de ducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, agosto 14 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
21) N$ 338.00 10|pub. 964 Feb.4-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V 1367|81), se presentó Enzo Pacillio por el Banco Hipotecario del Uruguay, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura Pública autorizada por el Esc. Hedis Rodríguez Mosteyro el 5 de octubre de 1979 en la ciudad de Melo, mediante la cual se hizo Ampliación de Préstamo Hipotecario, con garantía del inmueble padrón Nº 848 de la ciudad de Melo, por un monto de Unidades Reajustables 366,03, equivalentes en esa fecha a N$ 20.000.00, siendo el deudor hipotecario la Sra. Jorgelina José Ayre Lago y el acreedor hipotecario el Banco Hipotecario del Uruguay. La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Hipotecas de la 2da. Sec. con el Nº 3197 del libro 252.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
21) (Cta. Cte.) 10|pub. 40218 Feb.3-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MAQUIEIRA ESPINEL, PASCUAL "Expedición 2da. Copia" (Ficha V.|2095|81), se hace saber que ante esta oficina se presentó el 28 de diciembre de 1981— Carlos Durán Ayala, en representación de Pascual Maquieira Espinel (constituyendo domicilio en Misiones 1361, esc. 59), solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura que se individualiza a continuación:
Autorizada el tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete ante el Escribano A. G. Domínguez, por la que la Sra. Irene Espinel Posse De Maquieira, vendió al Sr. Pascual Jorge Maquieira Espinel, las dos terceras partes indivisas o sea todas las partes indivisas que a aquélla le correspondían en el siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con sus edificios, construcciones, empadronado con el número 165.614, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, con el número 32641, según el cual tiene una superficie de 167 mts. 9 dms. y se deslinda así: 7 mts. al Oeste de frente a la calle Caldas, número 1724 entre las de Rubens y Avenida Italia, distando de su punto medio 91 mts. 38 cms. de la esquina de esta última, veintitrés mts. 70 cms. al Norte lindando con el bien padrón 123.630, 7 mts. en el fondo al Este limitando con el bien padrón 65.835 en parte y 24 mts. 10 cms. al Sur, limitando con la fracción letra C. del mismo plano. De acuerdo al certificado expedido por el Registro General de Traslaciones de Dominio, dicha escritura fue debidamente inscripta con el número 407, Lº 503, Fº 314. De acuerdo a lo ordenado en autos, se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura referida, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de continuar los trámites y proceder a dicha expedición de segunda copia de escritura. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habiéndose habilitado la presente Feria Judicial Mayor para la misma. — Montevideo, enero 15 de 1982. — Arturo H. Otero, Acuario Adjunto.
21) N$ 520.00 10|pub. 785 Ene.29-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LORETE GALLO, LORENZO TYDEO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 875|81), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Lorenzo Tydeo Lerete Gallo, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. Doris Rodríguez el 3 de octubre de 1963, y por la cual el compareciente adquirió de María Silvia Pérez y Pérez el siguiente bien inmueble:
Inmueble Padrón número 453 (padrón anterior 6703 en mayor área), sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Salinas, señalado con el número 1, manzana 22 en el plano del Agr. Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1|7|43, según el cual tiene una superficie de 391 mt. 60 dcms., con 14 mts. 48 cms. de frente al Nornoroeste a la calle Yacaré y 14 mts. 48 cms. en la línea del Oeste Sud Oeste que por formar esquina son también de frente a la Avda. Río de la Plata. La Primera Copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 768 al Fº 422 del Lº 38.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, agosto 14 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
21) N$ 338.00 10|pub. 964 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado DURAN SILVEIRA, RUBEN CESAR, "Expedción de Segunda Copia de Cesión de Derechos Hereditarios" (Ficha C. 1687|81), otorgada por el Escribano Antonio D. Andrade el 27 de junio de 1980, en la ciudad de Montevideo, cuya primera copia se nscribió en el Registro General de Traslaciones de dominio con el número 1820, al Fº 2082 del Libro 760; Luisa Mercedes Tucci Paredes cedió a Ruben César Durán Silveira, los derechos que le correspondían en las sucesiones de Angel Tucci Cofone y Mercedes Paredes de Tucci y los derechos adquiridos en escritura otorgada el 31 de mayo de 1968 ante la Escribana Lilia Oyarzábal, de Miguel Angel Tucci. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el qúe se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 234.00 10|pub. 36200 Feb.4-v.feb.17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA, "Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Fa. 219|81), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el Esc. Juan Carlos Altieri, el 1º de diciembre de 1943, por el cual la Intendencia Municipal de Colonia adquirió por el título compraventa y modo tradición de Matilde V. de Fontana y Trily Estela Fontana la propiedad y posesión de una fracción de campo situada en zona rural de la Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el Nº 4179 con una superficie de 100 hectáreas, a la que corresponde el plano de mensura del Agr. Feliciano M. Alvariza, de mayo 951, registrado el 4|6|951 con el Nº 136 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Colonia, noviembre 19 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
21) (Cta. Cte.) 10|pub. 40321 Feb.10-v.feb.25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: TAMBURINI DE ACOSTA, GIOCONDA y otros, "Segunda Copia" (Ficha Nº 620|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Gioconda Tamburini de Acosta, Francisco Carnevale, Pablo Emilio, Matías Albertz y Carlos Carnevale en representación de su menor hijo legítimo Marcelo Carlos Antonio Carnevale, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de escritura de compraventa del inmueble Padrón 2656, antes Padrón 109, fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado (Paraje Marrero), que tiene una superficie de 3 Hás., 490 m.c. 77 dm. y está señalada con la letra "B" en el plano de fraccionamiento del Agr. Antonio Asuaga Nougé, de setiembre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 156 el 10 de octubre de 1945.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Punta del Este, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
21) N$ 286.00 10|pub. 35899 Dic.31-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: BATISTA FEBE. "Segunda Copia" (Ficha 1530|981), se hace saber que ante este Juzagdo se ha presentado Febe Aurelio Batista Ferrer solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 14 de agosto de 1978 ante la Esc. Mabel Fiada Camacho por la cual el compareciente ad-

quirió por compraventa de los señores Prudencio Vital Zeballos y Carlos Julio Zeballos Moreira, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la manzana 87 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 501 en mayor área, integrado por un solar de terreno baldío que mide 168 metros 98 decímetros cuadrados y tiene: 7 metros de frente al Norte a la calle Román Bergalli; 24 metros 10 centímetros al Este lindando con padrón 882; 7 metros al Sur lindando con parte del padrón 6.190 y 24 metros 22 centímetros al Oeste lindando con fracciones 2 y 1 del mismo plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Maldonado, 10 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
21) N$ 312.00 10|pub. 164 Feb.1º-v.feb.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: MOREIRA OLIVAR, DANIEL ASUNCION, "Segunda Copia de Escritura" (F. 337|75), se hace saber que se presentó Daniel Asunción Moreira Olivar, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Ignacio Lavagna y otra con Daniel Moreira Olivar por ante el escribano público José Guruchaga Piñeiro, el 8 de mayo de 1950 en la ciudad de Rocha, e inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio Dptal. con el Nº 614, al Fº 257, Libro 3 el 11|5|1950 (antes 649), manzana 63, ciudad de Rocha.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rocha, diciembre 18 de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria Adjunta.
21) N$ 208.00 10|pub. 1923 Feb.10-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: DE LOS SANTOS AMARAL RUTH "Segunda copia" (Ficha 606|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruth de los Santos Amaral, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada el 17 de agosto de 1929 ante el escribano Ricardo Tisnés, por la cual Justo Germán de los Santos adquirió por compra venta de don Lucas Fernández Olivera la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, en la manzana Nº 25 que forma parte del padrón Nº 750, y se compone de una superficie de 218 metros 54 decímetros, lindando nueve metros 70 centímetros de frente a la calle 18 de Julio; 9 metros 36 centímetros al fondo con Ignacia Olid de Bengochea; 21 metros 75 centímetros por un costado con Pío J. Barrios y por el otro costado en 16 metros 15 centímetros, 40 centímetros y 5 metros 60 centímetros con terreno de Aníbal Fernández.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan en interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Rocha, 6 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
21) N$ 312.00 10|pub. 37459 Feb.1º-v.feb.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JOSE COLOMBO AZAMBUYA "Segunda copia de escritura" (Ficha Nº 1.230, año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Colombo Azambuya, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de División de Condominio, otorgada por los hermanos Irma y José Colombo y que autorizó en Mercedes, el Escribano Horacio A. Cazalás, el 29 de diciembre de 1938, adjudicándosele al Sr. José Colombo entre otros bienes, el siguiente inmueble:
Un terreno con construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, manzana número 254 de la ciudad de Mercedes, empadronado con el número 3494, señalado con el número 1 en el plano de mensura trazado por el Agr. Rodrigo Davinson de noviembre de 1939, inscripto con el número 69, el 30 del mismo mes y año, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Soriano, según el cual consta de una superficie de 453 m. cuadrados 08 dm. cuadrados y el siguiente deslinde: 9 m. 60 de frente al N. a la calle Ledesma; 46 m. 75 al E. lindando con el solar número 2 del plano; 9 m. 90 al S. lindando con padrón número 3494 y 42 m. 25 al W. lindando con el padrón número 3493. La primera copia de la referida escritura, expedida en función de hijuela para don José Colombo, fue debidamente inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano, con el número 37, Folio 18, año 1939.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 416.00 10|pub. 1690 Feb.8-v.feb.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados RODRIGUEZ LLANO, JUSTINO GARIBALDI y otros. "Segunda Copia" (Ficha Nº 896, año 1981), se hace saber que Justino Garivaldi o Garibaldi, Francisco Ceferino, Lironpella o Lirompella o Liropeya, Rosa Yolanda, New Home Pilar o Neome Pilar Rodríguez Llano y Estela Gallegos en representación de su menor hijo Victorio Rodríguez Gallegos, se presentando solicitando la expedición de la segunda copia de la Escritura pública autorizada por el escribano don Carlos Hontou Aguiar el 21 de abril de 1937 e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio el día 24 del mes y año de su otorgamiento con el Nº 214 al Folio 68 y vuelto, por la cual doña Emilia Llano de los Santos, siendo de estado civil viuda de don Victorio Rodríguez, adquirió por compra venta tradición de don Rafael Izmendi, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, manzana Nº 86, Padrón Nº 980, con una superficie de metros 300 centímetros 1.271, que mide metros 10.738 de frente al Norte a calle Manuel Meléndez, por metros 27,95 de fondo y linda; por el Sur con Bartolo Farías, por el Este con Dolores Vaco de López y por el Oeste con Laureano Alejandro Muñiz Iraburu.
Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión por el término de treinta días. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
21) N$ 364.00 10|pub. 37223 Feb.1º-v.feb.12.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

PANADERIA LA MILLAN S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Por documento 30|mayo|1977 - Reg. Com. Nº 611 al Fº 2203, Lº 1.
Ramón Calvo Castro y José Calvo Castro cedieron sus cuotas a GUALBERTO M. MONROY y JUAN FONTANS.
22) N$ 128.00 10|pub. 1502 Feb.5-v.feb.18.

JOSUBA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Documento otorgado en Montevideo el 18|1|1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 19, Fº 86, Lº 2 de Contratos.
Cesión: Juan Carlos Bava Martínez, cedió todas sus cuotas sociales a JOSE LUIS BAVA GRIMALDI y a SUSANA BAVA GRIMALDI adquiriendo 25 cuotas cada uno.
Modificaciones al contrato social: I) Se establece como domicilio actual de la sociedad Manuel Pérez Nº 6295 y II) Administradores a José Luis Bava Grimaldi y Susana Bava Grimaldi actuando conjuntamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 1686 Feb.8-v.feb.19.

RUEL LTDA.
Contrato: 1º de noviembre de 1981.
Inscripto: Nº 1152 al Fº 4165 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: WALTER LOPEZ NEGREIRA, EMILIO ROJIDO MALTEZ, NOEMI MESSANO RICOY y MARIA AGOSTINA FIORI BARRETO.
Objeto: Compra, Venta y Consignación de Automotores.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Walter López y Emilio Rojido en forma indistinta y Noemí Messano y María Agostina Fiori en forma conjunta.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 1674 Feb.8-v.feb.19.

TANDIL LTDA.
Contrato: 18|1|81.
Inscripción: Nº 54, Fº 245, Libro Nº 2.
Socios: BASILIO GHEDE y ALICIA SUSANA TORENA THEA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercialización y Distribución de Mercaderías en Gral. Prestación de Servicios Importación y Exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años. Prorrogables. Sucesivamente cada 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1425 Feb.4-v.feb.17

PEREZ E HIJOS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 21|9|81 (retroactivo 1|8|81).
Registro: Nº 46 Fº 156 13|11|81, Rivera.
Cedente: COSME DAMIAN PEREZ TITO.
Cesionario y socios actuales: Cosme Damián Pérez Huberty y Antonio Guillermino Pérez Tito.
Administración actual: indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 1477 Feb.4-v.feb.17

CHILCAR LTDA.
Contrato: 2 mayo 1981.
Registro: Nº 398, Folio 1517, Libro 1.
Socios: ELBIO ENRIQUE CHIQUIAR DIAZ, DANIEL ANIBAL CARAMBULA BENEDETTI y OMAR SAVERIO MARZANO LAPETINA.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Objeto: Compra-venta, consignaciones, permuta de automotores, maquinaria agrícola e inmuebles, importación y exportación.
Administración: 2 socios cualesquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1460 Feb.4-v.feb.17

ARQUITECTOS BAZZURRO - BLITZER - CAZABAN S. R. L.
Contrato de fecha 4|1|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 23, al Fº 80, del Lº 1 de Contratos.
Socios: CLAUDIO ENRIQUE BAZZURRO GIORDANO, ANDRES BLITZER MAYER y MARIO CAZABAN PICON.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Socios conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción de inmuebles por cuenta propia o de terceros, explotar el comercio en todas sus ramas.
22) N$ 256.00 10|pub. 1303 Feb.5-v.feb.18

RODRIGUEZ Y CIA. LTDA.
Contrato: 21 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1271 al Fº 4589 del Lº 2 de Contratos.
Socios: GUMERSINDA RODRIGUEZ DE LA FUENTE y MARIA COLLAZO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00 (aportando el cincuenta por ciento cada socio).
Objeto: Almacen de comestibles, frutas, verduras, leche, pan, bebidas fermentadas, y afines.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta e indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 1282 Feb.5-v.feb.18

JUBE S. R. L.
Contrato: 1|1|82.
Inscripción: Nº 49, Fº 229, Lº 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS ARANDIGA ARBELOA; MIRIAM BEATRIZ MUIÑO NOYA.
Objeto: Compra y venta productos del agro; importación y exportación de los mismos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Mercado Modelo Fila 31 Plaza "H".
22) N$ 192.00 10|pub. 1590 Feb.5-v.feb.18.

RIGOLD LTDA.
Fecha: 15|12|81.
Inscripción: 14|69|2.
Objeto: Distribución y venta de productos avícolas en general.
Socios: CARLOS HERMES RISSOTTO BETANCOR y MARIA ELIDA GOLDONI RODRIGUEZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Uruguay Nº 1396.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 1589 Feb.5-v.feb.18.

GOFLA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por documento de fecha 25|11|77, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 751 al Fº 3670 del Lº 1 Contratos, el señor Rolf José Mammes cedió al señor FRANCISCO DURAN AYALA 44 cuotas de su capital en esta sociedad y al señor HERIBERTO ERICO WIESNER 3 cuotas de su capital en esta sociedad, habiendo por tanto cedido el total que le correspondía en la sociedad.
22) N$ 320.00 10|pub. 1563 Feb.5-v.feb.18.

TACOS LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 16|12|81.
Inscripción: Nº 62, Fº 230, Lº 3.
Oscar Biderman Levinson cede sus cuotas a PEDRO RUDMAN RUDMAN, ESTHER LIA RUDMAN y DAVID RUDMAN.
22) N$ 128.00 10|pub. 1695 Feb.8-v.feb.19.

TACOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 13|12|79.
Inscripción: Nº 33, Fº 127, Lº 3.
Esther Lía Rudman cede sus cuotas a PEDRO RUDMAN RUDMAN.
22) N$ 128.00 10|pub. 1696 Feb.8-v.feb.19.

ROSANAL LIMITADA

Contrato: 19|1|1982.
Inscripción: Nº 22, Fº 98, Libro 2.
Objeto: Comercio e industria (abasto de carnes), carnicería.
Socios: JOSE MANUEL ROMERO ALONSO, RAMON SAN ROMAN MENDEZ y ALVARO ALONSO MISA.
Capital: N$ 42.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, Avda. Italia Nº 3250.
Plazo: 3 años prorrogables, períodos iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 1398 Feb.4-v.feb.17

DISARO LTDA.

Modificación de contrato social.
Por documento privado del dieciocho de diciembre de 1981, los socios deciden modificar la redacción del artículo cuarto del contrato social, la cual, en lo sucesivo, será la siguiente: "Artículo cuarto. La sociedad tendrá por objeto: a) La distribución de bebidas fermentadas alcohólicas y no alcohólicas. b) Fletes. c) Dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles. d) La comercialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plásticos, metalúrgicos, químicos, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, cárnica, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotécnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractivas, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotelera, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, frutos del país. e) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones".
Inscripción en el Registro Público de Comercio: Nº 367, Fº 1183|84, del Libro de Contratos del Juzgado Departamental de Canelones, el veintiocho de diciembre de 1981.
22) N$ 576.00 10|pub. 1458 Feb.4-v.feb.17

LA LIRA LTDA.

Contrato: 30|12|1981.
Inscripción: 28|1|82, Nº 26, Fº 94, Lº 3.
Socios: JOSE FUSCO CIOTOLA; ADELAIDA FUSCO CIOTOLA y ALFONSO IORIO CAMMARANO.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos anexos de: alimentación en general, artículos para el hogar, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, cine, combustibles, construcción, cosmética, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza; espectáculos, extractivas, ferretería, fiambrería, fotografía, hotel, horno de pizza, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, turismo, vestimenta en general y vidrio. B) Representación de firmas comerciales y de otra naturaleza, ya sean nacionales o extranjeras, dentro y fuera de la República Oriental del Uruguay. C) Importaciones, exportaciones y comisiones. A los efectos de dar cumplimiento a su objeto, podrá: importar y exportar materias primas y bienes de cualquier clase y especie, constituir sociedades con otras personas físicas o jurídicas, adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes ya sean muebles, inmuebles, corporales o incorporales, créditos, derechos, acciones y realizar en general todos los actos y contratos que pueda realizar una persona física plenamente capaz.
Administración: Cualesquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 704.00 10|pub. 1400 Feb.4-v.feb.17

FABLAD LTDA.
Constituída por documento privado del 15 de octubre de 1981.
Socios: BENITA ARZA OTAZU y GERMAN LOPEZ ALVARENGA.
Objeto: Horno de ladrillos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 40.000.00, aportados así: Benita Arza Otazú, N$ 10.000.00, y N$ 30.000.00, López Alvarenga.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 956, Fº 3571, Lº Nº 1 de Contratos, el 20 de octubre de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 1357 Feb.3-v.feb.16.

TERMES LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 23 de octubre de 1981.
Inscripción: 25 de noviembre de 1981, Nº 1115, Fº 4141, Lº Nº 1 de Contratos.
Cedentes: Ricardo Rivero Niz y Guillermo Aldo Yañez la totalidad de sus cuotas y Arturo Germán Piñón cuotas 9 1|3.
Cesionarios: Paco Irzábal Cardeillac (10), Ana María Cardeillac Astiazarán (10), Arturo Piñón Borras (9), Juan José Baroffio Magnano (7).
Administración: Raúl Fernando Vilanova Cardeillac.
22) N$ 256.00 10|pub. 1350 Feb.3-v.feb.16.

PILMAR LTDA.
Contrato: 21 enero, 1982.
Inscripción: Nº 34, Fº 168, Lº 2 - 22 enero 1982.
Socios: PILAR VALERI, MARTHA MENDIZABAL.
Capital: Aportes N$ 40.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, venta, servicios, niquelados.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1343 Feb.3-v.feb.16.

R. P. 3 S. R. L.
Contrato: 29|6|1981.
Inscripto en Registro Público de Comercio: Nº 579, Fº 2090, Lº 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: RICARDO ENRIQUE PELUFFO GOÑEZ, RICARDO AMADOR PELUFFO DAPIAGGI y RAQUEL GRACIELA PANIZZA CURBELO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución, comercialización, consignación, importación, representación, exportación, venta, fabricación de productos y mercaderías, especialmente productos alimenticios, representar empresas nacionales y extranjeras y realizar comisiones por cuenta de terceros.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años.
22) N$ 256.00 10|pub. 911 Feb.3-v.feb.16

GONZALEZ CONDE E HIJOS LIMITADA COMPAÑIA NACIONAL MADERERA LTDA. (CONACMA LTDA.)
Escritura del 18|12|1981.
Esc.: A. J. Vargas.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 4, Fol. 31, Lº 2 de contratos.
En la partición de bienes quedados a la disolución de la sociedad conyugal con su esposa Laura Daniela Fierro, se le adjudicó a JUAN CARLOS o JUANCARLOS GONZALEZ PEREZ la cuarta parte de la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad.
22) N$ 256.00 10|pub. 1126 Feb.3-v.feb.16

GONZALEZ CONDE E HIJOS LIMITADA COMPAÑIA NACIONAL MADERERA LTDA. (CONACMA LTDA.)
Escritura del 18|diciembre|1981.
Esc.: A. J. Vargas.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 3, Fol. 23, Lº 2 de contratos.
En la partición de bienes quedados a la disolución de la sociedad conyugal con su esposa María Verónica Vierci, se la adjudicó al señor JORGE GONZALEZ PEREZ la cuarta parte de la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad.
22) N$ 256.00 10|pub. 1127 Feb.3-v.feb.16

TIENDA LA MODERNA S.R.L.
Contrato: 5 de julio de 1981.
Registro Comercio: Nº 27 Fº 76|79 Lº 16.
Socios: MERCEDES ELSA, CARLOS DARIO, MIRTA JULIA y NIBIA MARGOT VILLALBA GORGOROSO Y MERCEDES PAULA GORGOROSO.
Denominación: "Tienda La Moderna S.R.L.".
Administración: Mercedes Elsa Villalba Gorgoroso.
Objeto: Comercio en especial tienda, zapatería y mercería.
Capital: N$ 48.000.00.
Domicilio: Lavalleja esq. Dr. Podestá Carnelli de José P. Varela.
22) N$ 256.00 10|pub. 1392 Feb.3-v.feb.16

ALTUR LTDA.
Contrato: 19 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 10 Fº 55 Lº 2 de Contratos.
Socios: RODOLFO MARIO TURK MIKLAVCIC; EDUARDO LUIS TURK MIKLAVCIC y JUAN CARLOS ALVAREZ IUNTI.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Fabricacion y reparación de maquinarias gráficas, pudiendo actuar como importadora, exportadora, representante, distribuidora, consignataria, comisionista, etcétera, así como realizar cualquier actividad comercial civil o industrial que se considere adecuada a los fines de un mejor aprovechamiento del objeto social.
Administración: Rodolfo Mario Turk Miklavcic; teniendo el uso de la firma social y el libramiento de cheques cualquiera de los tres socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 1228 Feb.1º-v.feb.12

GONZALEZ CONDE E HIJOS LIMITADA
Compañía Nacional Maderera Ltda.
(Conacma Ltda.)
Escritura del 18|12|1981.
Esc.: A. J. Vargas.
Inscripción: Registro Público y General Comercio: Nº 2, Fol. 16, Lº 2 de contratos.
En la partición de bienes quedados a la disolución de la sociedad conyugal con su esposa Gladys Texeira Núñez, se le adjudicó a ADHEMAR ANGEL GONZALEZ PEREZ la cuarta parte de la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad.
22) N$ 256.00 10|pub. 1125 Ene.29-v.feb.11

SEMAN LIMITADA

Contrato: 27 noviembre 1981.
Inscripción: Nº 1216 Fº 4400 Lº 2 de Contratos.
Socios: SERGIO LEONEL TORRES BARRIOS y DANIEL LIVET VARELA.
Objeto: Instalación, reparación y mantenimiento de equipos e instalaciones en edificios, arrendamientos de obras, servicios y bienes, compraventa de muebles, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogables hasta completar un plazo total de 10 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Timote Nº 4463, Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 1437 Feb.4-v.feb.17

REMAIN LIMITADA
Contrato: 2 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 32 al Folio 162 del Libro de Contratos Nº 2.
Socios: JOSE GUILLERMO MERINO STROHVIG, LOMENO SCHETTINO MIGLIONICO y HECTOR ANTONIO LOPEZ SILVA.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller mecánico y Transporte de Fletes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1685 Feb.8-v.feb.19.

MAR AZUL S. R. L.
Contrato: 1|12|81, Insc. Registro Comercio Nº 1171, Fº 4358, Lº 1 el 14|12|81.
Socios: RUBEN TORRADO PEREZ y MARY NELLY ACOSTA NUÑEZ.
Objeto: Panadería, confitería.
Capital: N$ 40.000.00, 50 o|o c|u.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1384 Feb.3-v.feb.16.

CENTRO SIKA LIMITADA
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Contrato: 23 de setiembre de 1981.
Registro: Nº 956, Fº 3493, Lº Nº 3 de Contratos.
Objeto: A) Empresa constructora de obra pública y|o privada con todos sus servicios complementarios; B) Aditamentos de arquitectura; C) Importaciones y Exportaciones.
22) N$ 128.00 10|pub. 1383 Feb.3-v.feb.16.

TOP RADIO COMUNICATION LIMITADA
CAMBIA DENOMINACION Y CAPITAL
Razón social: Top Radio Communication Limitada.
Capital: N$ 6.000.00.
Contrato: 31|8|81.
22) N$ 128.00 10|pub. 1504 Feb.5-v.feb.18.

EITAN S.R.L.
Contrato: 5 de octubre de 1979.
Registro: 1049|4736 Libro 1.
Socias: MARTA LUJAN, ROSITA KREER.
Administración: Conjunta.
Objeto: Tienda boutique y afines.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1119 Ene.29-v.feb.11

TRICOLAN LIMITADA

Cesión de cuota: 27 de agosto de 1981.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: 2 de setiembre de 1981, Nº 784, Fº 2882, Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: Soledad Padula Cruz.
Cesionarios: AUDORA CRUZ SOSA y ALICIA DIAMIR PEREZ PORTAL.
Cuotas cedidas: N$ 2.000.00 a la primera de las nombradas y N$ 8.000.00 a la segunda.
Las ganancias y pérdidas serán percibidas o soportadas por los socios a prórrata de sus respectivos capitales.
22) N$ 256.00 10|pub. 1285 Feb.2-v.feb.15.

DELFINO ALVAREZ LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 30 de julio de 1977.
Inscripción: Nº 660, Fº 2386, Lº 2.
Albérico Guerra Boccutti y Mercedes Herminña Peña González, cedieron sus cuotas a DELFINO SERVANDO ALVAREZ BADANO, y Justo Antelo Bobenrrieth y Juan Alberto Villar Silva, cedieron sus cuotas a ANA MARIA ICARDI GOMEZ de ALVAREZ.
22) N$ 192.00 10|pub. 1151 Feb.2-v.feb.15

VARCASIA MUEBLES LTDA.

Contrato: 1º de enero de 1982.
Inscripción: Nº 18, al Fº 59, del L 1 de Contratos.
Socios: CAYETANO VARCASIA CONSOLE, EVER ENRIQUE VARCASIA LAVIE y VIOLETA AMANDA LAVIE RISO.
Capital: N$ 50.000.00 (aportando una tercera ava parte cada saocio.
Objeto: Taller de carpintería, fabricación y venta de muebles y afines.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta e indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 1283 Feb.2-v.feb.15.

TERMES LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 1º|2|81.
Inscripción: 25|6|81, Nº 567 al Fº 2130 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: Guillermo Luis Benia Risso, la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: GUILLERMO ALDO YAÑEZ, RICARDO RIVERO NIZ y ARTURO PIÑON en común proindivisas y por partes iguales.
Administración: Raúl Vilanova Cardeillac.
22) N$ 192.00 10|pub. 1351 Feb.3-v.feb.16.

ERNESTO SAGARIO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 20 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 955, Fº 3491, Lº 3.
Julio Dutra Febles y Julio César Acosta, cedieron sus cuotas a MARTHA NELLY CRUZ de SAGARIO.
22) N$ 128.00 10|pub. 1150 Ene.29-v.feb.11

LUREX LTDA.

Contrato: 15|11|81.
Inscripción: Nº 1131 al Fº 4207 Libro Nº 1.
Socios: NORMA PAULINA CHILLIK TROSMAN y ETHEL NOEMI SZABES BLUMSTEIN.
Objeto: Compra-venta de arts. de vestir para damas, hombres y niños.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 541 Feb.2-v.feb.15

ASIADAMA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 14 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 27 al Fº 142 del Lº 2 de Contratos.
Cedentes: Edgardo Mario Fernández Paz y Hugo Benigno Domínguez Calleros.
Cesionarios: ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA.
Precio de la cesión: N$ 330.000.00 (Nuevos pesos trescientos treinta mil).
22) N$ 192.00 10|pub. 1280 Feb.2-v.feb.15.

AUTOMOTORA LOTUS LTDA.

Contrato: 1|8|80.
Registro: Nº 876, Fº 3199, Lº 3 de Contratos.
Socios: HUGO WALTER BALLETTO BIOR y BRILDA CECILIA MELO DIAS.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Mecánica, Chapa y Pintura.
Plazo: 20 años.
Administración: Hugo Walter Balletto Bior.
Domicilio: Dr. Duvimioso Terra 1213 A.
22) N$ 192.00 10|pub. 1283 Feb.2-v.feb.15.

EL TOPO LIMITADA

Contrato: 1º enero de 1982.
Inscripción: Nº 57 Fº 198 Lº 1.
Objeto: Taller Mecánico y afines.
Socios: LUIS DELLA RATTA y ZULMA CABRERA BRITO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 15.000.00 por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1120 Ene.29-v.feb.11

SMIDEL S. R. L.

Contrato: 1º de enero de 1982.
Inscripción: Nº 50, Fº 173 del Lº 1.
Socios: MANUEL QUEIJAS y ELVIRA VIGLIETTI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Tintorería y afines.
Capital: N$ 25.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 128.00 10|pub. 1121 Ene.29-v.feb.11.

R. T. LIMITADA

Contrato: 1 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 51, Fº 176 del Lº 1 de Contratos.
Socios: ILIO RODRIGUEZ TABEIRA y DELIA MIREYA VASCONCELLOS.
Administración: Indistinta.
Objeto: Agencia de Publicidad y afines.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 1123 Ene.29-v.feb.11.

IMPRENTA LEON LIMITADA

Contrato: 1º de enero de 1982.
Inscripción: Nº 48, Fº 167 del Lº 1 de Contratos.
Objeto: Imprenta y afines.
Socios: JULIO HUMBERTO LEON y JOSE SALAZAR LEON.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1124 Ene.29-v.feb.11.

BOVIRO LTDA.

Contrato: 23 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1299, al Fº 4682, del Lº 2 de Contratos.
Socios: HUGO ALBERTO VIOLA ELISSALDE, ENRIQUE RODA FUENTES y MIRTHA RAQUEL BONILLA MARTINEZ.
Capital: N$ 50.000.00 (aportando la Sra. Mirtha R. Bonilla el 90 o|o, el señor Hugo Viola el 5 o|o y el Sr. Enrique Roda el 5 o|o).
Objeto: Café, bar, restaurante y afines.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta e indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 1284 Feb.2-v.feb.15.

JOSE PEDRINO LIMITADA

Contrato: 10 de noviembre 1981.
Inscripción: Nº 1166 Fº 4222 Lº 2 de contratos.
Socios: JOSE P. PEDRINO MATO, GLENDA NORMA CESPEDES RAPETTI, SERGIO CESPEDES RAPETTI.
Administración: José P. Pedrino Matto.
Objeto: Compra-venta y distribución productos porcinos, explotación comercial, negocios cualquier ramo, Importación, Exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 1219 Feb.1º-v.feb.12

GOMBAY S. R. L.

Contrato: 28 de diciembre de 1981.
Inscripto: Nº 58, Fº 203, Lº 1 de contratos.
Socios: ALFONSO CAEIRO RODRIGUEZ, ENRIQUE MISA MARTINEZ, JOSE y OVIDIO MARTINEZ MORGADANES.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, cría y|o engorde de ganado, distribución de carnes y subproductos. Fletes y transporte. Importación y exportación. Compra, venta y arrendamiento.
22) N$ 256.00 10|pub. 1386 Feb.3-v.feb.16.

HAEDOVIAL URUGUAY S. R. L.

Se constituyó el 23|1|82.
Socios: MARISONEGUEZ, MARIO WASHINGTON, HUGO WALTER y ROSELIO SOCA, JOSE MARTINEZ SEPULVEDA y EDUARDO MARTINEZ DI MARIO.
Objeto: a) Fabricación, reparación y comercialización de repuestos automotores.
b) Industrializar y comercializar mercaderías y realizar arrendamientos de obra y servicios.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administradores: Marisoneguez Soca y José Martínez Sepúlveda, actuando conjuntamente.
Inscripto en Registro Público y General de Comercio con el Nº 47, Fº 219, Lº 2 de Contratos el 25 de enero de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 1387 Feb.3-v.feb.16.

CARPINTERIA RONDEAU LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1981.
Inscripto: Nº 12 al Fº 61 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JAQUES LOUIS BOURGEOIS GABEZ, JOSE MARIA LOPEZ DE LEON y ARCERIO TRINDADE SILVA.
Objeto: Carpintería en General, Imp. y Exp. y Herrería de Obra.
Plazo: 2 años.
Administración: Cualquiera de los tres socios en forma indistinta.
Capital: N$ 48.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1670 Feb.8-v.feb.19.

RADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 25|1|82.
Inscripción: Nº 51 Fº 235 Lº 2.
Objeto: Promocionar ventas, comisiones, representaciones.
Socios: EDUARDO AMPER ABUDARA y JULIA EMILIA ABUDARA ESQUENAZI.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo, Sarandí Nº 680 Esc. 209.
Plazo: 10 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 1397 Feb.4-v.feb.17

MARMOLERIA URUGUAYA S. R. L.

Contrato: 11 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 49, Fº 170, Lº 1 de contratos el 12|1|82.
Socios: GRACIELA ELISABETH CORREA BURGOS y SILEX ARCIERI SALVARREY.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Compra, venta, comercialización, industrialización, en todas sus formas de mármoles y granitos; compra, venta, administración de bienes muebles e inmuebles; importar, exportar todo tipo de bienes, etc.
Administración: Silex Alcieri Salvarrey.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables.
22) N$ 320.00 10|pub. 1315 Feb.2-v.feb.15.

CASA ARTURO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIONES DE CONTRATO

Contrato: Octubre 10 de 1981.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 1169 Fº 4231 Lº 2 Contratos.
Cedente: SALOMON MAZAS GALPERINIS.
Cesionaria: Cirlei Niznik Szafir.
Capital: Cedido: N$ 1.000.00.
Administración y Representación: Manolo Mazas Galperinis exclusivamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 1177 Ene.29-v.feb.11

SILFER LTDA.
CESION DE CUOTAS

10|11|81 AMILCAR DE GIORGI y MA. EMILIA BUFFELLI ceden la totalidad de sus cuotas a Nélida Ganduglia, Ana C. Bucsenyecz y Alejandro Troncoso. Inscripta 26|11|81 con el Nº 1126 al Fº 418 v. Lº 1.
Administración todos los socios. Uso de firma dos conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 1212 Feb.1º-v.feb.12

OMBU
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento de 30 diciembre, 1981, inscripto en Registro Público y General de Comercio Nº 25, Fº 88, Lº Nº 1 de Contratos:
Cedentes: Julio Ríos Serapio y Clara Del Río Serapio de Estévez, cedieron todas sus cuotas en la sociedad a:
Cesionarios: JUAN CARLOS SOFIA MORENO y ESTELA MARY TARALLO PARDIE de SOFIA.
22) N$ 192.00 10|pub. 910 Feb.1º-v.feb.12.

ELAN S.R.L.

Contrato: 15 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 13 Fº 65 Lº 2 de Contratos.
Socios: DANIEL IGNACIO e ISRAEL MARIO ALTMAN ALTMINC.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Explotación y comercialización de mercaderías y servicios; compra y venta de inmuebles y muebles; exportación e importación, etc.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 1179 Ene.29-v.feb.11

CALZADOS MADRID LTDA.

Cesión de cuota social: 1º|7|1977.
Joaquín Bonache cede a PEDRO GARCIA FLORES N$ 2.000.00 y a JOSE Mª BONACHE nuevos pesos 500.00.
Inscripción: Registro el 5 de abril de 1979, Nº 341, Fº 2185, Libro 1.
Capital: Dolores Bonache, N$ 2.500.00; Pedro García, N$ 2.000.00 y José Mª Bonache, nuevos pesos 500.00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 1320 Feb.8-v.feb.2[illegible]

RAFLO LIMITADA
Contrato: 14 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 6, Fº 20, Lº 3 de Contratos el día 27 de enero de 1982.
Objeto: Industrialización y comercialización de vestimentas.
Domicilio: Montevideo, calle Arocena Nº 1623.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Socios: RAUL RODRIGUEZ GOYENAGA y ARTURO DANIEL GONELLA GONZALEZ.
Administración: Raúl Rodríguez Goyenaga.
22) N$ 192.00 10|pub. 1519 Feb.5-v.feb.18.

CAFERGO INTERNATIONAL S. R. L.
Contrato: 24|12|1981.
Registro: Nº 1294, Fº 4666, Lº 2.
Socios: NORA ELISABET LOPEZ FERRANDO y CARLOS DANIEL FERNANDEZ LOPEZ.
Objeto: Exportación, importación y representación de productos en general y anexos.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 4 años prorrgables automáticamente por períodos iguales.
Administración: Nora Elisabet López Fernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1507 Feb.5-v.feb.18.

FERQUIN LTDA. - FERNANDEZ Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS,
CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y
REFORMA DE CONTRATO
Por documento privado otorgado el 1º de junio de 1981 Juan Carlos Quinteros Fernández cedió todas sus cuotas a YOLANDA CABRERA VILLANUEVA. La sociedad se denominará desde esa fecha "Fernández y Cía. Ltda.".
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 1510 Feb.5-v.feb.18.

LIDIA LTDA.
Constitución: 21 de octubre, 1977.
Registro: 818|2853. Libro 1.
Socios: LUIS EDUARDO NICODEMO DIAZ y LYDIA SUSANA IRAZOQUI DE NICODEMO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Joyería e Importaciones.
Capital: $ 5.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable año a año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1668 Feb.8-v.feb.19.

LUIS MARIO DELGADO LTDA.
Contrato: 5|3|78.
Socios: LUIS MARIO DELGADO ARROCHA y MARIA PALLAS SANCHEZ.
Registro: Nº 230, Fº 979, Lº Nº 2.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos porcinos, elaborados o semielaborados, quesos dulces y comestibles en general.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Luis Mario Delgado.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1628 Feb.8-v.feb.19.

RIVARA HNOS S. R. L.
Contrato de fecha 1|11|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1297 al Fº 7675 del Lº 1 de Contratos.
Socios: GUZMAN ALVARO ORESTES RIVARA FUSE y OLGA IRMA MAGLIOCA MIRALES.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Los dos socios en forma conjunta o separada.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Todo tipo de actividad civil o comercial con bienes muebles o inmuebles semovientes productos del agro materias primas, etc.
22) N$ 256.00 10|pub. 1622 Feb.8-v.feb.19.

CREDI CUOTAS LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Otorgamiento: 8|12|1980.
Registro de Comercio: 19|10|1981, Nº 65, Fº 263|265. Lº 1981.
Cedentes: Wilson Wenceslao Olivera Cabrera y Héctor Carlos Salvo Ferrari.
Cesionarias: BLANCA INES BURGOS y ROSANNA SILVESTRE DA ROSA.
Administración: Blanca Inés Burgos.
22) N$ 192.00 10|pub. 1602 Feb.8-v.feb.19.

ECA LTDA.
Contrato de fecha 18|12|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 71 al Fº 246 del Lº 1 de Contratos.
Socios: RODOLFO HUGO GUGGERI LUCCINI, CESAR EDUARDO RAMOS GARCIA y ALFREDO LUIS SOSA IMAZ.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Los tres socios indistinta y alternativamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones en general y toda actividad civil o comercial.
22) N$ 256.00 10|pub. 1623 Feb.8-v.feb.19.

"BANCO DE SEMEN CONGELADO LTDA."
Constituida por documento privado del primero de abril de 1981.
Socios: LEOPOLDO GERMAN PONCE de LEON MAGNONI y JORGE LUIS WENZEL KALCHGRUBER.
Objeto: Explotar los procedimientos para la inseminación artificial de animales y la congelación y conservación de semen de los mismos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 264, Fº 974, Libro Nº 2 de Contratos, el siete de abril de 1981.
22) N$ 320.00 10|pub. 1821 Feb.9-v.feb.24

LOMAR S.R.L.
Contrato: 28 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 40 Fº 156 Lº 3 de Contratos.
Socios: ISMAEL WALTER LOPEZ CARELLA, MARIA de los ANGELES MARTA LORENZO.
Objeto: Compra y venta productos agropecuarios. Importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Adm.: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1793 Feb.9-v.feb.24

SILBER LTDA.
Contrato: 18 enero 1982.
Inscripción: Nº 34 Fº 131 Lº 3.
Socios: SILVIA RAQUEL ALISKEVICH, BERNARDO ISAAC STOLOWICZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación - materias primas, mercaderías.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 1791 Feb.9-v.feb.24

NIMAR S.R.L.
Contrato: 1º de julio de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 791, Fº 3815 del Lº 1 de Contratos.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de materias primas en general e importación y exportación, representaciones y comisiones.
Socios: ALBERTO ZAMBRANO ANTON, MYRTHA JUDITH ANTON de ZAMBRANO, VICENTE GRECO GINZO y GRACIELA LENI BALSERINI CABRERA.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: La tendrá el señor Alberto Zambrano Antón.
Capital: N$ 50.000.00. — Montevideo, 4 de enero de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 1753 Feb.9-v.feb.24

CALE LIMITADA
Contrato: 14|1|82.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 43 Fº 202 Lº 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO NOYA OTERO y ROBERTO NOYA ROCA.
Objeto: Industrialización, comercialización, exportación e importación de cualquier tipo de mercadería y anexos de alimentación, bazar, bebidas, etc.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente cada 2 años.
Domicilio: Av. Rivera Nº 4589.
Administración: Cualquiera de los socios conjuntamente o indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 1727 Feb.9-v.feb.24

PUNTO GRAFICO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Por documento privado suscrito en Montevideo el 29 de diciembre de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio (Nº 15 Fº 54 del Lº Nº 3 de Contratos) el 27 de enero de 1982, el señor HUGO PEREIRA MILLOT cedió la totalidad de sus cuotas sociales (15 cuotas de N$ 1.000.00 cada una) a la señora Alma Rosa Corbo Sánchez. Se retrotraen los efectos de esta cesión al 31 de agosto de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 1726 Feb.9-v.feb.24

FERNANDO LEMA. LIMITADA
Contrato: 25 enero 1982.
Inscripción: Nº 37 Fº 142 Libro 3.
Socios: FERNANDO LEMA MORALES y MARIA ISABEL MARTINICORENA.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Explotación y administración de Comercios y|o Industrias.
Administración: Fernando Lema Morales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1714 Feb.9-v.feb.24

ORENSE LTDA.
Contrato: 24|12|81.
Registro: Nº 1289, Fº 4652, Lº 2.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: MARIA AURORA FEIJOO LOPEZ y DELMIRO FEIJOO TABOADA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Objeto: Salón y Quiosco.
Administración: María Aurora Feijoo López.
22) N$ 128.00 10|pub. 1723 Feb.9-v.feb.24

LICOPAR LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 27|10|81.
Inscripción: Nº 1091, Fº 4016, Lº 3.
Objeto: "Mantenimiento y limpieza de parques y jardines, Obra Pública.
Administración: cualquier socio fundador, indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 1724 Feb.9-v.feb.24

EL GRILLO, LIMITADA
Contrato: 15 enero 1982.
Inscripción: Nº 28 Fº 146 Libro 2.
Socios: MARIA FERNANDA ORTIZ QUINTEROS y DANTE COLLAZO PALLAS.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 50 años.
Objeto: Explotación y administración de Comercios y|o Industrias.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1713 Feb.9-v.feb.24

WANCLAUD LTDA.
Contrato: 16 marzo 1981.
Inscripción: Nº 300, Fº 1079, Libro 3.
Socios: MELITON ERASMO PEREZ GASCON. MARTA EMA GALEANO LAFONT.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fábrica de calzados.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Santiago Figueredo Nº 4068.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 1511 Feb.9-v.feb.24

INTERBLOC LTDA.
Contrato del 20|11|81 inscripto en Reg. P. de Comercio el 11|12|81 con el Nº 1167, al Fº 4342, Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: ARTURO AMENABAR (50 %), PABLO MAZZONI (25 %) y DORA ESCAICH (25 %).
Administración: Arturo Amenabar con otro socio cualquiera.
Objeto: Industria de la construcción y cerámica. Importaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 742 Feb.9-v.feb.24

CUSE S.R.L.
Integrantes: RUBEN OMAR VANNI XIMENO, CARLOS DANIEL VANNI XIMENO, FERNANDO JAIME BOSCH ECHEVERRIA.
Comercialización de artículos eléctricos e instalaciones eléctricas.
Capital: N$ 4.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 37399 Feb.9-v.feb.24

MODULAR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 1º abril 1981.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 902 Fº 3371 Lº 1.
Cedente: ANGEL EDMUNDO BELLONI BULLEGAN.
Cesionarios: Gabriel De Feo Ethegaray y Gustavo Tornaria.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 20 cuotas de N$ 500.00.
Administración y representación: Mabel Etchegaray de De Feo, Gustavo Tornaria y Gabriel De Feo, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 776 Ene.28-v.feb.10.

PENTAGRAMA LTDA.
Contrato: 23 noviembre, 1981.
Socios: LEOPOLDO SANABRIA MENDEZ y NEY ECHAZARRETA NARIO.
Objeto: Despensa.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Reg. Pub. Gral. de Comercio Nº 39, Fº 187, Lº 2 Contratos, 22 enero, 1982.
22) N$ 128.00 10|pub. 1503 Feb.5-v.feb.18.

DISTRIBUCIONES MAPELCO LIMITADA
Contrato: 31|12|81.
Registro: 28|1|82, Nº 45, Fº 211, Lº 2.
Socios: MIGUEL RAFAEL TURCAROLO RODRIGUEZ y ANTONIO IVO MARCET CABRERA.
Objeto: Distribución de artículos y mercaderías.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Plazo: 6 meses prorrogables.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1554 Feb.5-v.feb.18.

MANIC S.R.L.

Constituida por documento privado del doce de diciembre de 1981.
Socios: MARIA CONCEPCION POLNITSKY y CARLOS HUGO ANGUILLA LANDARTE.
Domicilio: Manuel Pérez 6190, Montevideo.
Objeto: Venta de polietileno y productos derivados del plástico.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: María Concepción Polnitsky.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1207, Fº 4507, Lº Nº 1 de Contratos, el dieciséis de diciembre de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 1178 Ene.29-v.feb.11

"ELEVATOR'S S.R.L."

Contrato: 24|12|1981.
Inscripción: Nº 1.276, Fº 4736, Libro 3.
Socios: MARIO ANTONIO VALLE LOPEZ, LUIS AMANDO LLAGEIRO COLMAN y JUAN CARLOS RODRIGUEZ PACIELLO.
Capital: N$ 9.000.00.
Objeto: Service, mantenimiento y arrendamiento de polipastos y guinches. Construcción de puentes - grúas, grúas - torres, etc. y todo tipo de maquinaria relacionada con la elevación y transporte de cargas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 256.00 10|pub. 1797 Feb.9-v.feb.24

DECORPLANT LTDA

Contrato: 1º|1|82.
Inscripción: Nº 38, al Fº 129, Libro 1 Contratos.
Socios: FERNANDO ARIEL MACCIO BORRELLI y ANA MARIA COSTA FERREIRA PAIVA.
Objeto: Producción y venta de productos e implementos agropecuarios. Servicio de mantenimiento y decoración de jardines interiores.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 1809 Feb.9-v.feb.24

CALZADOS MADRID LTDA.

Contrato: 22|3|1976.
Inscripción: Registro 5|4|1976 con Nº 208, Fº 717 del Libro 2.
Objeto: Venta de calzado.
Socios: JOAQUIN BONACHE y DOLORES BONACHE.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Francisco Simón 2183.
22) N$ 192.00 10|pub. 1819 Feb.9-v.feb.24

CREDI - PANDO LTDA.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Fecha 17|11|1981. (Efecto retroactivo al 30 de junio, 1980).
Cedente: Nelson Orosmán De León (una cuota social).
Cesionaria: DORA ROZENFELD.
Inscripción: Nº 385, Fº 1153|1154, año 1981.
Cedente: Isaac Sokolowicz (una cuota social).
Cesionaria: MARIA JOSEFINA INES GARAYALDE.
Inscripción: Nº 359, Fº 1155|1156, año 1981.
Administración: No sufrió cambios.
22) N$ 192.00 10|pub. 1524 Feb.5-v.feb.18.

NYR LTDA.

Constituida: el 1º|12|1981.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio el 4|12|1981 con el Nº 1219, Fº 4410 Lº 2 de Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes: LORELEY SONIA ESTEVEZ PROTTI N$ 15.000.00 y JUAN CARLOS NUÑEZ TAPPA N$ 15.000.00.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de cinco años.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Objeto: Elaboración, comercialización, distribución, importación y exportación, en especial de productos alimenticios y en general de todo tipo de bienes muebles o inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 1193 Feb.1º-v.feb.12

CORTI LIMITADA

Contrato: 16 de diciembre de 1981.
Registro: Nº 1231, Fº 4452, Libro 2 de Contratos.
Socios: VALDIR RIBEIRO y MYRIAM SUSANA CORTI LAPAZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Amplio.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1867 Feb.10-v.feb.25

SAVONAROLA EDICIONES LIMITADA

Contrato: 15 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 49, Folio 186, Libro 3.
Socios: JUAN ANGEL SQUADRONI BADANI, GERARDO SANDE BARBONI.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: Un año porrrogable automáticamente.
Objeto: Edición de diarios, revistas, libros, folletos, fotos, películas, discos, cintas grabadas y toda forma de divulgación y comunicación de información general, literatura, religión, política y ciencias.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1894 Feb.10-v.feb.25

HILTA S.R.L.

Contrato: 2|12|81.
Inscripto: Nº 1170, al Fº 4331, Libro 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO RAUL COUTO BALIÑO, PERLA CARMEN COUTO BALIÑO DE NODAR, HILDA RENEE COUTO BALIÑO de CACERES.
Objeto: Importación, exportación, comercialización y representaciones.
Plazo: 50 años.
Administración: 2 de los socios indistintamente.
Capital: N$ 45.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1893 Feb.10-v.feb.25

MOD S.R.L.

Contrato: 15 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1244, Fº 4493, Libro 2 de Contratos.
Socios: ADALBERTO FELIPE DIEZ DESCALZI, AURA ANDREA BASUALDO RODRIGUEZ, ARGENTINO LUIS MILA DURANTE.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Industrialización y|o comercialización de artículos de uso doméstico.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1876 Feb.10-v.feb.25

TRANSPORTES FLAUCAR S.R.L.

Contrato: 1º de enero de 1982.
Inscripción: Nº 25, Fº 108, Libro 2 de Contratos.
Socios: DANIEL EDUARDO MARURI ASCONE, JOSE LUIS CHIOSSI SILVEIRA, JOSE PEDRO AZPIROZ MARQUEZ, PEDRO CESAR CABRERA LEMES, HERIBERTO AZURICA COPPES, JUAN CARLOS AZURICA COPPES, MARIA MAGALI TEALDI FRAGA.
Objeto: Transportes nacionales e internacionales.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Daniel Eduardo Maruri Ascone, Heriberto Azurica Coppes y Juan Carlos Azurica Coppes, indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 1871 Feb.10-v.feb.25

SELLO DE ORO LIMITADA

Contrato: 8|1|82.
Registro: El 28|1|82, Nº 25, Fº 90, Libro 3.
Socios: CARLOS MARIA FERREIRA CANALS, GLORIA GRACIANA DEVOTO QUIROGA y SHIRLEY MARTA DEVOTO QUIROGA.
Objeto: Almacén, fiambrería, verdulería, electricidad, afines, importación y exportación.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Ferreira y Gloria Devoto indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 1869 Feb.10-v.feb.25

MAIMAR LTDA.

Contrato: 15|12|81.
Socios: CRISTINA ELIZABETH PRANDI DE CESARE - NELSON WALTER PRANDI PRISCO.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: 2 socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, Exportación, Representación, Compraventa de cualquier artículo y comercio en general.
22) N$ 128.00 10|pub. 1505 Feb.10-v.feb.25

S.A.A.M. S. R. L.

Socios: FELIPE DANIEL SILVEIRA de ANDRADE, GUZMAN ALEJANDRO AZNAREZ, GONZALO PABLO AZNAREZ.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, realizar arrendamientos de obra y servicios.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 10, Fº 34, Lº 3 de Contratos el 27|1|1982.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 1560 Feb.10-v.feb.25

SALINAS - Hildebrando J. Berenguer y Hnos. Ltda.

Contrato: 1º diciembre, 1981.
Inscripto: Nº 1239, Fº 4599, Lº 3.
Socios: HILDEBRANDO JORGE, WELLINGTON EDUARDO, GONZALO TABARE, FERNANDO, STELLA MARIS, MARIA CRISTINA, ANA MARIA y MARIA LEONOR BERENGUER RAMPINI.
Objeto: (principal) compraventa de solares ubicados en el Balneario Salinas - departamento de Canelones.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1556 Feb.10-v.feb.25

GAROTA'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 5|9|81.
Registro: Nº 1117, Fº 4047, Libro 2.
Integrantes: FERNANDO JAIME BOSCH ECHEVERRIA, WILLIAM EDISON MARICHAL GONZALEZ y ANALIA BERRIOLO ALABAN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de artículos de librería, papelería, fotocopias, juguetería, fotografía, etc.
Administración: Fernando Bosch conjuntamente con uno cualquiera de los otros 2 socios.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 1555 Feb.10-v.feb.25

MULTIMPORT LTDA.

Contrato: 17|11|81.
Inscripción: Nº 1137, Fº 4108, Libro Nº 2.
Socios: HELMUT SIMSON REVY, ROSA Mª IRURETA de SINDES, MARGARITA INES AMOROS LOPEZ, MARTHA SINDES de SIMSON.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Vta. por mayor de mercadería importada y nacional, juguetes, bazar, art. escolares.
Administración: Helmut Simson Revy y Martha Sindes de Simson, indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1868 Feb.10-v.feb.25

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 184.221. — Montevideo, febrero 2, 1982. — Oscar Bacot, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: "TAURAL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1579 Feb.5-v.feb.18.

ACTA Nº 184.249. — Montevideo, febrero 3, 1982. — Erna Siegmund, por Cooper Laboratories International. Inc. (EUA), solicita renovar marca "MENDACO", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1646 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 184.248. — Montevideo, febrero 3, 1982. — Erna Siegmund, por Cooper Laboratories International. Inc. (EUA). solicita renovar marca "NIXODERM", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1645 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 184.247. — Montevideo, febrero 3, 1982. — Erna Siegmund, por Chesebrough - Pond's Inc. (EUA), solicita marca "GOAL", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1644 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 184.191. — Montevideo, enero 28 de 1982. — Lorenzo Saavedra por Astrol S. A. (Uruguay), solicita marca SEQUITAS, clase 9. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1233 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº 184.161. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Norman Fox, por C. B. Fleet Company, Inc. (USA), solicita marca SUMMER'S EVE, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1240 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.143. — Montevideo, enero 26, 1982. — Norman Fox, por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 1237 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.159. — Montevideo, enero 27, 1982. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca

Adesso!

clases 9.10. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 1238 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.160. — Montevideo, enero 27, 1982. — Norman Fox, por C. B. Fleet Company, Inc. (USA), solicita marca



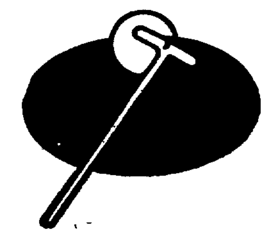
clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 1239 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.162. — Montevideo, enero 27, 1982. — Norman Fox por Englishtown Sportswear Ltd. (USA), solicita marca



clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1241 Feb.1º-v.feb.12

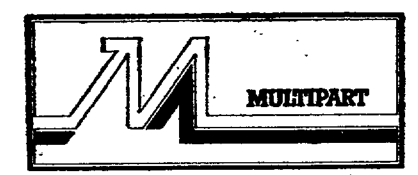
ACTA 184.166. — Montevideo, enero 27, 1982. — Oscar Bacot, por Dos Muñecos Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera (Argentina), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 1245 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.155. — Montevideo, enero 27, 1982. — Rodolfo Molles por Raúl M. Rama Vila - Montevideo, solicita marca BOTTARINI, clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1223 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº 184.168. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Erna Siegmund, por Leyland Vehicles Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 1226 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.163. — Montevideo, enero 27, 1982. — Norman Fox por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca BAC DEO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1242 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.164. — Montevideo, enero 27, 1982. — Norman Fox por Smithkline Corporation (USA), solicita marca TILTAB, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1243 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.165. — Montevideo, enero 27, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Naum Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PROTECCAR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1244 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº 184.178. — Montevideo, 28 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Irma J. Delfino de Neuschul, solicita el registro de la marca ELLIOT de las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1218 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.142. — Montevideo, enero 26, 1982. — Norman Fox por The Valeron Corporation (USA), solicita marca



clases 6-11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 1236 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº 184.134. — Montevideo, enero 22| 1982. — M. Dubourg, por Hebert Boselli (Montevideo), solicita marca SNOB, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1299 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 184.138. — Montevideo, enero 25| 1982. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca LESA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1300 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 184.133. — Montevideo, enero 22| 1982. — M. Dubourg, por Hebert Boselli (Montevideo), solicita marca GLOBER, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1298 Feb.2-v.feb.15.

ACTA 184.158. — Montevideo, enero 27, 1982. — Rodolfo Molles por Usv Pharmaceutical Corporation - E. U. América, solicita marca SELECTOL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1225 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.281. — Montevideo, febrero 5, 1982. — Gonzalo Fernández Secco por "Produmar S.R.L." (Uruguay), solicita marca: SPLASH, clase: 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1754 Feb.9-v.feb.24

ACTA 184.237. — Montevideo, febrero 3, 1982. — Oscar Bacot por Pharmacia AB (Suecia), solicita marca HYLARTIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1761 Feb.9-v.feb.24

ACTA 184.238. — Montevideo, febrero 3, 1982. — Oscar Bacot por Pharmacia AB (Suecia), solicita marca HEALON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1762 Feb.9-v.feb.24

ACTA 184.210. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: "BRITIGON", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1577 Feb.5-v.feb.18.

ACTA Nº 184.197. — Montevideo, enero 29 de 1982. — Norman Fox, por Warner - Lambert Company (USA), solicita marca: "BUBBLICIOUS", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.0 10|pub. 1373 Feb.3-v.feb.16.

ACTA Nº 184.152. — Montevideo, 26 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Chatan International Incorporated, solicita el registro de la marca CHAMBORD LIQUEUR ROYALE DE FRANCE, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1462 Feb.4-v.feb.17

ACTAS Nos. 184.169 y 5.062. — Montevideo, 27 enero de 1982. — Miguel Freira, por Erena S. A. (Uruguay), solicita la publicación marca



clases: 1, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 1183 Feb.3-v.feb.16

ACTA 184.179. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox, por Amway Corporation (USA), solicita marca AMWAY, clases 1, 6, 9, 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1361 Feb.5-v.feb.18

ACTA 184.205. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Norman Fox, por Gianni Versace S. R. L. (Italia), solicita marca: "GIANNI VERSACE", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1572 Feb.5-v.feb.18.

ACTA 184.253. — Montevideo, 3 febrero, 1982. — Eduardo Medina Ylla, por Enrique Kolodny (Argentina), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 1540 Feb.5-v.feb.18.

ACTA 184.141. — Montevideo, enero 26, 1982. — Norman Fox, por RSO Stage Productions Ltd. (Inglaterra), solicita marca



clases 4, 15, 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 1235 Feb.5-v.feb.18

ACTA 184.239. — Montevideo, febrero 3, 1982. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca WEBTABS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1763 Feb.9-v.feb.24

ACTA Nº 184.101. — Montevideo, enero 20, 1982. — Manfredo Cikato, por The Seven Up Company (USA), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 704.00 10|pub. 1166 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 4.829. — Montevideo,15| 7 de 1981. — Miguel Freira, por María Raquel Bonifacino (Uruguay), solicita la marca "SOLUCIONES", clases 26, 27 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1182 Ene.29-v.feb.11

ACTA 184.122. — Montevideo, enero 21, 1982. — González Ruiz, por B. Braun Melsungen Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca



clases 9, 12, 16, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1175 Ene.29-v.feb.11

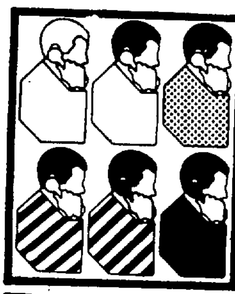
ACTA Nº 184.073. — Montevideo, enero 15 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Lipton Limited (Inglaterra), solicita marca





clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1176 Ene.29-v.feb.11

ACTAS Nos. 184.135 - 5.060. — Montevideo, enero 22, 1982. — Manfredo Cikato, por Ayax S. A. (Montevidoe), solicita marca



clases 15, 24, 26, 27, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 1167 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 184.099. — Montevideo, enero 20, 1982. — Manfredo Cikato, por Bachert Industrial Ltda. (Brasil), solicita marca BACHERT, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1165 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 5.057. — Montevideo, enero 20, 1982. — Manfredo Cikato, por Tecnoviltos S. p. A. (Italia), solicita marca



clases 26, 28, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 1168 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 184.198. — Montevideo, enero 29 de 1982. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: "PROCARDIA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1374 Feb.3-v.feb.16.

ACTA Nº 184.298. — Montevideo, febrero 8 de 1982. — Lorenzo Saavedra, por Astrol S. A. (Uruguay), solicita marca: "POROSO", clase 9. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1851 Feb.10-v.feb.25.

ACTA Nº 184.299. — Montevideo, febrero 8 de 1982. — Lorenzo Saavedra, por Astrol S. A. (Uruguay), solicita marca: "ASLAN", clase 9. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1849 Feb.10-v.feb.25.

ACTA Nº 184.297. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — Lorenzo Saavedra, por Astrol S. A. (Uruguay), solicita marca: "VERK", clase 9. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1850 Feb.10-v.feb.25.

ACTA Nº 184.315. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Con esta fecha se presentó el señor Baldomero Anso Eguinda (de Uruguay), solicita el registro de la marca IBERIS, de las clases 10 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1902 Feb.10-v.feb.25.

ACTA Nº 184.121. — Montevideo, enero 21, 1982. — Walter Jones, por Agropec S. A. (Montevideo, solicita marca:



clase: 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 1631 Feb.8-v.feb.19.

ACTA 184.208. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Norman Fox, por Capitol Records, Inc. (USA), solicita marca:



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1575 Feb.5-v.feb.18.

ACTA 184.209. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Norman Fox, por Capitol Records, Inc. (USA), solicita marca:

clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 1576 Feb.5-v.feb.18.

ACTA Nº 184.175. — Montevideo, enero 28, 1982. — Erna Siegmund, por Syntex (U.S.A.) Inc. (EUA) solicita marca ZARDIPINE, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1274 Feb.2-v.feb.15

ACTA Nº 184.181. — Montevideo, enero 28 de 1982. — Billy Fox, por Amway Corporation (USA) solicita marca SUN PACER, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1363 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.190. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox, por Amway Corporation (USA), solicita marca: "SATINIQUE", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1372 Feb.3-v.feb.16.

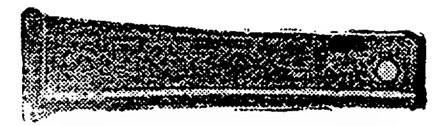
ACTA 184.188. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox, por Amway Corporation (USA), solicita marca: "ALLANO", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1370 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.184. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox, por Amway Corporation (USA), solicita marca:



clases 1 - 6 - 9 - 10 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 1366 Feb.3-v.feb.16.

ACTA Nº 184.196. — Montevideo, enero 29 de 1982. — Erna Siegmund, por Alfred Dunhill Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1352 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.189. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox por Amway Corporation (USA) solicita marca L.O.C. clases 1, 6, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1371 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.187. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox por Amway Corporation (USA) solicita marca ARTISTRY clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1369 Feb.3-v.feb.6.

ACTA 184.180. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox, por Amway Corporation (USA) solicita marca S-A-8 clases 1-13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1362 Feb.3-v.feb.16.

ACTA Nº 184.167. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Oscar Bacot, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca CRELL clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1246 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.156. — Montevideo, enero 27, 1982. — Rodolfo Molles por Corporación Del Valle S. A. - Montevideo, solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 1224 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.220. — Montevideo, febrero 2, 1982. — Oscar Bacot, por Editorial Tiempo Presente Ltda. (Chile), solicita marca



clase 15. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1578 Feb.5.v.feb.18.

ACTA Nº 184.154. — Montevideo, 26 de enero de 1982. — Con esta fecha, Munsingwear Inc. (EE.UU.), solicita el registro de la marca

GRAND SLAM®

de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 1461 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.153. — Montevideo, 26 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Chatan International Incorporated (EE.UU.), solicita el registro de la marca



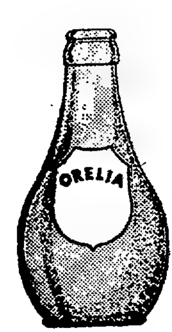
de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 1463 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.213. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Erna Siegmund, por Compagnie Francaise Des Produits Orangina, société anonyme (Francia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 1446 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.212. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Erna Siegmund, por Compagnie Francaise Des Produits Orangina, société anonyme (Francia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 1445 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.215. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Erna Siegmund, por International Paints Exports Limited (Inglaterra), solicita marca "INTERNATIONAL", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1448 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.132. — Montevideo, enero 22| 1982. — M. Dubourg, por Hebert Boselli (Montevideo), solicita marca DARLING, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1297 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 184.170. — Montevideo, enero 27| 1982. — M. Dubourg, por Yadara S. R. L. (Montevideo), solicita marca YARDY'S, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1301 Feb.2.v.feb.15.

ACTA Nº 183.672. — Montevideo, enero 29 de 1982. — con esta fecha se presenta Abraham C. Kechichian (Montevideo), solicita el registro de la marca "KECHIMAR", clases 1 y 3. — Publíquese diez días hábiles. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1295 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 5.058. — Montevideo, enero 21|1982. — M. Dubourg, por Celeritas Ltda. (Montevideo), solicita marca CELERITAS, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1296 Feb.2.v.feb.15.

ACTA Nº 184.177. — Montevideo, enero 28 de 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca "KURATIK", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1276 Feb.2.v.feb.15.

ACTA Nº 184.176. — Montevideo, enero 28 de 1982. — Erna Siegmund, por Eugene-Gallia S. A. (Francia), solicita marca EUGENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1275 Feb.2-v.feb.15

ACTA 184.186. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox por Amway Corporation (USA) solicita marca DETER clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1368 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.098. — Montevideo, 19 enero 1982. — Eduardo Medina Ylla Dener Gerate Uruguaya S.R.L. (Uruguay), solicita marca YORKA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1269 Feb.2-v.feb.15

ACTA Nº 5061. — Montevideo, enero 26 1982. — Norman Fox, por Ennia N. V. (Holanda), solicita marca

ennia

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccin.
23) N$ 256.00 10|pub. 1252 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.182. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox. por Amway Corporation (USA) solicita marca INDUSTROCLEAN clases 1, 6, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1364 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.183. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox por Amway Corporation (USA) solicita marca SEE SPRAY, clases 1-6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 64.00 10|pub. 1365 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.185. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox por Amway Corporation (USA) solicita marca ZOOM clases 1, 6, 9, 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1367 Feb.3-v.feb.16.

ACTA Nº 5.065. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Miguel Freira, por María E. Mier de Martirené, solicita la marca



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 1442 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.211. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Lorenzo A. Saavedra por Lumen S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clase 12. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1517 Feb.5.v.feb.18

ACTA Nº 184.236. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — Lorenzo Saavedra por Milton Fontana (Uruguay), solicita marca: BLAXOL, clases 9, 13. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1518 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 184.219. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Floria Limitada (Uruguay), solicita marca: "CHALICE", clase 4ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1536 Feb.5.v.feb.18.

ACTA 184.240. — Montevideo, febrero 3, 1982. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: DOSELETS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1764 Feb.9.v.feb.24

ACTA 184.241. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca INTEROFON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1765 Feb.9.v.feb.24

ACTA 184.206. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Norman Fox, por American Safety Razor Company (USA), solicita marca: "BUENOS DIAS", clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1573 Feb.9-v.feb.24

ACTA Nº 184.222. — Montevideo, febrero 2 de 1982. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca "ERYPED", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1581 Feb.9-v.feb.24

ACTA 184.171. — Montevideo, enero 27, 1982. — González Ruiz, por Leopoldo Goldemberg S. A. (Uruguay), solicita marca: "LIVEN INTERNATIONAL (ALFA ROMEO)", clase 25ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1535 Feb.9-v.feb 24

ACTA 184.207. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Norman Fox, por Costa Mesa Lubricantes Inc. (USA), solicita marca: TRI - FLOW, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1574 Feb.9-v.feb.24

ACTA 184.242. — Montevideo, febrero 3, 1982. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: CALIBRETS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1766 Feb.9-v.feb.24.

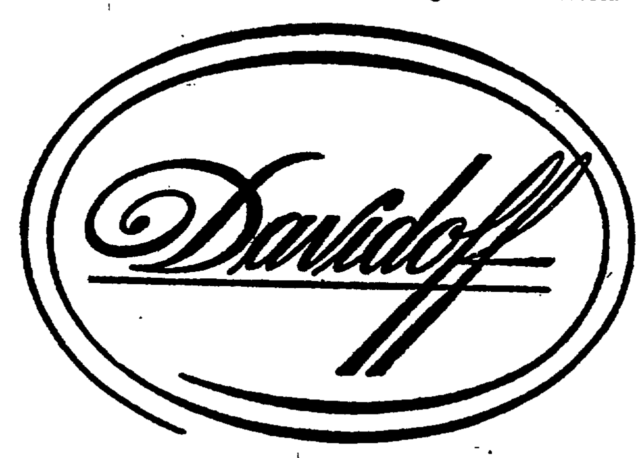
ACTA 184.243. — Montevideo, febrero 3, 1982. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: LARINTERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1767 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 184.260. — Montevideo, febrero 4 de 1982. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda). solicita marca: ROCERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1769 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 184.261. — Montevideo, febrero 4, 1982. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: TECHNICARE, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1770 Feb.9-v.feb.24.

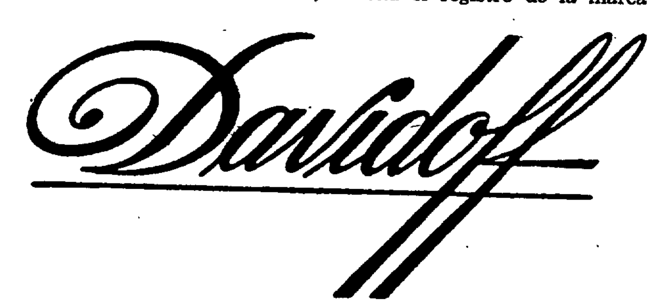
ACTA Nº 184.262. — Montevideo, febrero 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Loctite Corporation (EUA), solicita marca GLUEMATIC, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1774 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 184.193. — Montevideo, 28 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Washington Balliva, por Zino Davidoff S. A. de Suiza, solicita el registro de la marca



de las clases 2, 4, 5, 6, 10, 14, 18, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.088.00 10|pub. 1465 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.192. — Montevideo, 28 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Washington Balliva, por Zino Davidoff S. A. de Suiza, solicita el registro de la marca



de las clases 2, 4, 5, 6, 10, 14, 18, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 832.00 10|pub. 1464 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.194. — Montevideo, 28 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Washington Balliva, por Zino Davidoff S. A. de Suiza, solicita el registro de la marca ZINO DAVIDOFF, de las clases 2, 4, 5, 6, 10, 14, 18, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 1466 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.195. — Montevideo, 28 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Washington Balliva, por Zino Davidoff S. A. de Suiza, solicita el registro de la marca DAVIDOFF, de las clases 2, 4, 5, 6, 10, 14, 18, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 1467 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.214. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Erna Siegmund, por Compagnie Francaise Des Produits Orangina, société anonyme (Francia), solicita marca "ORELIA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1447 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.150. — Montevideo, enero 26, 1982. — Manfredo Cikato, por Giacomet - Marodin Industria de Madeiras S. A. (Brasil), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 1440 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.151. — Montevideo, enero 26, 1982. — Manfredo Cikato, por Giacomet - Marodin Industria de Madeiras S. A. (Brasil), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 1441 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 5.066. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Miguel Freira, por Instituto de Capacitación Comercial e Industrial S.R.L., solicita la marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 1443 Feb.4-v.feb.17

ACTAS 184.217 - 5.054. — Montevideo, febrero 1º 1982. — Rodolfo Melles, por Linguaphone Institute Limited (Inglaterra), solicita marca "LINGUAPHONE", clases 15, 21, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1418 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.246. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — Erna Siegmund, por Chesebrough - Pond's Inc. (EUA), solicita marca "NOVA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1643 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 184.245. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — Erna Siegmund, por Héctor Samudio (Uruguay), solicita marca "VITAPAY", clases 1, 2, 3, y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1642 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 184.174. — Montevideo, enero 27, 1982. — Walter Jones, por Pyndol S. A. (Uruguay), solicita marca: "SPIRIT", clases: 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1633 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 184.173. — Montevideo, enero 27, 1982. — Walter Jones, por Pyndol S. A. (Montevideo), solicita marca: "CAROL", clase: 4 "vestimenta". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1632 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 184.287. — Montevideo, febrero 5 de 1982. — Wilson Morgade, por Inmont Corporation (EUA), solicita marca "INMONT", clases 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1906 Feb.10-v.feb.25.

ACTA Nº 184.286. — Montevideo, febrero 5 de 1982. — Wilson Morgade, por Lazar S. A. (Uruguay), solicita marca "COBONA LAZA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1905 Feb.10-v.feb.25.

ACTA Nº 184.244. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — Billy Fox, por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca:



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 1768 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 184.263. — Montevideo, febrero 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Loctite Corporation (EUA), solicita marca SUPERBONDER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1775 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 184.264. — Montevideo, febrero 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Loctite Corporation (EUA) solicita marca PIZAZZ, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1776 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 184.265. — Montevideo, febrero 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Loctite Corporation (EUA), solicita marca DEPEND, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1777 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 184.266. — Montevideo, febrero 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Loctite Corporation (EUA), solicita marca WOODHILL, clases 9, 11, 15 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1778 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 184.267. — Montevideo, febrero 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Loctite Corporation (EUA), [illegible] clases 9, 11, 15 y 20. — [illegible] consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. [illegible]

ACTA Nº 184.268. — Montevideo, febrero 4, 1982. — Erna Siegmund, por Loctite Corporation (EUA) solicita marca ANTI-SEIZE, clases 9, 11, 20. — Publíquese diez dias consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1780 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 184.269. — Montevideo, febrero 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Loctite Corporation (EUA), solicita marca QUICK-METAL, clase 9. — Publíquese diez dias consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1781 Feb.9-v.feb.24.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.589. — Montevideo, noviembre 26 de 1981. — Rodolfo Pilas por Alejandro Ruth Lipschitz (Uruguay) solicita patente invención para "Sistema de juego lógico secuencial y elemento para lograrlo". — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1891 Feb.10-v.feb.25.

ACTA Nº U - 1.328. — Montevideo, octubre 13 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Roberto Vázquez y Anselmo Vasij (Uruguay), solicita modelo Utilidad "Tendedero Giratorio". — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1681 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº U-1330. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Con esta fecha, Victor Glorio Coleff Camargo, Uruguay, solicita patente de modelo de Utilidad para "Sofá Cama plegable" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1255 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº U. 1.393. — Montevideo, febrero 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Alberto Beira Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Horno de secado para cerda". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1782 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 21.627. — Montevideo, enero 28 de 1982. — Erna Siegmund, por J. P. Coats Limited (Escocia), solicita patente de invención para: "Hilo sintético y estructuras semejantes a hilo, y un método y un aparato para su producción" denunciando prioridad solicitud Británica, Acta Nº 8103461 de fecha febrero 4, 1981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 1277 Feb.9-v.feb.24

ACTA: 1.862. — Montevideo, enero 18, 1982. — Fibra Metal Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial "Sobretapa de Tubular". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1254 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 1.864. — Montevideo, enero 27, 1982. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, sobre: "Perfil" de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1247 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 1.865. — Montevideo, enero 27, 1982. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Perfil para ventana" de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1248 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 1.866. — Montevideo, enero 27, 1982. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Perfil" de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1249 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 1.867. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Perfil" de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1250 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº 21.605. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Monsanto Company (EUA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de N-Aril-sulfenil-N-Diariloxifosfinilmetilglicinatos de Alquilo", denunciando prioridad solicitud estadounidense, Acta Nº 222.213 de fecha enero 2|1981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 1449 Feb.4-v.feb.17

ACTA U-1.389. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Oscar Bacot por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Tapón Vertedor", de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1580 Feb.5-v.feb.18

ACTA 1.868. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Perfil", de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1251 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº U - 1.384. — Montevideo, enero 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Morelia S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Juego Modular para armar". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 995 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº U-1.382. — Montevideo, enero 15, 1982. — Manfredo A. Cikato por Raúl Sergio Antuña Yarza (Montevideo) solicita Modelo Utilidad: "Dispositivo de contrapeso para tapas de inodoro". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1191 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº U. 1.388. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Udine Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo Carrete". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1537 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº U-1.390. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Rodolfo Pilas por Juan Carlos Fernández (Uruguay), solicita modelo utilidad "Conector Telefónico". — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1582 Feb.5-v.feb.18

ACTA 21.613. — Montevideo, enero 7, 1982. — Héctor Lusich, por Politoys Ipari Szövetkezet (Hungría), solicita patente de invención: "Un Juguete Lógico Espacial", reivindicando prioridad sol. Nº 22|81 del 7|1|81 y 14|2|81 presentadas en Hungría. — Publíquese conforme ley. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1419 Feb.4-v.feb.17

ACTA U. 1.385. — Montevideo, enero 25, 1982. — Rodolfo Molles por Mysur Sociedad Anónima - Montevideo, solicita modelo de utilidad "Boquillín deshechable de alta eficiencia". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1222 Feb.4-v.feb.17

25–Ventas de Comercios

Ley del 26|9|1904. — Prometimos vender a Gabriel Edgardo Feller Pagalday y Nelson Álcides Caraballo Mesa, Carnicería "El Gran Chaparral", ubicada en calle Domingo Baqué número 379, de la ciudad de Colonia. Acreedores en la misma. — LUIS ALBERTO MIGNONE ERGUIZ y LILIAN ERICA ERNST SMITH.
25) N$ 256.00 20|pub. 1899 Feb.10-v.mar.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a: Myriam Luisa Díaz Calbete, taller de calzado y anexos en Felipe Sanguinetti 2634. Acreedores en el mismo. — ARGIMINO RODRIGUEZ GARCIA. — ANA MARIA MOLL ROIBAL.
25) N$ 256.00 20|pub. 1281 Feb.9-v.mar.10

Ley 26|9|904. — Prometí vender Provisión y Fiambrería sita en Mdeo. Ellauri 307 a Nelson Walter Bas. — BEATRIZ COLOTTA de LEANDRO. — Acreedores, al Comercio.
25) N$ 128.00 20|pub. 1790 Feb.9-v.mar.10.

CAMBADU prometimos vender Antonia Mabel Robaina Fernández comercio Andrés Spikerman 3756 bis. Ley 26|09|1904. Acreedores: Magallanes 1112. — ANA MARIA MORENO CABRERA. — JUAN ROQUE ALZAMORA CASTELLANOS.
25) N$ 128.00 20|pub. 1362 Feb.3-v.mzo.4

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Héctor Walter Suárez Cambón, comercio sito en Julio Herrera y Obes 1537. Acreedores en el mismo. — ALVARO CARLOS NOVELLO y ANA MARIA FIERRO.
25) N$ 104.00 20|pub. 1339 Feb.3-v.mzo.4.

Ley 26|9|904. — Por documento del 22|11|79, prometí vender Farmacia "Atlántida", sita en Diagonal Norte esquina calle 11 —Canelones— 18ª S. J. Atlántida, a "Farmacia Atlántida S.R.L.". Acreedores presentarse en la misma. — MARIA TERESA BARBIERI DE ANTOGNAZZA.
25) N$ 256.00 20|pub. 1227 Feb.1º-v.mar.2

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Nidia Solangel Arispe Ressio establecimiento comercial ramo frutería ubicado en Avenida España y Bulevar Artigas, que gira bajo la denominación de "Frutería Montevideana".
Contrato del 24 de diciembre de 1981.
Acreedores: Escritorio Ortiz - Volpe, Sarandí Nº 919. — DELIA ESTHER PEREZ GARCIA.
25) N$ 384.00 20|pub. 1334 Feb.3-v.mzo.4.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Martha Raquel Rodriguez Bentancor de González la mitad indivisa del Restaurant y Bar ubicado en 18 de Julio esquina T. Iturria de Pando, Dpto. de Canelones. — AGUSTIN FAUSTINO HERNANDEZ y ELENA PURPURINA SASTRE TRINIDAD.
Acreedores en Escribanía Ciappesoni, 25 de Mayo 1204.
25) N$ 384.00 20|pub. 1525 Feb.5-v.mar.8

Ley 26|9|904. — Cedí derechos compromiso de compra venta a Eduardo José María Algorta Adami, carnicería "La Moderna", sita en Dr. de Herrera y Ansina de Melo. Acreedores al mismo cedente. — AXEL HUGO VIÑOLES FERRARO. — NORMA IRIS PALUMBO.
25) N$ 256.00 20|pub. 1494 Feb.5-v.mar.8

GRESTEL S.R.L.

Cita acreedores del comercio sito Pablo de María 1478, ramo de Despensa, Granja y Fiambres. Presentarse Magallanes 1412, ley 26|IX|1904.
25) N$ 126.00 20|pub. 37015 Dic.30-v.feb.2

Ley 26|9|1904. — "Auto Service S.R.L." prometió vender a "Urusalvo S.R.L." Estación de Servicios y afines, sito en Montevideo, calle Angel Salvo 149. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 1267 Feb.2-v.mar.3

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Nidia Solangel Arispe Ressio, establecimiento comercial ramo almacén ubicado en calle Luis Batlle Berres y Charrúas.
Contrato del 18 de diciembre de 1981.
Acreedores: Escritorio Ortiz Volpe - Sarandí Nº 919. — ARTIGAS VIDART. — ANA MARIA GONET DE VIDART.
25) N$ 384.00 20|pub. 1333 Feb.3-v.mzo.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Elvira Gómez de Boedo, comercio sito en Avenida San Martín Nº 2528, Montevideo. Acreedores en el mismo. — ANTONIO ROBERTO LAUDO MIGLIONICO. — MILDRED ACOSTA MENDEZ de LAUDO.
25) N$ 256.00 20|pub. 1192 Feb.1º-v.mar.2

Ley 26|9|904. — Cedí derechos compromiso de compra-venta a Isac Amaral Araújo comercio sito Las Heras 1850. Acreedores al mismo. — DANIEL PALLARES y ALBA NUÑEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 371 Ene.14-v.feb.10

Ley 26|9|904. — LINDOLFO A. LOPEZ declara que con fecha 15 de enero de 1982, clausuré el comercio que giraba en los ramos de: Bazar, Ferretería, Combustibles y Lubricantes, en León Jude Nº 950 de Villa Rodriguez, Segunda Sección Judicial de San José. — Acreedores presentarse en Esc. H. Rossi Passina. — León Jude 952. Rodriguez. — Lindolfo Angel López Rodriguez.
25) N$ 384.00 20|pub. 994 Ene.27-v.feb.25.

Ley 1904. — Prometí vender fiambrería en Francisco Solano Antuña 2911, a Alfonso Crocamo y otra. — Acreedores a Gaboto 1485. — Diego Carriquiry.
25) N$ 128.00 20|pub. 908 Ene.27-v.feb.25.

Prometí vender el 1º de diciembre de 1981, "Veterinaria El Fogón", ubicada en Villa Minas de Corrales. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 1474 Feb.4-v.mar.5

[illegible] — Alba Raquel [illegible] prometió vender [illegible] Julio César [illegible] sito en José Serrato 3353. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. [illegible] Feb.4-v.mar [illegible]

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Café, Bar Minutas y Parrillada sito Millán 4200 a Francisco Eugenio Bertocchi Fernández. — Acreedores al mismo. — DOMINGO IGLESIAS GONZALEZ y LELIA BORGES ALVEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 1071 Ene.28-v.feb.26.

Cedí a Nelson Raúl De Armas Oddone mi parte en el comercio, ramo Provisión de Comestibles, sito en Estación Juanicó, Canelones. — Acreedores: Escribanía Ochoteco, Batlle y Ordóñez 722, Canelones. — Ley 26|9|1904. — CARLOS MARIO DE ARMAS.
25) N$ 256.00 20|pub. 1111 Ene.28-v.feb.26.

Ley 26|9|904. — Con fecha 6|7|81, prometí vender zapatería sita en General Paz 1453 a Gladys Pérez Martinelli. Acreedores a Salto 1053, Apto. 001. ISABEL SZENTANDRASSY.
25) N$ 256.00 20|pub. 35490 Ene.28-v.feb.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Quibaur Sociedad Colectiva, Farmacia Lluberas. — Acreedores: Esc. López de Haro. (Guichón). — VICTOR REY LIMITADA.
25) N$ 128.00 20|pub. 858 Ene.28-v.feb.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Almacén de Comestibles, Bebidas, Cigarrillos y Quiniela, que gira en Juan Spikerman Nº 2440, a Olga Miriam Martínez Rodríguez. — Acreedores en el mismo. — SUSANA PANZERA ARBALLO.
25) N$ 256.00 20|pub. 901 Ene.28-v.feb.26.

Ley 26|9|1904. — Cedí promesa de compraventa de almacén en Luis A. de Herrera 3701 a María Carmen Buela. Acreedores al comercio. — MARIA ELENA IBACETA MARTORELL.
25) N$ 128.00 20|pub. 674 Ene.21-v.feb.17

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Loreley Birmania Batista Guattini, comercio en la calle Constituyente Nº 1555. — Acreedores en el mismo. — EVODIA CAMARGO y HEBER GONZALEZ DE LOS SANTOS.
25) N$ 256.00 20|pub. 620 Ene.19-v.feb.15.

Ley 26|9|1904. — JOSE ENRIQUE LEGARBURU o LEGARBURO MORENO, prometió vender a Enrique Walter Legarburo Borrone, carnicería "Mercadito Tito", sito en Coronel Mora 500. — Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 1152 Ene.29-v.mar.1º.

Ley 26|9|1904. — BENJAMIN W. GONZALEZ prometí: vender a Omar Pérez Reigia el comercio Jaway 5-0 en Yaguarón 1461, Montevideo. — Acreedores dentro de los 30 días en el mismo comercio.
25) N$ 128.00 20|pub. 638 Ene.20-v.feb.16

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Casa de Salud "Alpama" sito Br. José Batlle y Ordóñez Nº 1985. — Acreedores al mismo. — PABLO KOSTIANOVSKY y MARIA ANGELICA QUIROGA.
25) N$ 128.00 20|pub. 794 Ene.25-v.feb.19

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Panificadora Propios Limitada comercio ubicado en Montevideo. Av. José Batlle y Ordóñez 2511|17. Interesados presentarse dentro plazo ley Nº 2.904 Escribana Tancredi, Gaboto 1390. Montevideo 30 setiembre 1981. Firmado: Por Domingo Martínez S. A.: Hortensio Portela y Martha Tamburini.
25) N$ 384.00 20|pub. 784 Ene.22-v.feb.18

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio sito en Cnel. Alegre 1304. — Acreedores al mismo. — CARLOS HUMBERTO LAMAS SOTO. — ALICIA BEATRIZ PEREIRA CELAYETA y ALICIA CELAYETA ARISTEGUI.
25) N$ 128.00 20|pub. 856 Ene.26-v.feb.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí totalmente a Nilia Turnes Forján de González, mis derechos de promitente compradora sobre la Farmacia sita en Avda. Agraciada 4252|60. Acreedores en la misma. IRMA ESTHER LACROIX de QUARTI.
25) N$ 256.00 20|pub. 474 Ene.15-v.feb.11

Ley 26|9|1904. — Prometí vender garaje "El Libertador")50 o|o), sito en Agraciada 2957. — Acreedores al mismo. ANTONIO ENRIQUE FABRICI ARIAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 35221 Ene.15-v.feb.11

27—Varios

MONTEVIDEO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
Prefectura Nacional Naval

Llámase a interesados en extraer los restos del buque "Don Alfredo" hundido en las proximidades del Km. 13 del Río San Salvador. Presentar propuestas en Prefectura Nacional Naval (Dirección de Circunscripciones) Edificio del Comando General de la Armada, 5º Piso de 08.00 a 13.00 horas. Rambla 25 de Agosto de 1825 y Maciel
27) (C. C.) 2|pub. 40327 Feb.10-v.feb.11.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma ALDEANO S.R.L., para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sec. Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 5699 de fecha 7|7|81 dictada a Fs. 8, 8 vta. y 9 del As. 5442|2772|81, caratulado "Presenta Z—10 fuera de plazo de los meses abril y mayo 81", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 28 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amilcar Moizo".
27) (C. C.) 3|pub. 40302 Feb.9-v.feb.11.

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 6|10|81, Acta Nº 335, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 4º, Padrón 5784 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. señor WILFREDO MACHADO SASTRE, a partir del 2|10|81.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 40306 Feb.9-v.feb.11.

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 17|7|81, Acta Nº 321, acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 4º, padrón 5578 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señora TEODORA NOVAS DA SILVA de QUINTEROS, a partir del 22|7|81.

Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad
27) (C. C.) 3|pub. 40304 Feb.9-v.feb.11.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 22|12|81, Acta Nº 340, acéptase la renuncia presentada por el Portero 1, Padrón Nº 4605 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor ANTONIO VERGARA, a partir del 4|11|81.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40305 Feb.9-v.feb.11

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Avisos
Notificación

Expidiente 811 450. — Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Pruebas para la provisión titular de tres cargos de Ayudante de la Cátedra y Departamento de Fisiopatología (P.G. 4, 6, y 7, 10 hs., Grado 1), que la prueba escrita se realizará el día jueves 18 de febrero del corriente año, a las 8 horas, en el piso 15 del Hospital de Clínicas.

Expediente 814.433. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor, de fecha 30 de diciembre de 1981

"Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Pruebas para la provisión titular de un cargo de Ayudante del Departamento de Laboratorio Clínico (Nº 1327, Esc. 2, Gº 1, 24 hs.), a partir del 1º de marzo de 1982: Prof. Dr. José López Fernández (Pte.) Dra. Sara Baddoud y Dr. Mariano Varela López.

Expediente 811.454. — Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Pruebas para la provisión titular de tres cargos de Ayudante del Departamento de Histología y Embriología (P G. 6, 10 y 14, 10 hs., Grado 1), que la prueba escrita se realizará el día lunes 15 de febrero del corriente año a las 8 horas en el Departamento de Histología y Embriología de la Facultad de Medicina. — Montevideo, 1º de febrero de 1982.
27) (C C.) 3|pub 40308 Feb.9-v.feb.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Notificación

Expediente 816.062. — Se notifica al doctor JORGE VEHCELLI la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 3 de diciembre de 1981:

"Atento a lo informado por la Comisión de Investigación Científica y Dedicación Total, designar el siguiente Tribunal para juzgar la Monografía presentada por el doctor Jorge Vercelli titulada: "Linfadenopatía Inmunoblástica y Lesión de Lennert. Estudio Histipatológico y Ultraestructural": Prof. doctor José Mautone, Profs. Agregados doctores Julio De Los Santos y Eduardo Lasalvia".

Expediente 817.121. — Se notifica al doctor RICARDO VOELKER la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 3 de diciembre de 1981:

"Atento a lo informado por la Comisión de Investigación Científica y Dedicación Total, designar el siguiente Tribunal para juzgar la Monografía presentada por el doctor Ricardo Voelker titulada: "Oclusión Mecánica de Duodeno por Pinza Aorticomesentérica": Profesor doctor Luis Praderi, Prof. doctor Jorge Pradines y Prof. Agregado doctor Julio Priario". — Montevideo, 4 de febrero de 1982.
27) (C. C.) 3|pub. 40309 Feb.9-v.feb.11.

CONAE

U. T. U.

Universidad del Trabajo del Uruguay

CURSO DE PERIODISMO APLICADO A LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL

Llamado a inscripciones

La Universidad del Trabajo del Uruguay pone en conocimiento de los interesados el comienzo del 1.er Año del Curso de Periodismo Aplicado, correspondiente a 1982.

LUGAR DE INSCRIPCION: Escuela Técnica Palermo (San Salvador 1674 - Piso 1 - Montevideo).
HORARIO: Lunes a viernes de 8 a 22 horas.
Sábados de 8 a 12 horas.

PLAZO: Hasta el 20 de febrero de 1982 a las 12 horas.

REQUISITOS: Edad, de 15 a 30 años. Ciclo Básico o 3.er año de Liceo (Planes 1941 - 1963) aprobados. Cédula de Identidad. Certificado de Estudios.

PRUEBA DE ADMISION: El miércoles 3 de marzo de 1982 a las 19 horas en la Escuela Técnica Palermo.

COMIENZO DEL CURSO: Lunes 15 de marzo de 1982.

Departamento de Relaciones Públicas.—

27) (C.C.) 2|pub. 40323 v.feb.11.

U. T. U. INSCRIBE PARA CURSOS DE CARPINTERIA

La Universidad del Trabajo del Uruguay pone en conocimiento de los interesados que se reciben inscripciones para el Cuarto Año de Capacitación Profesional de Carpintería de Obra Blanca.

REQUISITOS: Ser egresado de Primer Nivel de Ciclo Básico o Formación Profesional.

Por más informes e inscripciones, los interesados deben dirigirse a la Escuela Técnica Arroyo Seco (Avda. Agraciada 2544) en el horario de 8 a 20 horas los días hábiles y de 8 a 12 los sábados.

El plazo de inscripción vence el 20 de febrero.

Departamento de Relaciones Públicas

27) (C.C.) 2|pub. 40323 v.feb.27.

U. T. U. INSCRIBE PARA CURSOS DE RELOJERIA

La Universidad del Trabajo del Uruguay pone en conocimiento de los interesados que se reciben inscripciones para el Cuarto Año del curso de Relojería, Formación Profesional Segundo Nivel, que se dicta exclusivamente en la Escuela Técnica Arroyo Seco.

CARACTERISTICAS: incluye relojes de cuarzo y electrónica, con posibilidades de realizar un quinto año de Instrumental y Micromecánica.

REQUISITOS: Ser egresado de Ciclo Básico o Formación Profesional.

Por informes e inscripciones, los interesados deben dirigirse a la Escuela Técnica Arroyo Seco (Av. Agraciada 2544) en el horario de 8 a 20 horas los días hábiles y de 8 a 12 los sábados. El plazo de inscripción vence el 20 de febrero.

Departamento de Relaciones Públicas

27) (C.C.) 2|pub. 40322 v.feb.11.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes:

Resolución al 31 de diciembre de 1981

Alvarez Construcciones S.A.	
Amaro Fontes, Juan Antonio	Cédula Identidad 420.047
Antúnez Lucas, Sergio	Cédula Identidad 1:323.623
Arfoso Linares, Juan Carlos	Cédula Identidad 477.518
Arione Moglia, Oscar Bolívar	Cédula Identidad 751.848
Berruti Silva, Hugo María	Credencial Cívica serie HAB Nº 5.159
Casanova Reboyras, Oscar Atilio	Cédula Identidad 549.880
Cooperativa Policial de Consumo de Tacuarembó	
Demichelis Santa Cruz, Andrés	Cédula Identidad 55.969 (Paysandú)
Dotta Calcagno, Omar Alvaro	Cédula Identidad 986.455
Farah Malel, Marcos	Cédula Identidad 1:178.216
Fajardo Castro, Pedro Miguel	Cédula Identidad 90.892 (Canelones)
Fernández Sica, Carlos Alberto	Cédula Identidad 913.048
Fernández Bentancour, Ulises Francisco	Cédula Identidad 1:202.389-8
Filippa, Domingo Gualberto	Cédula Identidad 989.032
Fouquet Da Silva, Osvaldo	Cédula Identidad 20.560 (Maldonado)
Fraga Taibo, Rodolfo Nelson	Cédula Identidad 509.519
González Melendres, Santos Ricardo	Cédula Identidad 1:345.257
Griffin Young, Hugo Edmundo	Cédula Identidad 86.704 (Paysandú)
Gutiérrez Civitate, Claudio Leonel	Cédula Identidad 2:576.100-5
Guelbenzu Cuñetti, Eleodoro Isaías	Cédula Identidad 30.214 (San José)
Haim Algazi, Mauricio	Cédula Identidad 1:032.930
Industrias Técnicas del Calzado del Uruguay S.A.	
Korytnicki Gerber, Yaco	Cédula Identidad 913.035
Libertador Propiedades S.R.L.	
Lindelfeld Farkas, Desiderio	Cédula Identidad 679.111
Magno de Nuzzachi, María	Cédula Identidad 1:208.778
Morales Vilche, Daniel Ramón	Cédula Identidad 34.651 (Lavalleja)
Montañés Olid, Gualberto Teddy	Cédula Identidad 14.589 (Maldonado)
Oldan Villarino, Gerardo	Cédula Identidad 1:370.446
Pakciarz, Mario Ruben	Cédula Identidad 3:041.256
Peveroni Esoin Miguel Angel	Cédula Identidad 851.107
Peveroni Hnos. Ltda.	
Pietro S.R.L.	
Provera Romero, Washington Américo	Cédula Identidad 25.166 (Paysandú
Quim-Fra Ltda.	
Regusci Silva, Nelson Isidoro	Cédula Identidad 27.495 (Florida)
Repetto Grosskop, Ruben Néstor	Cédula Identidad 1:342.907-3
Rivero Luzardo, José María	Cédula Identidad 24.871 (Rocha)
Rodríguez de Pita, Aída Gladys	Cédula Identidad 104.778 (Colonia)
Rovascio Botta, Dante	Cédula Identidad 1:953.309
Secco Bergero, Aliris	Cédula Identidad 2:563.801-0
Sosa Ferreira, Walter Diosilio	Cédula Identidad 60.676 (Cerro Largo)
Tabárez Malceñido, Walter Gusmán	Cédula Identidad 1:182.481
Vera Camacho, Antonio Elí	Cédula Identidad 25.263 (Colonia)
Vera Hernández, Héctor Andrónico	Cédula Identidad 71.791 (Río Negro)
Villar Perugorria, Ruben Darío	Cédula Identidad 860.923
Yambresic Pérez, Ana María	Cédula Identidad 1:113.726
Yoffe Kaplan, Carlos	Cédula Identidad 576.931

De acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por por el término de dos años de las siguientes cuentas corrientes:

Bagnato Balestra, Heber	Cédula Identidad 1:011.190
Braida de Laborde, Hilda Esther	Cédula Identidad 2:659.574-2
Pérez Guerra, Nivert	Cédula Identidad 22.721 (Maldonado)
Polibolsa S.C.	
Scaramelli Veneziano, Héctor Cayetano	Cédula Identidad 586.648
Spitz de Ellenberg, Susana	Cédula Identidad 1:127.410-7

De acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes:

Meneghetti Loriente, Luis	**Cédula Identidad 1:243.619**
Punschke Aipke, Adolfo Francisco	**Cédula Identidad 128.261**
Rodríguez de Mattos, Hilda	**Cédula Identidad 24.403 (Florida)**

27) (C. C.) 3|pub. 40226 Feb.9-v.feb.11.

EMPLAZAMIENTO
Suprema Corte de Justicia

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña JUTTA GABRIELE ANNA LUISE ELSBETH ANNELIESE SCHWALLY para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el apoderado iniciado por su ex esposo Lothar Franz Niederweiser solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Provincial de Berlín, República Federal Alemana, el 24 de marzo de 1975. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

27) N$ 390.00 30|pub. 32701 Feb.9-v.mar.24

EXEQUATUR

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Carlos Mangini Picconi, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Primer Tribunal Superior de Justicia de Panamá, República de Panamá, el 26 de enero de 1981. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

27) N$ 390.00 30|pub. 35131 Dic.11-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.24

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: Negreira, Manuel c| EMPRESA AMCO ENGINEERS "Regulación de Honorarios" (Ficha 258|81) se cita, llama y emplaza a los Representantes legales de la Empresa Amco Engineers, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

27) N$ 312.00 30|pub. 37362 Ene.8-v.feb.18.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CARLOS CORLAZZOLI LTDA. "Concordato Preventivo" (Ficha V. - 596|81), se hace saber que por decreto Nº 11.112 de fecha 19 de agosto de 1981, se convoca a lo acreedores a la junta que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1982 a las 9 horas, en esta sede (25 de Mayo 523, Piso 3º); y que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del Sr. contador podrán ser examinados por los acreedores hasta el día 9 de febrero de 1982 (Art. 1532, Lit. 2, Inc. 3º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 2 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 182.00 10|pub. 1015 Feb.4-v.feb.17

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos Palace Ltada c| SUCESORES DE PEDRO DIAZ Y DOMINGA C. PELUFFO DE DIAZ, "Escrituración de Oficio", (Ficha C|1896|77), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos a título universal o particular de Pedro Díaz y Dominga Carmen Peluffo de Díaz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 36602 Dic.22-v.dic.31
Feb.1º-v.mar.5

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: LEZAETA de DI GAZZARO, PRIMITIVA y HECTOR ELOLA SABORIDO, "Sucesiones" (Ficha B. 424|76), se hace saber que ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, tras-

misarios o cesionarios de don Indalecio Lezaeta, especialmente Carmen Celia, Celedonio Legario, Petrona Elida, Gilberto María Longino, Patricia Rosa, Norberta Carmen, Indalecio Alberto y Juan de la Cruz Lezaeta; y a los sucesores, cesionarios o transmisarios de Estefanía Saborido de Elola, especialmente Esther Elola, Héctor Elola, para que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia de autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles "Curador de bienes" que los represente y acepte por ellos la herencia a beneficio de inventario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 624.00 30|pub. 35134 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público que se ha concedido a CALIGARIS y DAGNINO LTDA.; la moratoria provisional de los artículos 1.532 y 1.533 del Código de Comercio, asimismo se hace saber: 1) Que ha sido designado a los efectos de la intervención en el giro del negocio al Cr. Celso R. Barrios. 2) Que se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta sede el día 25 de febrero de 1982 a la hora 9, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta y que ésta resolverá con los que concurran.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 182.00 10|pub. 1141 Feb.1º-v.feb.12.

MORATORIA PROVISIONAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público que se ha concedido a MABER LTDA.; la moratoria provisional conforme a los arts. 1532 y 1533 del Código de Comercio, asimismo se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta sede el día 24 de febrero de 1982 a la hora 9, disponiéndose que las observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán presentarse hasta 10 días antes de la fecha fijada para la misma, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 156.00 10|pub. 1553 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: OLIVELLA SIXTO ELADIO c| Suc. de ATANACILDA GIMENEZ de MARIGLIANI "Posesión Notoria" (V|302|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien se considere con derecho a suceder a Atanacilda Giménez de Marigliani para comparecer a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 312.00 30|pub. 35814 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: VAZ, SUSANA, "Concurso Voluntario" (Ficha V|587|981), se convoca a la Junta de Acreedores, fijada para el día 15 de abril de 1982 a las 14 horas, en la sede de este Juzgado, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

27) N$ 130.00 10|pub. 1792 Feb.9-v.feb.24.

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso notificar a Elena Isabel Gibelli —Cuyo domicilio se desconoce— y por el término de noventa días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: Legrand Alberti, Pablo c|GIBELLI, ELENA ISABEL "Conversión al Divorcio" (D.|463|980), que se transcribe a continuación:

Nº 411. — Montevideo. 22 de octubre de 1981. Vistos, para sentencia definitiva de Primera Instancia estos autos Legrand Alberti, Pablo con Gibelli, Elena Isabel, conversión al divorcio (Ficha D.|463|80).

Resultando: I) Don Pablo Legrand Alberti, compareció (fojas 1 a 13), a solicitar la conversión al divorcio de la separación (establecida por sentencia) con su cónyuge, doña Elena Isabel Gibelli. Manifestó, en síntesis: contrajo matrimonio el 9 de abril de 1959; el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil (de la Capital Federal Argentina), decretó el "divorcio"; han transcurrido más de tres años de dictada esa sentencia; él se halla radicado en el Uruguay, desde hace más de dos años; y solicitó en lo principal: se decrete la conversión de la sentencia de divorcio argentina en divorcio en el Uruguay; II) El Ministerio Público se expidió aconsejando tener por acreditada la radicación del actor en el país y decretar la conversión al divorcio (fojas 14 vuelta); se citó a las partes para sentencia y se cumplió una diligencia para mejor proveer (fojas 15 a 21).

Considerando: de acuerdo con lo que establece el artículo 185 del Código Civil, corresponde decretar, de plano, la conversión al divorcio solicitada; en efecto, al tiempo de la demanda, habían transcurrido más de tres años de la fecha en que había quedado ejecutoriada la sentencia de separación personal testimoniada a fojas 17 a 19 vuelta.

Fallo: decrétase la conversión de la separación personal en el divorcio que disuelve el matrimonio contraído por don Pablo Legrand Alberti y doña Elena Isabel Gibelli, el 9 de abril de 1959, en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; notifíquese por edictos a la demandada; ejecutoriada, cúmplase, y vuelvan. — Hugo Lorenzo (Juez). — Marta Elichiribehety Pelfort (Actuaria Adjunta). — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.326.00 30|pub. 36481 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.9.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos tramitados ante este Juzgado, caratulados Goldman, Gabriel Eduardo c|JOSE ROQUE y otros, "Cesación de Condominio". (Ficha C|389|81), se emplaza a los copropietarios señores José Roque, Roque Picerno, Tomás Antonio, Margarita y Salvador Luisi Pepe a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 36648 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.5

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Noble Norma c| BURROSO JULIO, (Ficha D|1187|80), se sita, llama y emplaza: a Julio Burroso a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390.00 30|pub. 1484 Feb.5-v.mar.22

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: CALZADOS CITY LTDA. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: V.| 1383|81), se hace saber que se convoca a la Junta de Acreedores para el próximo 15 de febrero de 1982, a las 10 horas en la sede de este Juzgado (25 de Mayo Nº 523, 3er. piso) prorrogándose hasta esa fecha la moratoria provisional oportunamente concedida. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 130.00 10|pub. 1709 Feb.8-v.feb.19.

OBSERVACIONES AL INVENTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Pereira de Fuentes, Isabel c./ CESAR, TERESA y HECTOR FUENTES LAPIDO, "Observaciones al Inventario" (Ficha S.|533|81), se cita, llama y emplaza a Héctor Ubaldo Fuentes Lapido, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 468.00 30|pub. 35416 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Batista, Eusebia c./ INDALECIO CAMPOS GONZALEZ y otros (Ficha 1601|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Indalecio, Gumersindo, Dolores, Jesús, Antonio, Santiago y Avelino Campos González y José Antonio González Campos, y a todos los que se consideren sucesores o tengan derechos sobre los bienes de José Do Campo o Campos González, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, citándoseles asimismo a conciliación. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 546.00 30|pub. 36368 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.3

ACEPTACION O REPUDIO DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos JUAN JOSE GRAVIZ o GRAVITZ PRATS, "Sucesión", (Ficha 2049|78), se cita, llama y emplaza a Ana Etel Graviz Machado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, aceptando o repudiando la herencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 35932 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por resolución Nº 21681 de fecha 20 de noviembre de 1981, se ha decretado la emancipación y la habilitación para ejercer el comercio al menor HECTOR WALTER SUAREZ CAMBON. — Montevideo, veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 78.00 10|pub. 1338 Feb.3-v.feb.16.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos LESCANO FONT, ENRIQUE ROBERTO, "Emancipación", (Ficha V|729|81), se hace saber que por escritura que autorizó la Esc. Odila Barrios el 24 de diciembre de 1981, inscripta en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 1 al Fº 2 del L. 1 de capitulaciones, etc. Los esposos Roberto Vicente Lescano y Gladys Renée Font autorizaron para ejercer el comercio a su menor hijo Enrique Roberto Lescano Font. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

27) N$ 130.00 10|pub. 1586 Feb.5.v.feb.18

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MOULIA CARRIL, INOCENCIO GUILLERMO, "Herencia Yacente", (Ficha F-1049|81), se hace saber la apertura de la sucesión de Inocencio Guillermo Moulíá Carril, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 130.00 10|pub. 1304 Feb.2-v.feb.15

EXONERACION DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Nelly Chirico por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Benin, Marcos c./ NELLY CHIRICO, "Exoneración de Pensión" (Fa. E. 793|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 34937 Dic.7-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos LAVISTA LLANOS, HORACIO y TOURON DE LAVISTA, NOEMI, "Concurso Voluntario", (Ficha 2C 2345| 81), se hace saber al público que por providencia de fecha 22 de diciembre de 1981 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 958 y 959 del Código de Procedimiento Civil, se decretó el concurso voluntario de los señores Horacio Lavista Llanos y Noemí Touron de Lavista, convocándose a la Junta de Acreedores, para cuya celebración se señala el día 3 de marzo próximo a la hora 10 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a los acreedores con la prevención del art. 960 del Código de Procedimiento Civil, es decir, con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, que resolverá con los concurrentes. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 312.00 15|pub: 1528 Feb.5-v.mar.1º

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de JOSEFA PEREYRA ARROYAL, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos (Ficha A [illegible]|68), bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 35931 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

PARTICION Y CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BLANCO MAZZARA RAFAEL ALFONSO y JAIME LUIS LEDANIS, "Partición y Cesación de Condominio", (F. C. 1723|81), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho y especialmente a Ivonne Campos de Blanco, a Juver Júpiter Quintero o sus sucesores a cualquier título y a Juan Angel Rossy, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en autos, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, curador de bienes, que los represente en autos y administrar sus bienes. Se habilita la feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

27) N$ 468.00 30|pub. 481 Ene.20-v.mar.4.

INTIMACION Y RECONOCIMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: Porebski, Juan c|EDUARDO VICTORIANO TORRES ASTIGUETA y otro "Intimación y reconocimiento" (F. C. 2217|81), se cita e intima por el término de noventa días, a Eduardo Victoriano Torres Astigueta y Torres Astigueta S. A. para que dé cumplimiento dentro del tercer día al pago de la suma de U$S 76.024,18 con más el 23 o|o anual desde la fecha de suscripción del documento, los intereses moratorios, tributos y costos bajo apercibimiento de promover el correspondiente juicio ejecutivo. Asimismo se cita por el término de noventa días, al señor Eduardo Victoriano Torres Astigueta a reconocer las firmas puestas al pie de los documentos que instrumentan la obligación anterior, bajo apercibimiento de tenerlas por auténticas. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, enero 11 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

27) N$ 624.00 30|pub. 544 Ene.18-v.mar.2.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: Beer Olesker, Samuel y otra c./ Sucesores de BERTA G. ROMERO DE ZEBALLOS, "Desalojo 60 Días" (Ficha A.|166|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Berta G. Romero de Zeballos, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estos procedimientos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Dra. Maryflor Contrergo Fernández, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 35934 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección, Dr. Luis Tosi, en los autos caratulados: Fracchia, Nelson Antonio c./ DINAMO S. A., "Oblación y Consignación" (F. 91|981), se cita a los sucesores de los derechos creditorios de Dínamo S. A. a comparecer en audiencia de oblación del saldo de precio de la compraventa del Padrón Nº 32.604 de Montevideo, fijada para el 20|4|982. — Montevideo, nueve de diciembre de 1981. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 35816 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.25

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Rafael Ruano Zubillaga y Margarita Figari Legrand, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: González Beriziartúa, José María c|RAFAEL RUANO y MARGARITA FIGARI "Escrituración Judicial" (Ficha: 391|81). — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — María Cristina Parteli, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 1055 Feb.1º-v.mar.16.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Undécima Sección Judicial de Montevdeo, se cita a los señores Pedro Caro y Manuel Martínez, para que comparezcan en autos: Eduardo Rey Esquibel Galipolo y otra c|PEDRO CARO y otro por "Cancelación de hipoteca" (Ficha 1907|1981), dentro de treinta días para recibir la suma indicada en autos bajo apercibimiento de aceptar su oblación y consignación, así como para otorgar dentro de los diez días siguientes la correspondiente escritura de cancelación. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) N$ 130.00 10|pub. 1042 Feb.1º-v.feb.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos cartulados: Domínguez, Sebastián y Borreani de Domínguez, Amanda Nelly c| CHILESE, ADOLFO y REVERDITO de CHILESE, EULALIA "Pérdida de la Patria Potestad" (9|81), se cita, llama y emplaza a: Adolfo Chilese y Eulalia Reverdito de Chilese, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de désignársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (L. 13.209) 30|pub. 40239 Feb.8-v.mar.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fachinetti, Luis y Martínez, Estela C| AMARO, LUIS y GARCIA, MARIA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|179|81), se cita, llama y emplaza a Luis Amaro y María García, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, trece de octubre de 1981. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43767 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se dispuso notificar a Abayubá Ferreira y Teresa Vega por el término de treinta días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: de León, Raúl y Centurión de de León, Elida Ester c.|FERREIRA, ABAYUBA y VEGA, TERESA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Número 127, Año 1979), que se transcribe a continuación:

"Sentencia Nº 3. — Montevideo, febrero 2 de 1981.

Vistos: Para sentencia definitiva de Primera Instancia estos autos caratulados: de León, Raúl y Centurión de de León, Elida Ester c.| Ferreira, Abayubá y Vega, Teresa, por Pérdida de la Patria Potestad con intervención del Señor Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno (Ficha "B" Nº 127|79).

Resultando: 1º) Los autores comparecientes en autos a fs. 5, manifestando que tienen a su cargo al menor José Carlos Ferreira Vega, nacido el 25|7|973 e inscripto en la Oficina de la Adj. "D", Acta 3516, hijo legítimo de Abayubá Ferreira y Teresa Vega, ejerciendo la tenencia desde el año 1975, el que les fue entregado por su padre, satisfaciendo todas sus necesidades, mientras que la parte demandada se desinteresó del mismo, ofrece prueba y solicita que en definitiva previos los trámites legales se declare la pérdida de la patria potestad que Abayubá Ferreira y Teresa Vega, ejercen sobre su menor hijo José Carlos Ferreira Vega.

2º) Conferido el traslado de la demanda y no habiendo sido contestada, los actores acusaron rebeldía (fs. 9) a lo que se hizo lugar ordenándose el diligenciamiento de la prueba ofrecida.

3º) Recibida la prueba testimonial ofrecida por parte actora (fs. 11 a fs. 13), producido el informe de Inspectores (fs. 10), la parte actora fs. 17 alegó de bien probado, acusándose rebeldía a los demandados (fs. 18 vta.) y conferida al Ministerio Público, solicitó el Señor Fiscal, se presentaran las partidas de matrimonio de los demandados y se ampliara el informe de Inspectores.

4º) Los actores se opusieron a la presentación de la partida de matrimonio por la imposibilidad de la obtención de la misma, y ordenado el informe de éste no se pudo realizar por no estar los demandados domiciliados en el domicilio denunciado en autos.

5º) Que conferida nueva vista (fs. 23) la fiscalía solicitó la averiguación del paradero de los demandados, a lo que se hizo lugar, no pudiendo estos ser ubicados (fs. 29 y vta.), por lo que la Fiscalía teniendo en cuenta lo que expresaron los testigos y de los indicios de la conducta procesal de los demandados, estima que puede decretarse el amparo a la acción invocada, por lo que se llamaron en autos para sentencia.

Considerando: que se ha probado en autos, el abandono culpable por parte de los demandados de los deberes inherentes a la patria potestad, habiéndose prolongado dicho abandono por más de un año. Por tales fundamentos los concordantes del Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 285, inc. 7 del Código Civil;

Fallo: Declarando que Abayubá Ferreira y Teresa Vega, han perdido la patria potestad sobre su hijo menor José Carlos Ferreira Vega. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones pertinentes, modifíquese la carátula y vuelvan al Señor Fiscal, a los efectos establecidos por la Ley Nº 674. — Dra. Irma J. Alonso Penco, Juez Letrado. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario". — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 10|pub. 40240 Feb.8-v.feb.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Araceli o Aracely Carinel o Claverinver Méndez o Méndez Andrada, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Platas de Carini, Josefa c.|MENDEZ o MENDEZ ANDRADA, ARACELI o ARACELY CARINEL o CLAVERINVER "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 680, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 24 de 1981. — Escribana Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40153 Feb.4-v.mar.19

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña Blanca o Blanca Maffalda Ramos, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gilardi Ziganovsky, Alejandro o Alejandro Ernesto c./ RAMOS, BLANCA o BLANCA MAFFALDA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 739, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. —

Montevideo, marzo 24 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 35412 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN CARLOS DE LOS SANTOS o de los SANTOS y SONIA RAQUEL GUTIERREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Miranda, Isabelino Renelio y Alonso, Alba Amanda c| DE LOS SANTOS, o de los SANTOS, JUAN CARLOS y GUTIERREZ, SONIA RAQUEL, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 393, Año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43569 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Núñez Mario Alcides y Rodríguez Martha Herninda c|MARTINEZ GLACIR, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha TC 247|81), se cita, llama y emplaza a: Martínez Glacir para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40152 Feb.1º-v.mar.16

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: De León Hilario y Pascual Olga c|MERCADANTE ABELINO y BARLOCO YOLANDA, "Pérdida de Patria Potestad (Ficha TC 226|81), se cita, llama y emplaza a Mercadante Abelino y Barloco Yolanda para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13209). — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L./13.209) 30|pub. 43769 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.10

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Nario Correa, Mónica c| PRA BALDI REHAN "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 249|81), se cita, llama y emplaza a Pra Baldi Rehan, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981 — Por decreto 7123 se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 4 868 00 30|pub. 4 Ene 12-v.feb.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvez, María de la Purificación C| MARTINEZ, ROSA ELEY, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 201|81), se cita, llama y emplaza a Rosa Eley Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43571 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado | de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "De Marco, Juan José y Rivadavia, Graciela María c/MONTIEL, MIGUEL ANGEL y GONZALEZ, MARIA INES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 220|81), se cita, llama y emplaza a Montiel, Miguel Angel y González, María Inés, para que comparezcan a estar a derecho en dicho

juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43587 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Lazzerini Rodolfo Heber y Díaz María Esther c.|NIETO JOSE BATLLE y DIAZ MONICA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 212|81), se cita, llama y emplaza a: MONICA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días (90 días)bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43560 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Nanfaro, Alberto c/PERCIBALLE, GLORIA - P. P. P." (Ficha TC 119|81), se cita, llama y emplaza a Perciballe, Gloria, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, once de setiembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43549 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Vera María Rosa y Pedro Ubaldo García c|SUSANA RUBI, "P. P. P.", (Ficha B|839|81), se cita, llama y emplaza a: Susana Rubí, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, dieciséis de diciembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 10|pub. 40181 Feb.1º-v.feb.12

Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Pereira Plinio Oscar y Cammarano de Pereira Marta c|DE LOS ANGELES FRANCISCO y MACHADO TERESA, "P. P. P." (Ficha B|254|81), se cita, llama y emplaza a: De Los Angeles Francisco y Machado Teresa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veinticuatro de diciembre de 1981. — Esc. Hugo Walusche, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 40182 Feb.1º-v.mar.16

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Maidana Antonio y María Guillermina Moyano de Maidana c.|EVA SARAVIA. "P.P.P." (Ficha B| 800|81), se cita, llama y emplaza a: EVA SARAVIA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, treinta de noviembre de 1981. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43558 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

ARTIGAS

PENSION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Martha Susana Suárez c|Sucesores de REGINO SUAREZ, LUCAS "Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A.|311|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de Regino Suárez Lucas, así como a todos los que pudieren considerarse con derechos e intereses en estos procedimientos, a deducir en forma los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Artigas, 7 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 36108 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

CANELONES

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Las Piedras, Dra. Hortensia Ramos Mañé, se cita, llama y emplaza a Nidia Angélica Viera Sosa, para que comparezca a estar en derecho en los autos caratulados: BARRETTO VIERA, RITA JUDITH y otros, "Guarda" (Ficha C. Nº 319, año 1981), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 28 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 104.00 10|pub. 1424 Feb.4-v.feb.17

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "Sosa. Gerardo y Nelis Ortiz c/CARLOS Mª NUÑEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 158|81), se cita, llama y emplaza a Carlos María Núñez por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, mayo veintiocho de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 35361 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

CERRO LARGO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: Fisco, Adán M. Noda y otros c./a. JULIO H. GODIÑO y otro, "Infracción Aduanera" (Ficha 431|978), se cita, llama y emplaza a los herederos de Julio Heber Godiño, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Melo, mayo seis de mil novecientos ochenta y uno. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 36773 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.8

COLONIA

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Colonia c| AMADEO SALVO o sus sucesores. Juicio Ejecutivo" (Fa 259|81), se cita, llama y emplaza a Amadeo Salvo o a sus sucesores, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, noviembre 13 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 40328 Feb.10-v.mar.25.

HALLAZGO
Juzgado de Paz de la Octava Sección
EDICTO. — Por disposición de la Suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 720, 721, 725, 726 y ss. y concordantes del Código Civil y siguientes en los autos: MOLINO NUEVA PALMIRA S. A. "Hallazgo" (Fa. 37|80), se cita, llama y emplaza por el término de un año a quienes se consideren con derechos a: 40 monedas de oro discriminadas en la siguiente forma: 1 Libra Australiana del año 1868 - Imagen Reina Victoria; 3 monedas de 20 Francos de los años 1853, 1855, 1860, con la Imágen de Napoleón III; 10 monedas de 1 Libra de los años 1871, 1872, 3 monedas también de una libra de 1875, y las restantes de los años 1876, 1877, 1878, 1879, 1884 - Imagen de Reina Victoria y San Jorge, y 26 monedas de 1 Libra, 1 del año 1845, 1 del año 1852, 2 del año 1855 y 1 del año 1860, 1 del año 1861, 2 del año 1862, 1 del año 1863, 2 del año 1864, 3 del año 1865, 3 del año 1866, 2 del año 1869, 3 del año 1871, 3 del año 1872 y 1 del año 1873 con la Imagen de Reina Victoria y Escudo de Armas, que fueron halladas en el inmueble Padrón número

822, ubicado en la planta urbana de esta ciudad con frente a calle De la Ribera y Felipe Fontana, bajo apercibimiento de procederse a su almoneda. — Nueva Palmira, 2 de diciembre de 1981. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
27) N$ 858.00 30|pub. 36064 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

LAVALLEJA

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Lavalleja, en autos caratulados: Arrospide, Manuel c|JOSE A. NAPPA 'Desalojo", (Ficha 203|80 P. D.), se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Godofredo Firmo Fernández y Sra. María M. Pommerenk de Fernández, para que comparezcan ante este Juzgado a deponer al tenor del interrogatorio contenido en autos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 22 de octubre de 1981. — Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.
27) N$ 390.00 30|pub 31169 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

MALDONADO

CLUB DE LOS BALLENEROS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria
De acuerdo a lo que establece el artículo 7º del Estatuto, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 20 de febrero a las 12 horas en el local social de Punta Ballena (Dpto. de Maldonado) a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Gestión de la Comisión Directiva durante el ejercicio 1981|82.
2) Elección de autoridades para el período 1982|83.
Se previene a los señores asociados que transcurrida media hora de la primera convocatoria, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de asistentes. — **Maldonado, febrero 1982. — La Comisión Directiva.**
27) N$ 115.20 3|pub. 1830 Feb.10-v.feb.12

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado letrado de Primera Instancia de de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: HERNANDEZ de ZUNIN, MARTHA, "Escrituración de Oficio" (Ficha Nº 11|81), por resolución N: 5597 de fecha 2 de octubre de 1981, y por lo que resulta de autos y lo dispuesto en el Art 31 de la ley 8.733, procédase a escriturar de oficio el bien de autos, por intermedio del Escribano propuesto. Ejecutoriado, efectúense desgloses y archívese. Aporte Notarial N$ 54.00. Notifíquese la presente resolución a la parte promitente vendedora por edictos y término de noventa días. Modifíquese la carátula. — Maldonado, trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
27) N$ 468.00 30|pub. 34404 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Silveira, Uberfil y otro contra SILVEIRA BATISTA, JULIAN "Medidas Preparatorias" (Ficha Nº 867|981) se cita llama y emplaza a Julián R. Silvera Batista a estar a derecho en autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Punta del Este, 17 de noviembre de 1981. — Esc. Elisa Gúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 260.00 20|pub. 63 Feb.1º-v.mar.2.

PRIMERA COPIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos caratulados: SILVA RODRIGUEZ EDMUNDO "Primera copia" (Ficha 1714|981), se hace saber que se presentó Edmundo Silva Rodríguez solicitando se expida primera copia de la escritura autorizada el día 23 de noviembre de 1959 por el Esc. Armando Pérez Luaces, por el cual el nombrado celebró un contrato de cesión, renta vitalicia y partición de bienes de Rodolfo Silva constando de: a) una fracción de campo ubicada en la Laguna del Sauce, Cuarta Sección de Maldonado padrón 3.635 con una superficie de 247 hectáreas 1.896 metros 70 decímetros; b) Dos fracciones más ubicadas en el mismo paraje padrón 3.538 señalados con los N.os 9 y 1; c) Dos fracciones de campo ubicadas en Guardia Vieja, Cuarta Sección Judicial de Maldonado padrones 6.152 y 5.718 compuesta de un área de 92 hectáreas 310 metros; d) Tres fracciones más ubicadas en el mismo paraje padrones 6.153 6.155 y 3.536 de un área total según títulos y planos de 67 hectáreas 949 metros; e) Una fracción de campo ubicada en Sarandí, Cuarta Sección Judicial de Maldonado, padrón 6.440 compuesta según títulos y planos de 39 hectáreas 8.545 metros; f) Una finca y terreno ubicada en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado padrón 1.453, de un área total de 1.596 metros 64 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, 16 de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
27) N$ 364.00 10|pub. 37167 Feb.1º-v.feb.12.

DESALOJO
PADRONES 946 y 947
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, se cita de excepciones y emplaza a comparecer en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Maldonado c/MICAELA ARTOLA - Desalojo" (Ficha Nº 413|81), a Micaela Artola o a sus sucesores a cualquier título, en los derechos sobre los padrones 946 y 947, sitos en la Primera Sección Judicial del Departamento, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir con él la acción de desalojo en carácter precario. — Maldonado, 22 de julio de 1981. — Dr. Jorge Larrieux, Juez de Paz.
27) (C.C.) 30|pub. 43499 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

PAYSANDU

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que por resolución Nº 2.327, de fecha 22 de octubre de 1981 se ha decretado la emancipación y autorización para ejercer el comercio al menor Eduardo José Otegui. — Paysandú, 3 de diciembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 78.00 10|pub. 37209 Feb.1º-v.feb.12.

SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en los autos: PEREZ FREIRE JORGE EDUARDO, "Concurso Voluntario", (A| 1281|1981), se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1981 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643) el señor Jorge Eduardo Pérez Freire, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 2 de Diciembre de 1981 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 16 de febrero a las 8 y 30 horas, en este Juzgado y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el art. 960 del C. P. C. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose el próximo feriado judicial mayor. — San José, diciembre 18 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 353.60 17|pub. 847 Ene.25.v.feb.16

SORIANO

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "CARLOS ROVIGLIO LLAGUNO c| JOSEFINA LLAGUNO de ROVIGLIO y otros - Partición" (Ficha Nº 1.629, año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Roviglio Llaguno, iniciando juicio de participación. Por lo consiguiente, se cita, llama y emplaza a César Plinio y Humberto Santiago Roviglio, a que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos, por el término de noventa días. A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de febrero de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 468.00 30|pub. 1689 Feb.10-v.mar.25.

CESE DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Mariselva Cristina Castro c.| JULIO ALCIDES CROSI TESTAGROSSA y otra. "Cese de condominio" (Ficha N. 1.252, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Mariselva Cristina Castro, iniciando juicio de cese de condominio, respecto del siguiente inmueble: Terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 87 de Mercedes, padrón 5.325, que según plano del Agrimensor Mario E. Bellini, inscripto con el número 3.181 el 1º de abril de 1981 en la Dirección General de Catastro Nacional, tiene un área de 535 metros, y se deslinda: 11 metros 97 de frente al S. a calle Padre Manuel de Castro y Careaga; 43 metros 62 al W. con Padrón 5.207; 11 metros 94 al N. con padrón 7.783 y 44 metros 40, al E. con padrones Nros. 7.825 y 5.708 de N. a S.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Julio Alcides Crosi Testagrossa y a Armida Eugenia Crosi Testagrossa, y a los sucesores a título universal o singular de dichas personas y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, a que comparezcan ante esta Sede a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 936.00 30|pub. 36999 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.10.

CESE DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Julia Alicia Rodríguez Castillo y otros c.|ROSA BLANCA RODRIGUEZ CASTILLO de CARDENAS y otros. "Cese de Condominio" (Ficha Nº 1.100, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado: Julia Alicia por sí y por Raúl Tejera Rodríguez, Catalina Margarita, Anacleta Aída, Amelia Rodrígez Castillo, Gladys Esther Castro Rodríguez, Margarita Raquel Tejera Rodríguez y Arturo Tejera, iniciando juicio de Cese de Condominio contra ROSA BLANCA RODRIGUEZ CASTILLO de CARDENAS, ESTEBAN CARDENAS, ESTEBAN CARDENAS RODRIGUEZ y sus sucesores a título universal y|o singular, respecto del siguiente inmueble: Padrón Nº 888, sito en la Ciudad de Cardona, 13ª Sección Judicial de Soriano, Letra "A" del plano del Agrimensor Pascual Esteban de Setiembre de 1966, inscripto con el Nº 2.080 en la Dirección General de Catastro, el 21 de enero de 1972, según el cual tiene una superficie de 323 metros, y el siguiente deslinde: Frente al N. y al W. por ser esquina, de 10 metros 50 a calle Melchor Pacheco y Obes y en 24 metros 00 a calle 18 respectivamente; al E. 26 metros 00 con padrón 453; y al S. 12 metros 50 con solar "B" del plano.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Rosa Blanca Rodríguez Castillo de Cárdenas, a Esteban Cárdenas y|o Esteban Cárdenas Rodríguez, ya a los sucesores a título universal o singular de dichas personas, y a todas aquéllas que se consideren con derechos en oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 1.248.00 30|pub. 37000 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.10.

TACUAREMBO

SUCECION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: VAZQUEZ DE [illegible]NOLY, FLORA, "Sucesión" (Ficha 762|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos Palmira, Carlota y Etelvina Vázquez Maciel y a las estirpes de Gabriel, Felicia, Francisco, Silvina, Salustiano Severo, Pablo, Honorio u Honorio Indalecio, Galin-

do, Francisca, Benicia, Tolentino y María Inéz Vázquez Maciel, para que comparezcan en estos autos y manifiesten si aceptar o repudian la herencia, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, conforme a lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del Código Civil. — Tacuarembó, 5 de octubre de 1981. — Mabel García de Gómez, Actuaria.

27) N$ 468.00 30|pub. 34410 Dic.2-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "**Roberto y Gerardo Echavarren Welker c|a VICENTE ARNALDO SEGUI, Daños y Perjuicios" (Ficha Nº 483|80), se cita** y emplaza a los sucesores del demandado, Vicente Arnaldo Seguí González, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar de derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó 21 de octubre de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

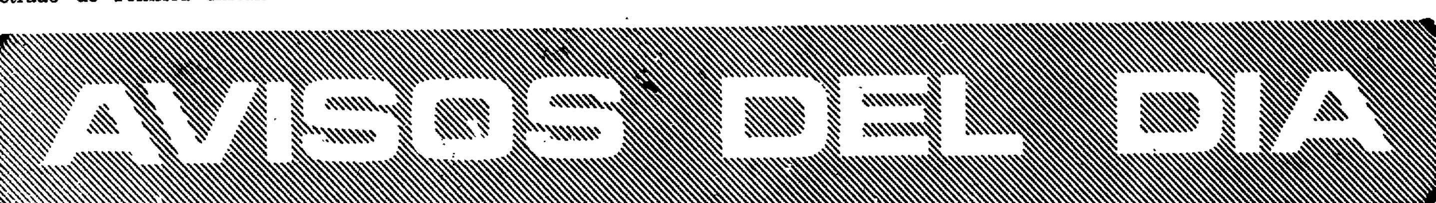
27) N$ 312.00 30|pub. 33940
Feb.1º-v.feb.8.

CESE DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: **ILDA, MARIA ELENA, ANA LUISA, JUANA y MARIA LIRES LAUREIRO TRINIDAD, "Cese de Condominio", (Ficha Nº 895|81); se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la 1ª sección judicial de Tacuarembó, padrón Nº 1766, compuesta de una sup. de 1258 mts., 22 decímetros. En consecuencia se cita y emplaza a Irma Laureiro Trinidad, Arcángel Chien Laureiro y Mirta Chien Laureiro, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.**

27) N$ 546.00 30|pub. 1914 Feb.10-v.mar.25



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 8 de febrero de 1982.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,96750	N$ 4,98500	2,36300
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,70960	" 0,71190	16,54000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,29230	" 0,29330	40,14000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 9,69500	" 9,72500	1,21100
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,51500	" 1,52750	7,72000
España	Pesetas	2100	" 0,11790	" 0,11830	99,50000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 11,74500	" 11,77500	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,95250	" 1,96000	6,01000
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,52750	" 4,54500	2,59200
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 21,81000	" 21,88000	U$S 1,85800
Italia	Liras	3500	" 0,00930	" 0,00935	1.259,00000
Japón	Yens	3600	" 0,04991	" 0,05007	235,15000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,96500	" 1,98000	5,95000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17070	" 0,17210	68,40000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,04000	" 2,05250	5,74250
Suiza	Francos Suizos	5900	" 6,17750	" 6,20250	1,89900
	OTROS ARBITRAJES				
	Der. Esp. de Giro	0002	——	——	U$S 1,13727
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	10.000,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	0,91600
Brasil	Cruceiros	1000	——	——	136,07000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	——	——	1,25230
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——	0,97900
Venezuela	Bolívar	6200	——	——	4,29100
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00114	N$ 0,00116	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,06650	" 0,06950	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 11,77000	" 11,77500	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 11,77000	" 11,77500	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 11,74000	" 11,74500	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 26| 2 |82	N$ 11,83600	N$ 11,86600	Al 31| 3 |82	N$ 11,97500	N$ 12,00500
Al 30| 4 |82	" 12,13700	" 12,16800	Al 31| 5 |82	" 12,30100	" 12,33200
Al 30| 6 |82	" 12,46700	" 12,49900	Al 30| 7 |82	" 12,70200	" 12,73400
Al 31| 8 |82	" 12,94200	" 12,97400			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Oro	9000	——	——	15 7/8
Londres Oro	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	U$S 379,2500

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	——	——	14 3/4

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al [illegible] 1|pub. 40333 Feb.11-v.feb.11

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES FERREIRA ARRUA de RIOS (S.|820|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1980 Feb.11-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SHIGUESHI YAMADA OKUDA (Ficha: M6|2614|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2054 Feb.11-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO JOSE SEROLINI (F. C. 1074|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2003 Feb.11-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BRAGA DAS NEVES (Ficha: S.|632|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2028 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR LINARES LOPEZ DE NIÑO (Ficha: S.|626|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2078 Feb.11-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ORLANDO o MIGUEL RUBENS ORLANDO BUONO (Ficha F. 1512|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2083 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA ELENA SANDOVAL CERIANI (Ficha F. 1604|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1783 Feb.11-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO JUSTO TEJERA o TEJERA TEJERA (Ficha: V.|Nº 2025|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2002 Feb.11-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFELIA JUANA TARAMELLA GARZETTI de PIRETTI (Ficha E.|1367|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1817 Feb.11-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVA BAYON VIDALIN o VIDALIN de BOTTA y DAVID DANTE BOTTA AVALLONE o DAVID BOTTA AVALLONE (F. A. 1077|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1981. — Esc. María Luisa Leyrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2082 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA NELLY GONZALEZ ALVAREZ o ALVAREZ de DOÑORO (F. B. 647|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2029 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BONIFACIO IPHARRAGUERRE o PEDRO BONIFACIO (F. A. 1097|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1665 Feb.11-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ENRIQUE DANILO RESTANO CAFFERA o DANILO RESTANO CAFFERA (Ficha: S.|753|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2030 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO PATOCCHI SONOGNINI (Ficha: S.|757|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de enero de 1982 — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2025 Feb.11-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO PERALTA NUÑEZ (Ficha F. 1247|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2081 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSAFAT GUEVARA BOSCARDIN (F. 133|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2027 Feb.11-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MARTINEZ GRUNULLU (Ficha A.|735|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2026 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ADELINA ROSSI DE MARCOS (Ficha A.|681|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2079 Feb.11-v.feb.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL FERREIRA RAMOS FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1º de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1953 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO VALLEJO o BALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de diciembre de 1981.
1) N$ 78.00 10|pub. 1954 Feb.11-v.feb.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIX CABRERA NOVO (Ficha 594|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treintadía s, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1972 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FREIRE PORTANTIER o PEDRO GREGORIO FREIRE o PEDRO FREIRE (Ficha 653|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diciembre 8 de 1981. — Fredy Emilio Cousiollas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1973 Feb.11-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO RAMOS (Ficha 280|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de noviembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1971 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de NILZA PIÑEIRO NUÑEZ (Fa. 331|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, diciembre 30 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1974 Feb.11-v.feb.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA PRIETO ARIAS DE MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha 625|C.|981). — Carmelo, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1962 Feb.11-v.feb.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Florida, Doctora Doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO NORIA RODRIGUEZ (F.|B. 1254|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1981. — Teresita Etcheverry De Taranto, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1952 Feb.11-v.feb.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AGUSTINA BOUVIER DALFOLO o DALFFOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 8 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2068 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WILDE DESIDERIO ACEVEDO RODRIGUEZ (B.|1324|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 24 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 2069 Feb.11-v.feb.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CERNICCHIARO BRUNO "Sucesión" (Ficha A.|141|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1968 Feb.11-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de NERIS BENITEZ de GUIMARAIN (Ficha B.|320|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1967 Feb.11-v.feb.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BACCI (B. 119|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1955 Feb.11-v.feb.26.

SORIANO

INSTANCIA EN LO CIVIL DE INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SARA o SARAH MESA BARRIOS (Ficha Nº 1 281, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2091 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALBERTO GADEA; de CARMEN ELIDA SANDOVAL ARGOITIA y de WASHINGTON GADEA SANDOVAL (Ficha Nº 1 734, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 2092 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUIS LORETO CASTRO ALVAREZ o CASTRO RONDAN o CASTRO GOMEZ y de ANGELA OTTOLIN SILVA o ANGELA OTTOLIN u OTOLIN DE CASTRO (Ficha Nº 1.218, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 2093 Feb.11-v.feb.26.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

GANADERA CUMBER SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad que se realizará en la calle Rincón 468, P. 3º de Montevideo, el día 19 de febrero de 1982 a las 15:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1981.

2º) Elección de Directorio.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados Bancarios de acuerdo a lo que establece el Art. 11 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) N$ 38.40 1|pub. 2051 Feb.11-v.feb.11.

EDITEN S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 16 de febrero de 1982, a las 19 horas en local de la calle Buenos Aires 484, Esc. para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1981.

2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 1982 Feb.11-v.feb.11.

DALYR S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 17 de febrero de 1982, a las 16 horas en local de la calle Buenos Aires 484, Esc. para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1981.

2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 1983 Feb.11-v.feb.11.

PERLIX S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 18 de febrero de 1982, a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1980 y 30 de setiembre de 1981.

2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 1984 Feb.11-v.feb.11.

ESPOSITO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1982 a las 11 horas en nuestro local social, calle Yaguarón 1265, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1 — Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1981.

2 — Elección de nuevo Directorio.

3 — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la Asamblea, ésta sesionará válidamente cualquiera sea el número de asistentes (Art. 25 de los Estatutos). Se previene además a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, será necesario el depósito de sus acciones o el certificado bancario correspondiente, hasta cuarenta y ocho horas de la realización de la Asamblea, en la Secretaría de la Empresa, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — El Directorio.
3) N$ 64.00 1|pub. 1987 Feb.11-v.feb.11.

CANELONES

PILCOMAYO S. A.

Comunicamos a Ud. que el 13 de febrero de 1982, a las 20 horas en el local "Cocina" del Edificio Planeta situado en Atlántida Departamento de Canelones, se reunirán los accionistas de Pilcomayo S. A. en Asamblea General Ordinaria con el fin de tratar los siguientes Puntos del Orden del Día:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2) Designación de dos Accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

3) Lectura del acta anterior.

4) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1981.

5) Elección de Directorio.

6) Designación del Consejo de Administración.

7) Designación de Síndico.

8) Transferencia de las acciones del local "Cocina" a la Sociedad y su redistribución a los accionistas

9) Fijación de un nuevo criterio para el aumento de gastos comunes.

10) Deudas por horas extras impagas al señor Mario Machi, veranos 79 - 80 y 80 - 81.

NOTA: A) En cumplimiento del Art. 11 de los Estatutos Sociales, el Registro de asistencia se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. B) El Estudio Contable, calle Rincón 467, P. 3, esc. A estará abierto para registrar sus acciones de 10 y 30 horas a 12 y 30 horas hasta el día 12|2|82 y posteriormente en el lugar indicado para la Asamblea desde las 19 horas hasta el momento de iniciarse la Asamblea; C) No olvide de concurrir con sus acciones de lo contrario no podrá intervenir en la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 89.60 1|pub. 2061 Feb.11-v.feb.11.

MALDONADO

NOCELAM S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales, se convoca en 1º y 2º convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 20 de febrero de 1982 a las 18 horas en el edificio Malecón I, ubicado en la Avenida Costanera Claudio Williman — Punta del Este, a fin de tratar la siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1981.

2º) Remuneración al Directorio.

3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

4º) Designación del Síndico.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos Sociales, la Asamblea sesionará con asistencia del 50 o|o del Capital Integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes.

Los accionistas deberán registrar las acciones o certificados bancarios de custodia hasta el momento de iniciarse el acto 1. — El Directorio.

3) N$ 64.00 1|pub. 2060 Feb.11-v.feb.11.

CLUB "LA TERRAZA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará, en su Sede Social del Barrio Parque Peretti (Punta del Este) Dpto. de Maldonado el día domingo 21 de febrero de 1982 a las 11 horas y 30 minutos para tratar la siguiente orden del día:

1.) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1981.

2.) Integración del Directorio por finalización de Mandato de la mitad de sus miembros.

3.) Proposición del Directorio para la integración de la Comisión del Club.

4.) Nombramiento de dos accionistas para autorizar con sus firmas el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas:

a) Que de acuerdo con el artículo 13 del estatuto, el registro de inscripción de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea debiendo los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría, o el resguardo emitido por un Banco, Compañía Financiera o cualquier Institución a satisfacción del Directorio.

b) La Asamblea sesionará con la presencia de los accionistas que representen más de la mitad de las acciones integradas. No logrando se este quórum y pasada la media hora de la fijada en esta convocatoria sesionará válidamente con cualquier asistencia. — Punta del Este, febrero de 1982. — El Directorio.

3) N$ 76.80 1|pub. 1990 Feb.11-v.feb.11.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALDAÑA, OSCAR y SABIA, ALBA VICTORIA y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|768|81). dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 2007 Feb.11-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA de RODRIGUEZ, ELIDA y RODRIGUEZ CAPELLI, CESAR ITALO y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|556|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 25 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 1824 Feb.11-v.mar.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MARRONE, LUIS ALBERTO y BERTALAN, MARGARITA (Ficha: D.|794|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Marrone Santarcieri y Margarita Cecilia Bertalán Uhlik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 2087 Feb.11-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CUADROS HERRERA, MERCEDES contra BACHMAN MARKUN, FELIX, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 842|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 2086 Feb.11-v.mar.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ATURAOLA y CARMEN MATILDE PORTAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1007|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 2008 Feb.11-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CACERES RODRIGUEZ c./ MIRTA RAMALLO FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 595|81). dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 2009 Feb.11-v.mar.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre PALACIOS LOPEZ, PEDRO ANTONIO c./ PEREIRA TRUJILLO DE PALACIOS VIVIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 1035|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 2013 Feb.11-v.mar.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: EDGAR RODOLFO GIANNOTTI LANGONA y JUANA CALLE SAENZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 969, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Rodolfo Giannotti Langoña y Juana Calle Saenz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 2011 Feb.11-v.mar.12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALTAMIR, FRANCISCO CASAS y CELSA RODRIGUEZ (Ficha 640|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 14 de diciembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 1976 Feb.11-v.mar.12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: JAUREGUIZAR, MARIA del HUERTO c./ CACERES, ELBIO FRANCISCO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. B. 1237, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 25 de noviembre de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña María del Huerto Jaureguizar y don Elbio Francisco Cáceres, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 9, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 2073 Feb.11-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: NUÑEZ, HECTOR y FERNANDEZ, JUDITH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fa. B. 873, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 15 de setiembre de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Héctor Núñez y doña Judith Fernández, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 9, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 2074 Feb.11-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ESTEFAN SAAVEDRA, GRINDELIA c./ AGUIRRE, JULIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. B. 1199, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 24 de noviembre de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Grindelia Estefan Saavedra de Aguirre y don Julio Aguirre, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 9, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 2075 Feb.11-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: DIAZ, CARLOS TEOFILO y RODRIGUEZ, MIRTA RAQUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. 1311, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 10 de diciembre de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carlos Teófilo Díaz y doña Mirta Raquel Rodríguez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 24, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 2076 Feb.11-v.mar.12

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, en autos: Yannuzzi, Luis contra GALLI, MARIA, "Divorcio" (Ficha 552|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Galli, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como en la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 2014 Feb.11-v.mar.26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: Laureano, Ernestina c./a. PEREIRA, GIL CELEDONIO, "Divorcio" (sola voluntad) (Fa. 628|81), se cita por el plazo de treinta días y bajo apercibimiento al señor Gil Celedonio Pereira, para la audiencia del día 16 de febrero de 1982 a las 9.00 horas. — Melo, 23 de noviembre de 1981. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
7) N$ 104.00 10|pub. 1975 Feb.11-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: María del Rosario Rocha c./a. JOSE HONORIO RODRIGUEZ, "Divorcio" (Fa. 375|81), se cita, llama y emplaza a José Honorio Rodríguez a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Melo, 28 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 1978 Feb.11-v.mar.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Mirta Raquel Pérez c./a. GIORDANO ORESTES, MACHADO, "Divorcio" (Fa. A. 371|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Giordano Orestes, Machado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 10 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 104.00 10|pub. 1979 Feb.11-v.feb.26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a TEREZINHA ALVEZ RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (A. 303|81), le ha iniciado Ruy Santana Suárez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de diciembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 1956 Feb.11-v.mar.26

10—Incapacidades

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a ERNESTO LACUESTA GONZALEZ (F. 390|979), auto 1626 de fecha 20 de junio de 1980, designándose Curador interino del mismo a Faustina González. — Melo, 28 de julio de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) N$ 78.00 10|pub. 1970 Feb.11-v.feb.26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados: FERNANDEZ, ULISES ADELBERTO, "Incapacidad" (Fa. 196|80), se hace saber que por resolución (2382) de fecha 21 de mayo de 1980, declárese en estado de incapacidad a don Ulises Adelberto Fernández, desígnase Curador a don Eulalio Francisco Fernández. — Minas, 25 de noviembre de 1980. — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 130.00 10|pub. 2070 Feb.11-v.feb.26

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — SELVA CARMEN DOMINGUEZ FERNANDEZ, constituyendo domicilio en Maldonado 1463, Apto. 1, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Sonia Pintos y Rúben Fernández sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Tatiana Ferreira de Sorrandeguy, Abogada. — Selva Domínguez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 130.00 10|pub. 2032 Feb.11-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1117|81), se presentó MARIA del HUERTO PEREYRA MOROSINI, domiciliada en Mercedes 1510, Apto. 601, optando al título de Procuradora y Escribana; ofrece declaración de Judith Comenale Rubano y Silvia Etchebarne Vázquez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 2004 Feb.11-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JOHN ALBERT BURNS CERVETTI, domiciliado en Cerrito 685 Esc 203, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador solicita se interrogue a Jorge Aniotz y Carlos La Petina sobre su vida y costumbres expidiéndosele testimonio. Otrosí dice: Que estima los honorarios al efecto del Dec. 405|80 en N$ 1.600. — John Burns. — Dr. Walter Arigon Bachini, Abogado". — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Beatriz Alciaturi. Actuaria.
11) N$ 130.00 10|pub. 1620 Feb.11-v.feb.26

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

Viernes 5 de Marzo de 1982

L. P. N.o 3/82 - FRASCOS EXTRACTORES TRANSFUSORES

Primer llamado: horas 10.
Segundo llamado: hora 10 y 15.
Plaza.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio 1892 (3.er piso).

Montevideo, 8 de febrero de 1982.—

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 40329 Feb.11-v.feb.12.

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

DIVISION COMBUSTIBLES
DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública Nº 4/0503

Esta Administración comunica a los interesados en la Licitación Pública del rubro, convocada para la contratación de transporte de azúcar, que el acto de recepción y apertura de ofertas ha sido postergado para el día 3 de marzo de 1982 a las 14.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40243 Feb.11-v.feb.11

CONAPROLE
Cooperativa Nacional de Productores Lecheros

Nº 147/Ej. 46º
Cajas cartón corrugado y gris p./encomiendas, acondicionamiento, 24 vasos de dulce de leche y p./queso untar.
Apertura: Primer llamado: 17|2|82; hora 9 y 30. Segundo llamado: 17|2|82; hora 14.00.

Nº 156/Ej. 46º
Maderas.
Apertura: Primer llamado: 18|2|82; hora 9 y 30. Segundo llamado: 18|2|82; hora 14.00.

? 157/Ej. 46º
Librería, art. de.
Apertura: Primer llamado: 18|2|82; hora 10 y 30. Segundo llamado: 18|2|82; hora 14 y 30.

Nº 158/Ej. 46º
Cepillería, art. de.
Apertura: Primer llamado: 17|2|82; hora 11.00. Segundo llamado: 17|2|82; hora 15.00.

Nº 159/Ej. 46º
Gomas.
Apertura: Primer llamado: 5|3|82; hora 9 y 30. Segundo llamado: 5|3|82; hora 14.00.

Nº 160/Ej. 46º
Electrodos.
Apertura: Primer llamado: 1|3|82; hora 9 y 30. Segundo llamado: 1|3|82; hora 14.00.
Los interesados deberán retirar las bases en División Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8.00 a 12 y 30 y de 13.00 a 14 y 20. — Adalberto Ibarra, Gerente de División Compras.
12) N$ 57.60 1|pub. 2017 Feb.11-v.feb.11

14—Edictos Matrimoniales

Moontevideo, 11 de febrero de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

SILVIO VICENTE DEMORO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Camino Castro 610 y **DIANA GRACIELA CASTELO**, 30 años, soltera, médico oriental, domiciliada Carlos Berg 2562.

JUAN OSCAR ALBERNAZ, 25 años, soltero empleado oriental domiciliado Guenoas 4027 Apto. 5 y **SOFIA BALBI**, 27 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Calle B 2005 (Unión).

ENRIQUE DEL ZOTTO, 51 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Anzani No. 2126 Apto. 2 y **CECILIA RIVERO**, 54 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Anzani 2126 Apto. 2.

EUSTAQUIO DAVILA, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Emilio Romero 485 y **ALICIA RODRIGUEZ**, 61 años, divorciada, oriental, domiciliada Emilio Romero 485.

LUIS ALBERTO ALTEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3607 y **MARIA SONIA PEREYRA**, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3636 Apto. 2.

JUAN JOSE DOMINGUEZ, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Benito Blanco 3378 y **GRACIELA MARGARITA CASTRO**, 31 años, divorciada, contador público, oriental, domiciliada Dr. Enrique Estrázulas 1364 Apto. 706.

OFICINA Nº 2

JUAN FRANCISCO BENTANCUR, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3157 Apto. 3 y **ROCIO RAQUEL VALLARINO**, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1230 Apto. 3.

JUAN EDUARDO BOVIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Acuña de Figueroa 1820 y **MARITZA TIRSA CALTIERI**, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Francisco Acuña de Figueroa 1820.

LORENZO ANTONIO BATTO, 37 años, divorrciado, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1169 y **MARIA ROSA SILVA**, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2939 Apto. 15.

LUIS ARTIGAS BERTA, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3226 y **NELLY ELENA FALCO**, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 120 Apto. 6.

MARIO AMERICO BRUN, 51 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ana Monterroso de Lavalleja 2157 Apto. 4 e **HILDA GLADYS CIFALDI**, 35 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Garzón 2069.

HECTOR ATILIO BONORA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3665 y **NORMA MYRIAM PEREZ**, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia 1745.

OFICINA Nº 3

ALFREDO ROLANDO COSTABEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 8505 bis (Colón) y **SUSANA BEATRIZ GABORROT**, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 8505 (Colón).

CARLOS ENRIQUE CANNEVA, 20 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Zapicán 2580 Apto. 204 y **GABRIELA VENTURINI**, 16 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Santiago de Chile 1174 Apto. 202.

DIEGO EDUARDO CARRASCO, 36 años, soltero, empleado, chihleno, domiciliado Benito Blanco 645 y **MARIA DOLORES CASCIANI**, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1746.

RAUL VILMAR CANAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2235, Pje 9, 2560 Apto. 2 y **CARMEN RODRIGUEZ**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3776 Apto. 003.

OFICINA Nº 4

ENRIQUE LAGARDERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipiranga 4239 y **MARIA del CARMEN ACEBO**, 28 años, soltera, secretaria, española, domiciliada 21 de Setiembre 2958.

JOSE LUIS FOSSATI, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 95 Apto. 4 y **HELEN MARQUEZ**, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 822 apartamento 104.

DIOBE ROBERTO FALCON, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Casavalle 2826 y **MILLAN NETTI ALVEZ**, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ovidio Fernández (Ríos 3979.

OFICINA Nº 5

SERGIO HOCMMAN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2777 Apto. 1 y **LILIANA ESTHER GUTMAN**, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarmiento 2692, Apto. 701.

ROBERTO GELOS, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2521 y **MARGARITA OLIVERA**, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1521.

MARTIN AMABILIO GORTARI, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado San Lúcar 1491 y **MAGDALENA SCHECK**, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Berro 715 Apto. 802.

GERONIMO GONZALEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Tomás Núñez 4638 e **ISABEL FRUCTUOSA GARAY**, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Tomás Núñez 4638.

OFICINA Nº 6

DIEGO CARLOS MUGURUZA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mac Eachen 1434 y **MARCELA ALEJANDRA SERRA**, 19 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Eduardo Acevedo 1286.

SERGIO NIKITA MAZZITELLI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gil 878 y **MARIBEL TAROCO**, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1º 3903.

NELSON MONTESDEOCA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4270 y **BEATRIZ PAULINA VAMOS**, 22 años, solterra, empleada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4270.

DANIEL ALBERTO MOREIRA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Vizcaya 3831 y **MIRIAM LILIAN VIERA**, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Vizcaya 3765.

OSCAR ALFREDO MELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 365 y **ANA MARIA MANCINI**, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 365.

OMEY VENCEDOR MERLADETT, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Apto. 201, Block 5 E y **MIRIAM GRACIELA SPEZZANO**, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090, Block 5 Apto. 103.

ARTURO RUBEN MENENDEZ, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Cerrito 273 Apto. 22 y **GLADIS GLIDIS OJEDA**, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 124 apartamento 601.

OFICINA Nº 7

OSCAR LEONARDO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 487 y **MARY TERESA SILVA**, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 518.

RAUL ERIC PEDROZA, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Blanes 1347 Apto. 203 y **MARGOT MARINA MUNDIN**, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Milán 3521.

CARLOS FERNANDO PREGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2950 y **CECILIA GARCIA**, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2950.

JUAN ANGEL PLACERES, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 2970 y **ELSA BARREIRO**, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2970.

MILTON EDUARDO PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 4177 y **SYLVIA BOTTA**, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 4164.

OFICINA Nº 8

ROBERTO RODRIGUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramiro Acosta 4279 y **SILVANA BEATRIZ LABREA**, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2195.

RICARDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 6273 y NORMA MABEL CAMARGO, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1298.

RAMIRO ANGEL ROMERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 411 y SILVIA ESTHER PIETRAFESA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4540.

MILTON NOEL REY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 5284 y BLANCA IRIS MUÑOZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4244.

LUIS ALBERTO ROVIRA, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Maldonado 1686 bis Apto. 2 y MARIA DEL ROSARIO GRIGNOLA, 26 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Luis de la Torre 561.

CLAUDIO WALTER WEYGEL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 177 Apto. 8 y VERA CLEONICE DOLDAN, 18 años, soltera, brasileña, domiciliada Colonia 1619.

ALCIDES LEONARDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 508 y MARY ELIZABETH DURAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 508.

OFICINA Nº 9

NELSON YVANOHE SUAREZ, 18 años, osltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2221 y NILDA RAQUEL GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Minuanes 3479 Apto. 3.

HECTOR ANDRES SILVA, 22 años, soletro, gráfico, oriental, domiciliado Ramón Ortíz 2941 Apto. 4 y BEATRIZ CONDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4431.

ROBERTO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson Nº 1430 Apto. 301 y MICHELINA TESTA, 18 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Jackson 1430 Apto. 301.

EDUARDO CARLOS SCLAVO, 24 años, soltero, técnico electrónica, oriental, domiciliado Mississipi 1634 Apto. 407 y ROSSANA BEATRIZ AMADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sancho Panza 3088.

ENRIQUE EMILIC SALTO, 25 años, soltero, militar oriental, domiciliado Laureles 183 y MARIA SUSANA FENOCCHI, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Libres 1791.

TOMAS MARCOS SOSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verona 5880 y EDITH DINORA BEAU, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Verona 5880.

JULIO CESAR SILVA, 29 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Martín García 1358 y ALICIA TERESITA PANZACCHI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1624 Apto. 201.

OVIDIO SOSA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantanoso Nº 4880 y MANUELA CANTERO, 49 años, años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Pantanoso 4880.

OFICINA Nº 10

NERIO EVARISTO NUÑES, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Reconquista 365 Apto. 604 y CELIA BENITEZ, 62 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Reconquista 365 apartamento 604.

JOSE CARLOS TRAVERSI, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Garibaldi 2224 y MARIA VICTORIA de los ANGELES PALERMO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senda 7|74 Hipólito Irigoyen e Iguá.

JORGE LUIS VALLEJO, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado José María Delgado 1883 Apto. 1 y MARIA DEL CARMEN GHIGO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 2000.

JUAN LEOPOLDO VEGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 5209 (Colón) y NORA ISABEL PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 5211 (Colón).

CARLOS VALVERDE, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4286 y NELIDA ESTHER RAPETTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2212.

RICARDO LUIS OXLEY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1590 Apto. 1 y ELBA JEANETTE ABREU, 24 años, soltera, empleada, orienatl, domiciliada Ambrosio Velazco 1494.

14) N$ 10.00 3|pub. v.feb.15.

16—Prescripciones

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó DOMINGO RODRIGUEZ (A. 317|81), iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto al Padrón Nº 728 ubicado en la Tercera Sección del Departamento de Rivera, fracción de campo y mejoras, compuesto de ciento cuarenta y siete hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta y dos centiáreas, según escritura de tres de junio de 1889, y se deslinda de la siguiente manera: Por el Nordeste con María Mathías Sosa de los Santos; por el Sudeste con don Juan Pedro Camargo; por el Sudoeste, el arroyo Lunarejo; por el Noroeste con Olivia y Avelino Alvez, y según plano del Agr. Roland, inscripto con el Nº 1996 el 14 de octubre de 1981, tiene una superficie de 147 Hás., 1.800 m.c.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 1957 Feb.11-v.mar.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron EXEQUIEL DELGADO MACHADO y NITA FIGUEROA (A. Nº 220|81), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 2.276, antes 939, que de acuerdo al plano del Agr. Grau Rosell, de mayo de 1943, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera el 22|6|43, con el Nº 47, consta una superficie de 20 Há., 622.236 dm. y se deslinda: Al S.-E. 168 mt., 70 cm. de frente a Cno. Vecinal; al S. 1.222 metros, 40 cm. con A. Rimbaut; al N.-O. 168 metros, 70 cm. con M. Fernández y al N. 1.222 mt., 60 cm. con sucesión Bernardino S. de Moreira.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Antonio Silveira Gularte y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 25 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 1958 Feb.11-v.mar.26

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER RAUL CABRERA SILVA solicita la inscripción de tres modelos de lechuzas en cerámica denominados A, B, y C, y tres modelos de pájaros en cerámica denominados 1 serie B, 2 serie B y 3 serie B, de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 9 de febrero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 2065 Feb.11-v.feb.26

MADELEINE HABER LE LUYER de ROSEMBERGER, solicita la inscripción de la obra titulada: "Palabras cruzadas de Dios" y el seudónimo: "Jocelyne Gaëll, de las cuales se declara autora — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 1691 Feb.11-v.feb.26

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: I) De nacimiento de HAIDEE ALCOBA MANCILLA, pues en la legitimación de la misma donde dice: FRANCISCA MARSILLA, debe decir: FRANCISCA MANCILLA, por así corresponder; II) De matrimonio de PABLO ALCOBA y FRANCISCA MANCILLA, pues en la misma donde dice: MANSILLA debe decir: MANCILLA por así corresponder. Y en el margen también. (Ficha V-731|81). — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 234.00 15|pub. 1621 Feb.11-v.mar.5

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LLORENTE CIPRIANA HORTENCIA y DE LOS SANTOS, LUIS GILBERTO, "Rectificación de Partidas" (Fa B. 523|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas: A) Matrimonio de César Primitivo de Los Santos y Cipriana Hortencia Llorente, en el sentido que donde dice: "Cipriana Ortencia Llorente", debe decir: CIPRIANA HORTENCIA LLORENTE; B) Nacimiento de Luis Gilberto de los Santos Llorente, en el sentido que donde dice: "Hortencia Llorente", debe decir: CIPRIANA HORTENCIA LLORENTE. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 234.00 15|pub. 2072 Feb.11-v.mar.5

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de JANET LORELEY MACHADO (Ficha B. 250|1981), Acta Nº 648 de la Primera Sección del Departamento de Artigas, de fecha 6 de julio de 1971, en la misma donde dice: "que es hija natural de Elisa Machado", debe decir: QUE ES HIJA LEGITIMA DE ELISA MACHADO Y DE HECTOR VALENTIN FLEITAS, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 27 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 1969 Feb.11-v.mar.5

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Importante local industrial en construcción, sito en Eduardo Acevedo 1139 entre Maldonado y Durazno, compuesto de dos plantas con oficinas, escritorio, baños, office, taller y vestuarios. sobre los dos plantas: local destinado a comedor y amplias terrazas, área terreno: 424 metros 36 dms.

Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328

26 de febrero de 1982 - Hora 10:30

Base: N$ 1:813.782,00

Facilidades: N$ 1:308.732,12

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alberto Bocking (Mat. 1766 - R.U.C. 210603840019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente; solar con construcciones y demás mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 16035, de 424 mts. 36 dms. de superficie, con 12 mts. 02 cms. de frente a la calle Eduardo Acevedo.

1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6511 número 36, Serie 100 a nombre de La Nuova S. R. L.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) La venta no comprende las maquinarias y demás instalaciones empotradas o no existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

5º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 30 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

6º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de créditos.

7º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo de N$ 1:308.732,12, suma incluida en la base del remate.

8º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

9º) Informes en la Sección Procuración; Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40330 Feb.11-v.feb.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Local para taller con luz de comercio entrada trifásica (50 Kw) con baño. Area edificada: 343 mts. c. 18 dm. c., área terreno: 460 mts. c. 8535 cms. c. sita en la calle Dr. Luis Alberto de Herrera S/n. de la ciudad de Fray Bentos.

Sucursal Fray Bentos - Rincón 1146

25 de febrero de 1982 - 9:30 horas

Base: N$ 44.715,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Líber González (Mat. 186 - R.U.C. 130013740014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente; terreno con construcciones ubicado en la 1ª Sección Judicial de Río Negro —Fray Bentos—, padrón 662, área del terreno: 460 mts. c. 8535 cms. c., área edificada: 343 mts. c. 18 dm. c., con 11 mts. 01 cms. de frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera s|n.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205 Nº 4565 Serie 170 a nombre de Ruben Uberfil Dall'Oglio Acosta, Edison Abel Fiorelli Fernández, Félix María Maza Quintana y sus respectivas esposas; Rita Ofelia Otorguez Bouissa, Nery Noemí, Colome Leiva y Doris David Olibera Sosa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1982 es de N$ 128,19.

6º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos. — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40331 Feb.11-v.feb.17

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Borges, María, Irma, Blanca, Abel y Haydée contra JOSE BORGES y MARGARITA RAMONA DE BORGES, "Cesación de Condominio" (Ficha A. 88|80), se hace saber que el día 9 de marzo de 1982 a las 11.00 horas en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella rematará, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 6.000.00 el siguiente bien: Solar de terreno con las mejoras que contenga o le corresponda situado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 111.995 en mayor área, que según plano del Agr. Roberto Schinca de enero de 1945, fracción letra A, inscripto con el Nº 11.578, tiene una superficie de 180 metros, que se deslindan así: 15 metros al N.E. a la calle Himalaya; por 12 metros de fondo, lindando por el S.E. con la calle Brazo Largo; puerta de calle Nº 3695; por S.O. con el Padrón Nº 111.924 y por el N.O. con el solar letra B del plano relacionado.

Se previene: a) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo, así como también la comisión e impuestos del remate; b) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, calle Valparaíso 1225, no estando agregados planos de las construcciones y que el estudio de la titulación está a cargo del adquirente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 624.00 15|pub. 2015 Feb.11-v.mar.5

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Peralta, Ferreira Juan c./ WALTER ORTIZ y AYALA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1499|79), se hace saber que el próximo 17 de febrero, a las 16.00 horas, en el salón de calle Yaro 1121, el rematador Ariel D. Pintado, sacará a la venta, sin base, al mejor postor, 3 máquinas de coser industriales marca "Durkopp". Se autorizaron 3 publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 39.00 3|pub. 2057 Feb.11-v.feb.15

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en autos: MASAO OKADA OKADA y otros, "Entrega Bajo Garantía", Art. 283, ley 13.318 (Ficha 131|80), se hace saber que el próximo 17 de febrero a las 16.00 horas, en el local de "Remates Tambasco", Yaro 1121, el rematador Ariel D. Pintado, sacará a la venta, sin base alguna, variedad de repuestos para automotores marca "Isuzu". Se autorizaron 3 publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 39.00 3|pub. 2056 Feb.11-v.feb.15

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, en autos: Lomiento, Ricardo c./ Mª RAMONA PEDREIRA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1481|80), se hace saber que el próximo 17 de febrero a las 16.00 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga sacará a la venta, con la base de N$ 866.67 los bienes muebles de autos. Se autorizaron 3 publicaciones de este edicto. — Montevideo, 9 de febrero de 1982. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 31.20 3|pub. 2055 Feb.11-v.feb.15

CERRO LARGO

RICARDO ISASA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Banco de Crédito c|a VENANCIO MARIN GARCIA, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 221|81), se hace saber que el día tres de marzo a la hora diez, ante las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Ricardo Isasa, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una fracción de campo ubicada en la 8ª Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 7461 con una superficie de 429 Hás. 4113 m.c.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto, de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble referido se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, 2 de febrero de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 304.20 13|pub. 1977 Feb.11-v.mar.3

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja dictada en autos: Gardil Francisco c|EGBERTO GARCIA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1|81), se hace saber que el día 13 de febrero de 1982 a las 17 horas, en el local de remates sito Batlle y D. Pérez, y con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: 1 máquina registradora marca ROD-BEL.

Se previene: que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas diciembre 29 de 1981. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.

20) N$ 36.40 2|pub. 2066 Feb.11-v.feb.12

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 1ra. Sección de Lavalleja, dictada en autos: Devoto Carlos c|RODRIGUEZ NELSON RUDECINDO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 434|81), se hace saber que el día 13 de febrero de 1982 a las 17 y 30 horas, en el local de remates sito en Batlle y D. Pérez, y con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez, se procederá a la venta en remate público por las 2|3 partes de su tasación que es de nuevos pesos 15.000.00 del siguiente bien: moto Kawasaki modelo KH 100, matrícula P. 10.505.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, diciembre 29 de 1981. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez.

20) N$ 41.00 2|pub. 2067 Feb.11-v.feb.12

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: HERNANDEZ MARIA JULIA, "2da. Copia", (Ficha 761|81), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 7 de noviembre de 1968, por el Escribano Humberto Mentasti Alvarez en esta ciudad y por la cual los señores: José Varela Alonso, Emilia Ferreiro Muñiz, Rudecindo o Rudesindo Eiris o Eiriz Alonso, Josefa Sánchez Gómez, Antonio Alonso Pereira o Pereyra y Teresa Ceres Massi vendieron a María Julia Hernández Lamancha las partes indivisas que le correspondían en tres terrenos baldíos ubicados en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo, empadronados: a) Nº 37897, con una superficie de 300 mts., con frente a la calle Joaquín Artigas s|n; b) Nº 37898, con una superficie de 313 mts., con frente a la calle Joaquín Artigas s|n; c) Nº 37899 con una superficie de 392 mts., con frente a la calle Nueva Troya s|n.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 4to. Piso, a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

21) N$ 312.00 10|pub. 2012 Feb.11-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GARCIA L. DE VIVO, MARIA SOLEDAD; "Segunda Copia", (Ficha F.835|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Soledad García L. de Vivo, solicitando la expedición de la segunda copia de la hijuela que correspondía a su padre, don Carlos Alberto García Juántegui (quien se firmaba C. A. García Lagos), según escritura de partición autorizada en Montevideo por el Escribano Roberto Queirolo, el 14 de diciembre de 1960.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 182.00 10|pub. 2006 Feb.11-v.feb.26

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EL VOLCAN S. R. L.

Contrato: 27 enero. 1982.
Inscripción: Nº 3, Fº 11, Lº 3, 27|1|1982.
Capital Social Aportes: N$ 40.000.00. VENANCIA VALENTIN, MARIA HELVECIA SCHMIDT, JUANA TUMOLO, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1669 Feb.11-v.feb.26

REVISTA DE COMERCIO EXTERIOR LTDA.

Contrato: 30 de mayo de 1981. Registro Público y General de Comercio Nº 733 al Fº 2694 del Libro Nº 3 de Contratos inscripto el 14|8|81.
Socios: DANIEL FERRERE LAMAISON y CECILIA FERRERE TURCATTI.
Capital: N$ 10.000.00 (N$ diez mil) aportado por partes iguales N$ 5.000.00 cada socio.
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente.
Administración: Cecilia Ferrere Turcatti.
Objeto: Edición y publicación de una revista de carácter científico, dedicada al estudio de los problemas de importación y exportación, y en general a temas vinculados al comercio internacional.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 2088 Feb.11-v.feb.26

CHICHE'S S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 15|1|982.
Inscripción: 27|1|982 Nº 16 Folio 57 Libro 3.
Cedentes: JORGE NIREMBERG FELDMAN y BEATRIZ FELDMAN de WOLMER.
Cesionarios: Fernando Ramiro Techera Patrón y Alberto De Lilla Fernández.
Cuotas cedidas: 37 cuotas de N$ 100.00 cada una a Fernando Ramiro Techera Patrón y 3 cuotas de N$ 100.00 a Alberto De Lilla Fernández.
Administración y Razón Social: A cargo de Fernando Ramiro Techera Patrón exclusivamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 2085 Feb.11-v.feb.26

SOLCOR LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

1) Contrato 24 agosto 1981. Reg. P. y G. de Comercio Nº 799 Fº 2993 Lº 1 de Contratos.
WASHINGTON ARIEL CORBO de los SANTOS y Sra. ceden totalidad de sus cuotas a Washington y Carlos Alberto Soldevila.
2) Contrato 31 agosto 1981. Reg. P. y G. de Comercio Nº 905 Fº 3271 Lº 2
WASHINGTON y CARLOS ALBERTO SOLDEVILA y sus esposas MARIA CRISTINA CENTURION y LILYAN PEDEMONTE, cedieron dos cuotas a Gabriel Moragues Rodríguez y Cristina Gayoso Hermida.
Administración: Carlos Soldevila, Washington Soldevila y Cristina Gayoso Hermida. Representación: dos cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 2035 Feb.11-v.feb.26

MABEL LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 6|8|81.
Inscripción: Nº 53 Folio 200 Libro 3.
MABEL DIAS LOPES cedió a Mabel Reyes Otero y a Pedro Francisco Gatto Reyes 25 cuotas sociales.
Administración: se modifica pasando a ser Mabel Reyes Otero única administradora.
22) N$ 192.00 10|pub. 2034 Feb.11-v.feb.26

EMPRESA DE TRANSPORTE MONTEVIDEO S.R.L.

Contrato: 27|1|82.
Inscripto: Nº 46, Fº 179 Lº 3.
Socios: ALFREDO TESSA. DANIEL LAGOS, MIGUEL SAVIO, CRISTINA NOSCHESI, ELBIO PAOLILLO. JUAN HERNANDEZ.
Objeto: Prestación de servicios en el transporte de personas y cosas, etc.
Capital: N$ 48.000.00.
Adm.: Elbio Paolillo y Miguel Savio conjuntamente.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 2033 Feb.11-v.feb.26

FIGUEROA LTDA.

Fecha de constitución: 1º de diciembre de 1981.
Socios: ARMANDO FIGUEROA ALONSO y PURIFICACION PRADA LAUREIRO.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Compra y venta por mayor y menor de Productos Cárnicos etc.
Plazo: 5 años.
Administrador: Purificación Prada Laureiro.
Insc. Nº 1 Fº 3 Lº 1. — 4 de enero de 1982
22) N$ 192.00 10|pub. 2083 Feb.11-v.feb.26

ALCET S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 14 de diciembre de 1981.
Cedentes: CESAR ARIEL CEBREIROS KIRKERUP. JULIO EDURADO TAMPIED MOLINARI. MARIA ALICIA y SUSANA COSENZA RUANOBA.
Cesionarios: Manuel González López, Edelma Gómez López y José Carlos López Gómez.
Modificación contrato social: La administración y dirección a cargo de Edelma Gómez López y José Carlos López en forma indistinta.
Insc. Nº 33 Fº 103 Lº 1.
22) N$ 256.00 10|pub. 2084 Feb.11-v.feb.26

CIENTIFICA CARDIOLOGICA S.R.L.

Contrato: 7 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1178 Fº 4382 Lº 1 de Contratos.
Socios: HUGO SENRA DAMBOLENA, MIGUEL HERMAN ISRAEL BENEDIKT HERER y JOAQUIN COBAS RODRIGUEZ.
Objeto: Prestación de servicios cardiológicos. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta o conjunta por cualquiera de los socios.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 2010 Feb.11-v.feb.26

RIAZOR LTDA.

Contrato: 14|XII|81.
Registro: Nº 1283 Fº 4631 Lº 2.
Socios: FRANCISCO y ANTONIO LOPEZ BARCIA y JOSE LUIS FERREIRO.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: garage automotor.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 2005 Feb.11-v.feb.26

CARALPE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: Documento privado de 15|12|81, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado: Nº 240; Fº 879|881; Tº 20 de Contratos.
Cedente: JULIO CESAR ALVIRA PARADA.
Cesionario: Apolinario Cabrera Yordi.
Modificación: La administración, a partir del otorgamiento corresponde al señor Apolinario Cabrera Yordi.
22) N$ 192.00 10|pub. 1959 Feb.11-v.feb.26

BECKMANN INTERNATIONAL LTDA.

Modificación de Contrato: 29 agosto 1981.
Inscripción: Nº 1222 Fº 4588 Lº 1.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 1999 Feb.11-v.feb.26

JOSE V. RAMIREZ LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento privado del 28 de octubre de 1981.
Inscripción Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 4 del Fº 10 al Fº 11 del Tº 21 de Contratos el 21 de enero de 1982.
Modificación de la cláusula Novena: para adquirir, solicitar créditos y préstamos y librar cheques bastará la firma de cualquiera de los socios actuando individualmente, requiriéndose la actuación conjunta de ambos socios solamente para enajenar y gravar inmuebles, aceptar bienes en pago, vender los negocios que explote la sociedad, proponer concordatos y solicitar la quiebra.
22) N$ 320.00 10|pub. 1960 Feb.11-v.feb.26

FUTURO S.R.L.

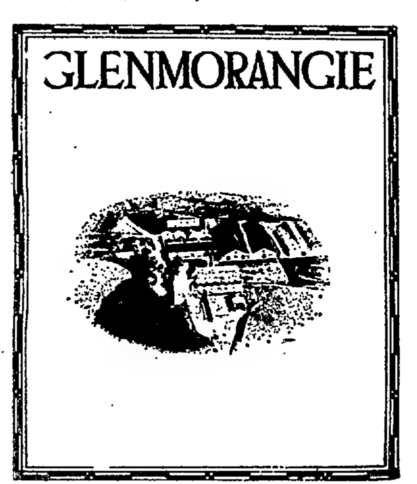
Nombre: Futuro S.R.L.
Contrato: 5 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 232 Fº 849 al Fº 853 T. Nº 20. Maldonado, 31 de diciembre de 1981.
Socios y aportes: SUAREZ PUÑALES MARIO ROBERTO N$ 2.000.00. CEDRES SANCHEZ CARLOS LEON N$ 2.000.00. SOSA GONZALEZ RODOLFO WILLIAM N$ 1.000.00 y SOSA GONZALEZ WILSON EDGARD N$ 1.000.00.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Objetos: Crianza, compra y venta, matanza o faena, almacenamiento, industrialización y abasto de animales y de sus productos derivados; importación y exportación.
Administración: Mario Roberto Suárez Puñales y Rodolfo William Sosa González, actuando conjuntamente.
Domicilio: Playa Verde (Depto. de Maldonado).
22) N$ 384.00 10|pub. 1961 Feb.11-v.feb.26

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 184.296. — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — Con esta fecha se presentó Hilda Vessena de López, solicitando la marca CERNIN - VEGA para las clases [illegible]. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ [illegible] 10|pub. [illegible] Feb.11-v.feb.[illegible]

ACTA 184.218. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Jones & Cía. S. A. por Macdonald & Muir Limited - Escocia, solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 2089 Feb.11-v.feb.26

ACTA 184.283. — Montevideo, febrero 5, 1982. — Billy Fox por Hershey Foods Corporation (USA), solicita marca HIGH LIFE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2040 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 5.063. — Montevideo, enero 29, 1982. — Manfredo Cikato por Eduardo Carlos Espuelas (Montevideo), solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 2090 Feb.11-v.feb.26

ACTA 184.282. — Montevideo, febrero 5, 1982. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca PROTECT, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2039 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 184.284. — Montevideo, febrero 5 de 1982. — Billy Fox por Tecnofinish Industrie S. p. A. (Italia), solicita marca TECNOFINISH, clases 6, 9, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 2041 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 184.300. — Montevideo, febrero 8 de 1982. — Oscar Bacot, por Chocolates Kopenhagen S. A. (Brasil), solicita marca

GOLDING

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 2042 Feb.11-v.feb.26

ACTA 184.301. — Montevideo, febrero 8, 1982. — Oscar Bacot por Temeca S. A. (Montevideo), solicita marca ARWI clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2043 Feb.11-v.feb.26

ACTA 184.302. — Montevideo, febrero 8, 1982. — Oscar Bacot por Temeca S. A. (Montevideo), solicita marca ESBELTA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2044 Feb.11-v.feb.26

ACTA 184.303. — Montevideo, febrero 8, 1982. Oscar Bacot por Temeca S. A. (Montevideo), solicita marca ERWAG, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2045 Feb.11-v.feb.26

ACTA 184.304. — Montevideo, febrero 8, 1982. — Oscar Bacot por Juan José Frey Gil (Uruguay), solicita marca CEPAS DE COLONIA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2046 Feb.11-v.feb.26

ACTA 184.318. — Montevideo, febrero 8, 1982. — Billy Fox por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra), solicita marca WILKINSON clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2047 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 184.288. — Montevideo, febrero 5 de 1982. — Wilson Morgade, por Societe Des Verres de Segurite (Francia), solicita marca

cristal d'arques arc


clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 1981 Feb.11-v.feb.26

24—Trámites de Patentes de Invención

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.423. — Montevideo, junio 4, 1981. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de Pirazolopiridacina", reivindicando prioridad solicitudes británicas Actas 8019342 y 8107621, presentadas el 13|6|80 y 11|3|81, respectivamente. De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 2048 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 21.426. — Montevideo, junio 8 de 1981. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención para: "Derivados de Pirimidina" denunciando prioridad solicitud suiza Acta 4995|80, de fecha junio 27|80. De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 2049 Feb.11-v.feb.26

ACTA 1.741. — Montevideo, junio 8, 1981. — Billy Fox, por The Continental Group, Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Contenedor Metálico" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 214153, de fecha dic. 8|80. De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 2050 Feb.11-v.feb.26

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender a Jacinto Irineo Adamo comercio sito en Granaderos Nº 4297. Ley 26|9|1904. — Acreedores en Fco. Plá 3985. — ESTAFANA RODRIGUEZ. — VICENTE CASTRO.
25) N$ 128.00 20|pub. 2031 Feb.11-v.mar.12

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos compromiso de compraventa de comercio sito en Comercio 2364 bis a Nelson Alejandro Castilla Juárez. Acreedores en el mismo. — JESUS LIMA ACOSTA. — ELVIRA ALONSO VIDAL.
25) N$ 256.00 20|pub. 2000 Feb.11-v.mar.12

En cesión de compromiso de compra-venta, prometimos vender a Raúl Eduardo Mujias Nieto - Ana María Alberti González, almacén de comestibles y fiambrería "El Tala" sito en Luis B. Cavia 3093.
Cedentes: IRMA MAZZINI CORRADO. — MIGUEL NADAL FERREIRA. — CARMEN MAZZINI CORRADO. — HEBER BONOMI CHIESSA.
25) N$ 384.00 20|pub. 2016 Feb.11-v.mar.12

27—Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS
Notificación

"Por resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23 de diciembre de 1981, se resuelve para los autos caratulados JORGE RAUL GARCIA DIAZ, Sumario s|n., lo siguiente: Declárase cesante, al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo, al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social". — ALVAREZ - MAESO.
27) (C. C.) 3|pub. 40332 Feb.11-v.feb.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a JESUS ANTONIO PRIETO CIRIBELLO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 8 de febrero 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 1965 Feb.11-v.feb|11

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a OLGA ARACELI VIDAL SENI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 8 de febrero 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 1988 Feb.11-v.feb.11

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MAGDALENA ALCALA PEROVICH CARABALLO de COPPOLA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 8 de febrero 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 1989 Feb.11-v.feb.11

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MARIA del LUJAN FLORES NOTAROBERTO de SAPRIZA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 8 de febrero, 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 2001 Feb.11-v.feb.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a ANTIGONO MIGALI RAMOS RODRIGUEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 2019 Feb.11-v.feb.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a ANA MARIA RODRIGUEZ SOTTOLANO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 2020 Feb.11-v.feb.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MARIA CARMEN FRAU VIRGINIO de RODRIGUEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 8 de febrero, 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 2021 Feb.11-v.feb.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a JUAN DANIEL BIRNBAUM APTER, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 2022 Feb.11-v.feb.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a

ALVARO ANTONIO TARABAL SCARLATTO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 8 de febrero, 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 2024 Feb.11-v.feb.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MARIA CRISTINA OVELAR RODRIGUEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 8 de febrero, 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 2052 Feb.11-v.feb.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a OSCAR ARTURO ALVAREZ GUERRA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 8 de febrero, 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 2058 Feb.11-v.feb.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a ELIAS CARRO SPITZER, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 8 de febrero, 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 2062 Feb.11-v.feb.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MARIA MARIA ORSI CADAMURO DE MARTINEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 8 de febrero, 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 2063 Feb.11-v.feb.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
LLAMADOS A ASPIRANTES
Por resolución del señor Decano Intervento de la Facultad de Medicina, Llámase a Aspirantes, para la provisión interina, u honoraria hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1982, de los siguientes cargos:

Resolución Sr. Decano Interventor de fecha 2 de febrero de 1982, Expediente 820050.
—Profesor Adjunto de la Clínica Médica "B" (P. G. 52, Escalafón Be2, Grado 3, 24 horas, segundo llamado).

Resolución Sr. Decano Interventor de fecha 2 de febrero de 1982. Expediente 817697
—Ayudante de la E.U.C. "Dr. Carlos Nery" (Nº 774, Grado 1, Escalafón Be2, 30 horas, para ser desempeñado por una enfermera, segundo llamado).

Resolución Sr. Decano Interventor de fecha 3 de febrero de 1982, Expediente 820027.
—Docente Honorario de Histología para el dictado de Curso de Anatomía e Histología de la E.T.M. (a nivel de Grado 1).

Resolución Sr. Decano Interventor de fecha 4 de febrero de 1982. Expediente 817947.
Profesor Adjunto de Medicina de la Clínica Semiológica (Nº 1.417, Grado 3, Escalafón Be2, 24 horas).
Plazo de Inscripción: Hasta las dieciocho horas treinta minutos del día miércoles veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos.
27) (C. C.) 1|pub. 40334 Feb.11-v.feb.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. Nº 7/982.
Montevideo, 8 de febrero de 1982.
LLAMADOS A ASPIRANTES
Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes con un plazo de inscripción de cinco días, para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1982, de los siguientes cargos:

Resol. Decano Interventor de fecha 3|2|82 - Exp. s/n.
— Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "2" (Nº 159, Esc. Be 2, Gº 4, 24 hs.).
Resol. Decano Interventor de fecha 3|2|82 - Exp. Nº 820.070.
— Ayudante del Depto. de Laboratorio Clínico (Nº 1326, Esc. Be 2, Gº 1, 24 hs.).
Resol. Decano Interventor de fecha 4|2|82 - Exp. Nº 818.017.
— Jefe de Repartición de la Cátedra de Traumatología y Ortopedia (Esc. Be 2, Gº 4, 20 hs.).
Resol. Decano Interventor de fecha 4|2|82 - Exp. Nº 820.022.
— Doc. Honorario Especializado en Nefrología del Instituto de Clínica Pediátrica - Serv. Hospital Pereira Rossell y Servicio de Emergencia (Gº 2).

Plazo de inscripción: Hasta las dieciocho horas y treinta minutos del día 15 de febrero de 1982.
27) (C.C.) 1|pub. 40336 Feb.11-v.feb.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. Nº 8/982.
Montevideo, 8 de febrero de 1982.
LLAMADOS A ASPIRANTES
Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión titular de los siguientes cargos:
Resol. Decano Interventor de fecha 2|2|82 - Exp. Nº 813.094.
— Profesor Agredo de Medicina, con funciones en la Clínica Médica "1" (Nº 1327, Esc. Be 2, Gº 4, 12 hs. - 2º Llamado).
Resol. Decano Interventor de fecha 3|2|82 - Exp. Nº 816.924.
— Profesor Director del Depto. de Anatomía (Nº 255, Esc. Be 2, Gº 5, 24 hs.). A partir del 16|12|1982.

Plazo de inscripción: Hasta las dieciocho horas y treinta minutos del día 12 de abril de 1982.
27) (C.C.) 1|pub. 40337 Feb.11-v.feb.11.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se dispuso notificar a Alicia Isabel Fernández —cuyo domicilio se desconoce— y por el término de noventa días, la sentencia recaída en los autos caratulados: Freddy C. Vega Rivero c|ALICIA I. FERNANDEZ "Conversión en Divorcio" (Ficha C. 974|81), que se transcribe a continuación:.

Nº 648. — Montevideo, noviembre 30 de 1981.
Vistos: Para definitiva de Primera Instancia estos autos seguidos por Freddy C. Vega Rivero contra Alicia I. Fernández, por conversión en divorcio (Ficha Nº 974|81).
Resultando: I) Que a fojas 8 con fecha 16 de octubre de 1981, acompañado del testimonio de fs. 2 a 4 comparece el actor manifestando que conforme surge del instrumento adjunto, con fecha 20 de febrero de 1978, fue decretada judicialmente la separación de cuerpos entre el compareciente y Alicia I. Fernández; que amparándose en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil viene a solicitar la conversión de dicha separación de cuerpos en divorcio, por haber transcurrido tres años de ejecutoriada dicha sentencia; que ignorado el domicilio de su esposa solicitá que la sentencia que contenga la declaración impetrada se notifique por edictos en legal forma; que se domicilia en el país desde poco después de verificada la separación, extremo que prueba documentalmente;
II) Que a fojas 10 el señor Fiscal Nacional de lo Civil de Tercer Turno da por acreditada la residencia del gestionante en el país aconsejando acoger la demanda;
III) Que se citó para sentencia (fojas 10 vuelta).
Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, corresponde acoger la demanda.
III) Que se citó para sentencia (fojas 10 vuelta).
Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, corresponde acoger la demanda. El documento de fojas 2 a 4 constituye un título auténtico, no atacado formalmente, hábil y regular, que acredita haberse decretado judicialmente separación de cuerpos entre las partes (artículos 198,350 del C. P. C. y 1574 y siguientes del C. Civil); la causa de amparo y recepción es legal (artículo 187, Nº 2 del C. Civil) y ha transcurrido más de tres años de la fecha de su ejecutoriedad. De manera que se han satisfecho los extremos exigidos por el artículo 185 del Código Civil correspondiente por tanto conceder la conversión requerida. Por estos fundamentos y de conformidad fiscal,

Fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Freddy César Vega y Alicia Isabel Fernández resuelta por sentencia dictada por los Tribunales judiciales argentinos el 20 de febrero de 1978

Expídanse edictos para la notificación a la demandada y ejecutoriada comuníquese, expídase testimonio, previo aporte de honorarios profesionales que se estiman en N$ 16.000,00 y oportunamente archívese. — Zenaida Luján, Actuaria. — Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, Juez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.950,00 30|pub. 1626 Feb.11-v.mar.26

COLONIA

NOMBRAMIENTO DE CURADOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ALBIN GALLO, EUGENIO PORFIRIO - Su incapacidad" (Fa. 541|C|981), se hace saber que se designó al señor Líber Cristóbal Albín Gallo, curador interino del presunto incapaz Eugenio Porfirio Albín Gallo. — Carmelo, 1º de febrero de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 117,00 15|pub. 1964 Feb.11-v.mar.5.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "CORNU de GUZMAN, MARIA CASIANA - Sucesión" (Ficha C. Nº 24|79), se cita, llama y emplaza a Germán, Roberto y Ricaro Cornú, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Carmelo, 14 de agosto de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 104,00 10|pub. 1963 Feb.11-v.feb.26.

LAVALLEJA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MONTERO BAUBETA, AMILCAR MARTINIANO - Emancipación" (Fa. B. 235|81), se hace saber que por resolución de fecha 12 de mayo de 1981, dictada de conformidad fiscal, se ha concedido a los esposos Amílcar Ruben Montero y Milka Baubeta, la autorización necesaria para emancipar a su hijo legítimo, Amílcar Martiniano Montero Baubeta, con facultades para ejercer el comercio, emancipación que ha sido formalizada por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Walter Urtiaga Patrón, el día 30 de noviembre de 1981, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Comercio con el Nº 9 al folio 17/18 del Lº 2 de Capitulaciones y Autorizaciones. — Minas, 16 de diciembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 182,00 10|pub. 2071 Feb.11-v.feb.26.

PAYSANDU

CENTRO DEL AUTOMOTOR - SERVICIO Y CUIDADO S. A. (C.A.S.C.S.A.)
NOTIFICACION
Vencido plazo estatutario para canjear acciones (Ley 13.892, Art. 400, y Decreto 530/970), notifícase a las personas que se expresan, a sus representantes y/o sucesores a cualquier título, que se decretó la caducidad de las acciones no canjeadas; según el siguiente detalle: Julián Abraham, N$ 4,00; Ruben Hilario Cabrera, N$ 86,50; Sucesión Isabelino Mariano Cardozo, N$ 30,00; Sucesión Nicolás De Los Santos, N$ 10,00; Osvaldo A. Da Silva, N$ 30,00; Alcides Salomón, N$ 15,00; Sucesión Ricardo Montauban, N$ 20,00; Federico Trazenko, N$ 60,00. Los títulos accionarios caducados ascienden a un valor nominal total de N$ 255,50. — Paysandú, febrero de 1982. — El Directorio.
27) N$ 44,80 1|pub. 1966 Feb.11-v.feb.11.

RIVERA

CITACION, LLAMAMIENTO Y EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, decretado en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - Expropiación" (Ficha A. 322|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los propietarios o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre los inmuebles que se dirán, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de desig-

nárseles defensor de oficio. Dichos inmuebles son: los padrones 2036 y 428, en mayor área, ubicados en la 2ª Sección Judicial de Rivera, compuestos de tres fracciones: A, B y C, de acuerdo al plano del Agr. Hugo Víctor Lalanne, de enero de 1979, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 1735 el 4 de julio de 1979, que se deslinda así: La fracción A, correspondiente a parte del padrón 2036, tiene un área igual a 1 Há. 0771 m2., siendo el deslinde el siguiente: al N. una recta de 195 m. 40 cm.; al Este, otra recta de 110 m. 45 cm., lindando ambos vientos con el Padrón 2036 en mayor área, del cual procede; al Sur, una recta de 218 m. 51 cm. compuesta por tramos: uno, de 190 m. 21 cm., lindando con fracción B, y otra de 28 m. 30 cm., lindando con fracción C. La fracción B está ubicada en parte del padrón 428, siendo su área de 4509 m2, tiene el siguiente deslinde: por el N. una recta de 190 m. 70 cm., lindando con el padrón 428 en mayor área; y al Suroeste, una recta de 159 m. 51 cm., lindando con fracción C. La fracción C está ubicada en parte del padrón 428,, tiene un área de 2220 m2., siendo su deslinde el siguiente: al Noreste, una recta de 159 m. 51 cm.; y al Suroeste, otra recta de 180 m. 13 cm., lindando ambos vientos con el padrón 428 en mayor área; al Norte, una recta de 28 m. 30 cm., lindando con fracción A.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 28 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 10|pub. 40335 Feb.11-v.feb.26.

28— Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AGRARIA INDUSTRIAL S. A. (AGRINSA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AGRARIA INDUSTRIAL S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

A.G.R.I.N.S.A.

Asamblea General Extraordinaria

(R.U.C. 210542510014 - Avda. Uruguay 871 P. 7, Tel. 90 09 30)

En Montevideo, a los catorce días del mes de enero de 1981, siendo las 15 horas, se reúne en la Avda. Uruguay 872 P. 7, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de A.G.R.I.N.S.A., la que fuera convocada por su Directorio en sesión del 5 de enero de 1981, y que fuera comunicada a la Inspección General de Hacienda en tiempo y forma, por realizarse con la presencia de la totalidad del capital integrado de la Sociedad.

Concurren cinco accionistas representando un capital total de N$ 50.000,00 y con derecho a 25 votos, cuyos nombres, capitales y votos son los siguientes: Sr. Francisco Manzoni, representado por el Dr. Carlos A. Peña, nuevos pesos 10.000,00 y derecho a 5 votos; Sr. Atilio Jermini, representado por el Dr. Carlos A. Peña, N$ 10.000,00 y derecho a 5 votos; Sr. Battista Pedrazzi, representado por el Dr. Carlos A. Peña, nuevos pesos 10.000,00 y derecho a 5 votos; Sr. Walter Cánepa, representado por el Dr. Carlos A. Peña, N$ 10.000,00 y derecho a 5 votos; y la Sra. Helene D. de Galbiatti, por sí, con un capital de N$ 10.000,00 y derecho a 5 votos, todo de acuerdo a lo que figura anotado a fojas 8 y 9 del libro Registro de Asistencia a Asambleas.

Concurren el Directorio en su totalidad en la persona del Sr. Enzo Galbiatti, su Presidente, y la Sra. Helene D. de Galbiatti, Secretaria.

El señor Galbiatti propone se pase a considerar el primer punto del orden del día:

1º) Aumento del capital social. — Se considera la ampliación del capital social, resolviéndose por unanimidad fijar el capital autorizado en N$ 4:500.000,00 (nuevos pesos cuatro millones quinientos mil), el que podrá ser elevado por el Directorio en una o más veces hasta N$ 10:000.000,00 (nuevos pesos diez millones) y suscribir acciones a prorrata de las que poseen los socios por valor de N$ 4:450.000,00 (nuevos pesos cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil). En consecuencia, el artículo 3º de los estatutos quedará redactado de la siguiente manera:

"El capital social se fija en nuevos pesos 4:500.000,00 (nuevos pesos cuatro millones quinientos mil) moneda uruguaya, el que podrá ser elevado por resolución del Directorio, en una o más veces, hasta N$ 10:000.000,00 (nuevos pesos diez millones), y cumpliéndose en cada caso los trámites legales pertinentes".

Por último se acuerda facultar al doctor Carlos A. Peña y al doctor Rodolfo Sienra Roosen, para que indistintamente tramiten la aprobación judicial de la reforma de los estatutos, su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, así como para realizar toda otra gestión conexa, autorizándose a discutir o a aceptar las observaciones y/o modificaciones que dispongan las autoridades intervinientes.

2º) Designación de un asambleísta para firmar el Acta de la Asamblea. — Por unanimidad se resuelve designar a la señora Helene D. de Galbiatti, para firmar el Acta de la Asamblea.

Se deja constancia que no ha concurrido Inspector en representación de la Oficina de Inspección General de Hacienda.

Siendo las 15 horas y 15 minutos, se levantó la sesión. — E. Galbiatti. — H. Galbiatti.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor, que luce a fojas diecisiete del Libro de Actas de Directorio y Asambleas, perteneciente a AGRARIA INDUSTRIAL S. A., debidamente inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el número seis mil noventa, al folio cincuenta del libro veintiséis, el cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

En fe de ello, y a solicitud de AGRARIA INDUSTRIAL S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Enrique J. Schauricht Otero, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de reforma estatutaria sancionado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de AGRARIA INDUSTRIAL S. A. (A.G.R.I.N.S.A.), según surge del testimonio notarial glosado de fojas 8 y 8 vta., y con el nuevo texto dado a su artículo 3º, no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes El capital social en adelante será de N$ 4:500.000,00. Del certificado expedido por esta Oficina, que luce a fojas 9, surge que se han suscrito e integrado los porcentajes mínimos de capital prescriptos por el artículo 1º del decreto 123/67, del 23 de febrero de 1967. Los recaudos glosados a fojas 11 y 12 acreditan el cumplimiento por parte de la empresa de autos de sus obligaciones fiscales y de Previsión Social. — Saluda al señor Director atentamente. — El Inspector de Hacienda, Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 7 de octubre de 1981. Salida: 9 de octubre de 1981. — Vista Nº 5260. — Señor Juez: Procede la aprobación de la reforma de estatutos en vista y su inscripción. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

Nº 14.696. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébase la reforma de estatutos solicitada, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (honorarios fictos: N$ 1.000,00), devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey, Juez. — Alciaturi, Actuaria.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas 15, 15 vto., 16, del expediente caratulado: "AGRARIA INDUSTRIAL S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha F. Nº 984/981), haciéndose constar que la providencia Nº 14.696 fue notificada el día veintiuno de octubre de 1981.

En fe de ello, expido el presente que sello y signo y firmo en Montevideo, en fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, a las 14:42 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 607 al folio 296 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 13.156,00 — 1470 — 1 pub.

QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A., solicitando la aprobación, inscripción y publicación de la reforma de sus estatutos sociales, cuyo texto se transcribe a continuación:

Adolfo Pittaluga Shaw, Escribano. — Certifico que: He tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas de QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A., con sede en esta ciudad en la calle Yaguarón número mil ciento veintisiete, el cual fue certificado por el Registro Pú-

blico y General de Comercio el doce de junio de mil novecientos sesenta y dos con el número cinco mil doscientos treinta y cuatro, en el que a fojas noventa y uno y noventa y dos luce el Acta de la Séptima Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la que transcripta literalmente dice así:

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos ochenta, siendo las once horas, reunidos en el local de la calle Yaguarón mil ciento veintisiete de esta ciudad, la Asamblea General de Accionistas convocados para tratar como único punto de la orden del día, la reforma del artículo tercero de los Estatutos Sociales elevando el capital autorizado de la Sociedad, ratificando o rectificando lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria del diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

Se deja constancia que con fecha veintiuno de octubre del corriente se realizó en primera convocatoria de esta Asamblea en el "Diario Oficial".

No asiste a la Asamblea funcionario de la Inspección de Hacienda.

Asiste al acto como accionista la señora Yenny Giliana Wanda Cisno de Hahn, con un capital de N$ 12.500,00 (nuevos pesos doce mil quinientos), representado de la siguiente forma: 25 (veinticinco) títulos de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) cada uno, y 10 (diez) títulos de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada uno con derecho a 125 (ciento veinticinco) votos; y el señor Ricardo Gunter Rodolfo Hahn, representado por un capital de N$ 25.000,00 (veinticinco mil) en 25 (veinticinco) títulos de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada uno, con derecho a 250 (doscientos cincuenta) votos.

Total de acciones: N$ 37.500,00 (treinta y siete mil quinientos), setenta y cinco por ciento del capital integrado.

Total del capital integrado: nuevos pesos 50.000,00 (cincuenta mil).

Capital autorizado: N$ 50.000,00 (cincuenta mil).

El Presidente, señor Ricardo Gunter Rodolfo Hahn, entiende necesario rectificar lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve, proponiendo elevar el capital autorizado de la Sociedad a N$ 500.000,00, el que se integrará mediante capitalización de Reservas en Acciones liberadas en la proporción de nueve acciones por cada acción en circulación.

El artículo tercero de los Estatutos Sociales quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo tercero: El Capital Autorizado será de N$ 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil) y estará representado por acciones al portador de N$ 1,00 (uno) cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones".

Propone facultar al señor Cr. Marconi García Montejo (C. I. 1:512.906), a realizar los trámites pertinentes para la reforma de estatutos, pudiendo representar a la Sociedad ante Ministerios, Inspección General de Hacienda, Registro Público y General de Comercio, Juzgados y cualquier repartición que fuera menester.

Lo propuesto es aprobado por unanimidad.

No siendo para más, siendo las once y treinta mintos, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de la presente acta, firmando los accionistas, señora Yenny Giliana Wanda Cisno de Hahn y señor Ricardo Gunter Rodolfo Hahn. — Yenny G. Wanda Cisno de Hahn. — Ricardo Hahn.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Adolfo Pittaluga Shaw, Escribano.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Cuarto Turno de Montevideo. — Los que suscriben, Ernesto Guillermo Paz y Graciela Argomaniz de Fagnoni, ambos de nacionalidad oriental, mayores de edad, casados, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Yaguarón Nº 1127 de esta ciudad, en sus respectivas calidades de Vicepresidente y Director de QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A., con igual domicilio, que gira en el ramo de Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas, al señor Juez decimos: 1º) Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A., realizada el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta, resolvió modificar el artículo 3º de los Estatutos, elevándose el capital social a N$ 500.000,00, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital autorizado será de N$ 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil), y estará representado por acciones al portador a N$ 1,00 (nuevos pesos uno) cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones".

2º) Que en la citada Asamblea se autorizó al contador Marconi García Montejo para representar a la Sociedad ante Juzgados, Registro Público de Comercio y cualquier dependencia estatal a los efectos de la realización de los trámites pertinentes.

3º) Que el capital de esta sociedad al día de la fecha es como sigue: Capital Integrado, N$ 50.000,00; Capital Autorizado, N$ 50.000,00.

4º) Se adjunta a dichos efectos: a) Estatutos originales; b) Testimonios notariales; c) Certificados requeridos por las normas legales en vigencia.

Por lo expuesto, al señor Juez solicitamos: 1º) Nos tenga por presentados, por constituido el domicilio y por acreditada la personería invocada. 2º) Que previo informe de la Inspección General de Hacienda y dictamen del Ministerio Público se sirva aprobar dicha reforma ordenando oportunamente su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las pubilcaciones pertinentes. 3º) Que se autoriza agregar las publicaciones sin necesidad de escrito. 4º) Que nos devuelvan la documentación adjunta y se nos entreguen los testimonios correspondientes, quedando facultado el Cr. Marconi García Montejo, para notificarse de lo actuado, para continuar el trámite y retirar toda la documentación. — Sin otro particular, saluda a usted atentamente. — Por QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A.: Ernesto G. Paz, Gerente. — Por QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A.: Graciela R. A. de Fagnoni, Subgerente. — Marconi García Montejo, Contador.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de julio de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: La suscrita no tiene observaciones que formular a la gestión de reforma de estatutos promovida por QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A., según resulta del certificado notarial de fojas 32/33. En el citado documento se da nueva redacción al artículo 3º, objeto de la reforma. En consecuencia, el capital autorizado se eleva a nuevos pesos 500.000,00, una vez que se formalice la reforma estatutaria aprobada en Asamblea General Extraordinaria el 31 de octubre de 1980. Los certificados expedidos por U.R.E.F.I. (fojas 29) y Dirección General Impositiva (fojas 30), acreditan que la empresa está en situación regular de pagos con los organismos dependientes de la Dirección General de la Seguridad Social y de Contralor Fiscal. Del certificado expedido por la Inspección General de Hacienda, de fojas 37, surge que se dio cumplimiento a lo establecido por el artículo 1º del decreto 123/67, de fecha 23 de febrero de 1967. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda, Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de julio de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 3.275. — Señor Juez: El suscrito comparte lo dictaminado a fojas 38 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, julio 24 de 1981. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

Nº 10.744. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la modificación de estatutos proyectada por QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A., decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos: N$ 2.500,00). — Berlangieri, Juez. — Podestá, Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen agregados a fojas treinta y ocho, treinta y ocho vuelta, treinta y nueve, treinta y nueve vuelta, en el expediente caratulado: "QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha Nº 1188, año 1981), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, haciéndose constar que la providencia número diez mil setecientos cuarenta y cuatro, fue notificada a la parte interesada el día cinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a las 14:40 horas ,e inscripta en este Registro con el Nº 539 al folio 2648 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 1.828,00 — 1568 — 1 pub.

JOSE MARIA RODRIGUEZ MUNDIN S. A.

Bucnos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en

to Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que DOMISOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

TESTIMONIO

DOMISOL S. A.

Acta de Asamblea Extraordinaria

Montevideo, 31 de octubre de 1981. — Hora: 12. Lugar: Buenos Aires 484, Esc. 21. Convocatoria: Comunicación previa a Inspección de Hacienda de 28 de octubre de 1981.

Asistencia: No concurrió el funcionario de la Inspección General de Hacienda.

Nombre: José María Rodríguez Mundin, p. p. M. Otero. Capital: nuevos pesos 96.000,00. Votos: 96.000.

Preside la Asamblea la señora Verónica Canale de Decia, quien actúa en este acto con facultades suficientes según carta poder.

Orden del día: Reforma del estatuto.

Resoluciones: Se resuelve por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada:

"Con el nombre de JOSE MARIA RODRIGUEZ MUNDIN SOCIEDAD ANONIMA, se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, se autoriza indistintamente con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, al Directorio, a los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez".

Sin más se levanta la sesión a la hora 12 y 30. — Marta V. Otero de Dovat. — Verónica Canale de Decia.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas 4/5 del libro Actas de Directorio y Asamblea y Copiador de Cartas de DOMISOL S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de agosto de 1981, haciendo constar que la Asamblea relacionada se realizó con la asistencia de accionista que representado por persona que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaba a esa fecha cargo alguno en la sociedad y que representó el 100 % del capital integrado, el que ascendió a nuevos pesos 96.000,00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 10 de noviembre de 1981. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

18.088. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma de estatutos solicitada. Inscríbase y publíquese. (Honorarios fictos: nuevos pesos 1.500,00). — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 23 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 31 de diciembre de 1981 con el Nº 656 al folio 3208 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, febrero 1º de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 216,00 — 1608 — 1 pub.

FINANCIERA SIMO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Isscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber que FINANCIERA SIMO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye FINANCIERA SIMO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una será de 150.000,00 dólares (ciento cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta 3:000.000,00 de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero. por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funconar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo. — Montevideo, enero 22 de 1968. — I. Lublinerman. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, y Eduardo Reitzes, y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, enero 22 de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 200,00 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, enero 22 de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

2.931. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de FINANCIERA SIMO S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha veintitrés de junio de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 29 de julio de 1970 con el Nº 375 al folio 1844 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Montevideo, agosto 17 de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

N$ 5.573,00 — 1609 — 1 pub.

CATER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. J. Panizza se hace saber que CATER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estautos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CATER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama, colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 8 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de agosto de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de CATER S. A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil), y estará representado por dos Series de acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 40.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 40.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Para constancia y previa solicitud de certfiicación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevdieo, a 30 de mayo de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinermán. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de CATER SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de mayo de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

17.632. — Montevideo, 1º octubre 1980. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de CATER S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Regis-

tro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos: N$ 2.000.00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 6 de octubre de 1980. — Registro Público y General de Comrecio. — Inscripta el 10 de diciembre de 1981 con el número 574 al Fº 2809 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

N$ 717.00 — 1610 — 1 pub.

EDELCUR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor J. Panizza, se hace saber que EDELCUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EDELCUR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 80.000,00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada a ño y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 9 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

15.282. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de EDELCUR S. A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos: N$ 1.500,00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 5 de setiembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de diciembre de 1981 con el Nº 592 al folio 2764 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones.

Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

N$ 579,00 — 1611 — 1 pub.

FLISUR S. A.

(RUC 160067730019)

18 de Julio Nº 166 (Salto)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	517.236.02
Créditos por ventas	197.704.97
Bienes de Uso	47.832.88
Intangibles	11.100.00
Total del Activo	773.873.87

Pasivo —

	N$
Deudas Comerciales	6.805.50
Deudas Diversas	592.895.21
Capital Social	50.000.00
Reservas	3.552.78
Resultados Acumulados	120.620.38
Total del Pasivo y Partimonio	773.873.87

Estado de Resultados Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos Operativos	1:882.707.75
Gastos de Administración y Ventas	(1:772.087.37)
Resultados Diversos	100.00
	120.620.38

Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
A Reservas:	
Voluntarias libres	120.620.38
zTotal	120.620.38

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 25 de octubre de 1981, según consta en el libro de Actas de Directorio y Asambleas certificado y anotado con el Nº 10021 al Fº 315 del Libro Nº 29, en Montevideo, el 15|XI|979; fos. 22|23.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. 6|10 del libro "Copiador de Cartas" certificado el 15 de noviembre de 1979.

N$ 275.00 — 33104 — 1|pub.

ARANO S. A.

(RUC 100010680019)

Rambla Lorenzo Batlle s/n. Esq. Mar del Plata (Punta del Este)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Acta —

	N$
Disponibilidades	117.292.02
Créditos por Ventas	399.466.11
Otros Créditos	1:106.506.41
Bienes de Cambio	881.942.62
Bienes de Uso	1:021.451.10
	3:526.658.26

Pasivo —

	N$
Deudas Comerciales	1:144.785.25
Deudas Diversas	1:205.583.30
Capital Social	500.00
Aportes no Capitalizados	4.500.00
Reservas	141.623.52
Resultados Acumulados	1:029.666.19
	3:526.658.26

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos operativos	12:528.576.14
Ingresos operativos netos	12:528.576.14
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(9:510.934.82)
Resultado bruto	3:017.641.32
Gastos de administración y ventas	(1:796.956.45)
	1:220.684.87
Resultados financieros	101.470.24
Impuestos a la Renta	(292.488.92)
Resultado neto	1:029.666.19

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1981

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	67.290.88
A Propietarios:	
En efectivo	962.375.31
	1:029.666.19

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 13 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 50/57 del libro de Inventarios de "Arano S. A.", certificado en el Registro Público y General de Comercio el 6 de octubre de 1969, con el Nº 4544 al folio 397 del Libro 19.

N$ 270,00 — 33107 — 1 pub.

CLAPTON S. A.

(R.U.C. 210958320012)

Buenos Aires 484 (Piso 2)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	7.695.52
Bienes de uso	5:218.113.00
Intangibles	10.000.00
Total del Activo	5:235.808.52
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

	N$
Deudas a largo plazo	5:218.113.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(7.304.48)
Total del Pasivo y Patrimonio	5:235.808.52
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1980

	N$
Gastos de administración y ventas	(5.248.42)
Resultados financieros	(544.88)
Impuesto a la Renta	(712.18)
	(6.505.48)

Las pérdidas del ejercicio pasan al rubro de Pérdidas a Amortizar.

Aprobados por la Asamblea del 27 de junio de 1981.

Vº Bº — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 190,00 — 33158 — 1 pub.

PAMER PAPELERA MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210000530018)

Dr. Alfredo García Morales 1319

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981.

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:358.208.35
Inversiones Temporarias.	194.409.00
Créditos por Ventas	21:228.539.78
Otros Créditos	12:470.635.98
Bienes de Cambio	30:594.481.69
Bienes de Cambio no Corrientes	364.800.00
Bienes de Uso	97:191.735.80
	163:402.810.60
Cuentas de orden y contingencias	40:305.290.65

Pasivo —

Deudas Comerciales	12:032.284.32
Deudas Financieras	11:413.102.92
Deudas Diversas	18:296.821.45
Deudas a Largo Plazo	3:230.307.85
Capital Social	300.000.00
Ajustes al Patrimonio	85:206.179.26
Reservas	21:831.883.56
Resultados Acumulados	11:092.231.24
	163:402.810.60
Cuentas de orden y contingencias	40:305.290.65

Estado de Resultados

al 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos Operativos	137:252.353.69
Descuentos, Bonificaciones	201.582.77
Ingresos Operativos Netos	137.050.770.92
Costo de Bienes vendidos y los Servicios Prestados	101:212.855.29
Resultado Bruto	35:837.915.63
Gastos de administración y ventas	(17:504.012.88
Resultados diversos	26:792.00
Resultados Financieros	(4:418.463.51)
Impuesto a la Renta	(2:850.000.00)
	11:092.231.24

Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1981

	N$
A Reservas Generales	105.045.24
A Reserva p/Capital Circulante	1:694.622.00
A Reservas p/Reinversiones	3:472.564.00
A Reservas para Deudores	2:500.000.00
A Propietarios: En efectivo	2:500.000.00
A Otros Destinos: En efectivo al Directorio y Síndico	820.000.00
	11:092.231.24

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 306 y 307 del Libro Copiador de Asambleas registrado con el Nº 4201.

N$ 340.00 — 34405 — 1 pub.

SILVA Y ROCCA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210002470012)

Cerro Largo 907

Estados Contables Uniformes Resumidos al 30 de junio de 1981.

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:734.776.62
Inversiones Temporarias.	15.393.21
Créditos por Ventas	2:884.253.65
Otros Créditos	1:408.374.03
Bienes de Cambio	6:414.314.21
Bienes de Uso	4:731.869.09
	18:188.980.81

Pasivo —

Deudas Comerciales	8:474.428.74
Deudas Diversas	8:855.057.55
Capital Social	20.000.00
Reservas	555.385.42
Resultados Acumulados	284.109.10
	18:188.980.81

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos Operativos	56.229.217.39
Ingresos Operativos Netos	56.229.217.39
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(50.754.794.84)
Resultado Bruto	5:474.422.55
Gastos de administración y ventas	(5:383.839.33)
Resultados diversos	2.044.534.26
Resultados Financieros	(1.461.749.38)
Resultados Extraordinarios	257.800.00
Impuesto a la Renta	(647.059.00)
Resultado Neto	284.109.10

Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1981

	N$
A Fondo Mantenimiento Activo Circulante	284.109.10

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 30 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 82 y 83 del Libro Copiador de Cartas certificado.

N$ 270.00 — 34411 — 1 pub.

NARA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210966640012)

Cnel. Lorenzo Latorre 1609

Estados Contables Uniformes Resumidos al 30 de junio de 1981.

Activo —

	N$
Disponibilidades	3:416.164.71
Créditos por Ventas	8:321.612.40
Otros Créditos	592.954.70
Bienes de Cambio	14:365.221.88
Bienes de Uso	790.044.07
Intangibles	29.504.03
	27:515.501.79

Pasivo —

Deudas Comerciales	13:557.700.74
Deudas Financieras	8:463.359.87
Deudas Diversas	4:705.026.93
Capital Social	70.000.00
resultados Acumulados	719.414.25
	27:515.501.79

Estado de Resultados al 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos Operativos	39:526.522.23
Ingresos Operativos Netos	
	39:526.522.23
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(28:896.285.69)
Resultado Bruto	10:630.236.54
Gastos de administración y ventas	(6:991.488.83)
Resultados Financieros	(2:918.348.12)
Resultado Neto	720.399.59

Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1981

	N$
A Reservas	463.414.25
A Directores	256.000.00
Absorción de Pérdidas anteriores	985.34
	720.399.59

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 5 y 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 265.00 — 34412 — 1 pub.

MILIT SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210304180017)

Paraguay 1321 (Esc. 401)

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de octubre de 1980

Activo —

	N$
Activo Corriente	
Disponibilidades	1.126.09
Créditos	11.670.96
Activo no Corriente	
Bienes de Uso	374.999.19
Total del Activo	387.796.24

Pasivo —

Pasivo Corriente	
Deudas Diversas	75.970.59
Patrimonio	
Capital Social	5.000.00
Reservas	353.155.52
Resultados Acumulados	(46.329.87)
Total del Pasivo y Patrimonio	387.796.24

Estado de Resultados

Ejercicio 1979-1980

	N$
Ingresos Operativos	311.830.07
Gastos de administración y ventas	(296.721.58)
Resultado Neto	15.108.49

Proyecto de Distribución de Utilidades: Por unanimidad se aprueba el proyecto de distribución de Utilidades, por el cual se destinan la totalidad de las mismas a la cuenta Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio Nº 25 del libro copiador de Cartas certificado el 4 de mayo de 1973.

N$ 205.00 — 34506 — 1 pub.

ALIMAR S.A.N.C.I. y F. (SUC. URUGUAY)

(R.U.C. 210139240012)

Rincón 468 (P.4)

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	423.693.87
Créditos por Ventas	489.352.55
Otros Créditos	396.640.65
Inversiones	34.614.58
Bienes de Uso	1:068.071.80
	2:412.373.45

Pasivo —

Deudas Comerciales	639.973.84
Deudas Diversas	1:636.273.29
Capital Asignado	5.000.00
Ajustes al Patrimonio	1.266.897.47
Resultados Acumulados	1.135.771.15)
	2:412.373.45

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos Operativos	16:798.661.80
Descuentos, Devoluciones y Endosos	(650.770.35)
Ingresos Operativos Netos	16:147.891.45
Costo de los Servicios Prestados	(14:764.410.07)
Resultado Bruto	1:383.481.38
Gastos de administración y ventas	(3:098.210.45)
	1.714.729.07
Resultados diversos	31.760.31
Resultados Financieros	253.882.67
Resultado Neto	(1.429.086.09)

La casa Matriz absorve la pérdida del ejercicio.

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 14 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1972 e inscripto con el Nº 4250 a folio 111 del libro Nº 23.

N$ 245.00 — 34501 — 1 pub.

SUDY & CIA. SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210392530015)

Treinta y Tres 1269

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	6:331.614.08
Inversiones Temporarias	423.853.23
Créditos por Ventas	8:203.767.67
Otros Créditos	6:963.152.49
Bienes de Cambio	47:465.420.67
Bienes de Uso	89:174.108.29
Intangibles	424.896.31
Total del Pasivo	158.986.812.74

Pasivo —

Deudas Comerciales	24:617.564.12
Deudas Financieras	34:314.795.10
Deudas Diversas	1:423.713.22
Previsiones	2:872.096.32
Deudas a Largo Plazo	49:675.881.97
Capital Social	5:000.000.00
Aportes no capitalizados	603.547.16
Reservas	8:558.442.10
Ajustes al Patrimonio	26:493.445.93
Resultados Acumulados	5:427.326.82
Total del Pasivo y Patrimonio	158.986.812.74

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos Operativos	133.492.060.45
Descuentos y Bonificaciones	(6:315.577.74)
Ingresos Operativos Netos	127.176.482.71
Costo de los Bienes Vendidos	(80:950.716.14)
Resultados Brutos	46.225.766.57
Gastos de administración y ventas	(24.494.912.62)
Resultados Financieros	(18.292.747.52)
Resultados Netos	3:438.106.43

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
A Capital	3:438.106.43

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Copiador de Cartas del folio 58 al folio 59.

N$ 270.00 — 34464 — 1 pub.

M.A.R.I.N.C.O. SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 160023720018)

Joaquín Suárez 31 - Salto

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —	N$
Disponibilidades	62.089.28
Bienes de Uso	148.000.00
Total del Activo	210.089.28
Pasivo —	
Deudas Diversas	199.310.86
Capital Social	30.00
Reservas	106.67
Resultados Acumulados	10.641.75
Total del Pasivo y Patrimonio	210.089.28

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

Ingresos Operativos	283.489.91
Gastos de administración y ventas	(272.848.16)
Resultado Neto	10.641.75

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
A Propietarios	
En efectivo a los Accionistas 90%	9.577.57
Otros Destinos	
en efectivo al Directorio 10%	1.064.18
	10.641.75

Aprobados por la Asamblea General realizada el día 24 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 26 de diciembre de 1978 folio Nº 13 al 17.

N$ 270.00 — 34188 — 1 pub.

PIEDRAS DE AFILAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210300290012)

Ceibal 1587

Estado de Situación Patrimonial al 30 de mayo de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	108.347.74
Créditos por Ventas	1:282.351.06
Bienes de Cambio	3:840.000.00
Bienes de Uso	52.693.00
Total del Activo	5:283.391.82
Pasivo —	
Deudas Comerciales	4:176.497.86
Capital Social	50.00
Reservas	290.000.77
Resultados Acumulados	816.843.19
Total del Pasivo	5:283.391.82

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos Netos	6:042.433.17
Costo de lo Vendido	4:337.766.16
Resultado Bruto	1:704.667.01
Gastos de administración y ventas	(1:026.988.95)
Resultados Financieros	(397.231.30)
Impuestos	45.130.52)
Resultado Neto	235.316.24

Distribución de Utilidades

	N$
A cuenta nueva	235.316.24

Aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 17 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 29 del Libro Actas certificado el 27 de junio de 1962.

N$ 195.00 — 34247 — 1 pub.

SENJANOVICH Y APARICIO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210155650017)

Isla de Flores 1627

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1981

Activo —	N$
Disponibilidades	13.351.67
Créditos por Ventas	87.772.44
Otros Créditos	24.187.52
Bienes de Cambio	63.645.86
Bienes de Uso	176.721.37
Total del Activo	365.678.86
Pasivo —	
Deudas Comerciales	54.427.35
Deudas Financieras	30.948.75
Deudas Diversas	124.043.09
Capital Social	250.00
Reservas	36.060.88
Resultados Acumulados	119.948.79
Total del Pasivo y Patrimonio	365.678.86

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de mayo de 1981

Ingresos Operativos	1:276.552.50
Ingresos Operativos Netos	1:276.552.50
Costo de los Bienes Vendidos	(839.385.07)
Resultado Bruto	437.167.43
Gastos de administración y ventas	(268.091.35)
Resultados Financieros	(21.283.70)
Impuesto a la Renta	(27.843.59)
Resultado Neto	119.948.79

Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas	
Voluntarias Afectadas	11.948.79
A Propietarios	
En Efectivo	108.000.00
	119.948.79

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 2 y 3 del Libro Copiador de Cartas certificado el 14 de agosto de 1962 y anotado con el Nº 7382 al folio 89 del Libro 13.

N$ 260.00 — 34488 — 1 pub.

CARMETA S.A.I.U.

(R.U.C. 210000550019)

Br. José Batlle y Ordoñez 2857

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
	—
Disponibilidades	508.320.86
Inversiones Temporarias	450.000.00
Créditos por Ventas	8:705.770.24
Otros Créditos	255.287.14
Bienes de Cambio	7:324.064.24
Créditos a Largo Plazo	21.504.89
Bienes de Uso	9:209.558.04
	26:474.505.41
Cuentas de Orden	8:020.329.80

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:636.734.93
Deudas Financieras	3:941.693.76
Deudas Diversas	6:028.958.17
Deudas a Largo Plazo	2:145.019.38
Capital Social	250.000.00
Ajustes al Patrimonio	7:852.259.98
Reservas	3:017.039.99
Resultados del Ejercicio	1:602.799.20
	26:474.505.41
Cuentas de Orden	
Bancos p. documentos descontados	7:739.737.89
Acreedores por garantias	280.391.91
Acreedores por acciones	200.00
	8:020.329.80

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
	—
Ingresos Operativos Netos	29.964.957.62
Costo de los Bienes Vendidos	(23.197.035.28)
	6:767.922.34
Gastos de administración y ventas	(3:532.301.54)
Resultados diversos	82.140.37
Resultados Financieros	(1:584.961.97)
Impuesto a la Renta	(130.000.00)
Resultado Neto	1:602.799.20

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Afectadas	1:020.000.00
Voluntarias Libres	442.799.20
A Propietarios:	
En Efectivo 70%	140.000.00
	1:248.593.52

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Balances certificado el día 2 de febrero de 1951 en folios Nos. 123 y 124.

N$ 320.00 — 34489 — 1 pub.

PAR S.A.C.I.

(R.U.C. 210002890011)

Yaguarón 1631

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
	—
Disponibilidades	1:019.538.09
Créditos por Ventas	4:422.838.41
Otros Créditos	1:073.566.60
Bienes de Cambio	11:664.333.76
Bienes de Uso	4:140.614.00
Total del Activo	22:320.890.86
Cuentas de orden y contingencias	180.262.57

Pasivo —

Deudas Comerciales	9:945.543.26
Deudas Financieras	5:356.625.36
Deudas Diversas	668.237.57
Capital Social	30.000.00
Ajustes al Patrimonio	4:078.382.11
Reservas	2:210.532.28
Resultados Acumulados	31.570.28
Total del Pasivo	22:320.890.86
Cuentas de orden y contingencias	180.262.57

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
	—
Ingresos Operativos	16:099.555.98
Costo de los Bienes Vendidos	(8:001.237.50)
Resultado Bruto	8:098.318.48
Gastos de administración y ventas	(4:665.659.33)
Resultados Financieros	(3:310.747.89)
Resultados Extraordinarios	(90.340.98)
Resultado Neto	31.570.28
Distribución de Utilidades	—
A Reservas Voluntarias Afectadas	31.570.28

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.

N$ 260.00 — 34465 — 1 pub.

DAMPO SOCIEDAD ANONIMA

Ibicuy 1296

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de abril de 1981

Activo —

	N$
	—
Disponibilidades	64.178.32
Otros Créditos	320.963.45
Bienes de Uso	495.517.54
	880.659.31

Pasivo —

Deudas Diversas	580.050.10
Capital Social	23.000.00
Reservas	45.827.36
Resultados Acumulados	231.781.85
	880.659.31

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de abril de 1981

Ingresos Operativos	2:237.022.38
Gastos de administración y ventas	(2:009.075.02)
	227.947.36
Resultados diversos	17.614.51
	245.561.87
Resultados Extraordinarios	(13.780.02)
Resultado Neto	231.781.85

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1981

	N$
	—
A Propietarios:	
En Efectivo	231.781.85
	231.781.85

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.—Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 31 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de mayo de 1973 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 235 [illegible] — 34507 — 1 pub.

JOSE CASTIGLIONI E HIJO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210002100010)

Ituzaingó 1533

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	3:115.142.21
Inversiones Temporarias.	35.18
Créditos por Ventas	16:579.923.25
Otros Créditos	2:446.838.25
Bienes de Cambio	13:004.398.49
Bienes de Uso	6:319.840.70
	41:466.178.08
Cuentas de orden y contingencias	1:074.710.72

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	13:174.524.09
Deudas Financieras	2:894.220.39
Deudas Diversas	5:523.204.70
Previsiones	86.235.03
Capital Social	2:508.600.00
Ajustes al Patrimonio ...	4:844.312.34
Reservas	11:175.963.84
Resultados	1:259.117.69
	41:466.178:08
Cuentas de orden y contingencias	1:074.710.72

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos Operativos:	
Locales	107:060.717.61
Menos:	
Descuentos concedidos ...	(1:483.541.71)
Ingresos Operativos Netos	105.577.175.90
Costo de los bienes vendidos	(90:504.404.36)
	15:072.771.54
Gastos de administración y ventas	(9:088.765.29)
	5:984.006.25
Deudas Diversas	177.831.59
Deudas Financieras	975.510.44
Resultados diversos	177.831.59
Resultados Financieros ..	975.510.44
Resultados Extraordinarios	37.289.07
	7:174.637.35
Impuesto a las Rentas Industria y Comercio ...	(1:497.135.03)
Resultado Neto	5.677.502.32

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
A Reservas:	
Legales	1:139.000.00
Voluntarias afectadas ...	897.259.66
Voluntarias libres	2:415.000.00
A Propietarios:	
En efectivo	1:254.300.00
A Otros Destinos:	
Resultados acumulados	(28.057.34)
	5:677.502.32

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 23 de octubre de 1981

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 165/167 del Libro Copiador rubricado y anotado con el Nº 10233 al folio 322 del Libro 28 de fecha 30 de noviembre de 1979.

N$ 375.00 — 34534 — 1 pub.

FRIGORIFICO TACUAREMBO S.A.

(R.U.C. 210220860017)

Piedras 429 Montevideo
Rutas 5 y 26 Tacuarembó

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de setiembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	10:611.081.61
Inversiones Temporarias.	2:909.636.21
Créditos por Ventas	23:349.225.51
Otros Créditos	8:304.776.58
Bienes de Cambio	25:016.534.77
Inversiones a Largo Plazo ..	15.057.86
Bienes de Uso	84:227.001.68
Intangibles	321.730.53
Total del Activo	154:755.044.75
Cuentas de orden y contingencias	17:532.268.32

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	13:240.514.65
Deudas Financieras	64:113.016.50
Deudas Diversas	2:816.354.30
Previsiones	4:245.597.72
Deudas a largo plazo ...	19:993.275.49
Capital Social	14:050.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	40:637.500.61
Reservas	361.664.16
Resultados Acumulados ...	(4:702.878.68)
Total del Pasivo y Patrimonio	154:755.044.75
Cuentas de orden y contingencias	17:532.268.32

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de setiembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	310:706.197.54
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos	(5:651.469.38)
Ingresos Operativos Netos	305:054.728.16
Costo de los bienes vendidos	(266:455.879.95)
Resultado Bruto	38:598.848.21
Gastos de administración y ventas	(31:995.108.94)
	6:603.739.27
Resultados diversos	4.114.084.16
Resultados Financieros .	(16:473.220.67)
Ajustes a Resultados de Ejercicios anteriores ...	(671.719.66)
Resultado Neto	(6:427.116.90)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.—

N$ 320.00 — 34555 — 1 pub

CIRLON SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 080011100018)

Pilar Cabrera 639 Las Piedras

Estado de Situación Patrimonial
al 28 de febrero de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	497.205.40
Créditos por Ventas	432.083.73
Bienes de Cambio	4:624.974.96
Bienes de Uso	1:320.362.37
Intangibles	34.91
	6:874.661.37

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	52.540.42
Deudas Financieras	2:571.914.87
Deudas Diversas	564.793.26
Capital Social	2.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	971.091.30
Reservas	2:619.904.90
Resultados Acumulados	92.416.62
	6:874.661.37

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 28 de febrero de 1981

	N$
Ingresos Operativos	5:576.404.94
Ingresos Operativos Netos	5:576.404.94
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados .... (	3:002.946.91
Resultado Bruto	2.573.458.03
Gastos de administración y ventas .... (	1.930.204.11)
Resultados Financieros .. (	473.816.83)
Resultados Extraordinarios	35.048.70
Descuentos Obtenidos	50.04
Impuesto a la Renta ... (	112.119.21)
Resultado Neto	92.416.62

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1981

	N$
Reservas:	
Voluntarias libres	92.416.62

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 18 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 20 y 21 del libro Inventario Nº3 certificado por el Juzgado Letrado de las Piedras.

N$ 250.00 — 34525 — 1 pub.

LYRIO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210249450011)

Av. Joaquín Suárez 3020

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	288.391.26
Inversiones Temporarias.	4.244.58
Créditos por Ventas	1:886.489.54
Otros Créditos	859.779.41
Bienes de Cambio	783.284.99
Bienes de Uso	11:359.553.42
Intangibles	2:706.590.26
Total del Activo	17:888.333.43
Cuentas de orden	15.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	964.154.65
Deudas Financieras	247.010.41
Deudas Diversas	1:327.137.60
Deudas a Largo Plazo ...	6:637.449.29
Capital Social	1:985.000.00
Aportes no Capitalizados ...	524.466.76
Ajustes al Patrimonio ...	5:171.793.76
Reservas	847.840.49
Resultados Acumulados ...	183.480.47
Total del Pasivo y Patrimonio	17:888.333.43
Cuentas de orden	15.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de abril de 1981

	N$
Ingresos Operativos	13:333.012.51
Costo de los Servicios Prestados .... (	10:154.330.75)
Resultado Bruto	3:178.681.76
Gastos de administración y ventas .... (	1:531.087.70)
	1:647.594.06
Resultados Financieros .. (	1:470.242.10)
Resultados Extraordinarios	6.128.51
Resultado Neto	183.480.47

Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas:	
Fondo de Reservas	183.480.47

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Inventario folios 160, 161, y 162.

N$ 315.00 — 34532 — 1 pub.

ROSEMA S.A.

(R.U.C. 210603050018)

Rambla 25 de Agosto 1825 Nº 440

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	7.457.11
Créditos por Ventas	14.345.46
Otros Créditos	2.365.50
Bienes de Uso	300.682.93
Total del Activo	324.851.00

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	8.322.69
Capital Social	100.00
Ajustes al Patrimonio ...	314.546.84
Reservas	10.00
Resultados Acumulados ...	1.871.47
Total del Pasivo y Patrimonio	324.851.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos Operativos	25.999.48
Ingresos Operativos Netos	25.999.48
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados .... (	13.480.15)
Resultado Bruto	12.519.33
Gastos de administración y ventas .... (	19.417.22)
Resultados Financieros .. (	113.30)
Impuesto a la Renta ... (	2.805.84)
Resultado Neto ...... (	9.590.43)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada con fecha 28 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 27 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 28 de octubre de 1959.

N$ 375.00 — 34548 — 1 pub.

NIDERA S.A.

(R.U.C. 210292310013)

Rambla 25 de Agosto 1825 Nº 440

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:220.905.37
Créditos por Ventas	7:541.125.65
Otros Créditos	7:592.559.38
Bienes de Cambio	33:433.389.68
Inversiones a Largo Plazo ..	27.867.16
Bienes de Uso	917.232.50
Total del Activo	50:733.079.74
Cuentas de orden y contingencias	486.00

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	11:552.013.83
Deudas Financieras	6:298.329.65
Deudas Diversas	18:072.2[illegible]
Previsiones	1:816.6[illegible]

Patrimonio:

Capital Social	3:000.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	497.311.13
Reservas	4:278.700.00
Resultados Acumulados ...	5:217.852.13
Total del Pasivo	50:733.079.74
Cuentas de orden y contingencias	486.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos Operativos	147.829.000.70
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(123.500.837.07)
Gastos de administración y ventas	(12:298.844.99)
Otros Ingresos	311.656.55
Resultados Financieros ..	(9:341.210.89)
Resultados Extraordinarios	45.878.51
Impuesto a la Renta ...	(826.739.10)
Resultado Neto	2:218.903.71

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 28 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados al Fº 275 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 7 de setiembre de 1954.

N$ 275.00 — 34549 — 1 pub.

GUERUEL S.A.

(R.U.C. 210595900011)

Br. Artigas 1671 (Ap. 1201)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

	U$S
Caja	636.09
Susc. de Acciones	3.000.00
Acciones a Emitir	16.000.00
Pérdadas y Ganancias ...	363.91
	20.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	1.000.00
Capital Suscrito	3.000.00
Capital Autorizado	16.000.00
	20.000.00

Estado de Resultados

	U$S
Pérdidas:	
Gastos Generales	14.71

Aprobados por la Asambléa General Ordinaria de Accionistas del 21 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al fo. 12 del Libro Copiador de Cartas certificado el 30 de diciembre de 1969.

N$ 165.00 — 34576 — 1 pub.

ENCATEX S.A.

(R.U.C. 210002500019)

Felipe Sanguinetti 2641

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	262.531.68
Inversiones Temporarias.	3.656.07
Créditos por Ventas	3:881.992.12
Otros Créditos	522.063.69
Bienes de Cambio	1:856.764.16
Bienes de Uso	2:247.556.00
Total del Activo	8:774.563.72

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	1:239.457.69
Deudas Financieras	2:132.841.55
Deudas Diversas	1:286.477.61
Capital Social	40.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	1:727.122.96
Reservas	1:155.536.60
Resultados Acumulados ...	1:193.127.31
Total del Pasivo y Patrimonio	8:774.563.72

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos operativos locales netos	9:845.229.42
Ingresos operativos del exterior netos	204.868.33
Ingresos totales netos ...	10:050.097.75
Costo de bienes vendidos ...	(6:664.445.58)
Resultado Bruto	3:385.652.58
Gastos de administración y ventas	(1.611.179.28)
Resultados diversos	541.11
Resultados Financieros ..	(592.683.72)
Impuesto a la Renta ...	(0
Resultado Neto	1:182.330.69

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Reservas:	
Voluntarias afectadas ...	564.932.10
Propietarios:	
Accionistas en efectivo ...	600.000.00
Saldo a cuenta nueva	28.195.21
	1:193.127.31

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria el 6 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 216 y 217 del Libro Copiador de Actas de Directorio.

N$ 310.00 — 34578 — 1 pub.

PAPELERIA CERVANTES S.A.

(R.U.C. 210299190013)

Soriano 873

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	146.419.41
Créditos por Ventas	1:005.120.85
Otros Créditos	1:215.807.46
Bienes de Cambio	1:321.598.05
Bienes de Uso	204.727.64
	3:893.673.41
Cuentas de orden	25.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	1:043.256.53
Deudas Financieras	192.903.55
Deudas Diversas	385.670.21
Capital Social	25.000.00
Reservas	149.043.82
Resultados Acumulados ...	2:097.799.30
	3:893.763.41
Cuentas de orden	25.000.00

Estado de Resultados al 31 de mayo de 1980

	N$
Ingresos Operativos	7:768.794.70
Descuentos, Bonificaciones, etc	(13.432.69)
Ingresos Operativos Netos	7:755.362.01
Costo de Bienes Vendidos	(4:770.356.41)
Resultado Bruto	2:985.005.60
Gastos de administración y ventas	(1:778.714.25)
Resultados Financieros ..	(31.263.90)
Impuesto a la Renta ...	(75.692.79)
Resultado Neto	1:099.334.66

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 20 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en Libro Copiador de Balances, folio 27, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 6539 al Fº 221 del libro Nº 29.

N$ 235.00 — 34597 — 1 pub.

MIELEX SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211121320012)

General Flores 4193/3

Balance al 30 de abril de 1981

Activo —

	U$S
	—
Disponibilidades	5.000.00
Acciones a Emitir	80.000.00
Suscriptores a Acciones	15.000.00
	100.000.00

Pasivo —

Capital Autorizado	80.000.00
Capital Suscripto	15.000.00
Capital Integrado	5.000.00
	100.000.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizadas el 27 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.– División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Inventarios al folio 3.

N$ 150.00 — 35658 — 1 pub.

AULIDE SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211000540011)

Colonia 1782 (Apto 14)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1981

Activo —

	N$
	—
Disponibilidades	162.73
Otros Créditos	48.582.26
Bienes de Cambio	803.742.41
Intangibles	4.200.00
Total del Activo ..	856.687.40

Pasivo —

Deudas Financieras	652.400.00
Deudas Diversas	28.474.31
Deudas a largo plazo	139.250.00
Capital Social	50.000.00
Resultados Acumulados ... (	13.536.91)
Total del Pasivo y Patrimonio	856.687.40

Estado de Resultados

al 31 de mayo de 1981

	N$
	—
Gastos de administración y ventas .... (	10.235.66)
Impuesto al Patrimonio ... (	315.65)
Resultado Neto	10.551.31)

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 9 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.– División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados figuran en el Libro Inventario a Folios 10 y 11, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1552 al Fs. 404 del Libro Nº 29.

N$ 180.00 — 35661 — 1 pub.

AULIDE SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211000540011)

Colonia 1782 (Apto 14)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1980

Activo —

	N$
	—
Disponibilidades	983.35
Otros Créditos	15.431.05
Intangibles	5.600.00
Total del Activo	22.014.40
Cuentas de orden	25.000.00

Pasivo —

Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados ... (	2.985.60)
Total del Pasivo	22.014.40
Cuentas de orden	25.000.00

Estado de Resultados

al 31 de mayo de 1980

	N$
	—
Ingresos Operativos	53.93
Ingresos Operativos Netos	53.93
Resultado Bruto	53.93
Gastos de administración y ventas .... (	2.415.03)
Resultados Financieros .. (	624.50)
Resultado Neto ...... (	2.985.60)

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 9 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados figuran en el Libro Copiador de Balances, folio 35, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 6539 al Fº 221 del libro Nº 29

N$ 190.00 — 35662 — 1 pub.

SURFOL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210966770010)

Colonia 867 (Apto. 8)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1981

Activo —

	N$
	—
Disponibilidades	322.662.82
Créditos por Ventas	12:727.202.73
Otros Créditos	239.680.88
Bienes de Cambio	1:925.856.58
Bienes de Uso	6.490.00
Intangibles	4.560.00
Total del Activo	15:226.453.01
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	14:061.984.83
Deudas Financieras	1:025.860.00
Deudas Diversas	5.752.46
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados ...	107.855.72
Total del Pasivo y Patrimonio	15:226.453.01
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de marzo de 1981

	N$
	—
Ingresos Operativos	889.037.35
Ingresos Operativos Netos	889.037.35
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados .... (	673.890.31)
Resultado Bruto	215.147.04
Gastos de administración y ventas .... (	61.603.67)
Resultados diversos .... (	1.998.60)
Resultados Financieros .. (	36.358.94)
Resultado Neto	115.185.83

No se distribuyen Utilidades.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados figuran en el Libro Inventario en Fº 15 certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 9366 al Fº 300 del libro 28.

N$ 260.00 — 35664 — 1 pub.

CURTIEMBRE PARIS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210315170018)

Santa Lucía 4864

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	19.393.84
Créditos por Ventas	3:840.973.81
Otros Créditos	2:357.343.67
Bienes de Cambio	5:807.796.44
Bienes de Uso	1:440.672.00
Total del Activo	13:466.179.76
Pasivo —	
Deudas Comerciales	7:348.445.28
Deudas Financieras	2:191.222.80
Deudas Diversas	1:242.681.75
Capital Social	50.000.00
Ajustes al Patrimonio	362.608.60
Reservas	1:444.161.61
Resultados Acumulados	827.059.72
Total del Pasivo y Patrimonio	13:466.179.76

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de abril de 1980

	N$
Ingresos Operativos	23:466.605.24
Descuentos, bonificaciones, Impuestos	(159.358.89)
Ingresos Operativos Netos	23:466.605.24
Costo de los bienes vendidos	(21.368.865.86)
Resultado Bruto	2:097.739.38
Gastos de administración y ventas	(517.856.10)
Resultados diversos	(48.016.00)
Resultados Financieros	(682.461.86)
Impuesto a la Renta	(22.345.70)
Resultado Neto	827.059.72

Distribución de Utilidades

A Reservas Manten. Cap. Circulante	423.538.00
A Fondo Reserva Ampl. Equipo Prod.	151.733.27
A Fondo Reserva General	1.788.45
A Dividendos	250.000.00
	827.059.72

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 10 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fos. 16 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 290.00 — 36002 — 1 pub.

ALCION SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210153310014)

25 de Mayo 635 (piso 5º)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —	N$
Inversiones temporarias	385.13
Inversiones a largo plazo	131.01
Total del Activo	516.14
Pasivo —	
Deudas diversas:	
Cuentas a pagar	300.00
Capital Social	200.00
Reservas	20.00
Resultados Acumulados	(3.86)
Total del Pasivo y Patrimonio	516.14

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos Operativos Netos	38.200.00
Gastos de administracion	(38.369.33)
Resultados Financieros	229.44
Resultado Neto	60.11

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria anual realizada el 29 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 51 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1952 y anotado a folios 182.

N$ 180.00 — 36071 — 1 pub.

CURTIEMBRE PARISUR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210308040015)

Santa Lucía 4864

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	3.911.52
Créditos por Ventas	64.523.78
Otros Créditos	75.438.83
Bienes de Uso	230.052.00
Total del Activo	373.926.13
Pasivo —	
Deudas Comerciales	32.182.09
Deudas Diversas	8.858.54
Capital Social	30.000.00
Ajustes al Patrimonio	254.650.71
Reservas	86.436.61
Resultados Acumulados	(38.201.82)
Total del Pasivo y Patrimonio	373.926.13

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de abril de 1980

	N$
Ingresos Operativos	72.000.00
Gastos de administración y ventas	(110.070.99)
Resultados Financieros	(130.83)
Resultado Neto	(38.201.82)

Distribución de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de abril de 1980

Las pérdidas se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 10 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fos. 16 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 215.00 — 36004 — 1 pub.

DALMAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210679500014)

25 de Mayo 587 (Esc. 101)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	151.61
Créditos por Ventas	448.863.11
Otros Créditos	15.673.36
Intangibles	7.000.00
Total del Activo	471.688.08
Pasivo —	
Deudas Comerciales	130.529.19
Deudas Diversas	299.362.90
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	16.795.99
Total del Pasivo y Patrimonio	471.688.08

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de abril de 1980

	N$
Ingresos Operativos	389.025.76
Ingresos Operativos Netos	389.025.76
Resultado Bruto	389.025.76
Gastos de administración y ventas .... (	365.011.77)
Resultado Neto	24.013.99

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al F° 8 del Libro Inventario.

Las utilidades fueron mantenidas en cuenta.

N$ 215.00 — 35995 — 1 pub.

GINESA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210341140015)

Rincón 467 (P.3 Esc. A)

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1980

Activo —	N$
Activo Corriente	
Disponibilidades	403.05
Otros Créditos	7.178.15
	7.581.20
Pasivo —	
Pasivo Corriente	
Patrimonio	
Capital Social	1.664.00
Aportes no capitalizados.	4.555.04
Resultados acumulados ...	1.362.16
	7.581.20

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	980.00
Gastos de Administración (	3.263.24)
Resultado Neto ...... (	2:283.24)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 44 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N° 5699 a fojas 448 respectivamente fecha 28 de noviembre de 1951.

N$ 285.00 — 35971 — 1 pub.

ARIZONA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210135230012)

25 de Mayo 635 (Piso 5°)

Estado de Situación Patrimonial

Activo —	N$
Participaciones en otras Sociedades	575.260.00
Bancos y Caja	134.606.91
Cuentas corrientes	3:530.961.50
Acciones de otras Sociedades	0.41
Muebles, útiles e Instalaciones	331.582.22
	4:572.411.04
Pasivo —	
Capital	126.000.00
Reserva Estatutaria	12.600.00
Fondo de Reserva General	270.000.00
Cuentas Corrientes	3:410.651.92
Dirección Pasividades Ind. y Comercio	14.744.00
Ganancias: Saldo Anterior del Ejercicio	364.495.31
	373.919.81
	4:572.411.04

Cuentas de Ganancias y Pérdidas

Debe —	
Impuestos y contribuciones..	6.543.12
Proporción gastos administrativos	472.291.19
Seguros	7.612.31
Gastos generales	95.742.02
Amortizaciones	36.842.47
Intereses pagados	82.529.62
Saldo	738.415.12
	1:439.975.85
Haber —	
Saldo anterior	364.495.31
Ajuste de cambios	710.941.78
Dividendos e intereses	295.312.20
Beneficio venta muebles y Utiles	69.226.56
	1:439.975.85

Distribución de Utilidades

	N$
Dividendo N$ 2.30 p/acc....	69.000.00
A fondo de reserva general...	330.000.00
A resultados acumulados....	339.415.12
	738.415.12

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria anual del 2 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 48 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1952.

N$ 305.00 — 36069 — 1 pub.

DALMAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210679500014)

25 de Mayo 587 (Esc. 101)

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de abril de 1981

Activo —	N$
Disponibilidades	46.220.92
Créditos por Ventas	1:093.148.03
Otros Créditos	19.791.38
Intangibles	7.000.00
Total del Activo	1:166.160.33
Pasivo —	
Deudas Comerciales ...	815.270.42
Deudas Diversas	282.118.67
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados ...	43.771.24
Total del Pasivo y Patrimonio	1:166.160.33

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de abril de 1981

	N$
Ingresos Operativos	2:597.201.43
Ingresos Operativos Netos	2:597.201.43
Resultado Bruto	2:597.201.43
Gastos de administración y ventas .... (	2:446.664.47)
Resultados Financieros .. (	123.561.71)
Resultado Neto	26.975.25

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al Libro Inventario.

Las utilidades fueron mantenidas en cuenta

N$ 225.00 — 35996 — 1 pub.

DALMAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210679500014)

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de abril de 1979

Activo

	N$
Disponibilidades	700.09
Créditos por Ventas	15.174.33
Intangibles	7.000.00
Total del Activo	22.894.42

Pasivo —

Deudas Diversas	5.112.42
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados ... (	7.218.00)
	22.894.42

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de abril de 1979

	N$
Gastos de administración y ventas (	7.218.00)
Resultado Neto (Pérdidas) (	7.218.00)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al Fº 8 del Libro de Inventario.

N$ 195.00 — 35994 — 1 pub.

CURTIEMBRE PARISUR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210308040015)

Santa Lucía 4864

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de abril de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	8.228.58
Créditos por Ventas	152.742.97
Otros Créditos	283.729.20
Bienes de Cambio	647.349.16
Bienes de Uso	492.241.00
Total del Activo	1:584.290.91

Pasivo —

Deudas Comerciales	489.495.05
Deudas Financieras	519.265.37
Deudas Diversas	1.798.20
Capital Social	30.000.00
Ajustes al Patrimonio	599.821.71
Reservas	86.436.61
Resultados Acumulados ... (	142.526.03)
Total del Pasivo y Patrimonio	1:584.290.91

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de abril de 1981

	N$
Ingresos Operativos	33:021.677.69
Costo de los bienes vendidos (	26:973.691.32
Resultado Bruto	6.047.986.37
Gastos de administración y ventas (	1:267.686.73)
Resultados Financieros .. (	1:930.368.85)
Impuesto a las Rentas (	16.257.13)
Resultado Neto	2:833.673.66

Distribución de Utilidades

	N$
A Fondo Reserva Mant. Cap. Circulante	763.939.61
A Fondo Reserva Ampl. Equipo Prod.	540.382.48
A Fondo Reserva General	9.351.57
A Dividendos	1:520.000.00
	2:833.673.66

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 10 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fos. 17 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 265.00 — 36003 — 1 pub.

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de abril de 1981

	N$
Ingresos Operativos	116.000.00
Gastos de administración y ventas (	193.404.68)
Resultados Financieros .. (	26.919.53)
Resultado Neto	104.324.21)

Distribución de Resultados

Las pérdidas se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 10 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fos. 17 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 220.00 — 36005 — 1 pub.

CURTIEMBRE PARIS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210315170018)

Santa Lucía 4864

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de abril de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	107.500.56
Créditos por Ventas	540.653.60
Otros Créditos	3:174.547.82
Bienes de Cambio	8:488.217.93
Bienes de Uso	3:415.809.00
Total del Activo	15:726.728.91

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:569.735.56
Deudas Financieras	5:167.063.68
Deudas Diversas	2:009.046.77
Capital Social	50.000.00
Ajustes al Patrimonio	1:825.987.91
Reservas	2:019.432.88
Resultados Acumulados	3:085.462.11
Total del Pasivo y Patrimonio	15:726.728.91

INTERNACIONAL ZARAGOZA S.A.

(R.U.C. 210569360013)

25 de Mayo 635 (Piso 5º)

Balance General al 31 de Julio de 1981

Activo —

	N$
Inmuebles	115.152.26
Muebles	6.966.70
Bancos	385.15
Cuentas corrientes	6.207.63
Plazo fijo -Royal Bank of Canada	200.390.78
Acc. de otras sociedades	2.900.00
Obligaciones y fondos Públicos extranjeros	10.861.32
	342.863.84

Pasivo —

Capital integrado	20.000.00
Cuentas corrientes	297.242.72
Ganancias: Saldo anterior	10.016.92
Del ejercicio	15.604.20
	342.863.84

Cuentas de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Impuestos y Contribuciones	615.55
Gastos Generales	10.667.07
Venta de Títulos	757.52
Saldo	25.621.12
	37.661.26

Haber —

Saldo anterior	10.016.92
Ajuste de cambios	307.67
Dividendos e intereses	27.336.67
	37.661.26

Distribución de Utilidades

A Resultados Acumulados	15.604.20

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria Anual realizada el 27 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 5 del Libro Copiador de Cartas y Balances de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 2 de enero de 1978.

N$ 245.00 — 36070 — 1 pub.

SURFOL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210966770010)

Colonia 867 (Apto. 8)

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de marzo de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.361.42
Otros Créditos	10.000.00
Intangibles	6.080.00
Total del Activo	18.441.42
Cuentas de orden	25.000.00

Pasivo —

Deudas Diversas	771.53
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados ...	(7.330.11)
	18:441:42
Cuentas de orden	25.000.00

Estado de Resultados

31 de marzo de 1980

	N$
Ingresos Operativos	27.98
Ingresos Operativos Netos	27.98
Resultado Bruto	27.98
Gastos de administración y ventas	(7:358.09)
Resultado Neto	(7.330.11)

No se distribuyen Utilidades.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados figuran en el Libro Inventario en folio 14, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 9366 al Fº 300 del libro Nº 28.

N$ 195.00 — 35663 — 1 pub.

BILINI SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210790430010)

Dante 2079

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	118.58
Otros Créditos	2.746.45
Bienes de Cambio	206.819.00
Intangibles	12.826.83
Total del Activo	222.510.86
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas Diversas	206.500.00
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados ...	(8.989.14)
Total del Pasivo y Patrimonio	222.510.86
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de mayo de 1981.

	N$
Gastos de administración y ventas	(986.69)
Resultado Neto	(986.69)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs.17 al 20 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1978.

N$ 215.00 — 35665 — 1 pub.

EDITORIAL POR LA PATRIA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210336880014)

Plaza Independencia 842 (Esc. 805)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.986.51
Inversiones Temporarias .	1:372.247.09
Otros Créditos	65.478.36
Bienes de Cambio	164.675.56
Bienes de Uso	5.821.09
Total del Activo	1:610.208.61
Cuentas de orden y contingencias	1:779.654.86

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	50.347.15
Deudas Financieras	24.946.80
Deudas Diversas	1.881.40
Capital Integrado	529.844.00
Reservas	837.833.11
Resultados Acumulados ...	165.426.15
Total del Pasivo	1:610.208.61
Cuentas de orden	1:779.654.86

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos	58.793.00
Costo de los bienes vendidos	(34.543.36)
Resultado Bruto	24.249.64
Gastos de administración y ventas	(85.611.21)
Resultados Financieros ..	226.787.72
Resultado Neto	165.426.15

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
A Impuestos s/Rentas y Patrimonio 1980/81	146.128.24
A Reservas Voluntarias Afectadas	13.585.74
A Reservas Voluntarias Libres	5.712.17
	165.426.15

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada en diciembre 3 de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Inventarios rubricado en octubre 14 de 1977, en folios 25 a 29.

N$ 270.00 — 35693 — 1 pub.

VIERMOND SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210208010017)

Martín C. Martínez 1617 (P. 1º)

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de julio de 1981

Activo —

	N$
Activo Corriente	
Disponibilidades	513.190.56
Inversiones Temporarias .	3:307.356.66
Créditos por Ventas	2:261.440.62
Otros Créditos	1:787.445.44
Bienes de Cambio	832.376.41
Total Activo Corriente .	8:701.809.69
Activo no Corriente	
Bienes de Uso	9:273.932.36
Intangibles	1.00
Total Activo no Corriente	9:273.933.36
Total del Activo	17:975.743.05
Cuentas de orden y contingencias	716.925.00

Pasivo —

Pasivo Corriente	
Comerciales	494.991.93
Diversas	2:649.780.69
Previsiones	228.876.76
Total Pasivo Corriente.	3:373.649.38
Patrimonio	
Capital Social	816.300.00
Ajustes al Patrimonio ...	7:183.152.07
Reservas	4:245.093.99
Resultados Acumulados ...	2:357.547.61
Total Patrimonio	14:602.093.67
Total del Pasivo y Patrimonio	17:975.743.67
Cuentas de orden y contingencias	716.925.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 31 de julio de 1981

	N$
Ingresos Operativos	13:498.491.68
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc. ...	(112.827.46)
Ingresos Operativos Netos	13:385.664.22
Costo de los bienes vendidos	(8:824.223.87)
Resultado Bruto	4:561.440.35
Gastos de administración y ventas	(2:148.412.07)
Resultados diversos	1:234.044.11
Resultados Financieros ..	(89.524.78)
Impuesto a la Renta y Patrimonio	(1:200.000.00)
Resultado Neto	2:357.547.61

Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas	
Reservas para Reinversiones	498.000.00
Reservas Facultativas	1:210.305.61
	1:708.305.61
A Accionistas	
Dividendos en Efectivo ...	408.150.00
A Otros Destinos	
Directores	241.092.00
	2:357.547.61

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 118 del Libro Copiador de Balances.

N$ 385.00 — 35695 — 1 pub.

CELCOR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210519240014)

Av. 18 de Julio 1516 (P.8 Esc. 6)

Balance de Situación al 31 de mayo de 1981

Activo —

	U$S
Caja Exterior	1.530.26
Gastos Anticipados	54.43
Acciones a Emitir	41.500.00
Inmuebles Exterior	24.725.72
	67.810.41

Pasivo —

Acreedores por Leyes Sociales	1.94
Capital Integrado	12.000.00
Capital Autorizado a Suscribir	41.500.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	8.612.48
Utilidad del Ejercicio ...	5.695.99
	67.810.41

Resultados

	U$S
Arrendamientos	10.623.90
Gastos Generales y Legales.................	4.927.91
Resultado Liquido	5.695.99

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de junio de 1963.

N$ 205.00 — 35699 — 1 pub.

LUGANO S.A.

(R.U.C. 210385990014)

Colonia 1854 (Piso 1 Esc. 107)

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	62.344.22
Créditos por Ventas	635.040.00
Otros Créditos	188.322.11
Bienes de Uso	56.494.23
Total del Activo	942.200.56

Pasivo —

Deudas Comerciales	11.446.56
Deudas Diversas	583.656.22
Previsiones	209.976.25
Capital Social	150.00
Ajustes al Patrimonio ...	34.954.82
Reservas	660.77
Resultados Acumulados ...	1.355.94
Total del Pasivo y Patrimonio	942.200.56

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	525.587.22
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados (Anexo I) ...	(467.425.36)
Resultado Bruto	58.161.86
Gastos de administración y ventas (Anexo 2 Col. 2)	(43.838.32)
Resultados Financieros ..	(12.968.20)
Resultado Neto	1.355.34

Distribución de Utilidades

La utilidad del ejercicio permanece en su cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 62 a 68 del Libro Inventario, anotado con el Nº 8183 del libro 10 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 195.00 — 35835 — 1 pub.

DISCOUNT BANK (LATIN AMERICA)

(R.U.C. 210457190019)

Rincón 390

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1981

ACTIVO

	N$	N$
Fondos Disponibles:		
Caja y Bancos Locales	53:557.109	
Corresponsales en el Exterior:		
Cuentas Corrientes	11:720.726	
Depósitos Rentables	772:960.840	
		838:238.675
Valores Realizables		4:375.293
Exigible:		
Préstamos y Descuentos	618:049.176	
Otros	53:690.660	
Menos: Previsión para Deudores:		
Incobrables	(14:431.250)	
		657:308.586
Otras Cuentas del Activo		46:979.217
Bienes de Uso		40:024.724
Eventual:		
Deudores por Créditos Documentarios	54:061.963	
Deudores por Garantías Otorgadas	13:294.364	
Deudores por Cambio Vendido	50:682.550	
		118:038.877
Total del Activo		1.704:965.372
Cuentas de Orden Deudoras:		
Valores Depositados al Cobro	100:380.326	
Otras Cuentas de Orden	505:388.370	
		605:768.696
Total del Activo y Cuentas de Orden		2.310:734.068

PASIVO

	N$	N$
Depósitos:		
A la Vista	64:732.611	
Caja de Ahorros y Plazo Fijo	1.367:674.897	
		1.432:407.508
Corresponsales:		
Cuentas Corrientes	15:557.522	
Préstamos	5:385.454	
		20:942.976
Otras Cuentas del Pasivo		32:927.934
Eventual:		
Corresponsales Acreedores por Créditos Documentarios	54:061.963	
Acreedores por Garantías Otorgadas	13:294.364	
Acreedores por Cambio Comprado	50:682.550	
		118:038.877
Total del Pasivo		1.604:317.295
Patrimonial:		
Capital	15:000.000	
Reservas	60:744.400	
Utilidades	24:903.677	
		100:648.077
Total del Pasivo y Patrimonial		1.704:965.372
Cuentas de Orden Acreedoras:		
Depositantes de Valores al Cobro	100:380.326	
Otras Cuentas de Orden	505:388.370	
		605:768.696
Total del Pasivo y Cuentas de Orden		2.310:734.068

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS
31 de diciembre de 1981

	N$	N$
Ingresos Operativos:		
Intereses y Comisiones	248:513.582	
Rentas	2:178.671	
Diferencia de Cambios	9:832.978	
Otros Ingresos	9:025.378	
		269:550.609
Egresos Operativos:		
Intereses y Comisiones	179:521.609	
Sueldos y Cargas Sociales	29:425.764	
Impuestos y Contribuciones Legales	6:808.494	
Castigos de Cartera	10:675.370	
Amortizaciones	1:801.769	
Gastos de Administración	14:436.681	
Otros Egresos	1:977.245	
		244:646.932
Utilidad del Ejercicio		24:903.677
Total		269:550.609

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO
31 de diciembre de 1981

	N$	N$
Utilidad del Ejercicio		24:903.677
Distribución:		
Reserva Legal	2:490.368	
Reserva Voluntaria	22:413.309	
		24:903.677

Balance a ser considerado oportunamente por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 770 al 774 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio al 10 de diciembre de 1980 e inscripto con el N° 12.386 al folio 187 del Libro 30.

N$ 1.575,00 — 1286 — 1 pub.

HAPOALIM (LATIN AMERICA) CASA BANCARIA S. A.
(R.U.C. 210912910011)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1981

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponible	381:423.312.27	Recursos de Terceros	560:928.716.47
Valores Estatales	795.094.58	Otras Cuentas	34:969.516.98
Créditos	205:513.663.86		
Inmovilizado	10:832.995.83	Total del Pasivo	595:898.233.45
Otras Cuentas	43:382.192.33	Capital, Integrado, Reservas y Utilidades	46:049.025.42
Total del Activo	641:947.258.87	Total del Pasivo y Patrimonio	641:947.258.87

ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1981

PERDIDAS

	N$
Cargos:	
Gastos Financieros y por Utilización de Servicios	78:468.110.60
Costo de Administración	9:313.104.30
Utilidad del Ejercicio	8:122.509.33
TOTAL	95:903.724.23

GANANCIAS

	N$
Ingresos Operativos y Otras Ganancias	95:903.724.23
TOTAL	95:903.724.23

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Folio 206 del Libro Inventario anotado con el N° 5925 al Folio 206 del Libro N° 29 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 465.00 — 1828 — 1 pub.